

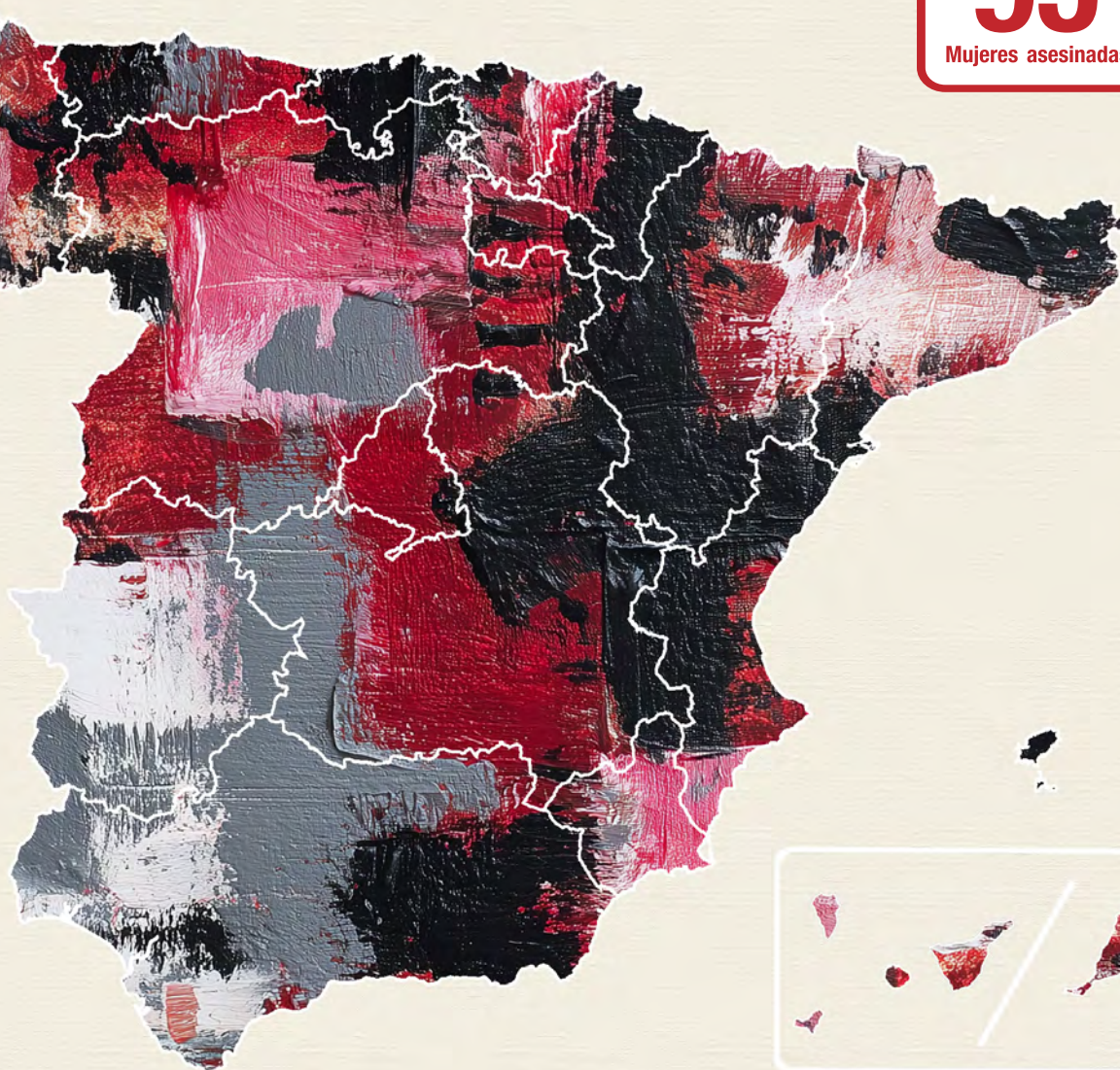


FEMINICIDIO.NET

Total:

95

Mujeres asesinadas



Feminicidios

y otros asesinatos de mujeres

INFORME ESPAÑA 2024

Feminicidios y otros asesinatos de mujeres

INFORME ESPAÑA 2024

Dirección: Graciela Atencio

Edición: Graciela Atencio, Ana de Blas

Redacción: Ana de Blas

Análisis de datos: Fátima Morillas

Investigación y seguimiento de casos: Juan Carlos Griffin

Diseño e infografía: Francisco Gatica

ISBN: 978-84-09-74047-5

© Feminicidio.net - Asociación La Sur. Todos los derechos reservados

Colaboran:



Generalitat de Catalunya
**Departament d'Igualtat
i Feminisme**

E-mail de contacto: info@la-sur.com

Teléfono: (+34) 636 785 588

www.feminicidio.net

Instagram: @feminicidio_net

Facebook: Feminicidio.net

X: @feminicidio



Escuela Abolicionista
Internacional

www.feminicidio.net es un dominio de Internet, propiedad de Asociación La Sur, asociación sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1 Sección 1 Número Nacional 611061, con CIF G- 87569372

Índice

1. FEMINICIDIO: DEL CONCEPTO AL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA PREVENCIÓN	5
1.1. Un patrón desproporcionado de violencia	6
1.2. ¿Qué es un feminicidio?	7
1.3. Evolución y reconocimiento del feminicidio	8
1.3.1. América Latina: el feminicidio como cuestión de Estado	8
1.3.2. De la Declaración de Viena (2012) al conocimiento actual sobre el feminicidio	10
1.3.3. Propuestas en el ámbito europeo	10
1.3.4. Reconocimiento en España	12
1.4. El mandato estadístico	14
1.5. Prevenir el feminicidio	15
2. ESTADÍSTICAS GLOBALES Y EUROPEAS DEL FEMINICIDIO	18
2.1. Una mujer o una niña asesinada cada 10 minutos por parejas o familiares	19
2.2. Diferencias regionales en el mundo	21
2.3. Violencia facilitada por la tecnología contra mujeres y niñas y feminicidio	21
2.4. Estadísticas del feminicidio en la Unión Europea: 13 víctimas cada semana	22
2.5. Estadísticas oficiales del feminicidio en España	23
3. METODOLOGÍA DE DOCUMENTACIÓN DE CASOS EN FEMINICIDIO.NET	26
3.1. Un Observatorio pionero en Europa	27
3.2. Metodología y fuentes de información	28
3.3. Tipología del feminicidio en Feminicidio.net	31
4. FEMINICIDIOS ÍNTIMOS EN ESPAÑA 2024	33
4.1. Feminicidios íntimos y prevalencia por Comunidades Autónomas en España en 2024	35
4.2. Número de feminicidios íntimos por provincias y municipios	37
4.3. Feminicidios íntimos. Subregistro de cifras oficiales 2010-2024	37
4.4. Feminicidios íntimos. Edad de la víctima	39
4.5. Feminicidios íntimos. Origen de la víctima	39
4.6. Feminicidios íntimos. Edad del victimario	40
4.7. Feminicidios íntimos. Origen del victimario	40
4.8. Feminicidios íntimos en España 2003-2024: cifras oficiales	41
4.9. Víctimas menores de la violencia machista de pareja	41
5. ESPAÑA 2024: NÚMERO DE CASOS, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y ESTACIONALIDAD	42
5.1. Número de casos y prevalencia por Comunidades Autónomas	45
5.2. Casos y tasas de prevalencia por provincias	45
5.3. Estacionalidad: número de casos por meses en 2024	48
6. TIPOLOGÍA DEL FEMINICIDIO EN ESPAÑA EN 2024	49
6.1. El feminicidio, principal causa de muerte violenta de mujeres	50
6.2. Bajan los feminicidios íntimos y suben los familiares en 2024	50
6.3. Feminicidios no íntimos y componente sexual	51
6.4. Feminicidios infantiles y menores varones asesinados: el peor año desde 2015	52
6.5. Otros asesinatos de mujeres	53
6.6. Relación entre los agresores y las víctimas	53

7. ESPAÑA 2024: PERFIL DE LA VÍCTIMA Y DEL VICTIMARIO	55
7.1. Edad de la víctima.....	56
7.2. Origen de la víctima.....	56
7.3. Ocupación de la víctima.....	58
7.4. Edad del victimario.....	58
7.5. Origen del victimario	59
7.6. Ocupación del victimario.....	60
7.7. Suicidio del victimario	62
8. CONTEXTO DEL FEMINICIDIO EN ESPAÑA EN 2024	63
8.1. Escenario de hallazgo del cadáver	64
8.2. Armas utilizadas por el victimario.....	65
8.3. Actos violentos utilizados por el victimario	65
8.4. Motivos y circunstancias del victimario	67
8.5. Víctimas con denuncia previa: el Estado no protege a todas	68
8.6. Antecedentes del victimario: de la agresión al feminicidio	69
8.7. Circunstancias bio/psico/sociales: estudio de potenciales vulnerabilidades	70
8.8. Potenciales vulnerabilidades cruzadas	73
9. TENDENCIAS DEL FEMINICIDIO EN ESPAÑA 2010-2024	75
9.1. 1.577 víctimas en 15 años y una tendencia a la baja.....	76
9.2. Casos y tasas de prevalencia por Comunidades Autónomas 2010-2024	76
9.3. Número de casos y tasas de prevalencia por provincias 2010-2024	78
9.4. Estacionalidad del feminicidio en España 2010-2024	80
9.5. Tipología del feminicidio en España 2010-2024	82
9.5.1. Predominancia del feminicidio frente a otros asesinatos de mujeres: un patrón global.....	82
9.5.2. La lenta reducción del feminicidio íntimo, en la diana de las políticas públicas	84
9.5.3. Tendencia al alza del feminicidio familiar	84
9.5.4. El feminicidio no íntimo, las otras víctimas del machismo	84
9.5.5. Preocupación por el feminicidio infantil y los asesinatos de menores.....	85
9.5.6. Feminicidio por prostitución: el vértice de una violencia organizada contra las mujeres ...	85
9.5.7. Otros asesinatos de mujeres cometidos por hombres	86
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	87
10.1. Las claves (I): una mirada global	88
10.2. Las claves (II): España en el ámbito europeo.....	89
10.3. Las claves (III): cifras oficiales y violencia sobre menores	90
10.4. Las claves (IV): el feminicidio en España en 2024.....	90
10.5. Las claves (V): el valor de los datos contextuales.....	91
10.6. Conclusiones sobre nuestra serie histórica, 2010-2024	92
10.7. Prevenir y proteger: aportes y recomendaciones contra el feminicidio	93
11. RESEÑA Y LISTADO DE CASOS	97
12. RECURSOS Y BIBLIOGRAFÍA	154

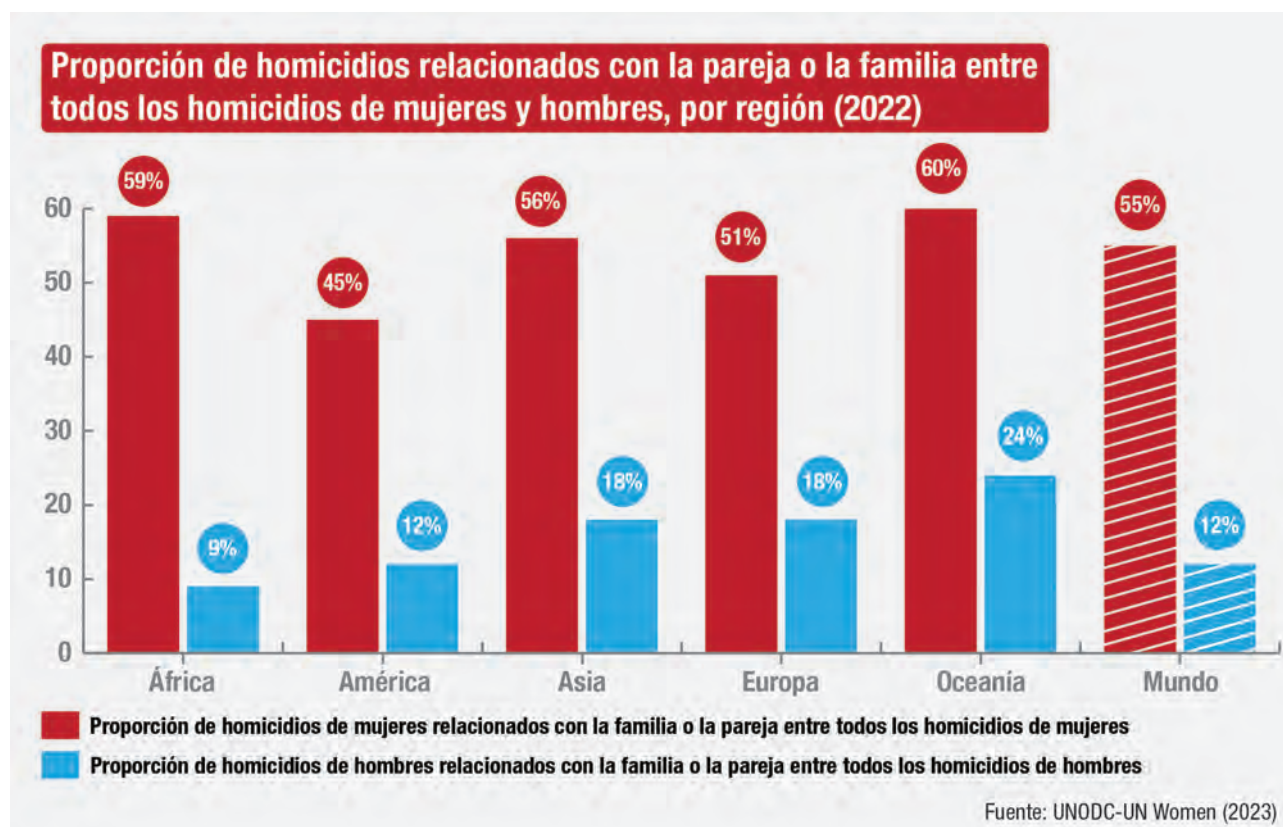
1.

Feminicidio: del concepto al reconocimiento institucional y la prevención

1. Feminicidio: del concepto al reconocimiento institucional y la prevención

1.1. Un patrón desproporcionado de violencia

- Si algo revela inmediatamente la observación de las estadísticas de criminalidad registrada, de los estudios de victimización o los de salud pública, es **la enorme desproporción en la violencia sufrida por las mujeres con respecto a la ejercida por ellas, unida al desproporcionado impacto de la violencia en la esfera privada sobre las mujeres.**
- **El Estudio Mundial sobre el Homicidio** de referencia es el que elabora la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) (para ésta y otras referencias, véase la Bibliografía al final del informe). En palabras de la responsable de la Oficina, Ghada Waly, “un sombrío recordatorio” del fracaso colectivo en el objetivo de reducir significativamente la violencia. Como recoge este Estudio (su última edición fue presentada en diciembre de 2023), **los hombres son el 90% de los sospechosos por homicidio.** También la mayoría de las víctimas totales –el 81%– son varones, por su vinculación con la violencia política o la criminalidad. Por contra, las mujeres tienen **más posibilidades de ser asesinadas en su propia casa:** representan el 54% de todos los homicidios en el hogar y el 66% de todas las víctimas de homicidios cometidos por la pareja. Por su parte, el 15% de las víctimas de homicidio son niñas y niños.
- La desproporción nos indica por sí misma un patrón de violencia contra la mujer basada en el sexo, o violencia de género en las definiciones de los tratados internacionales. Así, la **Recomendación General número 19** a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación



contra las Mujeres (CEDAW) de Naciones Unidas, adoptada en 1992, especifica que **la violencia basada en el sexo forma parte de la discriminación** de las mujeres:

“6. El artículo 1 de la Convención define la discriminación contra la mujer. Esa definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. (...)”

- **La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, es un documento fundamental que define la violencia contra la mujer y establece las obligaciones de los Estados para erradicarla. Define la violencia contra la mujer como:

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

- **La desigualdad entre hombres y mujeres es la causa profunda de esta violencia.** En esta misma Declaración, Naciones Unidas reconoce que:

“La violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre”.

- Poner el foco en los feminicidios nos ayuda a desvelar este **patrón mayoritario de violencia distinto entre ambos sexos, que afecta a la libertad y la integridad de las mujeres para desarrollar sus vidas**. Tales crímenes a menudo son la culminación de experiencias previas de abusos y maltrato por parte de aquellos varones en quienes se esperaría que ellas confiaran. Así, esta violencia específica revela la persistencia en nuestros días de **la violencia machista como un continuo** en la realidad cotidiana de millones de mujeres y niñas y como un límite que subyace al desempeño de todas las mujeres. El objetivo de estos estudios es desvelar, medir, prevenir los feminicidios y ajustar las estrategias de protección a las mujeres, con el fin último de erradicarlos.

1.2. ¿Qué es un feminicidio?

- El término **feminicidio** hace referencia a los asesinatos de mujeres y niñas por el hecho de ser mujeres o por razón de su sexo, fundados en una estructura de poder, odio o menosprecio de los hombres sobre las mujeres. Dicho de otra forma, entendemos por tal **el asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia**. Esta es la definición adoptada por el Gobierno de España, en la metodología sobre el feminicidio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG).

- **¿Por qué el feminicidio es distinto del homicidio?** Como recoge Naciones Unidas, el feminicidio está motivado por factores estructurales, como la ideología del poder y el privilegio del hombre sobre la mujer, las normas sociales relativas a la masculinidad y la imposición del control sobre las mujeres, hacer cumplir los roles sexuales, o prevenir, desalentar o castigar lo que se considera un comportamiento femenino inaceptable. En definitiva, son crímenes cuyo subtexto es garantizar el sometimiento o expresar dominación sobre la mujer. **Como violencia de género, o violencia machista, es delito público además de privado**, implicando tanto al Estado –directa o indirectamente– como a los agresores individuales.

1.3. Evolución y reconocimiento del feminicidio

- Para comprender y visibilizar qué tiene de específico el homicidio intencional de mujeres por razón de serlo, el feminismo acuña el término feminicidio y desarrolla un corpus teórico y analítico que ha sido capaz de llevar al marco institucional y en algunos países, a la propia legislación. Todo ello con un objetivo por los derechos humanos de las mujeres: trabajar por su erradicación, en el contexto de la erradicación de la violencia machista, de la que es manifestación extrema. El concepto del feminicidio es una **aportación política del movimiento feminista por la paz para las mujeres**.

- **La teoría del feminicidio** es el resultado del trabajo de la academia feminista, en confluencia con la denuncia del movimiento de las mujeres, familiares de las víctimas y activistas por los derechos humanos. En inglés, la palabra “femicide” ha estado en uso desde hace más de dos siglos. El Oxford English Dictionary, en su edición de 1989, documenta la palabra en el Wharton’s Law Lexicon de 1848. La Real Academia Española lo incluyó en su diccionario en el año 2014.

- Hasta los años 90, el término “femicide” venía siendo usado por el periodismo y la sociedad de forma coloquial para referirse a la muerte de mujeres. A partir de entonces, autoras feministas como **Diana Russell, Jill Radford o Jane Caputi** le dan un contenido jurídico y social al concepto. Russell y Caputi lo difunden en el artículo **Speaking the Unspeakable** (1990) con esta definición, aún hoy una de las más claras y precisas: **“es el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”**.

- En **Femicide: The Politics of Woman Killing** (1992), Diana Russell y Jill Radford sostienen que, sea deliberadamente o no, la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres **tiene la función de preservar la supremacía masculina**. Así, señalan que el feminicidio forma parte de un continuo de terror:

“El feminicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (principalmente la prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomía, escisión, infibulación), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierten en feminicidios.”

1.3.1. América Latina: el feminicidio como cuestión de Estado

- La evolución del término feminicidio-femicidio se ha dado con especial desarrollo en América Latina, generado nuevas y relevantes interpretaciones. En México el concepto fue introducido por la antropóloga **Marcela Lagarde** en 1994. En el debate académico latinoamericano, el término feminicidio, por el aporte de Lagarde, está **relacionado con la impunidad y la responsabilidad del Estado** en los crímenes de género, mientras que en el término **femicidio** la impunidad no es un componente de su definición.

- La académica mexicana fue diputada federal entre 2003 y 2006 y presidió la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana. Desde allí realizó una intensa labor de documentación de cifras de asesinatos de mujeres y durante su gestión el tema fue prioritario en la agenda parlamentaria de México. Para Marcela Lagarde el feminicidio es un problema político: **“el feminicidio es el genocidio contra mujeres”; de hecho, un crimen de odio contra las mujeres y un crimen de Estado**.

- Entre las grandes exponentes teóricas del feminicidio en México figura también la socióloga **Julia Monárrez**. Su trabajo resulta clave para descifrar las atrocidades que encierran los asesinatos de mujeres de Ciudad Juárez, la impunidad del Estado mexicano y la falta de respuesta de las autoridades. Monárrez desvela la importancia de **documentar y registrar informaciones** aunque estas se obtengan de fuentes no oficiales como periódicos o familiares de víctimas:

“El análisis del feminicidio puede presentar algunos problemas con relación a la obtención de los datos. Los inconvenientes incluyen el desconocimiento del número exacto de mujeres asesinadas, las causas o motivos que propiciaron esta clase de muertes y la poca confiabilidad de las estadísticas. Esto es así porque las estadísticas nacionales no registran el motivo, la relación entre la víctima y el victimario, ni las diferentes violencias que sufrieron las mujeres antes de ser asesinadas, como tampoco su domicilio o el lugar donde fue encontrado el cadáver. Ante tal situación, es necesario buscar métodos alternativos para poder entender el feminicidio con mayor precisión”.

- Su trabajo con los datos sociológicos permite discriminar los feminicidios de los asesinatos de mujeres, es decir, aquellos, en los que el sexo femenino de una víctima no es relevante para el perpetrador. El modelo de nuestra base de datos Geofeminicidio fue tomado del trabajo académico realizado por esta socióloga mexicana.

- Otra de las corrientes teóricas se desarrolló en Centroamérica, de la mano de las sociólogas costarricenses **Ana Carcedo y Montserrat Sagot**. Para estas autoras:

“Como lo plantean las autoras Jill Radford y Diana Russell, al llamar a estas muertes de mujeres femicidio, se remueve el velo oscurecedor con el que las cubren términos “neutrales” como homicidio o asesinato. El concepto de femicidio es también útil porque nos indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad de género y nos aleja de planteamientos individualizantes, naturalizados o patologizados que tienden a culpar a las víctimas, a representar a los agresores como “locos”, “fuera de control” o “animales” o a concebir estas muertes como el resultado de “problemas pasionales”. Estos planteamientos, producto de mitos muy extendidos, ocultan y niegan la verdadera dimensión del problema, las experiencias de las mujeres y la responsabilidad de los hombres. Es decir, el concepto de femicidio ayuda a desarticular los argumentos de que la violencia de género es un asunto personal o privado y muestra su carácter profundamente social y político, resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre los hombres y las mujeres en la sociedad.”

- El esfuerzo de las feministas americanas ha dado sus frutos en una región donde los altos índices de violencia contra las mujeres, el difícil acceso a la justicia y la impunidad golpean con fuerza. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) usa el término feminicidio desde el año 2007, y la Organización de Estados Americanos (OEA) cuenta con una **Declaración sobre el feminicidio** desde 2008. En los últimos años, el feminicidio o femicidio ha sido **tipificado** en al menos quince países de América Latina: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela. Argentina estableció el homicidio agravado por razones de género en su legislación. **La Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina y Caribe** (CEPAL) recoge las estadísticas nacionales de la región en su Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Además, hay Observatorios de la sociedad civil y de la academia en varios países americanos.

- En el ámbito social, el 3 de junio de 2025 se han cumplido los **10 años de la primera movilización bajo la consigna #NiUnaMenos**, surgida tras el feminicidio de Chiara Páez, de 14 años y embarazada, a manos de su pareja, Manuel Mansilla. Un grito que desde Argentina se extendió a toda la región y al otro lado del Atlántico, poniendo en evidencia el hartazgo y la rabia de las mujeres. En este décimo aniversario los colectivos feministas han instado a no retroceder frente a los gobiernos ultraconservadores y sus políticas contra el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres.

1.3.2. De la Declaración de Viena (2012) al conocimiento actual sobre el feminicidio

- La primera vez que desde Naciones Unidas se determinaron diferentes tipos de feminicidio fue con ocasión de la **Declaración de Viena de las Naciones Unidas sobre el Feminicidio** (2012), que incluía:

- el asesinato de mujeres a consecuencia de la violencia en el marco de la pareja o expareja;
- la tortura y el asesinato de mujeres por razones misóginas;
- el asesinato de mujeres y niñas en nombre del “honor”;
- el asesinato selectivo de mujeres y niñas en el contexto de un conflicto armado;
- el asesinato de mujeres por causa de la dote;
- el asesinato de mujeres y niñas por razón de su orientación sexual e identidad de género;
- el asesinato de mujeres y niñas indígenas y aborígenes por razón de su género;
- el infanticidio femenino y el feticidio en función del sexo por razones de género;
- las muertes relacionadas con la mutilación genital;
- las acusaciones de brujería;
- otros tipos de feminicidios relacionados con bandas, delincuencia organizada, traficantes de drogas, trata de seres humanos y la proliferación de armas pequeñas.

- La Declaración insta a los Estados miembros “respecto a su obligación de diligencia debida de proteger a las mujeres, así como de prevenir y perseguir el feminicidio, a **emprender acciones institucionales** para mejorar la prevención del feminicidio y la provisión de asistencia jurídica, protección, recursos y reparación a las mujeres sobrevivientes de violencia contra la mujer”. El documento “reconoce el trabajo indispensable de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra el feminicidio en todo el mundo y alienta a los Estados Miembros y donantes a apoyar y financiar sus esfuerzos”.

- Desde la sociedad civil, la primera edición del **Manual internacional de Routledge sobre el femicidio y el feminicidio** (2023) explora en profundidad y globalmente el feminicidio, a través del trabajo del activismo, la investigación y la academia. Este importante manual transnacional, con más de 120 colaboradores de más de 30 países, editado por las investigadoras **Myrna Dawson y Saide Mobayed Vega, recoge la aportación de Feminicidio.net para el caso español**. Incluye el estado actual del conocimiento y la prevalencia del femicidio/feminicidio y sus características en los países y regiones del mundo, así como las respuestas sociales y legales a estos asesinatos. El libro fue presentado internacionalmente por la Universidad de Viena (Austria), y su lanzamiento estuvo copatrocinado por UNODC, entre otras entidades.

1.3.3. Propuestas en el ámbito europeo

- **El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica** (Convenio de Estambul, de 2011, ratificado por España en 2014) no menciona expresamente el término feminicidio. El Convenio reconoce que “la naturaleza estructural de la violencia contra la mujer está basada en el género, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres”. Entre las definiciones de su artículo tercero, establece que:

a) Por «violencia contra la mujer» se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada;

c) Por «género» se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres;

d) Por «violencia contra la mujer por razones de género» se entenderá toda violencia contra una mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada”.

- Con menor recorrido que en América, la institucionalización del concepto de feminicidio en la **Unión Europea** aún está en desarrollo, y no existe una definición de feminicidio comúnmente acordada entre los Estados miembros de la Unión. El reconocimiento a la labor americana es explícito por las instituciones europeas: tan es así que el **Parlamento Europeo**, en su Resolución de 11 de octubre de 2007, sobre el asesinato de mujeres (feminicidio) en México y América Central y el papel de la Unión Europea en la lucha contra este fenómeno, considera que “el término feminicidio emana de la definición de violencia contra la mujer que figura en el artículo 1 de la Convención de Belém do Pará, en los términos siguientes: «todo acto o conducta, basado en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado»”. El Parlamento considera asimismo que **“la sanción y erradicación del feminicidio es una obligación y debe ser una prioridad para todo Estado de derecho”**.

- El feminicidio es citado en la **Directiva (UE) 2024/1385** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, cuyo propósito es proporcionar un marco integral en toda la Unión. La Directiva considera que el feminicidio está incluido entre los delitos que “con arreglo al Derecho nacional entran dentro de la definición de violencia contra las mujeres”. De tal modo, queda a la decisión de los Estados miembros su tipificación expresa o no. Hasta el momento, **son cuatro los países de la Unión Europea que reconocen el feminicidio como delito: Malta, Chipre, Croacia y más recientemente, Italia**.

- En su Resolución de 13 de noviembre de 2025 **sobre la Estrategia para la Igualdad de Género 2025**, el Parlamento Europeo respalda el concepto de feminicidio e insta a la Comisión:

5. “(...) a que **considere el feminicidio como un delito diferenciado e independiente**, y hace hincapié en que entender el feminicidio como «el asesinato de una mujer o una niña por razón de su género» es fundamental para comprender sus causas profundas, que guardan relación con la discriminación de género y los desequilibrios de poder”.

- En esta misma Resolución, insta también a la Comisión Europea a **garantizar y mejorar el trabajo con los datos** sobre la violencia contra las mujeres, incluido el feminicidio.

- En su Glosario de definiciones, el **Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE)** propone una definición general y una definición estadística del feminicidio:

“Definición general:

Asesinato de mujeres y niñas por su género, que puede adoptar la forma, entre otras cosas:

- el asesinato de mujeres como resultado de la violencia de pareja;
- la tortura y el asesinato misógino de mujeres;
- asesinato de mujeres y niñas en nombre del “honor”;
- asesinato selectivo de mujeres y niñas en el contexto de conflictos armados;
- asesinatos de mujeres por motivos de dote;
- asesinato de mujeres y niñas debido a su orientación sexual e identidad de género;
- el asesinato de mujeres y niñas aborígenes e indígenas debido a su género;
- infanticidio femenino y feticidio por selección sexual basada en el género;
- muertes relacionadas con la mutilación genital;
- acusaciones de brujería; y
- otros feminicidios vinculados con pandillas, crimen organizado, narcotráfico, trata de personas y proliferación de armas pequeñas”.

“Definición estadística:

El homicidio de una mujer a manos de su pareja y la muerte de una mujer como resultado de una práctica lesiva para ella. Se entiende por pareja el cónyuge o pareja, ya sea anterior o actual, independientemente de que el autor comparta o haya compartido la misma vivienda con la víctima”.

- El EIGE apoya a los Estados miembros en sus esfuerzos por **tipificar el feminicidio** porque, según explica, “el término homicidio, neutral en cuanto al género, pasa por alto las realidades de la desigualdad, la opresión y la violencia sistemática contra las mujeres”. Este organismo recomienda (Improving legal responses to counter femicide in the European Union: perspectives from victims and professionals, 2023) a los países de la Unión Europea “fortalecer su respuesta legal a la violencia contra la mujer **reconociendo el feminicidio como un delito penal separado**”. Plantea la necesidad de llegar a una definición, un estándar para la estadística y un marco común de respuesta. El estudio proporciona estos argumentos para reconocer el feminicidio como tipo penal específico: visibilizar, reconocer la exposición de las mujeres a la violencia machista, prevenirla y aumentar las denuncias.
- Ya en 2025 (Improving the collection of national administrative data on femicide in the EU), el EIGE describe el progreso de los Estados miembros en la recopilación de datos sobre feminicidio entre 2014 y 2022 y su capacidad para desagregar los datos por sexo y tipo de relación entre la víctima y el agresor. Además de los cuatro países citados con tipificación penal del feminicidio, el EIGE reconoce los **avances en Bélgica**, con la Ley #StopFeminicidio (2023), que incluye medidas para elaborar estadísticas oficiales sobre feminicidio, y **en España, como primer país de Europa** en medir y difundir oficialmente datos sobre la prevalencia de las diferentes formas de feminicidio (Ministerio de Igualdad, 2022).

1.3.4. Reconocimiento en España

- **España carece de una definición jurídica de feminicidio.** Sin embargo, la persona autora del delito puede ser acusada de homicidio o asesinato, al que se pueden aplicar circunstancias agravantes como «razones de género». La sentencia dictada por el Tribunal Supremo (STS565/2018 de 19 de noviembre de 2018) confirma que debe aplicarse la circunstancia agravante de «género» cuando se comete un delito contra una mujer por razón de su género con la clara intención de reforzar la superioridad del hombre.
- **La primera Ley española que incluye el término feminicidio** es la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual –conocida como “Ley del sólo sí es sí”–, si bien de una forma muy restringida. Aparece dos veces en su preámbulo y una tercera en el artículo 3, siempre referido al “**feminicidio sexual**”, entendido como “homicidio de mujeres vinculado a la violencia sexual”.
- El Real Decreto 752/2022, de 13 de septiembre de 2022, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del **Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer** (órgano previsto en la Ley Orgánica 1/2004, para el que la nueva norma deroga el Real Decreto 253/2006) no incluye el término feminicidio, como tampoco especifica las formas de violencia sobre la mujer, ya que su mandato es abarcarlas todas: “(...) Al Observatorio le corresponde el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes y estudios, y propuestas de actuación para erradicar las distintas formas de violencia contra las mujeres, incluyendo también el impacto de esta violencia sobre sus hijas e hijos menores de edad (...)” (Artículo 2).
- De modo reciente altas instituciones –la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Igualdad– han comenzado a asumir el concepto de feminicidio en documentos oficiales. 2022 ha sido el primer año con estadísticas gubernamentales, proporcionadas por este Ministerio sobre los datos provisionales, de **feminicidios fuera del ámbito de la pareja o expareja**, en cumplimiento del Convenio de Estambul. Las resistencias informativas en España son grandes para asumir toda la

realidad del crimen machista: aún hoy en día la estadística de los feminicidios íntimos –de pareja o expareja–, continua desde 2003 en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/2004, prima sobre las demás en seguimiento, análisis de datos contextuales y comunicación pública. Este efecto indeseado invisibiliza las otras víctimas del machismo, lo que dificulta que se diseñen políticas públicas diana para prevenirlos, investigarlos y sancionarlos. Crea además un efecto pernicioso en la toma de conciencia como estadística de “víctimas de segunda categoría” contra el que alertan el movimiento feminista y este Observatorio.

- A partir de 2022, en este nuevo fichero la DGVG documenta **cuatro tipos** de feminicidio al margen del íntimo:

- **Feminicidio familiar:** Asesinato de una mujer por hombres de su entorno familiar (excluida la pareja o expareja). Se incluyen en esta categoría los feminicidios por “crimen de honor”.

- **Feminicidio sexual:** Asesinato de una mujer por hombres sin relación de pareja ni familiar vinculado a las violencias sexuales incluidas en la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual. Se incluyen indistintamente en esta categoría los feminicidios por agresión sexual, los vinculados a la trata con fines de explotación sexual, prostitución, mutilación genital femenina y los vinculados a matrimonios forzados. Algunas de estas manifestaciones requerirían un desglose para evitar englobar tipos de violencia distintos bajo una misma categoría. Destacamos especialmente cómo desde nuestro Observatorio sí visibilizamos la variable del **feminicidio en el sistema prostitucional**, lo que coincide con la línea de las variables nucleares propuestas por Naciones Unidas (ver epígrafe siguiente).

- **Feminicidio social:** Asesinato de una mujer por una agresión, de carácter no sexual, por parte de un hombre con el que no se tenía una relación de pareja ni era familiar (un desconocido, un compañero de trabajo, un vecino, un amigo, empleador, etc.).

- **Feminicidio vicario:** Asesinato de una mujer por parte de un hombre como instrumento para causar perjuicio o daño a otra mujer por razón de género. Se contabilizarán como feminicidios vicarios los de mujeres mayores de edad.

- La DGVG también recoge desde 2013 datos de menores de edad huérfanos y menores de edad asesinados por violencia de género contra su madre. Recordemos que, desde la aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que modifica el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, **la llamada “violencia vicaria” es legalmente violencia de género, si bien sólo la ejercida sobre menores**. Esto significa que, como ha ocurrido en varios crímenes machistas registrados, si el asesinato vicario se ejerce sobre la madre o una hermana mayor de edad de la pareja, este feminicidio no entra en la protección de la Ley de 2004.

- En el camino al reconocimiento institucional del feminicidio en España hay que mencionar también la inclusión del concepto por primera vez en la **Memoria de la Fiscalía General del Estado** publicada en 2022, con los datos correspondientes a 2021 (MEMFIS22). “(...) hemos optado por asumir la denominación de feminicidio que ha sido aceptada no solo a nivel doctrinal, sino también a nivel institucional y en determinados ordenamientos jurídicos”, explica la Memoria. Con ese término, su texto “engloba todos los homicidios y asesinatos de mujeres y niñas por razones de género”. La falta de unidad de criterio tipológico entre el Ministerio y Fiscalía no parece la mejor manera de coordinar esfuerzos entre las instituciones de Estado. La Fiscalía opta por esta propuesta de tipología:

- **Feminicidio familiar o íntimo:** “homicidios y asesinatos cometidos por un hombre con quien la mujer víctima tenía en el momento de ejecución de los hechos, o tuvo en un momento anterior, relación matrimonial o de análoga afectividad al matrimonio o noviazgo, o alguna relación familiar o de parentesco por consanguinidad o afinidad”. Dentro de este tipo, el **feminicidio íntimo de pareja** se distingue como subtipo del resto de feminicidios familiares.

- **Feminicidio no íntimo:** “todos aquellos homicidios y asesinatos cometidos por un hombre con quien la víctima mujer o niña nunca mantuvo ninguna relación de las referidas anteriormente”.
- **Feminicidio por conexión:** “homicidios o asesinatos de terceras personas (hija/as, progenitores...) que quedaron «atrapados en la línea de fuego» al defender a la mujer a quien iba dirigido el ataque”.
- **Feminicidio extendido o ampliado:** “los asesinatos de las hijas o hijos de la mujer o de terceras personas de su entorno afectivo más próximo que son asesinadas junto a ellas o cuando solo son asesinados estos últimos con la sola intención de hacer a su madre el máximo daño posible (violencia vicaria)”, explica la Memoria.

1.4. El mandato estadístico

- El camino hacia el pleno reconocimiento del feminicidio conllevará su definición, tipificación penal y un apartado importante: herramientas para su medición. En la citada última edición del Estudio Mundial sobre el Homicidio (2023), Naciones Unidas (UNODC) especifica que se ciñe a **Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos** (ICCS), que engloba diversas formas de homicidio intencional, entre las que cita el feminicidio. Como explica en su documento Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género (también denominado “femicidio/feminicidio”) (UNODC-ONU Mujeres, 2022), aún **no existe un enfoque estadístico estandarizado** de nivel mundial o regional para el estudio del feminicidio, lo que sería necesario para garantizar la correcta comparabilidad entre países.
- Para Naciones Unidas, “los homicidios de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio)” se enmarcan en la noción de violencia de género contra las mujeres y las niñas, definida por la CEDAW como “la violencia dirigida contra una mujer por el hecho de ser mujer o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.”
- El feminicidio, según este marco, debe incluir las siguientes **características**:
 - El homicidio de una mujer por otra persona (criterio objetivo);
 - La intención del autor de matar o herir gravemente a la víctima (criterio subjetivo);
 - La ilegalidad del homicidio (criterio legal);
 - La motivación del homicidio por razones de género.
- Así, el elemento definidor del feminicidio es la motivación de género, y el campo básico para establecer su tipología es la relación entre víctima y victimario. Para pasar del marco conceptual a la estadística, el documento **propone tres bloques principales**: feminicidio íntimo, feminicidio familiar y feminicidio perpetrado por otros autores.
- Para este último tipo, el más complejo de analizar, Naciones Unidas propone tener en cuenta **variables nucleares** como criterios para identificar y clasificar las “razones de género” desencadenantes, entre las que se encuentran los antecedentes de violencia del victimario sobre la víctima, el contexto de prostitución (si bien Feminicidio.net no asume la terminología “trabajo sexual” que emplean UNODC-ONU Mujeres), la explotación ilegal, trata o trabajo forzoso, el secuestro, la violencia sexual sobre la víctima, la mutilación del cuerpo, su desecho en un espacio público, el odio o prejuicio específico contra las mujeres (misoginia).
- Además, en su propuesta se recoge el **suicidio instigado**, referido a “la muerte ilegal de una mujer infligida a sí misma tras la incitación de otra persona”. Si bien el suicidio instigado queda fuera de la definición de homicidios por razones de género –añaden–, “se vuelve relevante para el monitoreo de la violencia de género letal contra la mujer cuando existen pruebas de que la víctima era objeto

de formas de violencia o acoso psicológico, físico o sexual antes del suicidio.” En diciembre de 2022, **Chile tipificó la inducción al suicidio femicida y el suicidio femicida**, en la llamada “Ley Antonia”, en memoria a Antonia Barra, mujer de 21 años que en 2019 se quitó la vida tres semanas después de sufrir una violación.

- En el ámbito europeo, el EIGE ha reconocido la necesidad de analizar y medir el feminicidio. La documentación del EIGE sobre España (Measuring femicide in Spain, 2021) analiza las fuentes de datos y **destaca a Feminicidio.net como organización no gubernamental** que hace una revisión de regularidad continua de la información disponible en las fuentes oficiales, los medios de comunicación y la información facilitada por las asociaciones independientes de mujeres. Tanto la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género como Feminicidio.net proporcionan información continua sobre los feminicidios, siendo el Observatorio un vigía de la sociedad civil complementario a los datos oficiales (véase el capítulo 3). También en las últimas décadas han surgido en Europa **observatorios de la sociedad civil** sobre el asesinato de mujeres por el hecho de serlo, como es Feminicidio.net desde 2010 en España. Estas organizaciones, impulsadas desde la práctica feminista, construyen sus propias bases documentales. Así, cabe citar a Women’s Aid Femicide Monitoring Project, en Irlanda, Femicide Watch Platform, con sede en Viena (Austria), Casa delle Donne, en Italia, o The Femicide Census (Reino Unido).

1.5. Prevenir el feminicidio

- La violencia contra las mujeres tiene sus raíces en estructuras patriarcales que institucionalizan la dominación y el control masculinos, de modo que la lucha contra el feminicidio pasa por erradicarlas **propiciando un cambio social profundo haciendo sustantivos la igualdad y el respeto**. Además, aunque existen diferencias clave en cómo se perpetran los feminicidios de pareja, los de otros familiares y los cometidos fuera del ámbito privado –de los que se sabe mucho menos por falta de investigación–, en muchos casos los feminicidios son el trágico final de un patrón de violencia previa, lo que significa que, **con una intervención oportuna y adecuada, podrían prevenirse**.

- El último informe conjunto de UNODC y ONU Mujeres sobre el feminicidio, **Feminicidios en 2024: estimaciones globales de femicidios cometidos por parejas o familiares** (2025) subraya una grave brecha de rendición de cuentas en los datos globales –cada vez hay menos países que informan estadísticas sobre feminicidios– y advierte que cada víctima debe ser contabilizada para fortalecer la prevención, garantizar la justicia y poner fin a la impunidad. Naciones Unidas también destaca cómo la violencia facilitada por la tecnología puede ser un factor de riesgo que se intensifica fuera de línea y, en algunos casos, conduce al feminicidio.

- En este documento, Naciones Unidas pide una **prevención urgente y coordinada mediante:**

- marcos jurídicos sólidos,
- respuestas de justicia especializada,
- evaluación de riesgos multiinstitucional,
- servicios centrados en las supervivientes,
- restricciones de armas de fuego,
- campañas públicas que desafíen las normas nocivas.

- En las últimas décadas, se han utilizado diversos enfoques para prevenir la violencia contra mujeres y niñas, incluido el feminicidio. Estos enfoques pueden agruparse en **áreas de acción:**

- 1. **La prevención primaria se centra en cambiar las actitudes y los comportamientos** tanto de mujeres como de hombres, así como de niños y niñas. Esto se logra mediante herramientas curriculares y cursos educativos. El objetivo es enseñar habilidades relacionales y ayudar a comprender las raíces de la violencia y qué comportamientos no son aceptables.
- 2. Varios países, en particular en América Latina, han adoptado **respuestas legales, donde el feminicidio se ha tipificado** como delito específico en la legislación nacional.
- 3. Otros países, como el nuestro, han introducido **circunstancias agravantes** para los

delitos de homicidio que caen dentro del ámbito del feminicidio.

- 4. Las respuestas de la justicia penal se refieren a la **creación de unidades especializadas dentro de las fuerzas policiales, los tribunales y las fiscalías** para investigar y procesar los casos de violencia contra la mujer, incluido el feminicidio.

- 5. Se han introducido **enfoques multidisciplinarios** en la investigación y el procesamiento de los casos de violencia contra las mujeres, que reúnen a las partes interesadas como la policía, los servicios sociales, las fiscalías, los servicios de salud y otros, para facilitar el intercambio de información y la colaboración.

- 6. Las **campañas públicas han contribuido a crear conciencia** sobre la violencia machista y el feminicidio. Movimientos como #NiUnaMenos o #MeToo han sido fundamentales para sensibilizar a la opinión pública y condenar las conductas que perpetúan la violencia machista.

- 7. Las iniciativas en materia de **recopilación de datos** oficiales sobre el feminicidio y la publicación de informes que analicen las tendencias y los patrones asociados a este delito.

Organizaciones de la sociedad civil como Feminicidio.net también han realizado esfuerzos para establecer observatorios del feminicidio para monitorear las tendencias utilizando información de diversas fuentes, incluidos los medios de comunicación.

- La experiencia demuestra la importancia de que **las víctimas de violencia machista participen activamente** en su propia protección, además de mantener una clara percepción de los riesgos para ellas mismas y para los menores a su cargo. Este enfoque incluye una red de apoyo de familiares y amigos cercanos. Una prevención eficaz también requiere comprender que las formas en que se ejerce la violencia contra las mujeres y las niñas **pueden cambiar con el tiempo**. Por ejemplo, a medida que la tecnología digital y los espacios en línea crecen rápidamente, la **violencia facilitada por la tecnología** se está convirtiendo en un problema cada vez más importante que plantea desafíos significativos.

- El estudio Prevención de los feminicidios: Análisis de casos de violencia de género con resultado de muerte en Bizkaia (2010-2022), de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género, **propone la creación de un índice de vulnerabilidad** de las mujeres en riesgo de sufrir violencia machista que pueda desembocar en feminicidio. Según esta propuesta, el índice debería tener en cuenta indicadores entre los que incluye si es una mujer migrante, sus cargas familiares, las barreras idiomáticas, ausencia de recursos económicos, pertenencia a minorías étnicas, dependencia del agresor, exclusión social, ausencia de red familiar, adicciones, problemas psiquiátricos y antecedentes de violencia de otras parejas. Esta propuesta considera importante **incluir la violencia económica, la violencia vicaria y la ciberviolencia**; agilizar la respuesta institucional; aumentar los medios materiales y humanos y dar continuidad al análisis de feminicidios.

- En el presente informe, continuando y ampliando la línea de anteriores ediciones, **Feminicidio.net aporta un estudio sistemático de datos** como la edad, nacionalidad de origen y ocupación **de la víctima, del victimario y contextuales** en los casos de feminicidio en España en 2024, que proporciona un **enfoque integral** potencialmente valioso para elaborar líneas políticas de prevención y protección.

- Así, además de los datos básicos de víctimas y agresores, nuestro estudio considera campos clave como la **situación de convivencia, los escenarios del feminicidio, las armas o los actos violentos** utilizados. En cuanto al análisis de **denuncias previas y antecedentes del victimario**, nuestro Observatorio encuentra valores significativos de antecedentes de violencia sobre las mujeres –la víctima y otras–, de constancia de violencia machista sin denuncia formal y antecedentes por otros delitos, generalmente con uso de violencia, que nos da un patrón de perfiles marcadamente agresivos con especial menosprecio a las mujeres.

- Los datos de Feminicidio.net revelan asimismo **circunstancias del agresor** como la existencia de:
 - continuo de violencia,
 - separación, ruptura o divorcio,
 - discusiones previas o recientes,

- problemas de salud mental,
- consumo de drogas,
- disputas económicas,
- agresión sexual,
- cuidador de una víctima dependiente.

• Nuestro informe aporta también para 2024 el **estudio de potenciales factores de vulnerabilidad bio/psico/social** de la víctima, teniendo en cuenta las siguientes variables y sus intersecciones:

- mujer rural,
- mujer de origen extranjero,
- madre con menores a cargo,
- mujer mayor de 65 años,
- menor de edad,
- enfermedad grave o deterioro de salud,
- dependencia o discapacidad,
- cuidadora de victimario adulto,
- pertenencia a minoría étnica,
- exclusión social o sinhogarismo,
- adicciones,
- hija de víctima de violencia,
- hija de víctima de feminicidio,
- víctima de pareja anterior.

• Desde el Observatorio hacemos constar que el importante porcentaje de indefinición en campos como la ocupación de la víctima y del victimario dificultan **evaluar la incidencia de factores económicos** que puedan lastrar las vías de salida de la violencia para las mujeres, sus hijas e hijos, lo que es una clave para un enfoque preventivo integral. Por otra parte, con la información disponible aún no es posible sistematizar datos suficientes para **evaluar la presencia de violencia digital previa** al feminicidio, tareas pendientes para la sociedad civil y las instituciones. Institucionalmente sería posible, además, abrir **líneas de investigación con el foco en el entorno social de las víctimas y sobre las tentativas de feminicidio**, donde los testimonios de las supervivientes pueden proporcionar información valiosísima para el ámbito de la prevención y la protección eficaz de las mujeres.

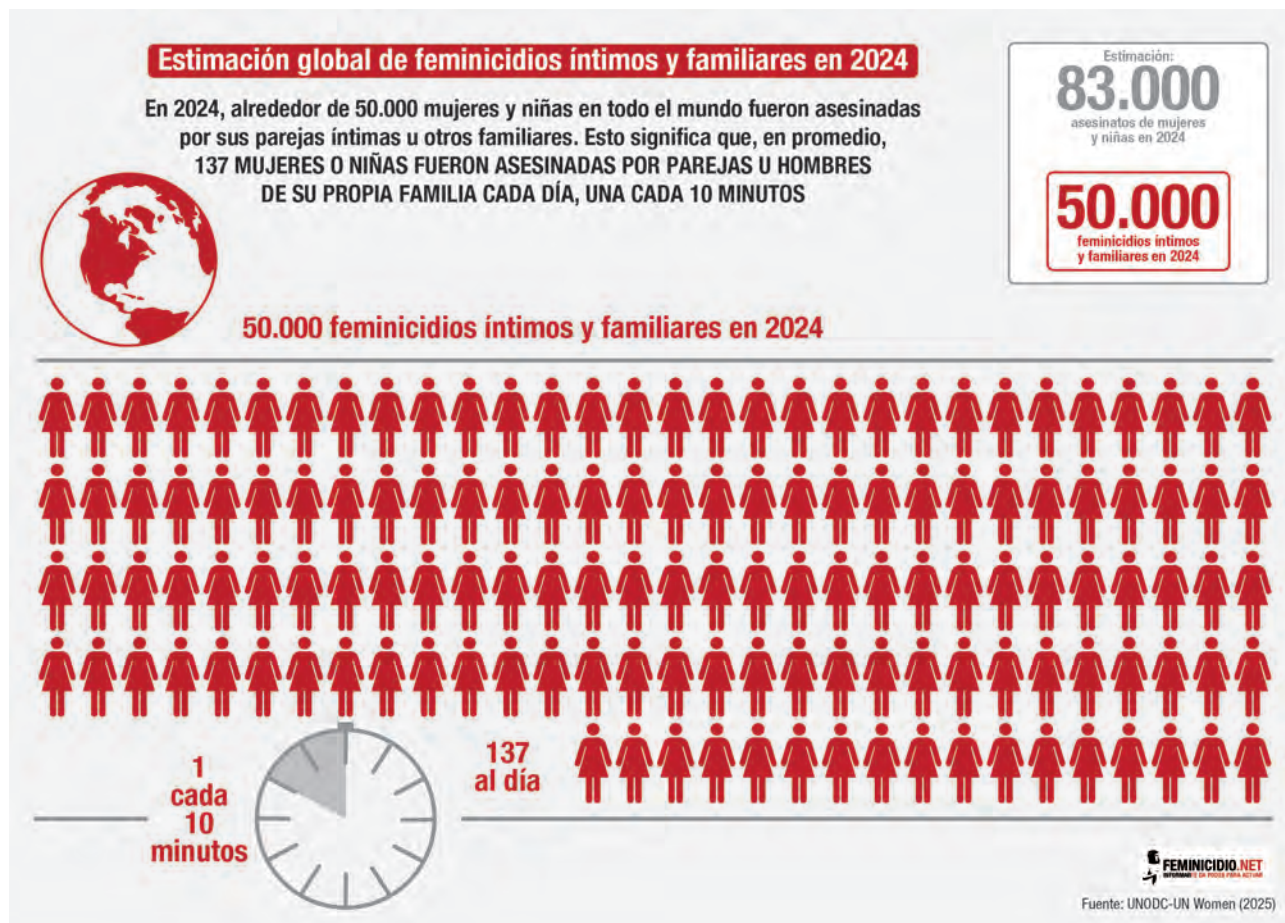
2.

Estadísticas globales y europeas del feminicidio

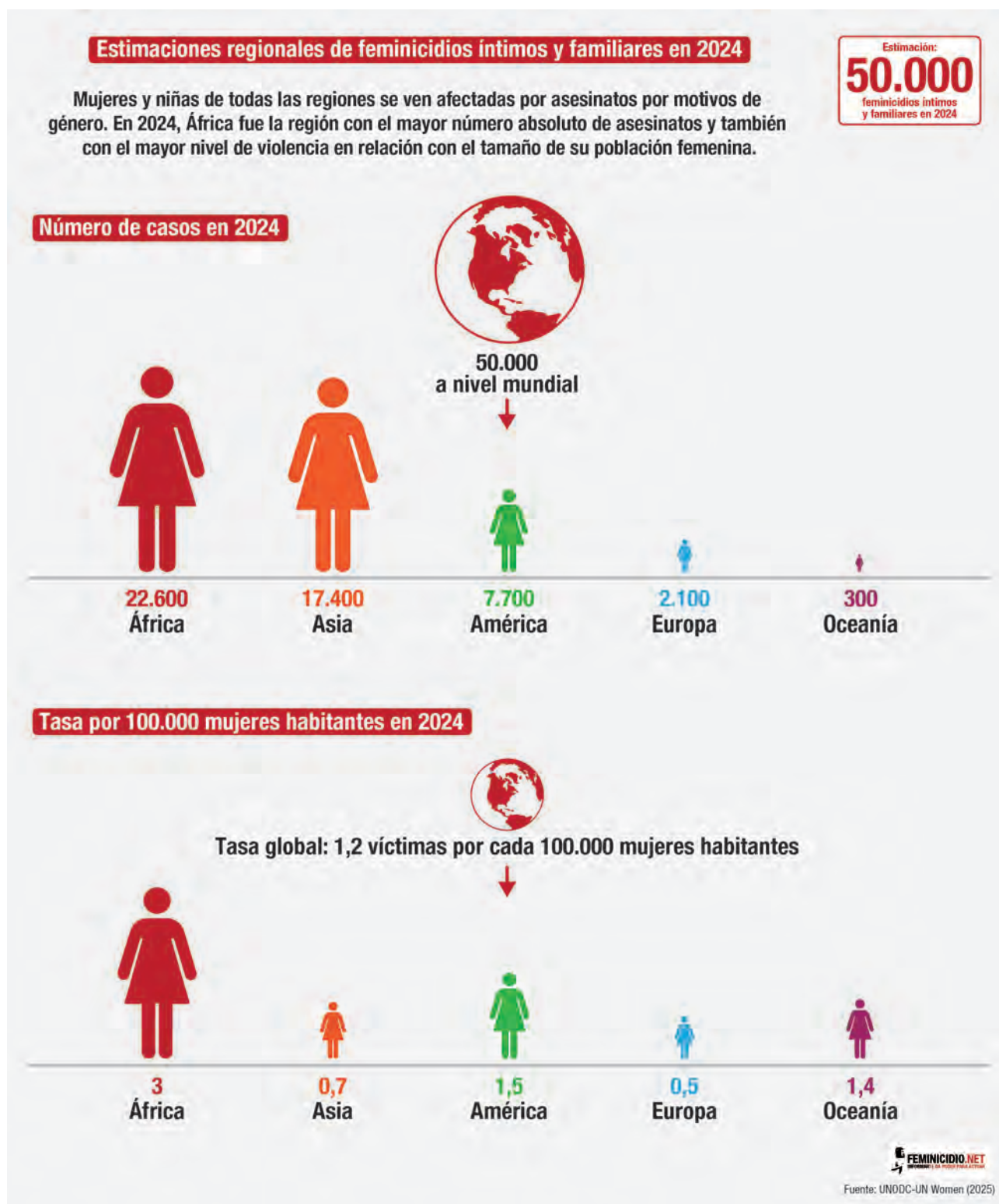
2. Estadísticas globales y europeas del feminicidio

2.1. Una mujer o una niña asesinada cada 10 minutos por parejas o familiares

- Durante más de 15 años, apenas ha mejorado el número absoluto de víctimas de homicidio globalmente. En 2021 murieron más personas por homicidio que por conflictos armados y terrorismo combinados, con **un promedio de 52 víctimas por hora en todo el mundo**, según el último **Estudio Mundial sobre el Homicidio** (2023) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Si bien los hombres tienen más probabilidades que las mujeres de ser víctimas de homicidio (81%), es aún más probable que ellos sean los agresores (90%). En países con altas tasas de homicidio, el número de víctimas masculinas supera significativamente al de mujeres; por el contrario, en países con tasas de homicidio bajas, hombres y mujeres comparten un riesgo de homicidio más equilibrado.
- Por tanto, estadísticamente las mujeres reciben mucha más violencia de la que producen. Además, como rasgo específico las mujeres y las niñas se ven desproporcionadamente afectadas por los crímenes mortales **perpetrados por parejas íntimas o miembros de la familia, lo que pone de relieve que el hogar es el lugar más peligroso para ellas**. La violencia contra las mujeres y las niñas es la violación de derechos humanos más extendida, y el feminicidio es su forma más extrema, que a menudo sigue un patrón de violencia previo.



- Tal como recoge el último informe conjunto de UNODC y ONU Mujeres sobre el feminicidio, **Feminicidios en 2024: estimaciones globales de femicidios cometidos por parejas o familiares** (2025), cerca de **50.000 mujeres y niñas** fueron asesinadas por sus parejas o familiares. Esta cifra es alrededor del 60% de todos los asesinatos de mujeres y niñas, estimados en 83.000 víctimas. En otras palabras, un promedio de **137 mujeres y niñas fueron asesinadas cada día** en el ámbito de la pareja o algún miembro de su propia familia. **Cada 10 minutos, parejas y familiares asesinaron a una mujer o una niña en 2024 y esa tendencia está creciendo, según la ONU.** Las parejas actuales y anteriores son, con gran diferencia, los perpetradores más probables del feminicidio, representando un promedio del 60% de todos los relacionados con la familia o las parejas.



- Según ONU Mujeres, **un aumento del feminicidio en el mundo está siendo impulsado por:**
 - La persistente desigualdad entre hombres y mujeres, normas discriminatorias contra mujeres y niñas y la violencia creciente en contextos de conflicto y desplazamiento.
 - La responsabilidad limitada, los sistemas de protección débiles y el acoso en línea aumentan aún más los riesgos.
 - Las crisis, la inseguridad económica y la reducción de los espacios cívicos también intensifican la violencia letal contra mujeres y niñas.

2.2. Diferencias regionales en el mundo

- Mujeres y niñas de **todas las regiones del mundo se ven afectadas** por el feminicidio en el ámbito de la pareja y familiar:

- **África:** con una estimación de **22.600 víctimas** de feminicidio íntimo y familiar en 2024, es la región del mundo con el mayor número de víctimas en términos absolutos. También lo es en relación a su población, con una **tasa de 3 víctimas por cada 100.000 mujeres en 2024**. No obstante, ONU señala cierta incertidumbre por la falta de datos disponibles.

- **Europa:** en 2024 ONU informa de una estimación de **2.100 víctimas** de feminicidio íntimo y familiar y una tasa de **0,5 víctimas por cada 100.000 mujeres**. El feminicidio en el ámbito de la pareja es el más prevalente, con un 64% del total de íntimos y familiares. Entre 2010 y 2024 la tasa relativa disminuyó de forma lenta pero constante, impulsada por las tendencias a la baja en países del norte, este y sur de Europa. Las tendencias a largo plazo del feminicidio en América y Europa sugieren que los cambios reales, cuando ocurren, ocurren en períodos relativamente largos.

- **América:** la estimación de 2024 se cifra en **7.700 mujeres víctimas**. La tasa se mantuvo relativamente estable entre 2010 y 2024, con **1,5 víctimas** por cada 100.000 mujeres en 2024. También es mayoritario el feminicidio íntimo, con un 69%.

- **Asia:** presenta **17.400 mujeres víctimas** de feminicidio íntimo y familiar en 2024, con una tasa de **0,7 víctimas** por cada 100.000 mujeres.

- **Oceanía:** la estimación es de **300 mujeres víctimas, 1,4** por cada 100.000 mujeres.

- Además del feminicidio a manos de parejas u otros familiares, existen otras tipologías de feminicidio y en los últimos años algunos países han comenzado a cuantificarlas. Sin embargo, la disponibilidad de datos sobre el feminicidio perpetrado fuera del ámbito íntimo y familiar sigue siendo muy limitada y no es posible evaluar con precisión su magnitud a nivel regional o mundial.

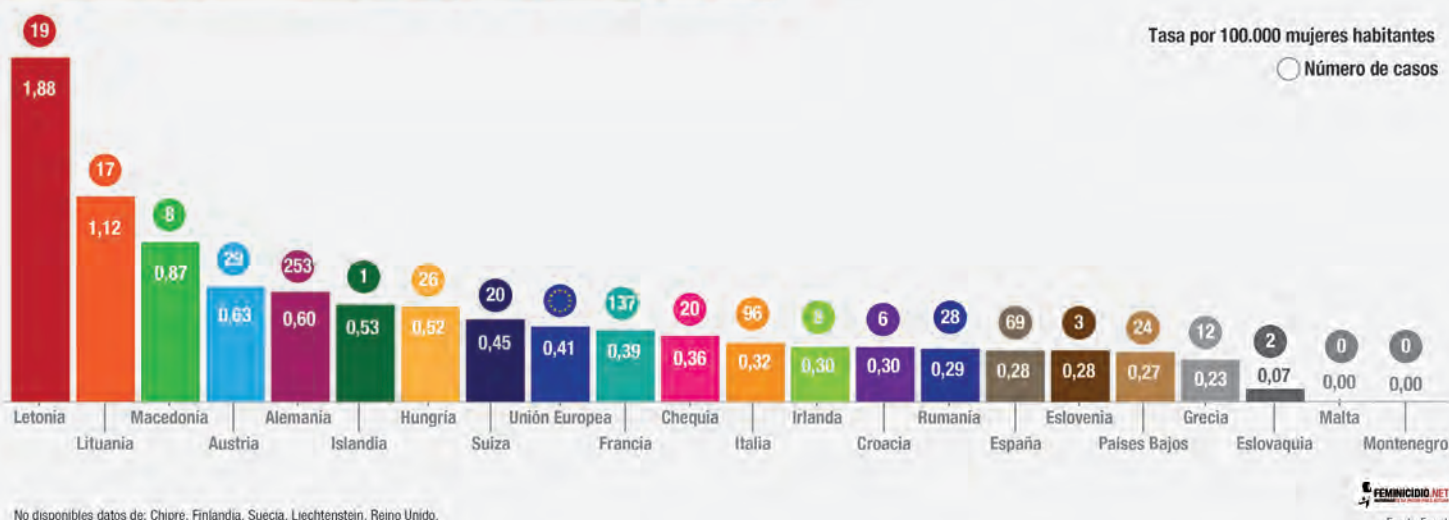
2.3. Violencia facilitada por la tecnología contra mujeres y niñas y feminicidio

- Según este último informe de Naciones Unidas, **el mayor acceso y uso de las herramientas digitales ha exacerbado las formas existentes de violencia contra las mujeres y las niñas**. A la vez, ha dado lugar a **nuevas formas de violencia**, como el ciberacoso; la vigilancia en línea; la búsqueda, intercambio y publicación de información o imágenes privadas sin consentimiento y la creación de “deepfakes” –imágenes manipuladas con inteligencia artificial–.

- La tecnología puede utilizarse para perpetrar violencia contra las mujeres y niñas mediante **actos que preceden al feminicidio, como el acecho previo a la víctima**. Así, ONU cita un análisis de 41 informes de feminicidios en el Reino Unido entre 2011 y 2014 que mostró que, en el 58,5 % de los casos, se utilizó la tecnología para ejercer control coercitivo y vigilancia antes del asesinato.

- Las **mujeres con alta visibilidad pública**, como periodistas, políticas y activistas, corren un mayor riesgo de sufrir violencia facilitada por la tecnología. También se han documentado casos

Mujeres víctimas de feminicidio en el ámbito de la pareja o familiar (Eurostat, 2023)



de mujeres y niñas asesinadas en eventos **transmitidos en vivo en redes sociales o filmados y ampliamente compartidos online**. Ya en 2025, el triple feminicidio de Brenda del Castillo, de 20 años, Morena Verdi, de 20 años, y Lara Gutiérrez, de 15 años, crímenes perpetrados en Argentina y transmitidos en línea a un grupo de 45 personas, conmocionaron al país. En contextos de delincuencia, bandas o narcotráfico, la tortura sexual y el feminicidio pueden funcionar como un mensaje sobre el dominio de un territorio y una población mediante el terror.

2.4. Estadísticas del feminicidio en la Unión Europea: 13 víctimas cada semana

- El estudio del feminicidio en el marco de la Unión Europea se ve lastrado por la falta de tipificación precisa, por la heterogeneidad de los sistemas conceptuales, penales y de contabilización entre países, por la ausencia de datos reportados y por las dificultades para su actualización.
- En la recopilación de datos del EIGE (2023-2024), el organismo europeo recoge los siguientes registros para 2022:
 - **1.231 mujeres víctimas** de homicidio (según notifican 22 países UE), de las cuales:
 - **678 asesinadas en el contexto doméstico** (notificado por 18 países), lo que supone una media de casi **13 mujeres cada semana**. Dentro de este grupo,
 - **484 asesinadas en el ámbito de la pareja** (datos de 17 países), lo que supone casi 10 mujeres cada semana.
 - En la **base de datos de Eurostat**, para la categoría crimen y justicia penal el último ejercicio disponible corresponde al año 2023. Estas estadísticas también son accesibles a través de la base de datos del EIGE. La subcategoría más próxima al objeto de estudio es la referida como homicidio intencional de mujeres en el ámbito íntimo –parejas y exparejas– y familiar, donde la oficina proporciona los números absolutos y el ratio por habitante. Las principales **claves** que destaca Eurostat en este ámbito son:
 - El número de homicidios intencionales (3.930 víctimas entre ambos sexos) en la UE aumentó un 1,5% en 2023, en comparación con 2022.
 - La tasa de mujeres víctimas asesinadas por familiares o parejas íntimas en 2023 fue de **4,1 por cada millón de mujeres**, casi el doble de la tasa de víctimas masculinas en estas tipologías, 2,2 por cada millón de hombres. En los últimos años, esta tasa de la UE por millón de mujeres osciló entre 3,9 y 4,4 entre 2015 y 2023, alcanzando su punto máximo en 2022.

- En cambio, la tasa de homicidios intencionales de varones a manos de familiares o parejas íntimas en la UE se mantuvo notablemente inferior a la de las mujeres. Durante el mismo período, osciló entre 1,9 y 2,3 por millón de hombres. Estas cifras ponen de relieve la **persistente disparidad por sexos en los homicidios familiares y de pareja en toda la UE.**

- En la comparativa por países de los casos registrados de estos feminicidios **destaca negativamente el caso de Letonia**, con una tasa de víctimas (1,88 por cada 100.000 mujeres habitantes) más de cuatro veces superior a la **media de la Unión Europea, situada en 0,41 víctimas** por 100.000 mujeres. Las siguientes peores tasas se localizan en **Lituania y Macedonia del Norte.**

- Los datos más positivos corresponden a **Malta y Montenegro**, donde Eurostat no contabiliza ningún feminicidio íntimo o familiar en 2023. Le siguen en buenos datos **Eslovaquia** (tasa de 0,07) y **Grecia** (0,23). **España se sitúa en la parte baja de la tabla**, con mejores datos que la mayoría de socios comunitarios, con una **tasa de 0,28 casos** por 100.000 mujeres habitantes, según esta fuente. Hay que señalar que no se dispone de datos para varios países.

- La violencia contra las mujeres y el feminicidio en la UE son focos temáticos del EIGE. No obstante, desde 2017 el dominio “violencia sobre la mujer” no forma parte de las puntuaciones para elaborar el **Índice de Igualdad de Género**, uno de sus principales cometidos, con el argumento metodológico de que es una violencia específica y no una brecha entre mujeres y hombres. En 2024, España se situó en la cuarta mejor posición de este Índice, con una puntuación de 76,7 (el Índice de 2025 se publicará el 2 de diciembre de 2025).

- A partir de 2017, el EIGE ha elaborado una **medida compuesta de la violencia revelada** sobre la mujer para 12 países, entre ellos España, calculada a partir de la encuesta sobre violencia de género de la UE (ola de 2021). Dado que la disposición de las encuestadas a revelar experiencias de violencia puede depender de muchos factores, es importante señalar que la medida tiene en cuenta la violencia revelada, no el alcance real de la violencia en cada país. Esta medida se interpreta al revés del Índice de Igualdad: en una escala del 1 al 100, cuanto mayor es la puntuación, peor resultado. Las puntuaciones de la medida compuesta de violencia oscilan entre 24,6 (la mejor) para Grecia y 41,7 para Finlandia (la peor), con una media de la UE de 31,9. España se sitúa en el lado positivo en tercera posición.

PAÍSES	NÚMERO DE CASOS 2023	TASA POR 100.000 MUJERES
Letonia	19	1,88
Lituania	17	1,12
Macedonia del Norte	8	0,87
Austria	29	0,63
Alemania	253	0,60
Islandia	1	0,53
Hungría	26	0,52
Suiza	20	0,45
Unión Europea	–	0,41
Francia	137	0,39
Chequia	20	0,36
Italia	96	0,32
Irlanda	8	0,30
Croacia	6	0,30
Rumania	28	0,29
España	69	0,28
Eslovenia	3	0,28
Países Bajos	24	0,27
Grecia	12	0,23
Eslovaquia	2	0,07
Bosnia y Herzegovina	11	–
Malta	0	0,00
Montenegro	0	0,00
Chipre	–	–
Finlandia	–	–
Suecia	–	–
Liechtenstein	–	–
Inglaterra y Gales	–	–
Escocia	–	–
Irlanda del Norte	–	–
Albania	–	–

2.5. Estadísticas oficiales del feminicidio en España

- Los sistemas de recogida de datos varían mucho según los Estados miembros de la UE, lo que dificulta la comparativa entre ellos para los organismos supranacionales. Como señala el EIGE, los datos oficiales relativos al feminicidio en España son recabados y analizados por:

Datos del feminicidio en España

	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género	Fiscalía General del Estado	Consejo General del Poder Judicial	Ministerio del Interior	Instituto Nacional de Estadística	Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades	Feminicidio.net
Tipos de recogida de datos	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial	No oficial
Fuentes de los datos	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género	Procedimientos penales	Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género: informes judiciales/ procedimientos penales	Informes policiales	Entre 1999 y 2005, Ministerio del Interior y noticias de prensa; a partir de 2006, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género	Fuentes de datos oficiales; noticias en los medios de comunicación; información facilitada por asociaciones de mujeres
Fase en la que se establece que el homicidio es un feminicidio	Durante la recogida de datos inicial	Durante la investigación (penal o judicial)	Durante la investigación (penal o judicial)	Durante la investigación policial	Durante la recogida de datos inicial	No se ha establecido	Durante el análisis de los datos
Regularidad de la recogida de datos	Continua	Anual	Anual	Información no disponible	Anual	Anual	Continua
Red(es) con las que se comparte información	Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior y autoridades estadísticas	Información no disponible	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio del Interior y Fiscalía General del Estado	Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible	Instituciones públicas, ONG y asociaciones de mujeres
Disponibilidad de los datos para el público	Disponibles en el portal de estadísticas	Disponibles a través de informes anuales	Disponibles a través de informes anuales	Datos no disponibles públicamente	Datos disponibles públicamente	Datos disponibles públicamente	Datos disponibles públicamente



 Fuente: EIGE (2021)

- La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG), del Ministerio de Igualdad.
- La Fiscalía General del Estado (FGE).
- El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).
- El Ministerio del Interior –a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén)–.
- El Instituto Nacional de Estadística (INE).
- El Instituto de las Mujeres y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), del Ministerio de Igualdad.

• Además, hay observatorios de la sociedad civil, como Feminicidio.net, que recogen datos contextuales no oficiales de diversas fuentes. Puede haber otras instituciones o personal investigador que recojan y analicen datos, principalmente organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación. La información puede ser continua o disponible cada cierta periodicidad. En España, como entidades que provean de **información continua**, el EIGE señala sólo dos: la **DGVG y Feminicidio.net**, la primera como recogida de datos oficial y la segunda no oficial. Ambos listados se actualizan continuamente, por lo que sus datos se especifican como provisionales.

• Como síntesis de los indicadores oficiales continuos sobre el feminicidio en España en 2024, recogemos las **cifras de la DGVG**, actualizadas al cierre de este informe. La comparativa entre estos datos y los obtenidos en nuestra base se recoge en los capítulos de análisis:

- Mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas en 2024: **49 casos oficiales**, 9 menos que el año anterior. De estas 49 mujeres, la mayor parte fueron asesinadas por sus parejas (el 61,2%, 30 casos) y el resto por exparejas (38,8%, 19 víctimas). **En el 30,6% de los casos (15) había denuncia previa**, la mayor parte de las veces (11 casos) interpuesta por la víctima. Para 6 de ellas había medidas de protección vigentes en el momento del feminicidio, lo que nos da un indicador muy negativo respecto al sistema de protección. El total acumulado 2003-2024 de esta tipología para la DGVG es de **1.295 víctimas**.

- Feminicidios fuera de la pareja o expareja en España: **16 casos oficiales en 2024**, una bajada apreciable respecto a 2023, cuando se contabilizaron 22 crímenes. Según la tipología establecida por la Delegación, en 2024 se perpetraron en España 10 feminicidios familiares, 4 feminicidios sociales, 1 feminicidio sexual y 1 feminicidio vicario. En la metodología adoptada por la DGVG, estos feminicidios vicarios sólo incluyen a mujeres adultas, mayores de 18 años, porque las niñas constan en la lista de menores. **La mitad de estas mujeres (8 casos) convivía con su feminicida**. El acumulado oficial 2022-2024 supone un total de **72 víctimas**.

- Menores de edad víctimas mortales en casos de violencia de género contra su madre en España: **9 casos oficiales en 2024**. Junto al año 2015, es el peor dato en la serie de la DGVG. **Los indicadores respecto a los fallos del sistema de protección son elocuentes: en 4 de estos casos, el 44,4%, había denuncia previa** por violencia de género del agresor, interpuesta por la madre, y **en los 4 había medidas de alejamiento vigentes respecto a la madre**. Esta estadística de menores se contabiliza desde 2013, siendo el acumulado histórico 2013-2024 de **62 víctimas**, que la DGVG no desagrega por sexos. Para Feminicidio.net, el desglose por sexo y por edad son parámetros básicos en cualquier estadística sobre violencia machista.

3.

Metodología de documentación de casos en [Feminicidio.net](https://feminicidio.net)



3. Metodología de documentación de casos en Feminicidio.net

3.1. Un Observatorio pionero en Europa

- Feminicidio.net es un **observatorio periodístico independiente de la sociedad civil contra la violencia machista**, creado en 2010, como Observatorio del Feminicidio en España. Sus objetivos son: **documentar** los feminicidios y la violencia sexual; la aplicación de las leyes contra la violencia machista; dar **formación** sobre las formas de violencia contra las mujeres; hacer **incidencia política** y aportar estrategias o herramientas para la sociedad del buen trato; **participar** en redes feministas y de derechos humanos. Feminicidio.net es Marca Nacional de La Sur, asociación feminista sin ánimo de lucro.
- El Observatorio **responde a una necesidad social crítica** que requiere una atención integral: la lucha contra la violencia machista, que en todas sus manifestaciones representa una grave violación de derechos fundamentales y una vulneración de los principios de igualdad y justicia. Es imperativo reconocer la gravedad y la amplitud de la violencia machista, que en diversas formas pervive en todos los estratos de la sociedad y afecta negativamente a la vida de millones de mujeres en España. Desde los feminicidios, su manifestación más extrema, hasta la violencia física, sexual, psicológica, económica o de otra índole, esta violencia obstaculiza el pleno desarrollo y la participación igualitaria de las mujeres en la sociedad. El Observatorio forma parte de **un compromiso compartido** con múltiples actores sociales: organizaciones gubernamentales, del sector privado, ONG e instituciones académicas.
- La actual perspectiva internacional sobre el feminicidio resalta la relevancia y la urgencia de abordar su realidad en España. Organismos como Naciones Unidas y el Instituto Europeo para la Igualdad de Género han reconocido la importancia de desarrollar estrategias específicas para prevenir y combatir los feminicidios, entre las que se subraya **la necesidad de medir el feminicidio y documentarlo con datos contextuales**.
- Feminicidio.net comenzó la documentación de los feminicidios y otros asesinatos de mujeres cometidos en España en el año 2010 con el objetivo de visibilizar y denunciar las tipologías de violencia contra las mujeres que se manifiestan en el feminicidio. Construimos entonces nuestra “máquina de la memoria” a la que dimos forma en **Geofeminicidio, nuestra base de datos** con más de 50 campos por cada caso con información de la víctima, del victimario y del propio contexto del crimen.
- La metodología de clasificación de Feminicidio.net, **primera base de datos de Europa de la sociedad civil organizada**, permite diferenciar diferentes tipologías de feminicidio y de asesinato, especialmente basadas en la relación del victimario con la víctima. Su utilidad y vanguardia ha sido reconocida en 2017 como una de las mejores prácticas a nivel mundial por el **Consejo Académico de Naciones Unidas** (ACUNS, por sus siglas en inglés). ACUNS es una asociación independiente sin fines de lucro de académicos, profesionales, instituciones y personas activas en el trabajo y el estudio de las Naciones Unidas. ACUNS estimula y apoya el diálogo y la investigación sobre temas de interés mundial y la cooperación internacional.

- **Naciones Unidas cita a Feminicidio.net como ejemplo de iniciativa no gubernamental** que puede permitir ampliar los datos disponibles, incluyendo la identificación de factores relacionados con el género en información de los medios. Así se recoge en el Documento de antecedentes sobre los comités de revisión del feminicidio (2023) (E/CN.15/2023/CRP.6, pág.48), un avance de la comparación por UNODC de los trabajos en los Estados en torno a dos iniciativas, los Comités de revisión en profundidad y los Observatorios del feminicidio:

“En la mayoría de los países donde la recopilación de datos oficiales sobre homicidios permite la inclusión de factores relacionados con el género, a menudo se limitan a la identificación de la pareja íntima (o expareja íntima) y asesinatos relacionados con la familia. En estas circunstancias, el papel de iniciativas no gubernamentales y académicas pueden permitir una ampliación de los datos disponibles sobre el asesinato de mujeres por motivos de género, mediante, por ejemplo, la identificación y el análisis de casos en los que otros factores relacionados con el género estaban presentes, por ejemplo, en informes de los medios (Por ejemplo, el Observatorio Griego sobre el feminicidio <https://femicide.gr/> en Grecia, y en España, la iniciativa Feminicidio.net).”

3.2. Metodología y fuentes de información

- En Geofeminicidio, la base de datos de Feminicidio.net, se utiliza el término asesinato como indicador en lugar de homicidio. El uso de las palabras “homicidio” y “asesinato” en la base de datos no tiene una connotación jurídica sino política. La base de datos sólo registra los asesinatos de mujeres y feminicidios cometidos por hombres, aunque también incluye aquellos asesinatos en los que participe una mujer como victimaria junto a uno o varios hombres victimarios.

- **Se comete feminicidio cuando un hombre mata a una mujer por el hecho de ser mujer o por razón de género.** Hay que tener en cuenta que de acuerdo a la conceptualización desarrollada por las autoras anglosajonas y latinoamericanas, en el asesinato, a diferencia del feminicidio, el sexo femenino de una víctima no sería relevante para el perpetrador. Por ejemplo, un varón armado que dispara y mata a una mujer en un establecimiento durante un atraco no comete feminicidio. En el asesinato no existen las razones de género, en el feminicidio sí. Todos los feminicidios son asesinatos, pero no todos los asesinatos son feminicidios. De ello depende la comprensión del distinto alcance de la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres. Esto no significa que el desequilibrio por sexos de la estructura social desaparezca como contexto de los asesinatos de mujeres: sabemos que el victimario calibra, y en ocasiones selecciona premeditadamente, entendiendo a las mujeres como víctimas más fáciles o como vidas de menor valor; sabemos que los roles de género pesan sobre las mujeres a la hora de defenderse o protegerse; y sabemos que la reacción social esta mediada por patrones de sexo, así como raciales y de clase.

- La metodología del Observatorio posibilita considerar, con inmediatez y de forma continua, datos contextuales del feminicidio **que no incluyen los informes estadísticos elaborados por fuentes oficiales.** Los datos contextuales deben entenderse como provisionales y de alcance socio-periodístico, no jurídico. La recogida exhaustiva y el análisis sistemático e ininterrumpido de las fuentes informativas proporciona un **retrato-robot inmediato y continuo del feminicidio en España de utilidad social**, tal como previeron sociólogas latinoamericanas. Además, nos permite ser un **repositorio de acceso público por la memoria de las mujeres víctimas** del terrorismo machista, una exigencia de justicia que ha demostrado un gran potencial para la toma de conciencia de las audiencias. Por su parte, los informes anuales y plurianuales del Observatorio, además de actualizar el marco conceptual del feminicidio, despliegan capacidad de análisis caso a caso en más de 50 campos, encontrando así **tendencias, líneas de impunidad o de vulnerabilidad**, y proporcionan **conclusiones propositivas** a la sociedad.

- Si bien sus raíces son las mismas, el machismo y la misoginia, los feminicidios no pueden ser tratados todos de la misma manera. Cada tipo exigirá políticas particularizadas de sensibilización,

prevención, investigación, sanción y reparación. Para ello hay que tener en cuenta variables tales como la distinción entre asesinatos de mujeres y feminicidios, la relación entre víctima y victimario, los desencadenantes del feminicidio, las circunstancias vitales y sociales anexas de la víctima, los diferentes tipos de violencia que padeció antes del crimen, los antecedentes del victimario, el escenario donde se cometió el crimen o dónde y cómo fue encontrado el cadáver. Y ello, sin perjuicio de que puedan existir casos en los que confluyan varios tipos de feminicidio al mismo tiempo.

- La metodología del Observatorio es diferente a la del Ministerio de Igualdad, en varios aspectos:

- Nuestra metodología es **exhaustiva, tanto en tipologías como en datos contextuales.**

- Destacamos especialmente cómo Feminicidio.net sí conceptualiza el **feminicidio en el sistema prostitucional**, lo que coincide con la línea de las variables nucleares apuntadas por UNODC y ONU Mujeres en sus publicaciones; y el **feminicidio infantil**, visibilizando la violencia machista sobre niñas y chicas adolescentes. La violencia machista ejercida sobre los menores varones se registra en su apartado correspondiente.

- Anotamos también, en una clasificación propia, los **asesinatos de mujeres a manos de hombres que no son feminicidios**, dado que la estructura de la desigualdad entre ambos sexos permanece en el subtexto de estos crímenes.

- El repositorio informativo de Feminicidio.net es de **actualización y publicación continua para todos los casos**. Entre las fuentes oficiales, la DGVG informa de modo continuo sobre asesinatos machistas en España, pero sólo en los casos de feminicidios de pareja o expareja. Para el resto de relaciones víctima-agresor, la información gubernamental es mucho más limitada y sólo se actualiza semestralmente.

- Feminicidio.net hace también una **aplicación feminista de los principios memorialistas** básicos de verdad, justicia y reparación de las mujeres víctimas del terrorismo machista, al tratar de documentar sus historias de la forma más completa posible.

- El trabajo de datos del Observatorio se completa con el **análisis propositivo a través de sus informes** anuales o temáticos.

- La perspectiva y clasificación empleada por Feminicidio.net toma como **punto de partida** los trabajos clasificatorios previos de académicas latinoamericanas que han estudiado el concepto y la categoría feminicidio/femicidio y han acuñado distintas definiciones y tipos. Nuestra base de datos del feminicidio en el Estado español se soporta sobre el fichero Geofeminicidio.

- Casos que **sí se incluyen** en Geofeminicidio:

- Feminicidio y asesinato de mujer y niña cometido por uno o varios hombres.

- Feminicidio cometido por una mujer como agente del patriarcado: cuando la victimaria comete el crimen junto a un hombre o mata excepcionalmente por razón de género.

- Muerte violenta de una mujer, a veces calificada como suicidio, en la que del análisis de la información se infiere que puede tratarse de un asesinato o feminicidio inducido (este tipo de caso se clasifica como feminicidio/asesinato sin datos suficientes).

- Qué casos **no se incluyen**:

- Víctimas asociadas al asesinato o feminicidio que sean niños u hombres. El registro de casos de **menores varones víctimas de violencia patriarcal se registra** en una base de datos complementaria.

- Mujer asesinada por otra mujer.
- El proceso de **rellenado de información** en la aplicación consiste en la carga de los siguientes datos:
 - **Información sobre la víctima:** se introducen datos de la mujer o niña que fue asesinada.
 - **Datos del feminicidio/asesinato:** se registra la información sobre el feminicidio o asesinato en cuestión.
 - **Información sobre el victimario/s:** se incluyen los datos sobre el presunto asesino (o asesino confeso) de la víctima.
 - **Observaciones:** reseña del caso. La aplicación tiene una serie de datos que son obligatorios. En aquellos casos en los que no se dispone de la información requerida, se señala “No sabe”.
- En el caso de las **estadísticas globales**, la referencia principal de información es la **Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)**, entidad cuyo Estudio Global del Homicidio –la última edición data de 2023– refleja la evolución en el análisis de la violencia extrema por parte de Naciones Unidas. Además, es de referencia el informe de investigación específico: Gender-related killings of women and girls (femicide/feminicide). Global estimates of female intimate partner/family-related homicides in 2022 (UNODC en colaboración con ONU Mujeres). En América Latina y Caribe, la **Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina y Caribe (CEPAL)** recoge estadísticas nacionales de la región en su Observatorio de Igualdad de Género. En cuanto a las **estadísticas europeas**, es posible consultar en línea la estadística de Eurostat para la categoría crimen y justicia penal, y la base de datos del **Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE)**.
- Respecto a las **fuentes oficiales** consultadas para los datos de España en 2023, para el presente Informe se han consultado los datos provisionales proporcionados por el Ministerio de Igualdad, a través de la **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**; así como la estadística del **Consejo General del Poder Judicial**, las Memorias Anuales de la **Fiscalía General del Estado** (la última publicada registra los datos de 2022) y los datos del Sistema de Seguimiento integral en los casos de Violencia de Género (VioGén) del **Ministerio del Interior**. Las tablas de población se extrajeron del **Instituto Nacional de Estadística**.
- Como Observatorio periodístico de la sociedad civil, para la documentación de todos los campos de análisis de su base de datos respecto a los casos conocidos en España, desde el año 2010 Feminicidio.net ha recurrido a las **fuentes hemerográficas**, agencias y medios de comunicación, tanto de ámbito estatal como regionales y locales, que a su vez recogen la información de fuentes policiales y judiciales o de sus propias investigaciones sobre el terreno. Cada caso requirió un contraste entre 4-8 noticias como fuente informativa del registro, con más de un centenar de cabeceras distintas.

• **Los principales medios consultados durante el año 2024 han sido:**

20 Minutos, ABC, Ahora.es, Antena 3, Ara, Artículo 14, Ayuntamiento de Aldea del Rey, Ayuntamiento de Rubí, AZ Costa del Sol, Cadena Ser, Canal Sur, Castellón al Día, CLM-24, CNN, Cope, Crónica Global, Crónica Vasca, Cuatro, Daily Mail, Deia, Diari de Tarragona, Diario Arousa, Diario de Almería, Diario de Mallorca, Diario de Pontevedra, Diario de Sevilla, Diario Sur, Diario Vasco, DGVG, E-Noticies, EFE, Eitb, El Caso, El Confidencial, El Debate, El Diario Montañés, El Español, El Llobregat, El Mundo, El Periódico de Catalunya, El Periódico Extremadura, El Periódico Mediterráneo, El Punt Avui, ElDiario.es, Efeminista, EuropaPress, Faro de Vigo, France 3, Heraldo, Hoy, Huffington Post, Ideal, Infobae, Informacion.es, Jaén Hoy, La Ciutat, La Depeche, La Opinión de Málaga, La Opinión de Murcia, La Razón, La Sexta, La Tribuna de Ciudad Real, La Tribuna de Cuenca, La

Vanguardia, La Verdad, La Voz de Almería, La Voz de Galicia, La Voz del Sur, La Voz Digital, Lanzadigital, Larioja.com, Las Noticias de Cuenca, Las Provincias, Le Figaro, Lecturas, Levante-EMV, Málaga Hoy, Metrópoli Abierta, MSN, Noticias de Gipuzkoa, Onda Cero, Ok Diario, Prensa Regional (Perú), PressDigital, Público, RTPA, RTVC, RTVE, Telecinco, Telemadrid, Tot Barcelona, Última Hora, Viva Almería, Voz Populi.

3.3. Tipología del feminicidio en Feminicidio.net

• Estas son las definiciones de cada uno de los tipos de feminicidio y tipos de asesinato de mujeres utilizados en Geofeminicidio e incluidos en este informe:

• **Feminicidio íntimo:** cometido por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo afectivo-sexual o íntimo: marido, exmarido, novio, exnovio o amante. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer que rechazó entablar una relación íntima con él.

• **Feminicidio familiar:** se produce en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario, excluida la propia del feminicidio íntimo. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.

• **Feminicidio no íntimo:** cometido por un hombre con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación afectiva. Se incluye el supuesto de una mujer que sufre una agresión sexual o intento de agresión y luego es asesinada; el victimario puede ser un conocido o un extraño. También entra en esta tipología el caso del vecino que mata a su vecina por misoginia u otras razones de género. Y el del feminicida que mata a una mujer extraña y canaliza su misoginia en el acto de matar; es decir, odio, desprecio y rechazo hacia todas las mujeres.

• **Feminicidio infantil:** la víctima es una niña hasta los 16 años de edad, en un crimen cometido por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.

• **Feminicidio por conexión:** cuando una mujer es asesinada por un hombre que intenta asesinar o asesina a otra mujer por razones de género y esta se encuentra en el mismo escenario del crimen que la víctima principal del feminicidio. Puede tratarse de una amiga, una pariente de la víctima –madre, hija u otra–; o una mujer extraña que se encuentra en el mismo escenario en el que se comete un feminicidio.

• **Feminicidio por prostitución:** cuando una mujer es asesinada por un hombre en situación de prostitución. Entra en esta tipología el caso del victimario que asesina a la mujer motivado por el odio y la misoginia que despierta en este la condición de prostituta de la víctima. El caso también conlleva la carga de estigmatización social y justificación del feminicidio por prostitución en la mente del victimario: “se lo merecía”; “ella se lo buscó por lo que hacía”; “era una mala mujer”; “su vida no valía nada”.

• **Feminicidio por trata:** se produce como consecuencia de que la mujer es víctima de trata de personas, especialmente en la tipología de trata con fines de explotación sexual y matrimonios forzados.

• **Feminicidio por tráfico:** la mujer es asesinada en una situación de tráfico ilegal de migrantes. Es feminicidio siempre y cuando exista el componente de género.

• **Feminicidio lesbofóbico:** la víctima es una mujer lesbiana y el victimario la asesina por su orientación sexual, por el odio o rechazo de la misma.

- **Feminicidio racista:** cometido contra una mujer cuando se produce, además de por el hecho de ser mujer, por su origen étnico o sus rasgos fenotípicos, por odio o rechazo hacia los mismos.
- **Feminicidio por mutilación genital femenina:** cuando la mutilación genital que se practica a una mujer o niña acaba con la vida de esta. En esta tipología se toma la definición amplia de la Organización Mundial de la Salud que comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos.
- **Feminicidio sexual serial:** cuando un hombre mata a una mujer motivado por impulsos sexuales sádicos y se produce en el contexto de una serie de feminicidios (tres o más) cometidos por el mismo victimario, en un extenso periodo de tiempo, con un lapso de enfriamiento.
- **Asesinato por robo:** el móvil del asesinato es la sustracción de dinero o de objetos de valor de la víctima, con ausencia del componente de género.
- **Asesinato por conexión:** cuando una mujer es asesinada por un hombre que intenta matar o mata a otra persona y esta se encuentra en el mismo escenario del crimen, siempre que no exista el componente de género.
- **Asesinato por violencia juvenil:** el asesinato de una mujer en el contexto de una reyerta o disputa entre grupos juveniles o bandas que se enfrentan en los espacios públicos, para delimitar y avanzar en el dominio de sus territorios por medio de las armas y a través del asesinato de los contrarios.
- **Asesinato por violencia comunitaria/económica:** el asesinato de una mujer por violencia comunitaria se produce entre individuos conocidos o desconocidos entre sí. El objetivo de este tipo de asesinato por parte de su autor es lograr objetivos económicos y/o sociales. Este asesinato puede tener diferentes motivaciones entre las cuales se encuentran los desacuerdos, las discusiones, las riñas, las venganzas y los robos.
- **Asesinato por narcotráfico y crimen organizado:** el asesinato de una mujer por narcotráfico y crimen organizado está sustentado en el lavado de dinero, extorsión por intimidación, tráfico de personas y mercancías y robo de objetos y mercancías. Además, en la producción, distribución y consumo de drogas. El asesinato de una mujer en ese contexto obedece a las siguientes causas: por pertenecer a estas redes y tener diferencias dentro de estas organizaciones y también por denunciar actividades relacionadas con el narcotráfico.
- **Feminicidio/asesinato sin datos suficientes:** el crimen cuya información recogida es insuficiente para determinar si se trata de un feminicidio o un asesinato. No permite su clasificación en las tipologías anteriormente enunciadas aquel caso del que se desconocen el móvil del crimen y la relación entre víctima y victimario. O el caso en el que solo se cuenta con la información del hallazgo del cadáver de una mujer, de la que se presume que fue asesinada por un hombre.

4.

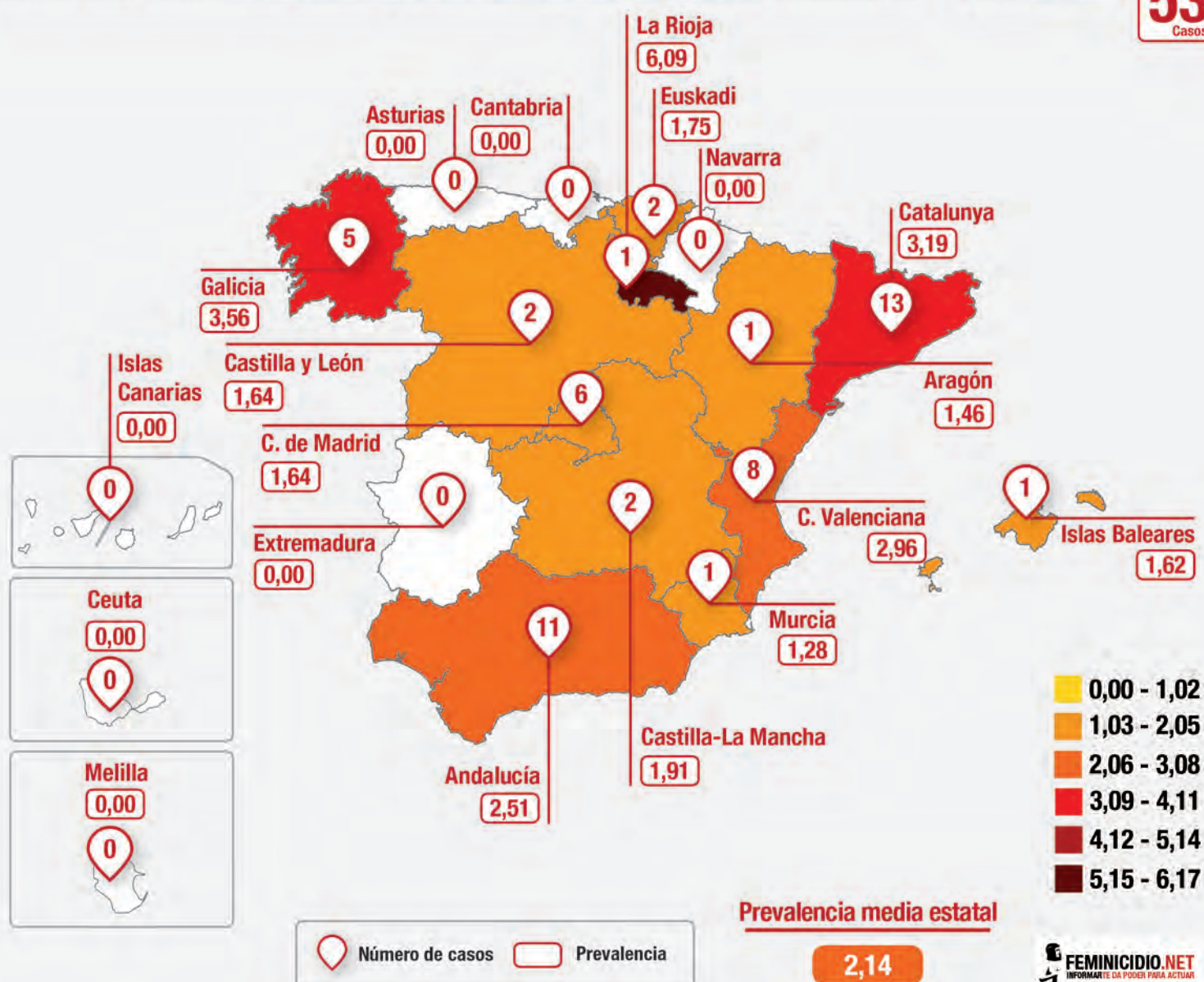
Feminicidios íntimos en España 2024



4. Feminicidios íntimos

Número de feminicidios íntimos y prevalencia por Comunidades Autónomas - España 2024

Total:
53
Casos



Fuentes: Geofeminicidio y datos oficiales de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG).

- En 2024 se cumplieron los **20 años en vigor de la Ley Orgánica 1/2004** de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, un momento para evaluar los avances y los desafíos pendientes.
- Según el Informe Anual sobre Violencia de Género del CGPJ, el número de **denuncias** –por violencia de pareja y expareja– ascendió a 199.094 en 2024, una cifra muy similar al año anterior (-0,09%). La estadística judicial sí registró una bajada cercana al 5% (-4,96%) en el **número de mujeres víctimas**, que fueron 183.908.
- Respecto al **sistema de seguimiento policial**, a 31 de diciembre de 2024 Interior informaba de 101.962 casos activos en VioGén. De ellos, 12 valorados como riesgo extremo y 849 como riesgo alto.
- A pesar de los avances conseguidos gracias a las políticas públicas, el estudio de casos y la estadística del feminicidio íntimo en España revelan que persisten **problemas de fondo** en la prevención, en el ámbito de la justicia, en la protección eficaz de las mujeres, sus hijos e hijas y en la extensión de la cobertura a todas las víctimas, tal como establece el compromiso adquirido en el Convenio de Estambul, sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres.

4.1 Número de feminicidios íntimos y prevalencia por Comunidades Autónomas en España en 2024

- Los feminicidios íntimos –cometidos por la pareja o expareja– registrados en España en 2024 por Feminicidio.net fueron 53 casos, 10 menos que el año anterior, lo que supone **una bajada del 16% en esta tipología**.
- La **prevalencia media estatal fue de 2,14** casos por millón de mujeres habitantes.
- Por Comunidades Autónomas, en valores absolutos el mayor número de víctimas en 2024 se registró en **Catalunya** (13 casos), seguida de **Andalucía** (11).
- En relación al volumen de población, la tasa más alta se localiza en **La Rioja** con un único caso (6,09 por millón de mujeres), dado que la Comunidad tiene una población baja. En este caso, confirmado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG), la víctima fue una mujer de 39 años sin hogar que había denunciado previamente a su agresor, lo que puso de relieve el fallo asistencial en una situación de especial vulnerabilidad.
- La segunda tasa de prevalencia más alta correspondió a **Galicia**, con 3,56 casos por millón de mujeres (5 casos), y la tercera a la **comunidad catalana**, con 3,19 víctimas por millón de mujeres.
- En el lado positivo, varios territorios **no registraron ningún feminicidio íntimo**: Asturias, Cantabria, Navarra, Extremadura y las Islas Canarias, además de las ciudades de Ceuta y Melilla.

CCAA / PROVINCIA	FEMINICIDIOS ÍNTIMOS OFICIALES 2024	FEMINICIDIOS ÍNTIMOS NO OFICIALES 2024	FEMINICIDIOS ÍNTIMOS TOTAL 2024
Almería	2	0	2
Cádiz	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	1	1	2
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	5	0	5
Sevilla	2	0	2
TOTAL ANDALUCÍA	10	1	11
Huesca	0	0	0
Teruel	0	0	0
Zaragoza	1	0	1
TOTAL ARAGÓN	1	0	1
TOTAL ASTURIAS	0	0	0
TOTAL CANTABRIA	0	0	0
Ávila	0	0	0
Burgos	0	0	0
León	0	0	0
Palencia	0	0	0
Salamanca	0	0	0
Segovia	1	0	1
Soria	0	0	0
Valladolid	1	0	1
Zamora	0	0	0
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	2	0	2
Albacete	0	0	0
Ciudad Real	1	0	1
Cuenca	1	0	1
Guadalajara	0	0	0
Toledo	0	0	0
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	2	0	2
Barcelona	8	0	8
Girona	3	0	3
Lleida	0	0	0
Tarragona	2	0	2
TOTAL CATALUNYA	13	0	13
TOTAL COM. DE MADRID	4	2	6
Alicante	4	1	5
Castellón	1	0	1
Valencia	2	0	2
TOTAL COM. VALENCIANA	7	1	8
Badajoz	0	0	0
Cáceres	0	0	0
TOTAL EXTREMADURA	0	0	0
A Coruña	2	0	2
Lugo	1	0	1
Ourense	0	0	0
Pontevedra	2	0	2
TOTAL GALICIA	5	0	5
TOTAL ISLAS BALEARES	1	0	1
Las Palmas	0	0	0
Santa Cruz de Tenerife	0	0	0
TOTAL ISLAS CANARIAS	0	0	0
TOTAL NAVARRA	0	0	0
Álava	0	0	0
Gipuzkoa	1	0	1
Bizkaia	1	0	1
TOTAL EUSKADI	2	0	2
TOTAL REGIÓN DE MURCIA	1	0	1
TOTAL LA RIOJA	1	0	1
CEUTA	0	0	0
MELILLA	0	0	0
TOTAL NACIONAL	49	4	53

Número de feminicidios íntimos por municipios - España 2024

Total:
53
Casos



FEMINICIDIO.NET
INFORMARTE DA PODER PARA ACTUAR

Fuentes: Geofeminicidio y datos oficiales de la DGVG.

4.2. Número de feminicidios íntimos por provincias y por municipios

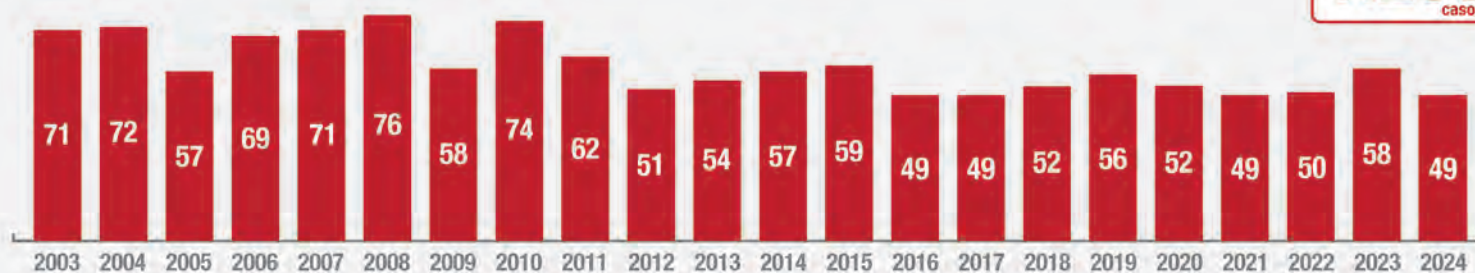
- Por provincias, el mayor número de casos se concentró en las de **Barcelona** (8 casos), **Madrid** (6 casos) y **Málaga y Alicante**, con 5 casos respectivamente. En el mapa por municipios se aprecia claramente la especial incidencia del feminicidio en **localidades rurales**, y la acumulación de casos en las provincias costeras frente al interior, en especial en el área mediterránea.

4.3. Feminicidios íntimos. Subregistro de cifras oficiales 2010 - 2024

- En las cifras oficiales, la DGVG reporta 49 víctimas de feminicidios cometidos por la pareja o expareja, lo que supone un **subregistro de 4 casos** (8%) respecto a nuestro Observatorio.
- En el global de la serie histórica de los últimos quince años, hallamos un **subregistro de un 8,7%** en los casos oficiales de feminicidios íntimos.

Feminicidios íntimos en España 2003-2024: cifras oficiales

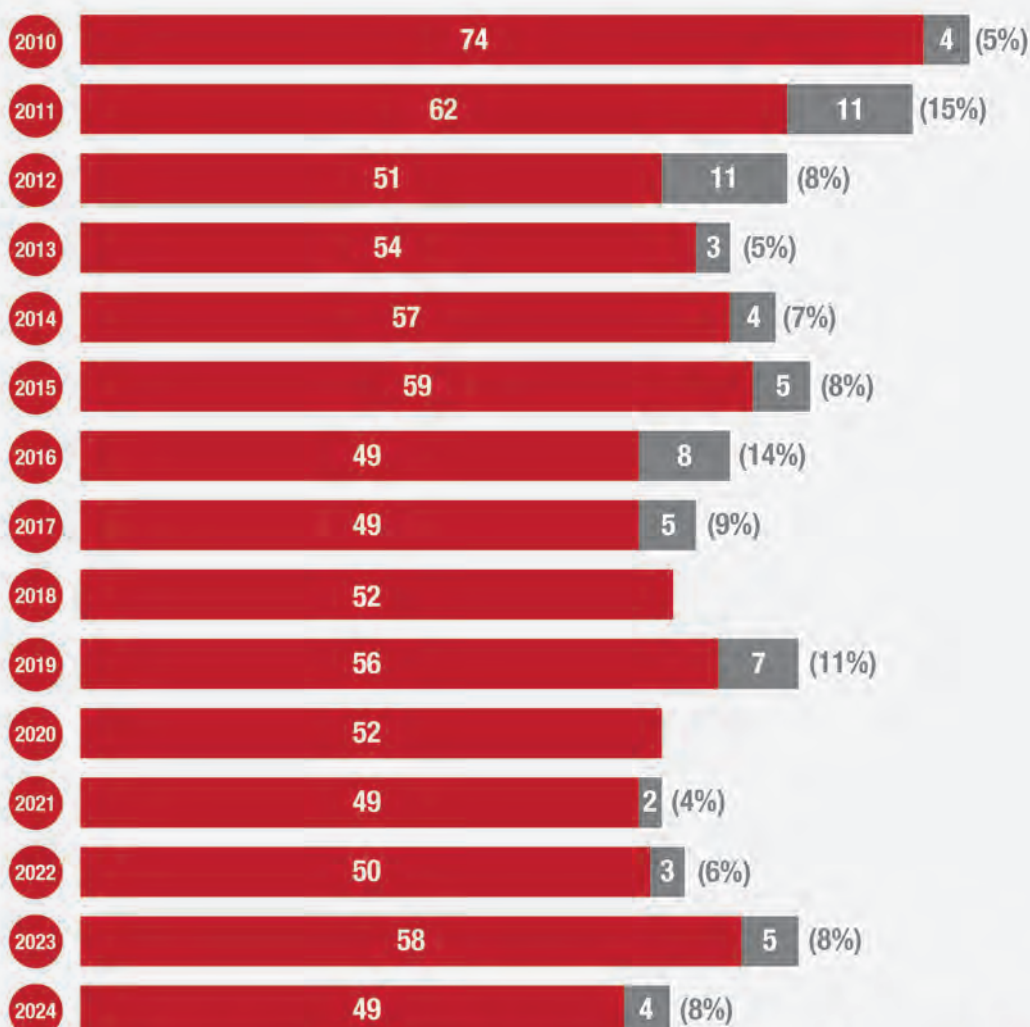
Total:
1.295
CASOS



FEMINICIDIO.NET
INFORMARTE DA PODER PARA ACTUAR

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG).

Feminicidios íntimos - Subregistro de cifras oficiales 2010-2024



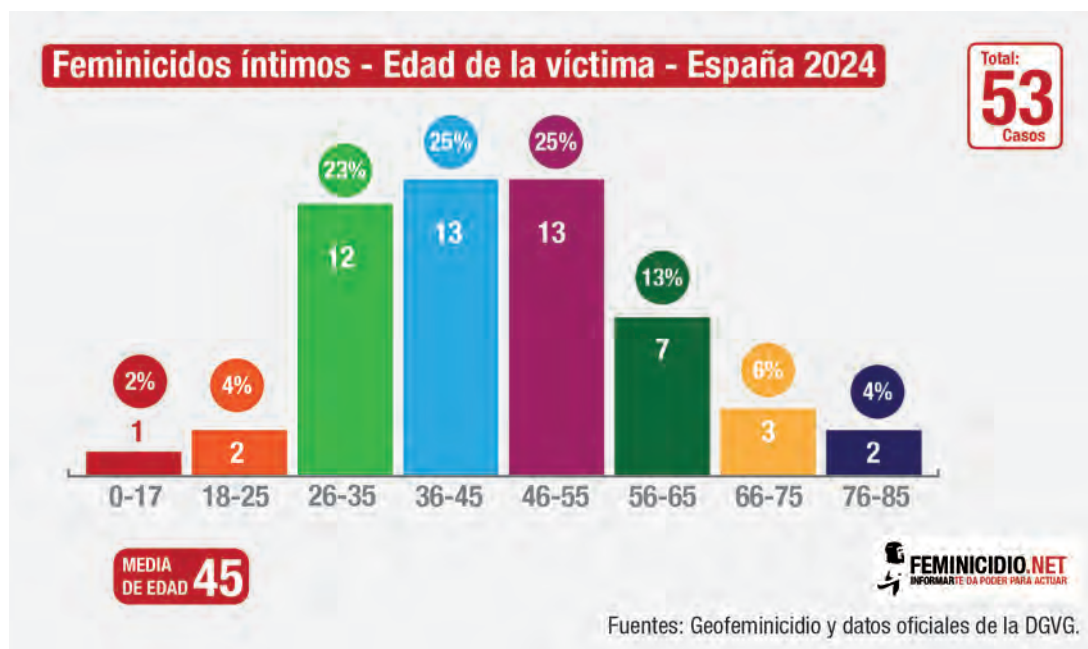
Total 2010-2024: **812** **77** (8,7%)

FEMINICIDIO.NET
INFORMARTE DA PODER PARA ACTUAR

Fuentes: Geofeminicidio y datos oficiales de la DGVG.

4.4. Femicidios íntimos. Edad de la víctima

- Encontramos mujeres y adolescentes víctimas de sus parejas o exparejas de edades muy distintas, desde una adolescente de 15 años a dos mujeres de 76 años, de modo que **no puede establecerse un perfil por edad**. Los mayores porcentajes se dieron en las edades entre 26-35 años (12 víctimas, el 23%), 36-45 años (13 casos, el 25%) y 46-55 años (igualmente 13 casos, 25%). La media de edad de las víctimas de feminicidio íntimo fue de **45 años** en 2024.



- Preocupa el hallazgo de **una víctima menor de edad en la tipología íntima**, indicio de la persistencia del machismo más violento en relaciones de pareja en jóvenes. Cloe, de cuyo apuñalamiento se acusa a un chico de 17 años, sólo tenía 15 años. El sistema educativo no fue capaz de detectar el riesgo para ella, a pesar de que ambos eran estudiantes del mismo centro, el IES Playa Flamenca de Orihuela Costa (Alicante). En el feminicidio de la menor está implicado también otro menor como responsable, compañero de clase de la víctima. En el juicio celebrado en 2025, ambos reconocieron su participación y haber planeado el asesinato de la adolescente.

4.5. Femicidios íntimos. Origen de la víctima

- La especial vulnerabilidad ante el feminicidio de las mujeres migrantes viene observándose desde hace años en nuestras tablas. En 2024, el número de **víctimas nacidas en el extranjero casi iguala** al de las nacionales: 26 casos y un 49%. También en los datos de la DGVG hay un 51% de españolas (25 casos) y un 49% de nacidas en otro país (24 casos).





4.6. Feminicidios íntimos. Edad del victimario

- **No hay un perfil de edad para los agresores**, ya que hemos registrado desde un victimario adolescente, de 17 años, a un octogenario de 86 años. Las franjas de edad con más casos se sitúan en los 31-40 años (17%) y 41-50 años (otro 17%). Se trata de un campo que no hemos podido determinar en un número significativo de casos (18).

- **La media de edad de los agresores se sitúa en los 49 años** en 2024, algo superior a la media de edad de sus víctimas.

4.7. Feminicidios íntimos. Origen del victimario

- En 2024, **fueron españoles la mayor parte de los feminicidas** (33 hombres para 34 víctimas, el 64% de los casos) de sus parejas o exparejas, mientras el 36% restante (19 casos) eran hombres nacidos en otros países. Es un porcentaje menor que el de las víctimas extranjeras, si bien supone una fuerte **sobrerrepresentación** en el volumen de población (según el INE-enero 2024, el 18,2% de la población ha nacido fuera de España).

- Hay que señalar que contabilizamos 52 feminicidas íntimos para 53 víctimas, ya que sin que existan precedentes similares, **un mismo hombre acabó con la vida de su expareja y con la de su pareja**

en un breve intervalo de tiempo. **El doble feminicida era un alto cargo policial** jubilado, Juan Fortuny de Pedro, que tiroteó a las dos mujeres en sendos municipios de la provincia de Barcelona, Rubí y Castellbisbal, y posteriormente se suicidó. Fortuny de Pedro había sido jefe regional de Operaciones, ‘número 2’ de la Policía Nacional en Catalunya, condecorado y homenajeado en su jubilación en enero de 2023. En 2025, la Paeria (ayuntamiento) de Lleida le retiró su medalla oficial.

4.8. Feminicidios íntimos en España 2003-2024: cifras oficiales

- La evolución del número de feminicidios íntimos oficiales de la DGVG desde que comenzaron los registros en 2023 permite observar una tendencia descendente (ver gráfico en páginas anteriores). No obstante, hay un estancamiento alrededor del medio centenar de víctimas, con repuntes, desde hace 9 años. Las 49 víctimas de 2024 representan, al igual que 2016, 2017 y 2021, **los mejores año de esta serie**, que acumula **1.295 mujeres asesinadas**.

4.9. Víctimas menores de la violencia machista de pareja

- En 2024 se produjo un **importante repunte de víctimas menores del machismo**. La DGVG confirma **9 menores de edad** víctimas mortales en casos de violencia de género (de la pareja o expareja, en el marco de la LO 1/2004) contra su madre en España. Esta cifra **igual a con el peor año de la serie oficial**, 2015, y supone **un fuerte incremento** respecto a 2023 y 2022, años en los que hubo 2 casos, respectivamente. En total, desde el año en el que se inició este registro (2013), se acumulan **62 víctimas menores** de edad por violencia machista en el periodo 2013-2024.

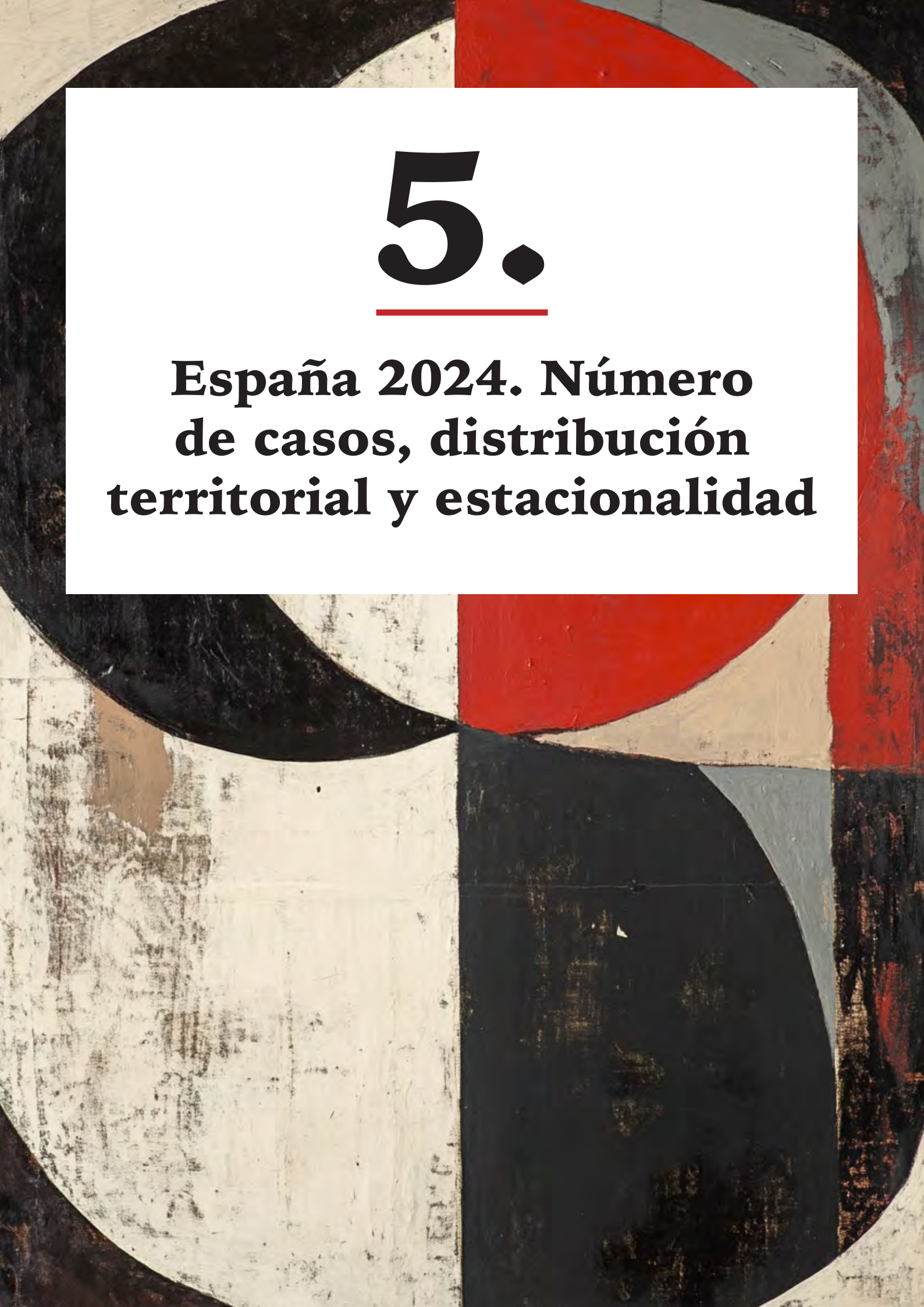
- No todos estos menores son víctimas de la llamada **violencia vicaria**, concepto que indica una violencia ejercida contra los hijos e hijas para causar a la madre el mayor sufrimiento posible. La DGVG **considera vicarios 5** de estos 9 crímenes. Desde nuestro Observatorio apreciamos **el subregistro de una víctima menor de edad**, ya que la DGVG no incluye el feminicidio infantil de una bebé de 16 días en Málaga, por cuyo caso fue arrestado el padre.

- Además de este subregistro, hay **diferencias en la metodología** empleada por Feminicidio.net y la DGVG para contabilizar las víctimas menores. Así, la fuente oficial no desglosa por sexos los casos de menores de edad, lo que **invisibiliza el asesinato patriarcal de niñas**. Nuestro Observatorio sí registra como tales los **feminicidios infantiles, con 5 niñas asesinadas** en 2024: la bebé malagueña menor de un mes; y las niñas Elisa (2 años), Larisa (4), Hiba (3) y María (8). En el marco de la violencia machista, se perpetraron en 2024 los **asesinatos de 5 niños varones**: Ayax (5 años), Yago (8), Adam (9), Junior (15) y Cristian (2).

- Hay que señalar que tanto la DGVG como Feminicidio.net contabilizaron como caso íntimo el de **Cloe, víctima a los 15 años** de su exnovio, dado que en el estándar estadístico del feminicidio la relación de pareja se considera clave para establecer la tipología. Por tanto, esta víctima tan joven no consta en los ficheros de menores, pero sí en los de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas. Además, como feminicidio familiar contabilizamos el asesinato de Norma (‘Yanet’), de **17 años**, en Otero (Toledo).

- Por tanto, **son 12 las víctimas mortales menores de edad por violencia machista** en las distintas tipologías, 7 niñas y adolescentes y 5 varones menores.

- Por otra parte, como **victimarios** hallamos información de **5 menores varones: 3 adolescentes** en dos casos de feminicidio, uno íntimo (el menor y su cómplice en el asesinato de la adolescente Cloe) y otro familiar (de su madre, Carmen, en Badajoz); y **2 hermanos de 15 y 13 años** por el feminicidio y agresión sexual a su madre (el más pequeño es inimputable).



5.

**España 2024. Número
de casos, distribución
territorial y estacionalidad**

5. España 2024. Número de casos, distribución territorial y estacionalidad

Claves generales

- El registro de **95 feminicidios y otros asesinatos de mujeres** cometidos por hombres en 2024 supuso una bajada significativa respecto al año anterior: son casi un 8% menos. Hemos vuelto a cifras anuales inferiores a cien casos, tras dos años por encima del centenar de mujeres y niñas víctimas mortales.
- 2024 ha sido el segundo mejor año de nuestra serie documentada (2010-2024), por detrás de 2021, con 83 víctimas en total. Hay que recordar el contexto de pandemia en 2021 y la duración del segundo estado de alarma hasta mayo de ese año.
- En relación al promedio de todos los registros de nuestra base de datos –15 años–, que se sitúa en 105 casos anuales, el año 2024 está **10 casos por debajo de ese promedio** (-9,5%). Únicamente hemos registrado un total anual de víctimas mortales por debajo del centenar en 2017, 2018, 2021 y 2024.
- La **tasa de prevalencia** se utiliza para calcular la incidencia del feminicidio en relación con la población del territorio de estudio. De esta manera, tenemos en cuenta la población de mujeres para calcular cuántos casos se han dado en un territorio por cada **millón de mujeres habitantes**. Para el presente informe, hemos utilizado las cifras de población del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero del año correspondiente.
- El dato de prevalencia por mujeres habitantes también mejora respecto al bienio anterior: 2024 se sitúa en **3,8 casos por millón de mujeres habitantes** (era de 4,2 casos en 2023). La de 2024 es una tasa 0,6 puntos inferior a la tasa promedio de nuestros quince años de registros (4,40).
- 2024 ha sido un **año especialmente negativo en la violencia feminicida que implica a menores**. En distintas tipologías, hemos registrado un total de 12 casos de víctimas mortales menores de edad –7 de sexo femenino y 5 varones menores–, y hay información sobre 5 menores implicados como perpetradores. Nuestro Observatorio del feminicidio constata las señales de alerta sobre el repunte de contravalores machistas en generaciones muy jóvenes.
- Respecto a las cifras gubernamentales, en 2024 la DGVG contabilizó, según su categorización, 49 feminicidios de pareja o expareja, 10 feminicidios familiares, un feminicidio sexual, 4 feminicidios sociales y un feminicidio vicario de mujer adulta. En total, 65 casos registrados oficialmente. El subregistro respecto a nuestro Observatorio, descontando los 9 casos no clasificados por Feminicidio.net como feminicidios en sentido estricto –asesinatos de mujeres cometidos por hombres por robo, violencia económica u otras causas, o sin datos suficientes– y los 5 feminicidios infantiles –que en el listado oficial figuran en un fichero de menores–, se sitúa en 65 frente a 81, es decir, **hallamos un subregistro oficial en el feminicidio de 16 casos**. Especialmente relevante es este subregistro en cuanto a los feminicidios familiares, para los que Feminicidio.net aporta información de 19 casos y oficialmente se registran 10 víctimas. La propia existencia de esta diferencia con respecto a los casos de los que Feminicidio.net ha recopilado información –disponible en un listado abierto online– da sentido al Observatorio como contraparte, desde la sociedad civil, del trabajo institucional de la DGVG.

Número de casos por tipos de feminicidio, prevalencia y CCAA - España 2024

Total:
95
CASOS



FEMINICIDIO.NET
INFORMACIÓN DA PÓBLICA PARA A XUSTIZA
Fuente: Geofeminicidio

5.1. Números de casos y prevalencia por Comunidades Autónomas

- Feminicidio.net ha documentado 95 casos de feminicidios y otros asesinatos de mujeres en España en 2024, de los cuales la mayoría (53 casos) fueron cometidos por la pareja o expareja de la víctima. La prevalencia media estatal es de 3,8 casos por millón de mujeres habitantes.
- Por Comunidades Autónomas, **en número de casos Andalucía registra el peor dato**, con 21 asesinadas, seguida de **Catalunya**, con 20 víctimas. Ya en 2023 Andalucía destacó con datos muy negativos, con 27 casos.
- Por el contrario, no se reporta **ninguna víctima mortal en Asturias y en Navarra**, ni tampoco en las ciudades de **Ceuta y Melilla**.
- Por valores relativos a su población, 2024 coloca en las **peores tasas a Castilla-La Mancha** (6,67 víctimas por millón de mujeres, con 7 casos), **Cantabria** (6,57 de tasa y 2 casos) y **La Rioja** (6,09 de tasa con un único caso).
- Además de las Comunidades sin víctimas ya citadas, las **Islas Canarias** (0,88 por millón), **Extremadura** (1,88) y **Castilla y León** (1,64) reflejan las **tasas relativas más bajas**.

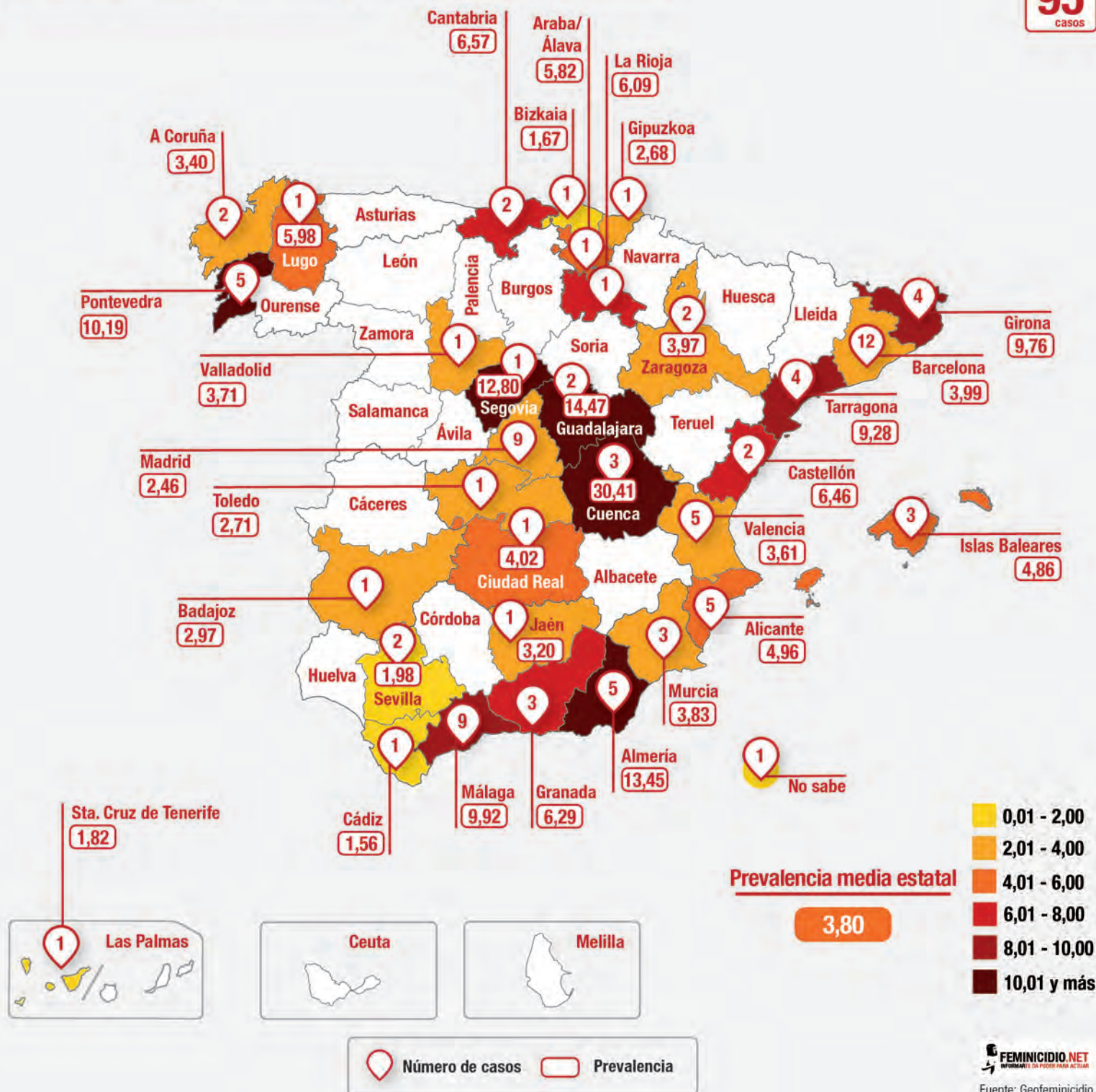
5.2. Casos y tasas de prevalencia por provincias

- Por provincias (ver tabla y mapa en páginas siguientes), en términos absolutos la cifra más alta correspondió a **Barcelona**, con 12 mujeres asesinadas, seguida de **Madrid y Málaga**, con 9 casos en cada una.
- En términos relativos a su población, observamos en el mapa provincial amplias zonas en blanco –con tasa cero, sin casos– en el interior de la península, en contraste con las provincias de la costa mediterránea. La tasa de prevalencia se dispara en la provincia de **Cuenca**, que con 3 víctimas asciende a 30,41 casos por millón de mujeres. Las siguientes más altas, por encima de 10 casos por millón de mujeres, correspondieron a las provincias de **Guadalajara** (14,47), **Almería** (13,45), **Segovia** (12,80) y **Pontevedra** (10,19). La provincias más poblada del país, **Madrid** (con una tasa de 2,46), se situó este año por debajo de la media nacional. **Barcelona**, con 3,99 de tasa, se situó unas décimas por encima del promedio estatal del 3,80.
- En el lado positivo, además de las ciudades de **Ceuta y Melilla**, hubo 17 provincias sin ningún registro de feminicidios en el Observatorio de Feminicidio.net durante 2024: **Albacete, Asturias, Ávila, Burgos, Cáceres, Córdoba, Huelva, Huesca, León, Navarra, Lleida, Ourense, Palencia, Salamanca, Soria, Teruel y Zamora**.

CCAA	PROVINCIA	Nº DE CASOS 2024	POBLACIÓN MUJERES 2024	TASA POR MILLÓN DE MUJERES
	Almería	5	371.861	13,45
	Cádiz	1	639.187	1,56
	Córdoba	0	395.658	0,00
	Granada	3	477.226	6,29
	Huelva	0	270.072	0,00
	Jaén	1	312.583	3,20
	Málaga	9	907.561	9,92
	Sevilla	2	1.008.359	1,98
TOTAL ANDALUCÍA		21	4.382.507	4,79
	Huesca	0	112.527	0,00
	Teruel	0	66.688	0,00
	Zaragoza	2	504.101	3,97
TOTAL ARAGÓN		2	683.316	2,93
TOTAL ASTURIAS	Asturias	0	528.121	0,00
TOTAL CANTABRIA	Cantabria	2	304.529	6,57
	Ávila	0	79.868	0,00
	Burgos	0	179.916	0,00
	León	0	229.977	0,00
	Palencia	0	79.720	0,00
	Salamanca	0	168.858	0,00
	Segovia	1	78.111	12,80
	Soria	0	44.340	0,00
	Valladolid	1	269.582	3,71
	Zamora	0	83.806	0,00
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		2	1.214.178	1,65
	Albacete	0	194.309	0,00
	Ciudad Real	1	248.511	4,02
	Cuenca	3	98.660	30,41
	Guadalajara	2	138.188	14,47
	Toledo	1	369.542	2,71
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		7	1.049.210	6,67
	Barcelona	12	3.006.951	3,99
	Girona	4	409.761	9,76
	Lleida	0	220.654	0,00
	Tarragona	4	431.167	9,28
TOTAL CATALUNYA		20	4.068.533	4,92
TOTAL COM. DE MADRID	Madrid	9	3.653.105	2,46
	Alicante	5	1.008.497	4,96
	Castellón	2	309.577	6,46
	Valencia	5	1.385.359	3,61
TOTAL COM. VALENCIANA		12	2.703.433	4,44
	Badajoz	1	337.097	2,97
	Cáceres	0	195.907	0,00
TOTAL EXTREMADURA		1	533.004	1,88
	A Coruña	2	587.925	3,40
	Lugo	1	167.333	5,98
	Ourense	0	158.286	0,00
	Pontevedra	5	490.545	10,19
TOTAL GALICIA		8	1.404.089	5,70
TOTAL ISLAS BALEARES	Islas Baleares	3	617.858	4,86
	Las Palmas	0	583.826	0,00
	Santa Cruz de Tenerife	1	549.891	1,82
TOTAL ISLAS CANARIAS		1	1.133.717	0,88
TOTAL NAVARRA	Navarra	0	342.414	0,00
	Álava	1	171.927	5,82
	Bizkaia	1	598.845	1,67
	Gipuzkoa	1	373.424	2,68
TOTAL EUSKADI		3	1.144.196	2,62
TOTAL MURCIA	Murcia	3	782.454	3,83
TOTAL LA RIOJA	La Rioja	1	164.205	6,09
TOTAL CEUTA	Ceuta	0	41.222	0,00
TOTAL MELILLA	Melilla	0	42.733	0,00
TOTAL NACIONAL		95	24.792.824	3,8

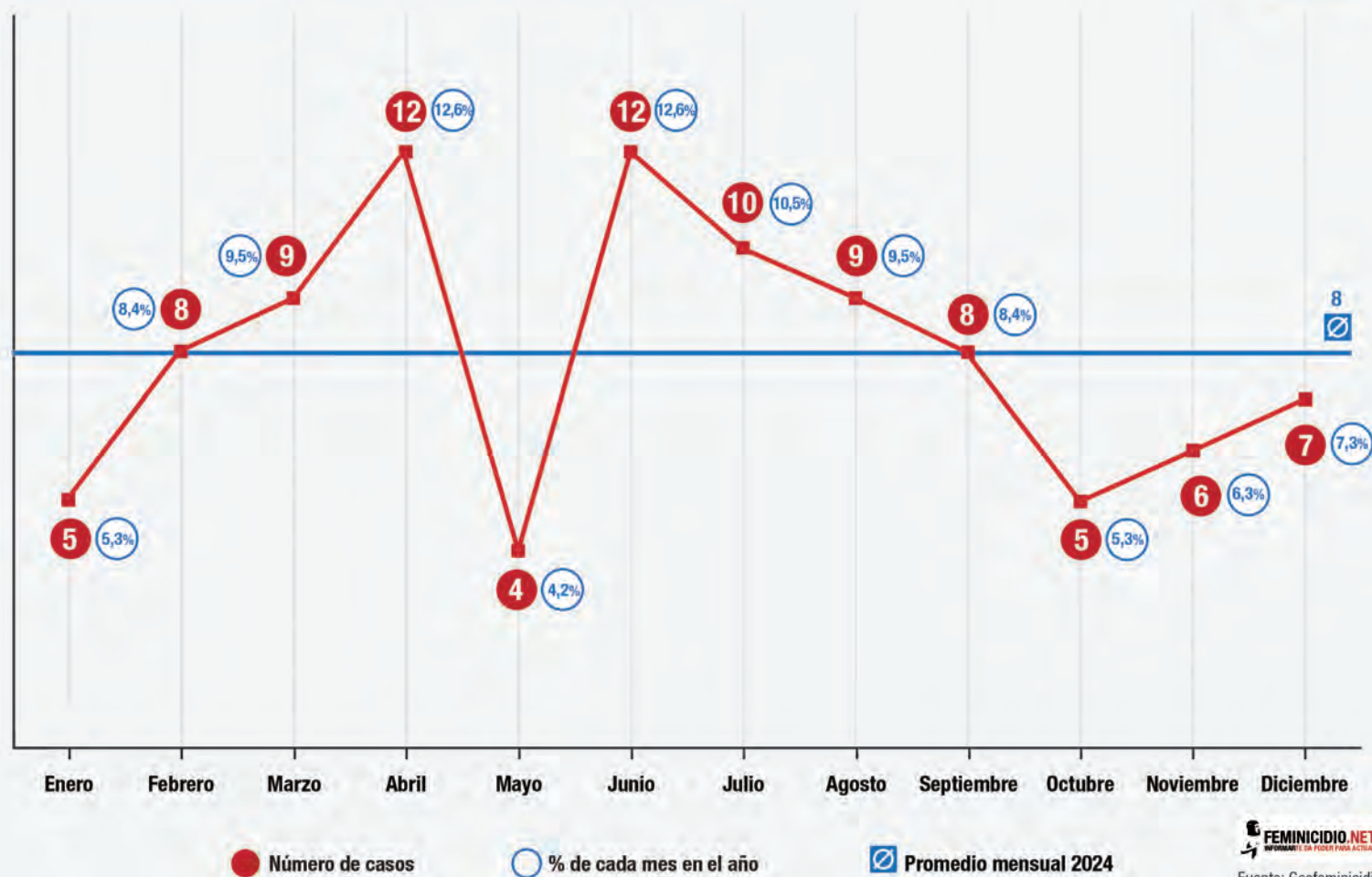
Número de casos y prevalencia por provincias - España 2024

Total:
95
casos



Estacionalidad España: número de casos por meses 2024

Total
95
casos



5.3. Estacionalidad: número de casos por meses en 2024

- Teniendo en cuenta todas las tipologías, el promedio mensual de víctimas de feminicidio y otros asesinatos de mujeres en España se situó en 8 casos, es decir, **una media de 2 víctimas cada semana** documentadas por Feminicidio.net.
- En 2024, los meses con mayor número de víctimas fueron **abril y junio**, con 12 casos respectivamente. Por contra, los mejores meses de 2024 fueron **mayo**, con 4 casos, y **enero y octubre**, con 5 víctimas cada mes.
- Un año más, la **acumulación de víctimas mortales durante el verano** se repite, lo que confirma este patrón estacional. Entre junio y septiembre se concentran 39 casos, más del 40% anual.
- Por parte del Ministerio de Igualdad la convocatoria del **Comité de crisis** interinstitucional se activa, desde 2022, con la **acumulación de 5 o más casos** de feminicidios íntimos y asesinatos vicarios en un mismo mes. Este Comité ha señalado al menos tres necesidades: reforzar la coordinación, incidir en el entorno de las víctimas –para que tomen conciencia y denuncien– y avanzar en la formación especializada en las profesiones implicadas. Desde Feminicidio.net consideramos valioso el análisis pormenorizado no sólo de estas tipologías y en los meses de “crisis”, sino el estudio continuo de todos los ángulos que proporcionan todos los casos, también las tentativas de feminicidio. Una tarea sostenida de observación del crimen machista que desde las instituciones es posible abordar y y puede proporcionar información útil para salvar vidas, mejorando el sistema.



6.

Tipología del feminicidio en España en 2024

6. Tipología del feminicidio en España en 2024

6.1. El feminicidio, principal causa de muerte violenta de mujeres

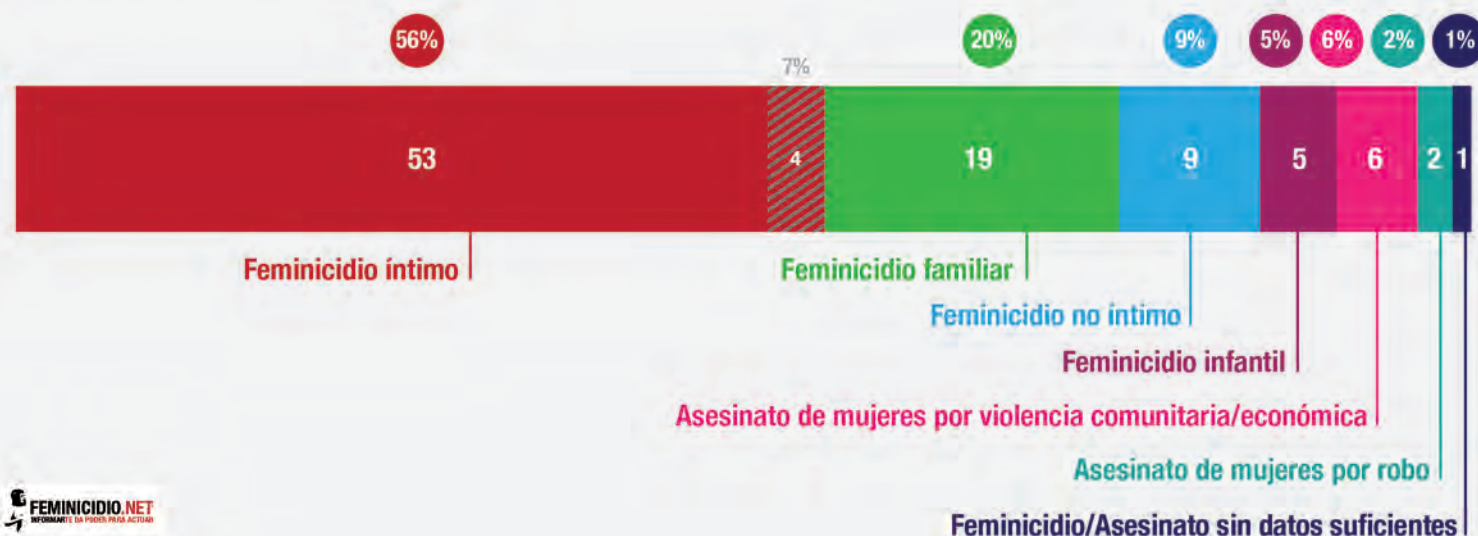
- Feminicidio.net registra y clasifica provisional y continuamente tanto los feminicidios –es decir, asesinatos de mujeres o niñas cometidos por hombres en los que hay un claro componente de machismo o misoginia–, como los asesinatos de mujeres o niñas a manos de hombres que según los indicios responden principalmente a otras conductas criminales: contextos de robo, narcotráfico, violencia comunitaria, bandas juveniles u otras.
- En 2024, **el 90,5% del total (86 casos) fueron feminicidios**, mientras que como asesinatos clasificamos 8 crímenes. Además, un caso de 2024 lo contabilizamos como feminicidio/asesinato sin datos suficientes para determinar su tipología.
- Un año más, esta **abrumadora diferencia** da la medida de la importancia política y social del estudio, la prevención y la detección de riesgo del feminicidio en nuestro país, al igual que en el resto del mundo. Sólo el análisis de todos los casos nos permite medir la prevalencia del feminicidio y comprobar que es la **principal causa de muerte violenta de las mujeres**. El alcance de esta violencia dirigida específicamente contra la mujer es fundamental para comprender la desigualdad por razón de sexo en sociedades en las que, aun siendo formalmente igualitarias como la nuestra, persiste a través de la violencia y otros indicadores.

6.2. Bajan los feminicidios íntimos y suben los familiares en 2024

- De los 95 casos de 2024, **más de la mitad –53 casos, el 56%– fueron feminicidios íntimos**, es decir, perpetrados por un varón que intencionalmente acaba con la vida de una mujer que es su pareja o su expareja. Un dato significativamente más bajo que el año anterior, en el que se registraron 10 víctimas más. En este grupo, la DGVG contabilizó 49 víctimas, lo que supone un **subregistro de 4 víctimas (8%)** con respecto al Observatorio civil. Supone en todo caso la vuelta a cifras cercanas al medio centenar de casos, el “suelo” que la lucha contra el feminicidio en España no ha conseguido rebajar tras veinte años de vigencia de la Ley Orgánica 1/2004, creada para la protección integral contra esta violencia perpetrada por parejas o exparejas.
- Esta realidad del feminicidio íntimo como mayoritario corresponde al **mismo patrón registrado globalmente** y al estudiado durante años por organismos y observatorios, a pesar de los esfuerzos y avances conseguidos en países como el nuestro, con legislaciones y políticas públicas específicas.
- El siguiente grupo en número de casos corresponde al **feminicidio familiar** –esto es, con una relación de parentesco entre víctima y victimario que no es la de pareja: hijos, padres, nietos–, **un 20% del total, con 19 casos en 2024**, con apreciable mayor incidencia que en 2023, cuando registramos 14 víctimas. Esta tipología, la segunda en nuestra serie histórica, no ha sido atendida por las políticas públicas en España de forma específica hasta la fecha. En el cómputo gubernamental de la DGVG, son 10 los casos clasificados como feminicidios familiares, lo que supone un **alto subregistro de 9 casos (47%)** con respecto a nuestras reseñas.
- No son estas todas las mujeres y niñas víctimas de sus familiares: metodológicamente, los feminicidios de niñas menores de 16 años Feminicidio.net los incluye en el cómputo de feminicidios

Tipos de feminicidio - España 2024

Total:
95
casos



infantiles y no en este epígrafe, si bien son en segunda instancia familiares si el victimario es un familiar de la menor. Así ocurre con los 5 feminicidios infantiles de 2024, que corresponden a 5 niñas asesinadas por sus padres.

- Por tanto, en 2024 tenemos 53 casos documentados de mujeres asesinadas por parejas o exparejas, 19 mujeres a manos de sus familiares y 5 niñas asesinadas por sus padres, lo que arroja un total de **77 víctimas mortales de sexo femenino por la violencia de los hombres de su entorno más cercano**. Esta realidad corrobora un año más la característica de la violencia patriarcal contra mujeres y niñas, donde el lugar menos seguro para ellas es su propio hogar.

6.3. Feminicidios no íntimos y componente sexual

- En tercer lugar, hemos contabilizado **9 casos de feminicidios no íntimos** en 2024, uno menos que el año anterior. **Suponen un 9,4% del total anual**. Se trata de aquellos crímenes en los que la víctima no tenía una relación de pareja o de parentesco con el victimario, fuera allegado, conocido o desconocido. Sólo en 3 de estos casos no tenemos constancia de que la víctima conociera a su asesino, como veremos con más detalle al analizar los datos de relación víctima-victimario.
- En al menos uno de estos casos hay información de **feminicidio con agresión sexual –violación–**, por los datos difundidos: se trata del feminicidio de Carmen Pérez Calvente, de 74 años, en Sabiote (Jaén). La mujer fue víctima de violación, robo con violencia y feminicidio en su domicilio. El acusado, con un amplio historial delictivo, fue detenido poco después del crimen en un prostíbulo de carretera. Además, **componentes claros de violencia sexual** en las referencias de otros casos son datos como el hallazgo del cadáver de la mujer desnudo o semidesnudo (casos de Audrey Fang, de 39 años; y Mariana V. N., de 40).
- Destaca el **entorno institucionalizado del feminicidio de Núria López**, de 48 años, encargada de cocina en la cárcel de Mas de Enric (Tarragona), a manos de un recluso –Julian S. O.– en el propio centro penitenciario. El preso trabajaba en la cocina dentro del plan de inserción de la prisión y tenía por tanto acceso a objetos peligrosos como los cuchillos. Atacó a la cocinera y después se quitó la vida con la misma arma blanca. El feminicida estaba cumpliendo condena por el **feminicidio anterior a una mujer prostituida** a la que acuchilló en 2016 de forma similar.

6.4. Femicidios infantiles y menores varones asesinados: el peor año desde 2015

- En 2024 tuvimos que lamentar **5 femicidios infantiles**, es decir, femicidios de niñas menores de 16 años, cometidos por hombres en el contexto de una relación de responsabilidad, de confianza o de poder que le otorga su situación adulta. Es una cifra muy alta en relación al año anterior, cuando se registraron 3 casos. Se trata de crímenes que, aún no suponiendo un porcentaje alto del total anual –son **un 5% de los casos de 2024**–, al tratarse de menores producen conmoción social, sobre todo en el entorno local. En los 5 casos de 2024, el feminicida es el padre de la niña. Hay que señalar que **hay también una víctima de 15 años en la serie de los femicidios íntimos**, como vimos en el capítulo correspondiente.
- El primero de ellos cronológicamente corresponde a una bebé de apenas 16 días, fallecida el 13 de febrero en el Hospital Materno Infantil de Málaga tras ingresar en estado crítico con lesiones graves y signos de maltrato. El padre de la pequeña fue detenido el mismo día que la bebé fue ingresada, el 1 de febrero. Esta es la única de las 5 niñas que hemos documentado que **no consta como caso oficial** en el listado de víctimas menores de la DGVG.
- El 17 de marzo fueron asesinadas dos hermanas por envenenamiento, Elisa, de 2 años, y Larisa, de 4, en Alboloduy (Almería). Doble femicidio infantil atribuido a su padre, un hombre de 45 años que se suicidó. **El caso es paradigmático de la llamada violencia machista vicaria**, que golpea a los hijos e hijas y a la vez causa un terrible daño moral a las madres, y de los **fallos en el sistema de protección**. Según la investigación, habría sido la madre de las pequeñas, víctima de violencia machista y separada del padre, quien habría encontrado los cuerpos sin vida al ir a recogerlas tras haber pasado las niñas el fin de semana con él. En el momento de los asesinatos, el hombre tenía una orden de alejamiento respecto a la mujer, pero no respecto a sus hijas. Como señalan las asociaciones de madres protectoras, es necesario **evitar que la violencia machista vicaria encuentre en la negligencia y violencia institucional previa su condición de posibilidad**.
- Hay que señalar que **no todos los asesinatos de niñas o niños a manos de sus padres encajan en el concepto de violencia machista vicaria**, ya que hay varios casos en los que también la madre es asesinada en el mismo atentado machista.
- Menos de un mes después, el 9 de abril Roberto Díaz Herrera, un ingeniero que ejercía un alto cargo en una empresa, asfixió a su pareja, Vanesa, de 42 años, y a sus hijos mellizos de 8 años, María y Yago, en su vivienda de El Prat de Llobregat (Barcelona). La investigación señaló la asfixia como causa de los **tres asesinatos**. Al igual que en el caso anterior, el hombre se suicidó.
- A finales de junio, de nuevo un varón asesina a puñaladas a su pareja y a sus dos hijos: el niño Adam, de 8 años, y la pequeña Hiba, de 3. El hombre irrumpió en la vivienda de la madre y los hijos en Las Pedroñeras (Cuenca) abriendo un hueco en la pared. El agresor había sido **condenado por maltrato a su exesposa, tenía orden de alejamiento en vigor y pendiente el ingreso en prisión**, pese a lo cual ella –que constaba en VioGén– no tenía un nivel de protección alto. De nuevo, un resultado trágico para un caso que evidencia los **fallos en el sistema de protección**.
- Femicidio.net contabiliza el asesinato de los **menores varones** en el marco de la violencia machista al margen del listado de mujeres y niñas, es decir, fuera del cómputo de las 95 víctimas de sexo femenino. En 2024 documentamos **5 casos**: los asesinatos de Ajax (5 años, en la provincia de Girona); Yago (8 años, Barcelona); Adam (8 años, Cuenca); Junior (15 años, Barcelona); y Cristian (2 años, Jaén).
- Tal como apuntábamos en el capítulo de femicidios íntimos, el balance anual de 2024 respecto a las víctimas menores de edad (10 niñas y niños, más dos adolescentes de 15 y 17 años en otras tipologías) es **extraordinariamente negativo**. También lo es en las cifras oficiales, que señalan 9 menores –niñas y niños–, **el peor año de la serie desde 2015**. Esta realidad, unida a los fallos

detectados en la protección integral de las mujeres y sus hijas e hijos y a la incidencia política de las asociaciones de madres y expertas en su defensa, han llevado al Ministerio de Igualdad a impulsar reformas legales. Así, en 2025 el Gobierno aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria, en tramitación parlamentaria.

6.5. Otros asesinatos de mujeres

- Feminicidio.net recopila información también de otros asesinatos de mujeres perpetrados por hombres que no responden en sentido estricto al concepto de feminicidio, que requiere un componente de machismo o misoginia en el caso. Esta salvedad **no elimina el contexto y los condicionantes de una sociedad patriarcal**, que a menudo se entrecruzan con problemáticas sociales. Así, estos otros asesinatos es habitual que reflejen la mayor vulnerabilidad de las mujeres a la violencia en una comunidad, y la propia percepción de los victimarios sobre las mujeres como víctimas “más fáciles” o instrumentales para ajustes de cuentas y demostraciones de poder en contextos de criminalidad.

- De los 95 registros de 2024, encontramos **8 de estos asesinatos de mujeres, que suponen un 8% del total**. Se trata de 6 asesinatos por violencia comunitaria o económica y 2 asesinatos por robo.

- Hubo además durante este año un caso sobre el que no recabamos información suficiente para su clasificación como feminicidio o asesinato. Se trata del feminicidio, o asesinato, de Marisa P., de 77 años, en Valencia. El 31 de agosto apareció en su casa gravemente herida con varios golpes de martillo en la cabeza y falleció a consecuencia el 7 de septiembre en el hospital. Las sospechas de la investigación recaen sobre el círculo de conocidos del nieto de la mujer. Al cierre de este Informe, mantenemos otros 3 casos de 2024 en investigación, a la espera de nuevas informaciones que permitan su estudio y clasificación.

6.6. Relación entre los agresores y las víctimas

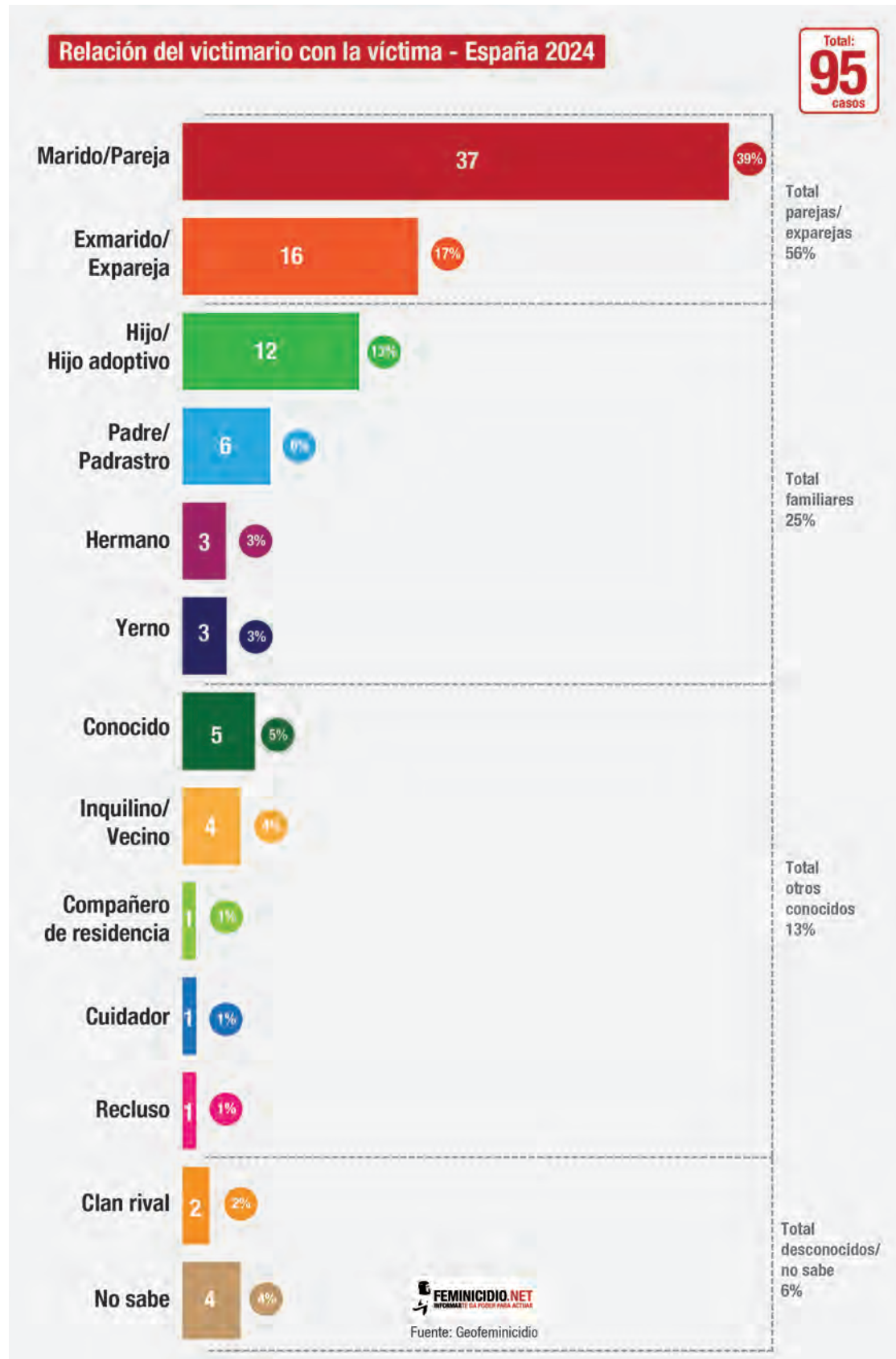
- La relación del victimario con la víctima es **clave para la clasificación** de casos de feminicidios en tipologías. Los roles y estereotipos asignados socialmente a cada sexo, como subtexto de estas relaciones, son determinantes en la elección de la violencia por parte de los agresores a la hora de encarar sus conflictos con las mujeres que les rodean.

- El tipo más común, con amplia diferencia, de relación entre víctima y victimario en 2024 fue la de **pareja** –maridos, parejas, novios–, con un total de 37 casos: **el 39% de las mujeres fue asesinada por quien era su pareja en el momento de cometer el delito**, lo que da idea de su indefensión ante un agresor con semejante intimidación, acceso y control sobre ellas. La siguiente en número de casos fue la relación de **expareja** –exmaridos, exparejas, exnovios–, autores de 16 feminicidios, el 17%. Entre ambos grupos suponen el 56% de todos los feminicidios del año, confirmando la pauta generalizada de predominio del feminicidio íntimo.

- La siguiente relación más común es la familiar, que acumula **un 25% del total anual**. El feminicidio de una **madre a manos de un hijo** se dio en 12 casos, y la relación de **otros familiares**, en 13 crímenes. Estos otros familiares fueron, en 2024: el padre o padrastro de la víctima (6 casos), su hermano (3), su yerno (3). Los casos familiares revelan también la proximidad del agresor a su víctima y la vulnerabilidad de mujeres o niñas –económica, legal, psicológica– ante esta especificidad de la violencia machista.

- **Conocido** fue la relación consignada en 5 casos de 2024. **Inquilino o vecino** era la relación en 4 crímenes; **compañero de residencia, cuidador y recluso** (del centro donde trabajaba la víctima) en un caso, respectivamente. Hay que destacar cómo en el análisis de las relaciones se evidencia la cercanía e incluso la convivencia entre la mujer y el feminicida.

• Hemos recabado otros 2 asesinatos por miembros del clan rival (es posible que se conocieran) y otros 4 casos en los que no conocemos la relación entre víctima y victimario. De cualquier forma, la suma de registros en los que hay datos para establecer que **los victimarios y sus víctimas se conocían es casi el total**, lo que da una idea del patrón de cercanía y por tanto vulnerabilidad de las mujeres y niñas ante la violencia machista, en la que el feminicidio se inserta.



7.

España 2024: perfil de la víctima y del victimario



7. España 2024. Perfil de la víctima y del victimario

7.1. Edad de la víctima

• **No existe un perfil determinado de víctima de feminicidio por edad.** Hemos registrado mujeres y niñas víctimas de todas las edades. La menor, una bebé de apenas días, fallecida en Málaga en el hospital por lesiones graves atribuidas al padre; la mayor, una anciana de 94 años, apuñalada en una residencia de mayores en Vitoria (Euskadi) por otro residente. **La media de edad de las víctimas en 2024 fue de 49 años**, algo superior al ejercicio anterior (47). La franja de edad con más víctimas registradas (19 casos, el 20%) es la situada entre 36 y 45 años, seguida por las de 46 a 55 (17 casos, el 18%) y las de 56 a 65 años (17 víctimas, el 18%), de manera que más de la mitad de las víctimas fue una mujer adulta entre los 36 y los 65 años. Con todo, resulta **muy preocupante el dato de víctimas menores, con 7 casos** (los niños varones no están en esta base), y 3 víctimas muy jóvenes, entre 18 y 25 años, lo que alerta sobre la persistencia del machismo más violento sobre niñas y chicas jóvenes.



7.2. Origen de la víctima

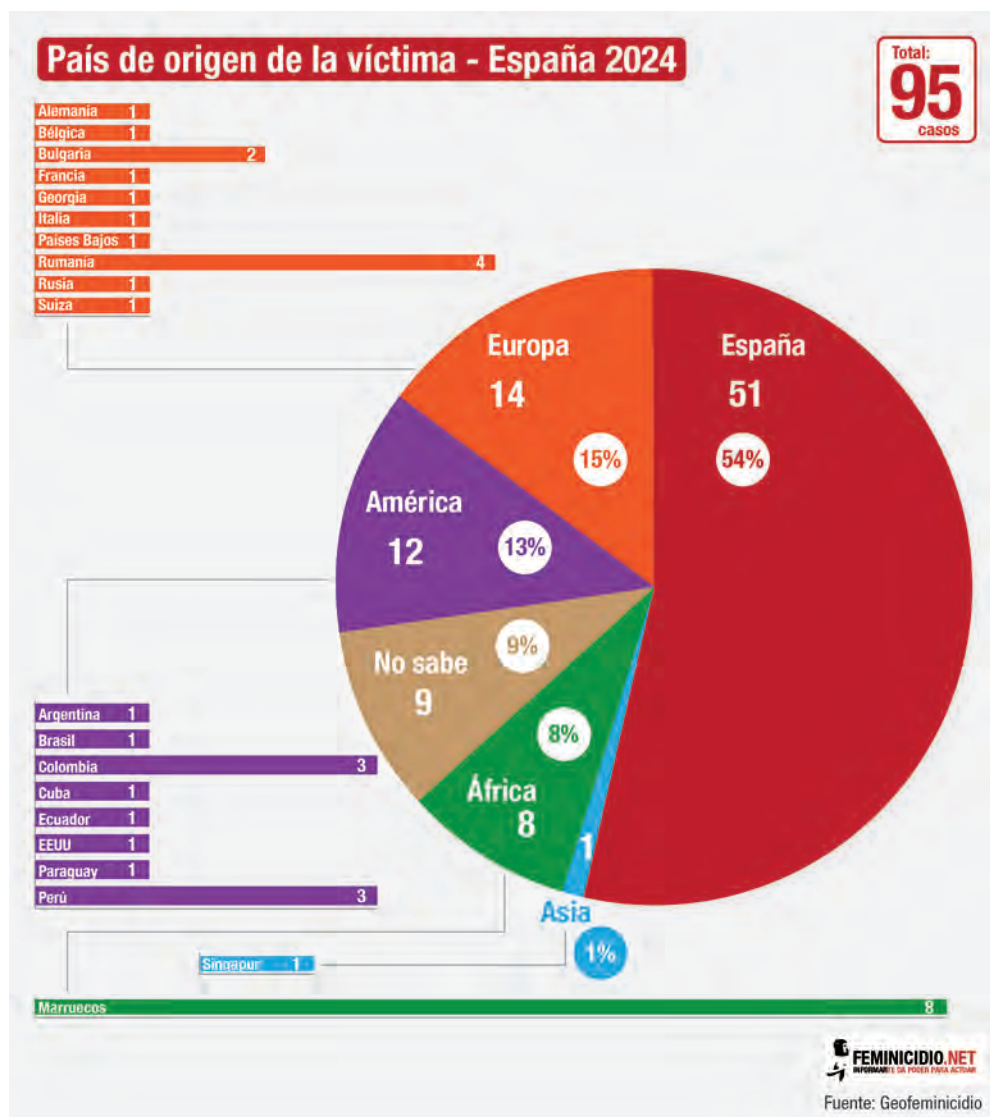
• Poco más de la mitad de las víctimas del feminicidio en España en 2024 eran **españolas de origen: 51 mujeres y niñas, cerca del 54% de los casos reseñados**. Según la información disponible, otras 32 mujeres eran de origen extranjero, lo que representa casi el 34% de las víctimas, un porcentaje muy superior al de la población de mujeres habitantes nacidas en el extranjero. Así, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), mujeres residentes en España a 1 de enero de 2024 eran 24.792.824, de las cuales eran nacidas en el extranjero 4.561.057, lo que supone un 18% de las mujeres habitantes.

• Esto indica una **alta sobrerrepresentación, de 16 puntos, de las víctimas extranjeras o migrantes y la especial vulnerabilidad de este grupo de población femenina**. La sobrerrepresentación está presente en todos los años anteriores analizados en nuestro Observatorio, siendo la media para 2010-2020 de un 29% de víctimas de origen extranjero, un 32% en 2021, un 23% en 2022 y un



36% en 2023 (véanse los informes anteriores de Feminicidio.net). Hay que señalar un cierto grado de indeterminación, ya que para más de un 12% de las mujeres asesinadas en el año 2024 no ha sido posible determinar la nacionalidad de origen en nuestra base de datos.

- El desglose por áreas del origen de las víctimas revela que los porcentajes mayores dentro de las nacidas en extranjero fueron de **europeas (14 casos, el 15% del total) y americanas (12 casos, el 13%)**, procedentes de diversos países (véase el gráfico). Víctimas procedentes de África fueron 8 (el 8%, todas ellas de origen marroquí) y de Asia documentamos una víctima, natural de Singapur. Por países de nacimiento fuera de España, con mayor número de víctimas datamos **Marruecos (8) y Rumanía (4)**.





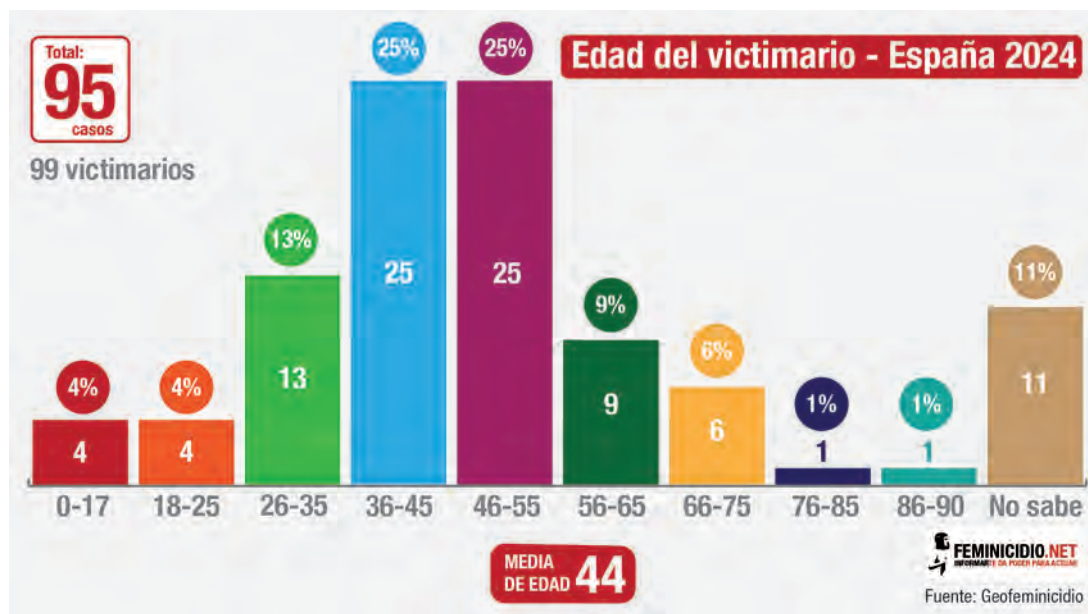
7.3. Ocupación de la víctima

- El campo de la ocupación de la víctima es el **más desconocido** de su perfil en nuestra base de datos, dado que hay un 42% de los casos en los que no consta en la información disponible. El porcentaje más importante encontrado lo agrupamos como **trabajo remunerado, con 26 casos (un 27% del total)**. Le sigue el grupo de **jubiladas y pensionistas**, del que tenemos referencia de 16 casos, el 17% anual. Le sigue en número la categoría de **niñas o adolescentes en edad escolar**, con 6 casos (6%). Los demás casos se datan como categorías minoritarias: víctimas amas de casa –sin empleo remunerado–, mujeres en situación de calle, en excedencia, en desempleo o en contextos de delincuencia habitual. Un conjunto por tanto de al menos 7 mujeres en una **situación de dependencia económica o carencias severas**, lo que puede ser un factor de alta vulnerabilidad.

7.4. Edad del victimario

- Al igual que ocurre con las víctimas, no hay un perfil de edad para el victimario del feminicidio. Encontramos varones responsables de todas las edades, desde **4 menores** –a los que hay que añadir uno más, detenido posteriormente como cómplice en asesinato de una menor en Orihuela, Alicante– hasta un hombre de 86 años. Los victimarios más jóvenes son **dos hermanos, de 13 y 15 años, el menor de ellos inimputable** por ser menor de 14 años, acusados del feminicidio de su madre adoptiva, Silvia López Gayubas, en Cantabria. Este caso de feminicidio familiar tuvo componentes de extrema crueldad y la agresión sexual a la propia madre.

- La edad media de los feminicidas conocidos en 2024 fue de **44 años**, 5 años inferior a la media de edad de las víctimas del año. Las franjas de edad con mayor número de feminicidas fueron las de varones **entre 36 y 45 años, con 25 casos**, la cuarta parte del total anual, y las de varones **entre 46 y 55 años, también con 25 casos**. Observamos con preocupación que se registran asesinatos de mujeres perpetrados por hombres jóvenes en porcentajes significativos, como los 13 casos entre 26 y 35 años (el 13%), 4 casos entre 18 y 25 años (4%) además de los 4 menores mencionados, sumando entre los tres grupos el 21%. Todo ello revela una realidad preocupante acerca de la persistencia de **comportamientos extremadamente machistas y violentos entre generaciones de varones jóvenes**, lo que indica falta de eficacia de las políticas de prevención, y la necesidad de contrarrestar proactivamente la influencia entre ellos de los discursos negacionistas de la violencia.

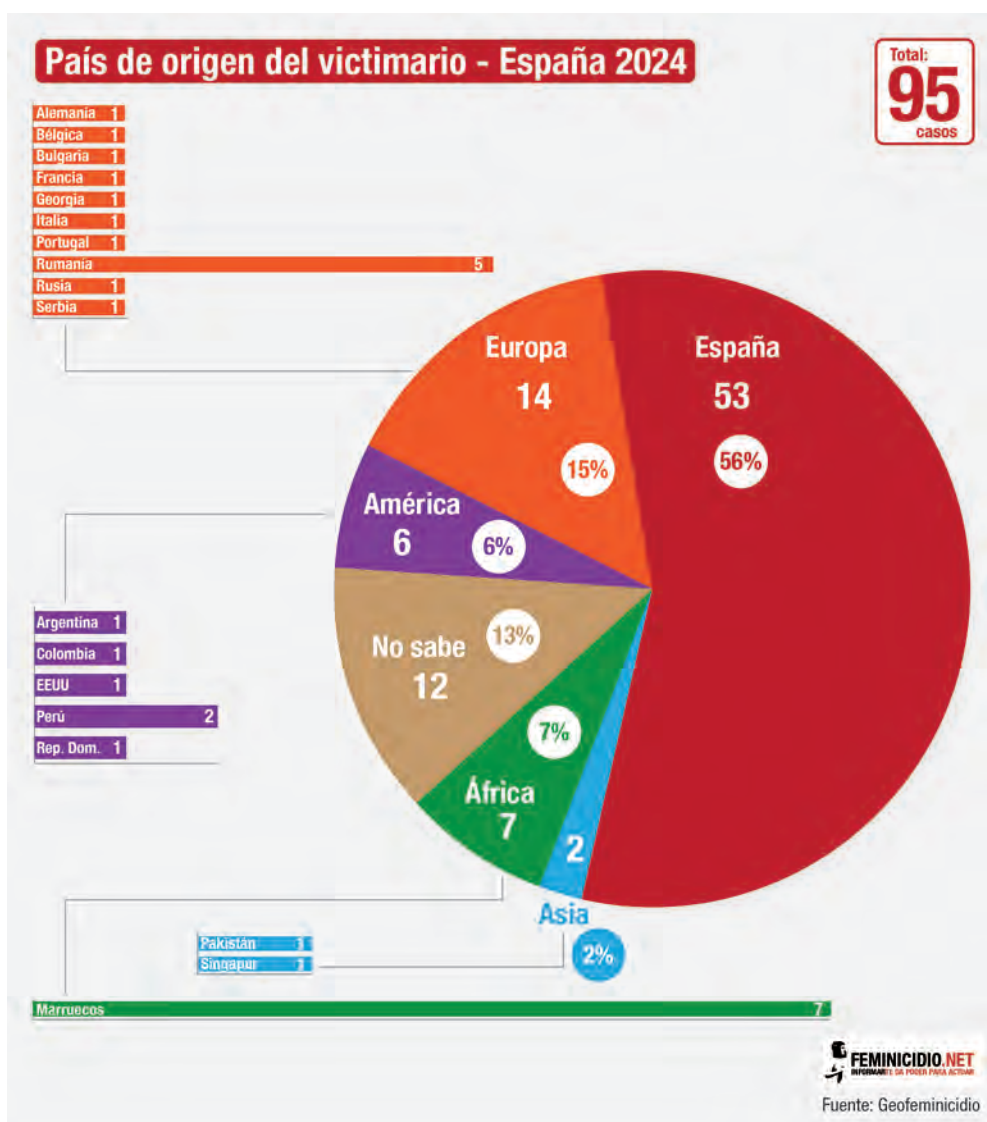


- Nos encontramos con un cierto grado de indeterminación, ya que en 11 de los casos no se obtuvo de las fuentes el dato de la edad del acusado. Consta además una mujer coautora en el asesinato por violencia comunitaria de Silvia Suárez, en Madrid, en un contexto de delincuencia habitual.

7.5. Origen del victimario

- La mayor parte de los feminicidas en nuestro país son **españoles**, el **56% en 2024**, autores de **53 crímenes**. Esta mayoría se observa en todos los años analizados desde nuestros datos. La media de autores nacionales para el periodo 2010-2020 se situaba en un 63%, en 2021 fue del 71%, en 2022 del 59% y en 2023 del 52%.
- Otro **34%** en 2024 correspondió a victimarios de **origen extranjero**, con 32 casos registrados. En 2024, el porcentaje de población masculina nacida fuera de España era del 18% –datos del INE–, por lo que la **sobrerrepresentación** en 2024 de feminicidas nacidos en el extranjero fue de **16 puntos**. Esta desproporción es la misma que la de víctimas de origen foráneo, con la salvedad de un 10,5% de los registros (10 casos) en los que Feminicidio.net no pudo recabar la nacionalidad del victimario.
- Por áreas geográficas, el grupo mayor de agresores nacidos fuera de España fue el de **otros europeos**, con **14 victimarios** (el 15% del total), procedentes de un amplio número de países. Le sigue el de procedentes de **África**, con **7 casos**, el **7% del total**, todos ellos originarios de Marruecos. A continuación situamos los procedentes de **América**, con **otros 6 casos**; y de **Asia**, con **2**. El detalle por países de origen muestra una **alta variabilidad**, con **18 países distintos**,





entre los que destacan Marruecos (7 casos) y Rumanía (5 casos). Hay otros 12 casos en los que desconocemos el origen nacional del victimario.

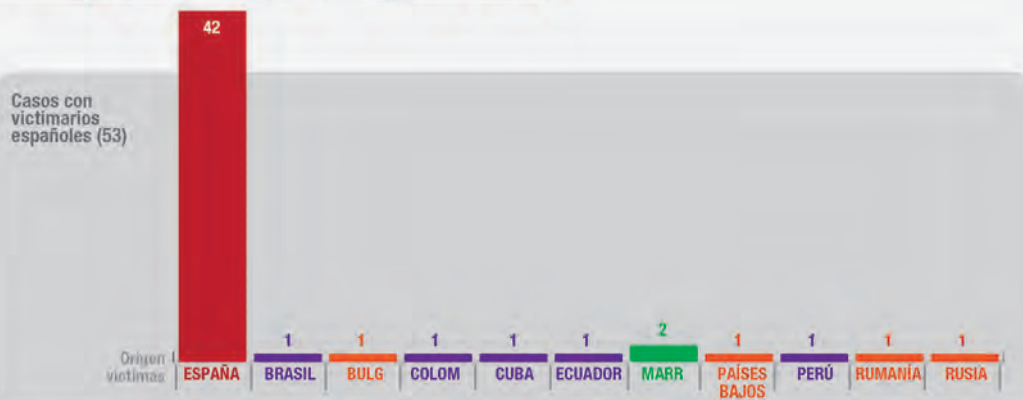
- Feminicidio.net ha extraído el dato cruzado de la nacionalidad de origen de la víctima y su victimario, cuyo resultado refleja una **alta coincidencia en el origen nacional de ambos, lo que es indicio del grado de cercanía del agresor y la mujer o niña asesinada**. Así, el porcentaje mayor corresponde al grupo de casos en que tanto víctima como victimario eran españoles (42 casos, el 44%). El detalle nos muestra cómo los restantes casos con agresores de origen nacional (11 casos) perpetraron los feminicidios de víctimas de Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Ecuador, Marruecos (2), Países Bajos, Perú, Rumanía y Rusia. Por otra parte, los victimarios de origen extranjero (32 casos) en la mayoría (20) de los asesinatos comparten el origen nacional de sus víctimas (véase gráfico adjunto). Víctima de origen extranjero con victimario español hemos podido cuantificar 11 casos; españolas de origen asesinadas por varones de origen foráneo, encontramos 6 casos (al margen, los 12 casos sin determinar).

7.6. Ocupación del victimario

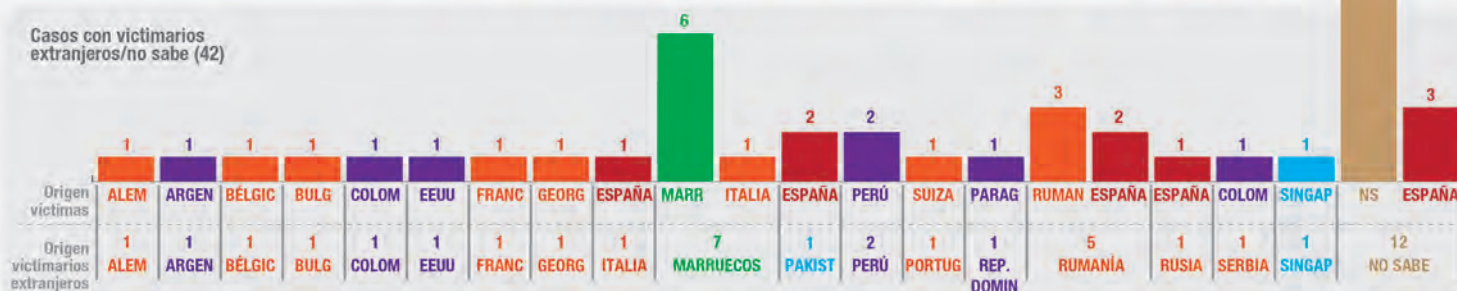
- Este es el dato más desconocido en nuestra base de datos con un **alto nivel de indeterminación**, puesto que en la mayor parte de las reseñas, **un 64%, no ha podido constatarse**. Agrupamos como **trabajadores remunerados 15 casos (16%)** y como **jubilados o pensionistas, 4 victimarios (4%)**. Entre las ocupaciones detectadas, se han registrado **2 feminicidas en relación con fuerzas de seguridad, con 3 víctimas**: un policía local jubilado acusado de feminicidio íntimo en Soto del Real (Madrid), y un **alto cargo policial jubilado que acabó con la vida de su esposa y su exesposa**

Origen de la víctima y de su victimario - España 2024

Total:
95
casos



Casos con victimarios extranjeros/no sabe (42)



FEMINICIDIO.NET
Información al poder para actuar
Fuente: Geofeminicidio

Ocupación del victimario - España 2024

Total:
95
casos



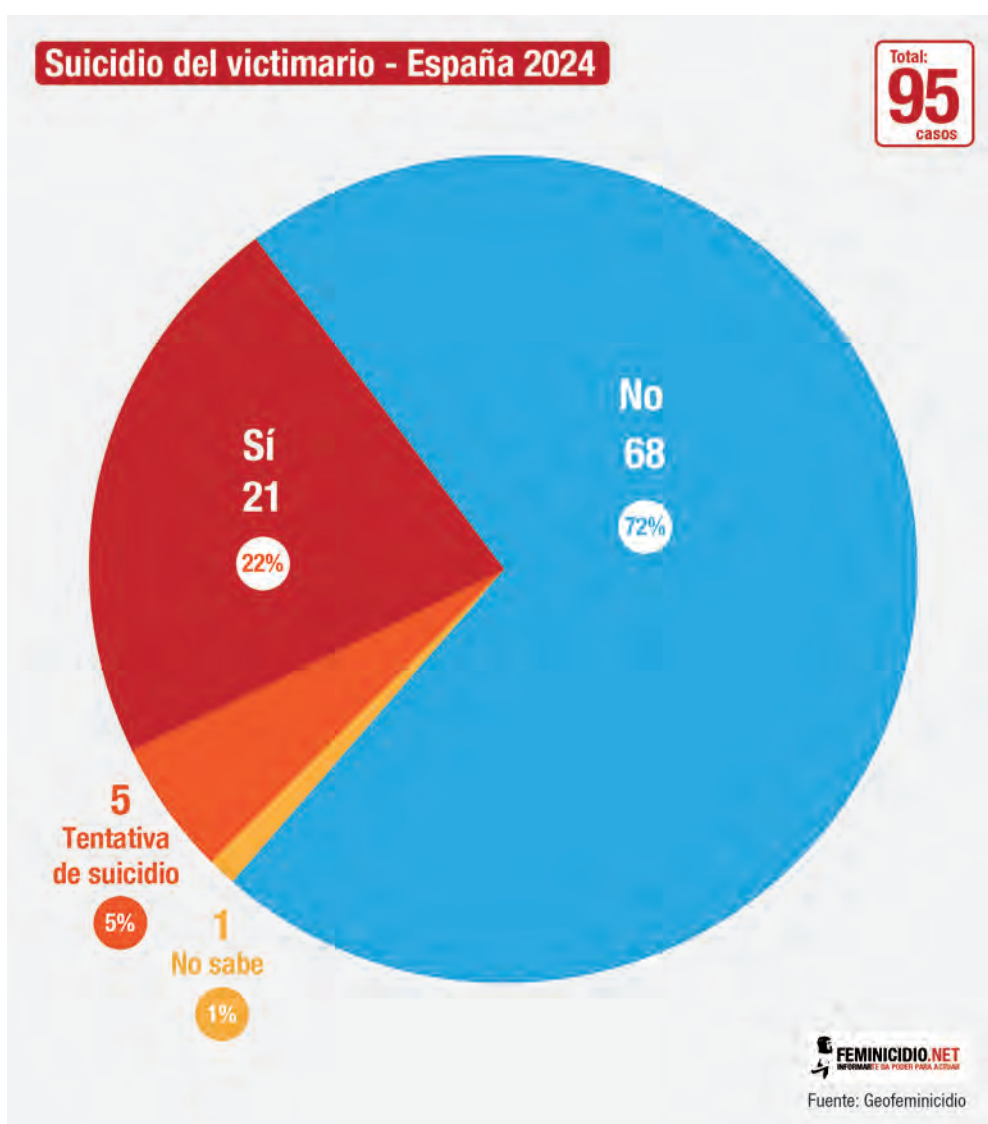
FEMINICIDIO.NET
Información al poder para actuar
Fuente: Geofeminicidio

el mismo día, en la provincia de Barcelona. Recordamos que el año anterior fueron encausados 2 guardias civiles, 2 militares, un expolicía y un policía jubilado. Todos ellos, por tanto, varones entrenados por el Estado en el manejo de armas y en técnicas de defensa o ataque. Por otra parte reseñamos 2 casos perpetrados por **menores estudiantes**, siendo 4 los implicados, más un quinto adolescente de 17, acusado del feminicidio de su madre, del que no consta su ocupación. En contexto de **delincuencia habitual** clasificamos a 4 agresores (4%).

- Destaca por último la reseña de un **presidiario reincidente autor de un feminicidio** en la misma cárcel en la que cumplía condena, lo que señala un **grave fallo del Estado en la protección de las trabajadoras de prisiones**.

7.7. Suicidio del victimario

- En la gran mayoría de los crímenes analizados, el 72%, el autor del crimen no se suicida ni lo intenta. **Un 22% de los feminicidas del año 2024 (21 casos) se suicidó** tras cometer el crimen –incluimos en esta cifra a un agresor que se suicidó meses después del asesinato–. Al igual que en años anteriores, **el comportamiento suicida está estrechamente relacionado con el feminicidio íntimo y familiar**. Así, 14 de los casos con suicidios consumados fueron de autores de feminicidios íntimos, 3 de feminicidios familiares y otros 3 de padres que asesinaron a sus hijas. Es decir, sólo un caso de suicidio se constata fuera del ámbito familiar o de pareja: se trata del recluso del párrafo anterior, sobre cuyas espaldas pesaban dos feminicidios.
- Hubo además 5 casos (el 5%) de **tentativas de suicidio** por parte del victimario, todas ellas en casos de feminicidios de pareja o expareja.





8.

**Contexto del feminicidio
en España en 2024**

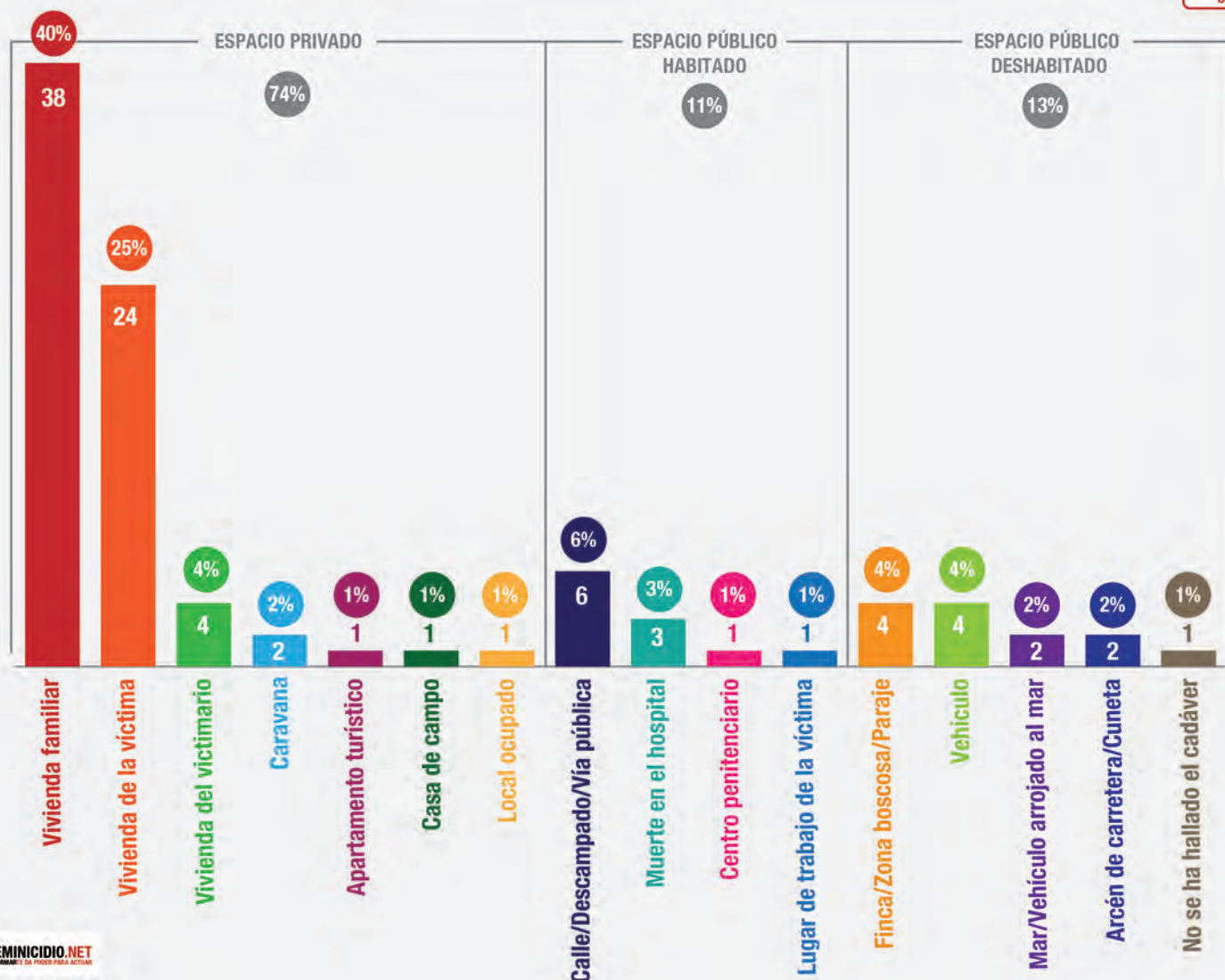
8. Contexto del feminicidio en España en 2024

8.1. Escenario de hallazgo del cadáver

- **7 de cada 10 muertes por feminicidio ocurre en espacios privados.** Así fue en 2024 en el 74% de los casos registrados. Un patrón mayoritario que se repite a lo largo de los años: en nuestro balance de 2010-2020, el resultado fue del 70% en espacios privados, en 2021 supuso un 66%, en 2022 un 70% y en 2023 un 67%.
- De estos espacios privados, de forma destacada **el más frecuente, también año a año, es la vivienda familiar:** fueron **38 casos en 2024, el 40% del total anual.** Esta realidad evidencia claramente la **gran vulnerabilidad de las víctimas respecto a sus agresores**, dada la facilidad

Escenario del hallazgo del cadáver - España 2024

Total:
95
casos



que tienen para controlarlas y acceder a ellas. En otros 24 casos el escenario del feminicidio fue la vivienda de la víctima (el 25%), 4 crímenes se cometieron en la vivienda del victimario, 2 en la caravana de la víctima, y con un caso respectivamente encontramos un apartamento turístico, una casa de campo y un local ocupado.

- En cuanto a los **espacios públicos** en los que se registró algún feminicidio o asesinato de mujeres a manos de hombres, los clasificamos en dos subgrupos: públicos habitados (un 11% del total) y públicos deshabitados (un 13%). De los públicos habitados, destaca el porcentaje de **hallazgo en la vía pública o descampado urbano**, con 6 casos, seguido de los fallecimientos en hospitales (3 casos, en los que consta que la víctima fue ingresada con vida pero no sobrevivió al ataque. Además, en este grupo encontramos una mujer atacada en el centro penitenciario en el que trabajaba y otra más en su lugar de trabajo.

- Entre los escenarios deshabitados los más comunes en 2024 fueron el hallazgo del cadáver en una **finca, zona boscosa o paraje rural**, con 4 casos, y en un **vehículo**, con 4 casos más. Otras 2 víctimas fueron arrojadas al mar, 2 a la cuneta o al arcén de una carretera, y en un caso no se halló el cadáver. La reconstrucción de estos contextos da una idea clara tanto de la intención criminal de **ocultación del cuerpo como del profundo menosprecio por la mujer, viva o muerta**.

- En todo caso, tanto en 2024 como en la serie histórica son minoritarios los porcentajes de ataques feminicidas en lugares deshabitados, y mucho menos improvisados por desconocidos, lo que contradice el “relato del monstruo desconocido” para las mujeres instalado en la cultura popular y aprovechado por ideologías involucionistas. La conclusión de estos datos confirma una vez más cómo el lugar más peligroso para mujeres y niñas no corresponde con tales tópicos – funcionales a la sujeción de la libertad de las mujeres en el ámbito público–, sino **con su propio hogar, como víctimas de hombres cercanos a ellas**, una realidad específica y estructural de la violencia machista que el negacionismo oculta.

8.2. Armas utilizadas por el victimario

- De forma amplia **el arma blanca es el instrumento feminicida más común en España**, tanto en 2024 como en años anteriores. Encontramos este dato en 39 casos del año (41%). El arma blanca está al alcance de cualquier varón y pueden encontrarse en la vivienda, transportarse sin llamar la atención y es posible deshacerse de ella con relativa facilidad.

- El segundo grupo corresponde a las **armas de fuego, con 14 casos (15%)**. El resto de objetos y armas feminicidas, presentes en porcentajes más pequeños, presenta una **gran casuística**: uso del fuego, una cuerda, correa, cinturón, colgante, objeto contundente, maza o martillo, palo de hierro, hacha y sierra... la mayor parte **objetos domésticos utilizados de forma contundente** contra la víctima. En 11 ocasiones el victimario **no necesitó más que su propia fuerza y sus manos** para acabar con la vida de la víctima, un claro recordatorio de la vulnerabilidad física de la mujer frente a un varón agresor. Hay un porcentaje significativo (20%) en el que no hay información disponible sobre el arma utilizada.

8.3. Actos violentos utilizados por el victimario

- En este epígrafe señalamos los principales actos violentos que hemos podido recabar, considerando que en muchos casos los agresores ejercen diferentes actos de violencia grave contra la misma víctima en el atentado feminicida. En concordancia con las armas utilizadas, **el apuñalamiento o acuchillamiento es el acto violento más frecuente**, observado en 39 de los 95 casos registrados en 2024 (41%). Es también el más común de la serie histórica. En 17 ocasiones la mujer falleció por ser **apalizada, golpeada o martilleada** (18% de los casos). Hay información de víctima **asfixiada o estrangulada** en 16 casos (17%), en otros 14 fue **tirroteada** (15%). Otros actos violentos que aparecen en proporciones inferiores al 10% de los casos fueron: incinerada o quemada, cadáver ocultado o arrojado, descuartizada o decapitada, violada, precipitada desde altura, atropellada,

Armas utilizadas por el victimario - España 2024

Total:
95
casos

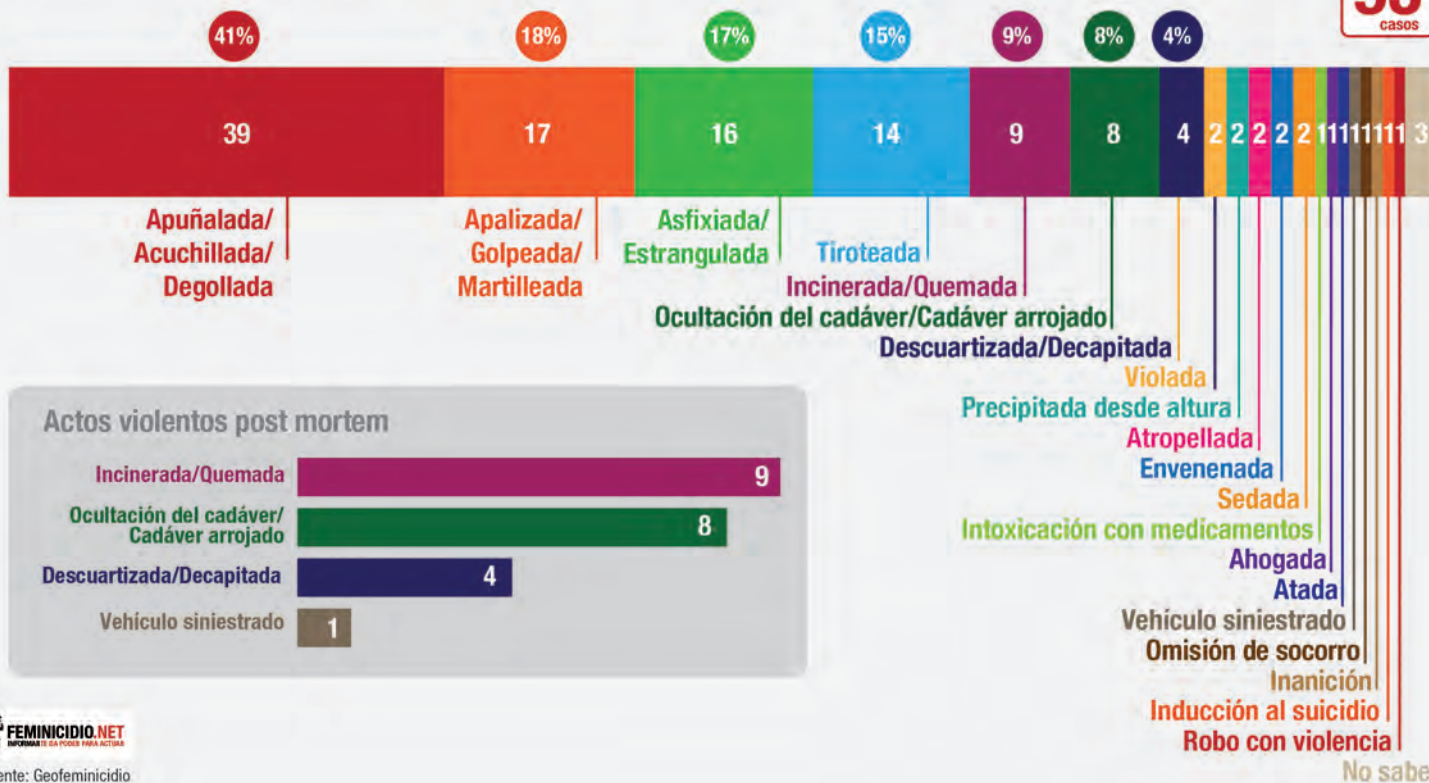


FEMINICIDIO.NET
INFORMACIÓN PARA LA ACCIÓN

Fuente: Geofeminicidio

Actos violentos - España 2024

Total:
95
casos



FEMINICIDIO.NET
INFORMACIÓN PARA LA ACCIÓN

Fuente: Geofeminicidio

envenenada, sedada, intoxicada con medicamentos, ahogada, atada, introducida en vehículo siniestrado, víctima de omisión de socorro, fallecida por inanición, inducción al suicidio, robo con violencia.

- En un porcentaje significativo de casos (**22 víctimas, el 23%**) **hemos recabado actos violentos post mortem** sobre el cadáver de la mujer una vez cometido el feminicidio: hablamos de 9 casos de víctima incinerada o quemada, 8 de ocultación del cuerpo o cuerpo arrojado, 4 casos con víctimas descuartizadas o decapitadas y un caso de vehículo siniestrado. La documentación de este contexto proporciona un sombrío retrato-robot de los intentos por ocultar los hechos y de la misoginia y el menosprecio de los feminicidas hacia sus víctimas.

8.4. Motivos y circunstancias del victimario

- Junto con la relación del victimario con la víctima, y siempre dentro de una conducta de machismo exacerbado y violento, el motivo o circunstancia del victimario puede ser clave para determinar si un asesinato presenta las características necesarias para considerarlo un feminicidio. El desprecio por la vida de las mujeres o la reacción violenta ante la **pérdida de control sobre la víctima** puede ser un factor determinante en situaciones en las que se plantea un conflicto a medio y largo plazo, como una separación o divorcio. En muchos casos se encuentra una combinación de varias circunstancias. La **falta de datos contextuales en este campo** es significativa, ya que en el 48% de los registros no ha podido determinarse.



- Sí se informó de un **continuo de violencia o discusiones continuas en 18 casos (19%)**, la existencia de una **discusión previa o reciente** como detonante en 10 de los casos, y en 5 ocasiones una circunstancia que todas las fuentes expertas acerca de la violencia machista consideran crítica para la seguridad de las mujeres y de sus hijos: **la separación, divorcio o ruptura** de la pareja, así como lo relacionado con el **régimen de visitas de los hijos**. El refuerzo del sistema de protección y la tolerancia cero con parejas violentas y padres maltratadores es una reclamación recurrente por parte tanto del movimiento feminista como de agentes profesionales implicados.

- En un 15% de los casos hemos hallado noticia de **problemas de salud mental del victimario**, referencias que son generalmente imprecisas, incluso suposiciones informales de fuentes no especializadas y gravedad indeterminada. Una circunstancia que afecta en repetidas ocasiones a madres cuidadoras de sus hijos adultos u otros familiares y que se ven solas **a cargo de sus propios agresores**. Un contexto que revela la falta de un sistema público de cuidados y la persistencia de un claro patrón de roles de género.

- Además, en 10 casos se referencia el **robo o una disputa económica**. El resto de circunstancias registradas arroja porcentajes del 3% o inferiores: consumo habitual o adicción a drogas por parte del agresor, agresión sexual, ajuste de cuentas entre clanes rivales, victimario como cuidador de la víctima e incluso un posible ritual por pertenencia a secta religiosa (feminicidio íntimo de Raquel B. L., en Villalbilla, Madrid, caso no oficial).

8.5. Víctimas con denuncia previa: el Estado no protege a todas

- Tanto en la serie histórica como en el año analizado, la gran mayoría de los casos en los que existe denuncia previa de la víctima se da en los **feminicidios íntimos**, perpetrados por la pareja o expareja de la mujer asesinada. Según las cifras de la DGVG, de los 49 feminicidios de pareja o expareja que registra en 2024, constaban denuncias previas en 15 casos (el 30%), la mayoría de las veces (11 casos) interpuestas por ellas mismas. Este grado de desprotección de las mujeres a pesar de haber denunciado es una de las principales señales de alerta que nuestro país debe considerar a la hora de evaluar la eficacia del sistema de protección.

- Además de ello, la DGVG informa de que, de esos 15 casos con una o más denuncias por violencia de género, había 10 con medidas de protección solicitadas, y **en 6 de estos feminicidios estaban vigentes en el momento del asesinato**. Por tanto, la protección del Estado falló con absoluta claridad para estas víctimas que habían dado el difícil paso de la denuncia y las medidas de protección fueron inútiles.

- En otras tipologías de feminicidio no figuran datos de denuncia previa en fuentes oficiales, si bien **nuestra base de datos sí ha recogido la información disponible**. Así es en el caso de Irene, asesinada en su caravana en Motril (Granada), una mujer en exclusión social y víctima de maltrato de pareja atendida por la asociación La Volaera, que ha proporcionado información a las autoridades y medios de comunicación. El hombre que era su pareja fue condenado por maltrato habitual pero no investigado por su feminicidio, al tener una coartada. Finalmente, en noviembre de 2025 fue detenido junto a otro hombre, que habría sido el autor material, por el feminicidio de Irene.

- Consta denuncia previa de la víctima en el caso del **feminicidio de Mari**, de 61 años y con una grave enfermedad, estrangulada en la vivienda familiar en Valencia, que vivía atemorizada por el acusado del crimen, su hermano Manuel, de 53. Tras finalizar la orden de alejamiento que le prohibía aproximarse a ella, la víctima se encerraba en su habitación bajo llave por las noches.

- También se informó de **denuncia previa muy reciente por amenazas con arma blanca** en el caso de una mujer de 59 años asesinada en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en febrero. El acusado, Rafael, era un hombre consumidor de drogas que se prostituía ocasionalmente y ejercía como "cuidador" informal de la víctima, ayudándola a cambio de pequeñas sumas de dinero.

- En 3 de los 5 feminicidios infantiles – en todos los casos, niñas asesinadas por sus padres– **constan antedecentes de violencia de género y órdenes de alejamiento en vigor respecto a sus madres en el momento del crimen**, lo que da idea de la indefensión de madres y menores incluso con denuncia previa.



8.6. Antecedentes del victimario: de la agresión al feminicidio

- En cuanto a los antecedentes penales del victimario, Feminicidio.net encontró valores muy significativos: consta algún tipo de antecedente –por diversos delitos– para 46 de los victimarios, es decir, en el 48% de los casos de 2024 constan denuncias previas o antecedentes del agresor, la mayor parte relacionados con **violencia sobre las mujeres (27 casos, 28% del total), más el caso de un condenado por un feminicidio anterior**. Además, en otros 10 casos (11%) hay referencias por violencia machista sin denuncia formal, lo que nos da un patrón de perfiles marcadamente violentos y de la conexión entre la agresión machista previa y el feminicidio.
- Mención expresa debe darse sobre 5 de los acusados de 2024, sujetos muy peligrosos con **otros homicidios, feminicidios o asesinatos** a sus espaldas. Uno de ellos es el recluso reincidente ya citado, responsable del **feminicidio anterior de una mujer prostituida**, un dato más que señala la prostitución como un contexto de gravísima violencia.
- El estudio del contexto del feminicidio ha impulsado que, desde febrero de 2023, las autoridades comenzasen a informar a algunas víctimas de los antecedentes de los agresores. Según el Estudio de reincidencia penitenciaria (2009-2019) del Ministerio del Interior, la tasa de reincidencia general en esos 10 años es casi un 20% (19,98%), mientras que **para la violencia de género es más del doble, del 41,6%**. En noviembre de 2025, EFE informaba de un total de **19.659 víctimas de violencia de género avisadas** por distintos cuerpos policiales de que su maltratador ya ha

agredido a otras mujeres: 3.259 más que el año anterior, un 20% más, según fuentes ministeriales. Interior tiene **identificados a 81.291 hombres como agresores persistentes** –denunciados por haber maltratado a 2 o más mujeres–.

- Del resto de victimarios de 2024, no tenían antecedentes ni denuncias previas en 44 casos (46%), y sobre 4 de ellos no fue posible obtener el dato.

8.7. Circunstancias bio/psico/sociales: estudio de potenciales vulnerabilidades

- Como vimos en el estudio de la víctima, si bien no hay un perfil determinado, existen factores que indican alguna circunstancia especial, o varias de ellas entrecruzadas, que son **aprovechadas –y en ocasiones, acrecentadas– por los victimarios para sus propios fines** de control, abuso o, llegado el caso, agresión. Además de este oportunismo destructivo del comportamiento machista, la hipótesis –a la luz de las historias de vida de las mujeres– es que factores como la exclusión, el aislamiento, las cargas familiares, la dependencia o la edad, si bien no conducen por sí mismas a la victimización, sí **dificultan las vías de salida de la violencia machista**.



- En este análisis, es importante observar la situación de convivencia o no con el feminicida. En la base de datos del Observatorio, encontramos una alta proporción de la primera: **la mayoría de las víctimas de feminicidio o asesinato convivía con el hombre que acabó con su vida de forma violenta, el 51,6%** (49 casos).

- En Feminicidio.net hemos sistematizado las situaciones de posible vulnerabilidad bio/psico/social de la víctima en una lista de categorías (véase el gráfico), en la que destaca la incidencia en cuatro de ellas: **las mujeres rurales, las mujeres de origen extranjero, las madres con menores a cargo y las mujeres mayores de 65 años**. Así, de las 95 mujeres víctimas de feminicidio o asesinato a manos de hombres de 2024, el 35% (33 casos) vivían en localidades rurales, y el 34% (32 casos) eran mujeres nacidas en el extranjero –migrantes o turistas–. El 28% (27 casos) eran madres con menores a su cargo, y el 22% (21 casos) eran mujeres mayores de 65 años.

- **El 35% de las víctimas de 2024 son mujeres rurales.** Como venimos señalando desde hace varios años, la mayor parte de los feminicidios se cometen en **localidades que no son capitales de provincia**. Así lo apunta también la Fiscalía General del Estado (FGE) en sus memorias anuales más recientes acerca de los feminicidios íntimos, y en este mismo sentido se ha manifestado también el Ministerio de Igualdad. La Fiscalía expresa su preocupación por la incidencia de la violencia contra las mujeres en el ámbito rural, y señala la escasez de recursos o la dificultad para acceder a ellos por las distancias y deficiencias estructurales, la ausencia de anonimato, el miedo al estigma o el aislamiento.

- **El 34% de las víctimas de 2024 son mujeres de origen extranjero.** Las dificultades de las mujeres migrantes son conocidas también en el ámbito de la violencia machista y exigen desarrollar políticas específicas para atender a factores como la situación administrativa irregular, la

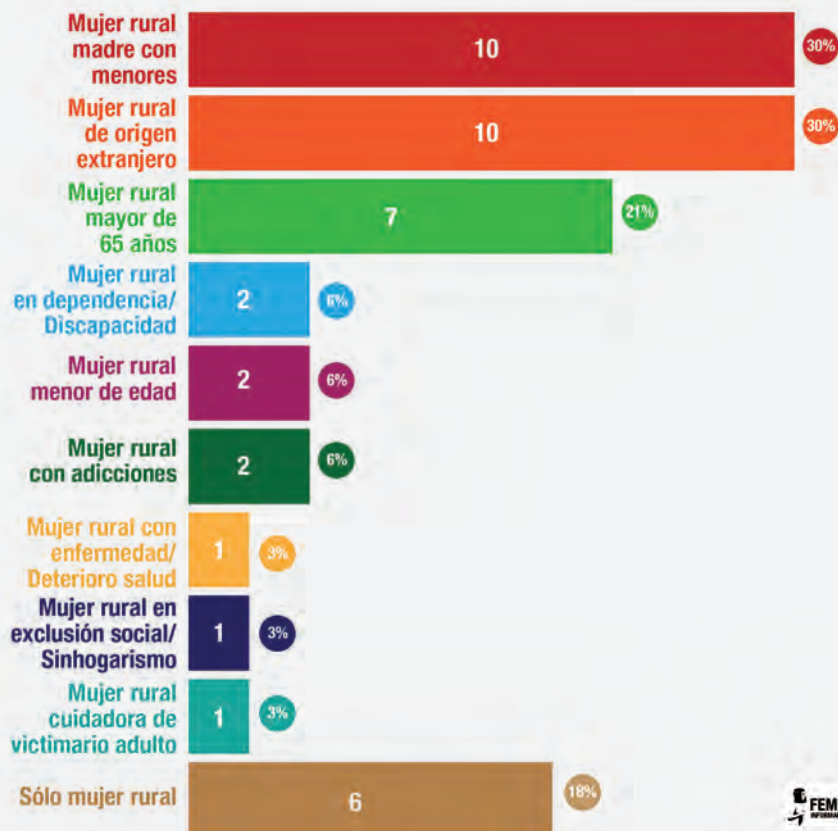
Situación de posible vulnerabilidad bio/psico/social - España 2024

Total:
95
casos



Victimas rurales con otras vulnerabilidades - España 2024

Total:
33
casos



FEMINICIDIO.NET
INFORMAR PARA ACTUAR
Fuente: Geofeminicidio

Victimas de origen extranjero con otras vulnerabilidades - España 2024

Total:
32
casos



FEMINICIDIO.NET
INFORMAR PARA ACTUAR
Fuente: Geofeminicidio

dependencia económica, las trabas para acceder a los servicios de salud o asesoramiento legal, el desconocimiento de sus derechos, el miedo a las propias instituciones o la persistencia de normas sociales patriarcales en sus comunidades.

- **El 28% de las víctimas de 2024 son madres con menores a su cargo.** Su realidad es también considerada por las expertas en violencia machista como otro claro factor de vulnerabilidad, por la evidente necesidad de protegerlos y los impedimentos institucionales o de otro tipo para cortar vínculos con el progenitor de los hijos.

- **El 22% de las víctimas de 2024 son mujeres mayores de 65 años, el 7% presenta una enfermedad grave o deterioro de salud y el 5% dependencia o discapacidad.** Coinciden también las fuentes expertas en señalar a estos grupos como especialmente vulnerables a la violencia machista, y estos datos contextuales son de difícil documentación actualmente en los casos de feminicidio. Nos constan año a año feminicidios familiares con problemas de salud mental del victimario, desatendidos institucionalmente, para el que la víctima habría cargado con un rol de cuidadora también en su vida adulta. Sobre víctimas **cuidadoras de un victimario adulto hemos encontrado información en 5 casos (5%)** en 2024.

- Con porcentajes inferiores al 10% de los casos encontramos **otras circunstancias significativas:** el grupo de las menores de edad (7%), mujeres de una minoría social (se trata de mujeres gitanas, documentado en el 3% de los casos), mujeres en exclusión social o sinhogarismo (3%), mujeres con adicciones (3%), hijas de víctimas de violencia (3%), hijas de víctimas de feminicidio (2%), y por último víctimas de una pareja anterior (2%). Estos porcentajes variables señalan **obstáculos en la vida de las mujeres que los agresores buscan, utilizan y fomentan**, que revelan las carencias del sistema de servicios sociales y la revictimización.

- Con todo ello, hay que destacar cómo, con los datos disponibles, **tan sólo en el 8% de los casos de feminicidio no concurre ninguna de estas circunstancias de posible vulnerabilidad.**

8.8. Potenciales vulnerabilidades cruzadas

- Para el presente informe, en Feminicidio.net hemos ampliado el estudio de las circunstancias de posible vulnerabilidad para las cuatro categorías más relevantes, dado que en la vida de las mujeres pueden darse **varios factores a la vez**. La finalidad de este estudio pormenorizado es servir como base para proponer políticas públicas como dianas específicas para la prevención y protección de las mujeres con conocimiento de causa.

- Así, obtenemos la gráfica de las **víctimas rurales** (33 casos) con otros factores concurrentes y encontramos que **un 30% de ellas son también madres con menores a cargo, y otro 30% son mujeres rurales también de origen extranjero. Un 21% de las mujeres rurales son además mayores de 65 años.** Sólo en un 18% de estas víctimas no hay más factores o circunstancias de posible vulnerabilidad bio/psico/social.

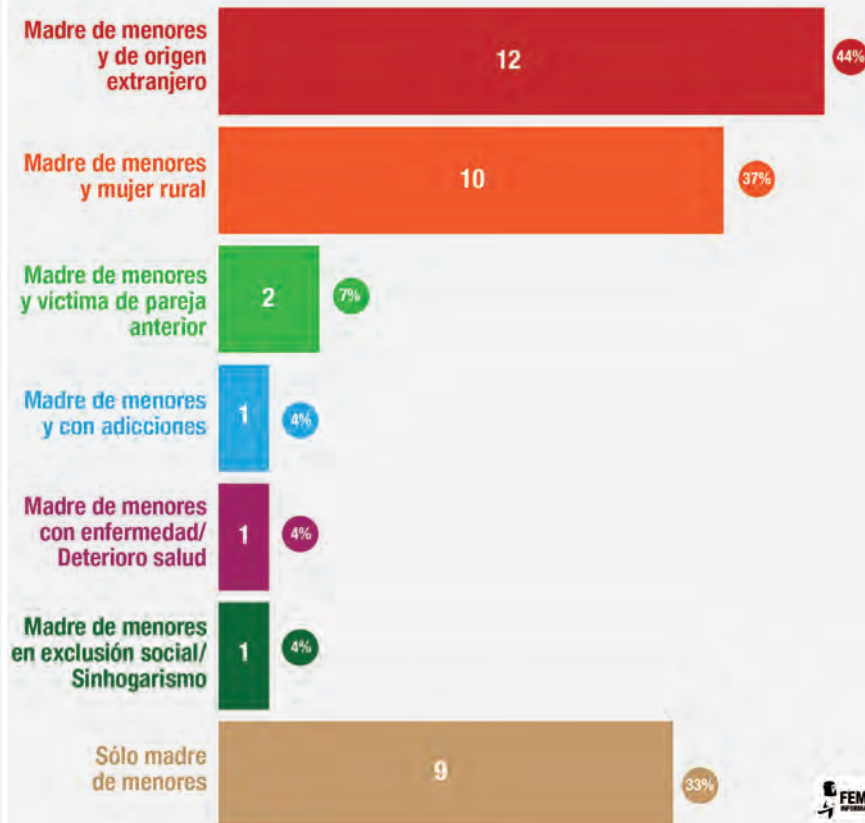
- Tomando como base las **32 víctimas de feminicidio de 2024 de origen extranjero**, encontramos que **el 38% de ellas eran también madres** con menores a cargo (12 casos), y **el 31% de ellas vivían en el ámbito rural** (10 mujeres).

- Respecto a las 27 víctimas **madres con menores a su cargo** (ver gráfica en página siguiente), de nuevo los cruces reflejan las circunstancias más repetidas, excepto obviamente la edad avanzada: **el 44% de estas madres eran a su vez mujeres de origen extranjero, y el 37% vivían en municipios rurales.**

- Por último, en la cuarta gráfica de vulnerabilidades cruzadas, tomando como base las **21 víctimas mayores de 65 años** (pagina siguiente), hallamos que **el 33% de ellas residían en el ámbito rural, y el 24% eran mujeres en situación de dependencia o con discapacidad.**

Víctimas madres de menores con otras vulnerabilidades - España 2024

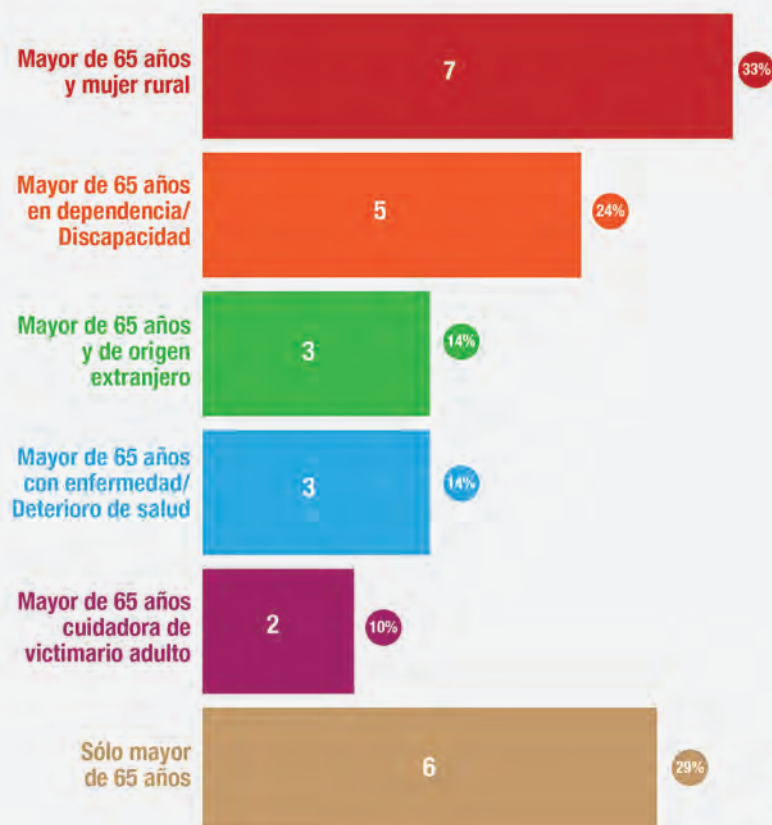
Total:
27
casos



FEMINICIDIO.NET
INFORMACIÓN EN FAVOR PARA ACTUAR
Fuente: Geofeminicidio

Víctimas mayores de 65 años con otras vulnerabilidades - España 2024

Total:
21
casos



FEMINICIDIO.NET
INFORMACIÓN EN FAVOR PARA ACTUAR
Fuente: Geofeminicidio



9.

Tendencias del feminicidio en España 2010-2024

9. Tendencias del feminicidio en España 2010-2024

9.1. 1.577 víctimas en 15 años y una tendencia a la baja

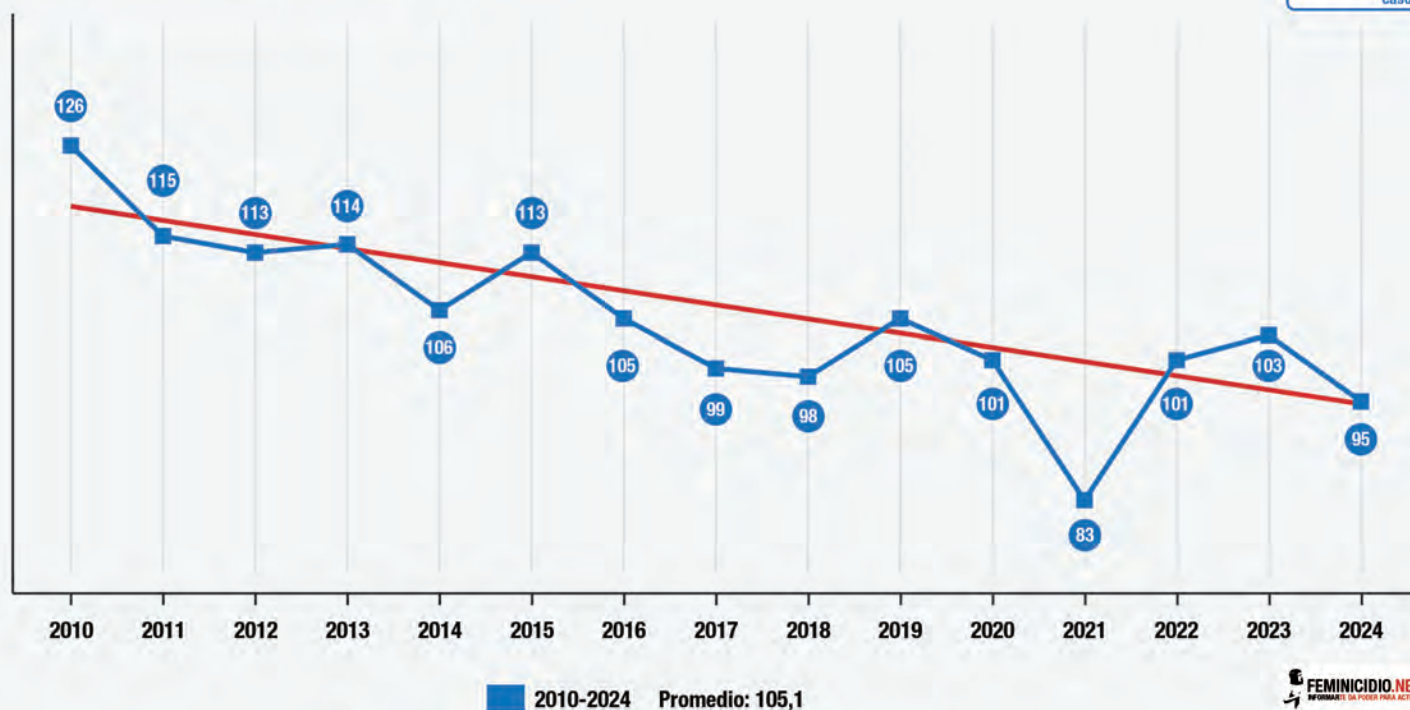
- Desde que empezó a registrar casos, el Observatorio Feminicidio.net ha contabilizado **1.577 mujeres y niñas víctimas** de feminicidio y otros asesinatos a manos de hombres en España entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2024, una serie completa de 15 años.
- **El promedio anual se cifra en 105,1 casos**, siendo el peor año el primero de la serie, 2010, cuando registramos 126 víctimas, y el mejor 2021, con 83 –una diferencia de 43–. Una **tendencia general a la baja** (véase la gráfica) se aprecia al observar cómo los promedios por tramos de 5 años son decrecientes: así, la media 2010-2014 es de 114,8 casos anuales, mientras la media de 2015-2019 es de 104 al año y la media de 2020-2024 es de 96,6 casos. Desde el Observatorio relacionamos esa reducción con el esfuerzo realizado por la sociedad española, con el impulso del movimiento feminista, en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- No obstante, el número de víctimas **aún cercano al centenar exige el refuerzo de las políticas** frente a la violencia hacia las mujeres. Además, los datos de los años 2022 y 2023 supusieron un **repunte de víctimas anuales**, tras el mejor dato de 2021, y superaron de nuevo la barrera de las dos cifras. Como recogíamos en anteriores informes, la interpretación de la cifra de 2021 hay que relativizarla con las especiales circunstancias de la pandemia y post-pandemia a causa del Covid-19, que afectaron profundamente a la vida social y se reflejan en múltiples series estadísticas.
- Como causas del repunte de casos en el bienio 2022-2023 y de la dificultad en bajar más profundamente el ratio se señalan varias hipótesis, en un cuádruple sentido: las que inciden en **la influencia de los negacionistas** de la violencia machista, dado que desvían el foco sobre las causas o incluso minimizan las agresiones; las que denuncian **los fallos en el sistema** de protección en cuanto a recursos para las víctimas, policiales y de Justicia; las que exigen **cambios legislativos** más contundentes para proteger a mujeres y menores; y las que consideran que falta un impulso decidido en **prevención y sensibilización**.
- 2024, con 95 víctimas, ha sido el segundo mejor año del quindenio. La vuelta a una cifra inferior al centenar de casos es un **resultado relativamente positivo** que permite seguir apostando por la prevención y la protección. Atajar la incidencia del feminicidio tiene que ver con la dificultad de la lucha contra la violencia machista, por lo que todos los factores deben ser estudiados y abordados con diligencia.

9.2. Casos y tasas de prevalencia por Comunidades Autónomas 2010-2024

- En números absolutos, la mayor acumulación de casos se observa lógicamente en las Comunidades Autónomas más pobladas (ver mapa en páginas siguientes). **Andalucía** suma la cifra más alta, con 318 mujeres y niñas víctimas a manos de hombres entre 2010 y 2024, seguida de **Catalunya**, con 281. En tercer lugar encontramos la acumulación en la **Comunidad de Madrid** (192 casos). La suma de estos tres territorios supone algo más de la mitad de todos los feminicidios de la serie histórica analizada. En cuarto lugar, también superando ampliamente el centenar de casos, se sitúa la **Comunidad Valenciana**, con 186 víctimas mortales.

Tendencia feminicidios 2010-2024

Total 2010-2024:
1.577
CASOS



FEMINICIDIO.NET
El primer paso hacia la acción

Fuente: Geofeminicidio.

- Ninguna Comunidad Autónoma queda libre de la violencia feminicida en estos 15 años. Al margen de las ciudades autónomas de **Ceuta** (3 casos) y **Melilla** (4), en términos absolutos, el menor número de víctimas entre 2010 y 2023 corresponden a **La Rioja** (7 casos), **Navarra** (12) y **Cantabria**, con 15 mujeres asesinadas.
- Al relacionar el promedio de población en estos 15 años (INE) con la cifra total acumulada, 1.480 mujeres, calculamos una **prevalencia media estatal de 4,40 víctimas por millón** de mujeres habitantes para el periodo 2010-2024. Únicamente el año 2021 dio como resultado una prevalencia inferior a los 4 puntos por millón de mujeres (3,43). Por encima de 5 puntos sólo se situó el peor año de la serie, 2010 (5,30).
- En el reflejo por Comunidades Autónomas para el acumulado 2010-2024 encontramos una horquilla de tasas relativas entre las 6,47 víctimas por millón de mujeres habitantes en **Melilla**, la más alta, hasta las 2,33 en Extremadura, la más baja (véase la escala de color en el mapa de la página siguiente). Por detrás de Melilla, por encima de 5 puntos se sitúa la tasa en **Canarias** (5,84) y en **Baleares** (5,14). De las Comunidades peninsulares, el peor dato se presenta en **Andalucía**, con 4,97 casos por millón de mujeres. Así, territorialmente encontramos valores más elevados en la serie histórica en las ciudades autónomas, los territorios insulares y las comunidades de la mitad sur peninsular y el arco mediterráneo (con las excepciones de Extremadura y Murcia, que mejoran la media estatal).
- Con los mejores resultados relativos al peso de su población, por debajo de los 3 puntos por millón, se encuentran **Extremadura** (2,33), **Navarra** (2,45) y **La Rioja** (2,91). Les siguen **Murcia** (3,15), **Cantabria** (3,33) y **Euskadi** (3,38).

Número de casos y prevalencia por Comunidades Autónomas - España 2010-2024

Total:
1.577
CASOS



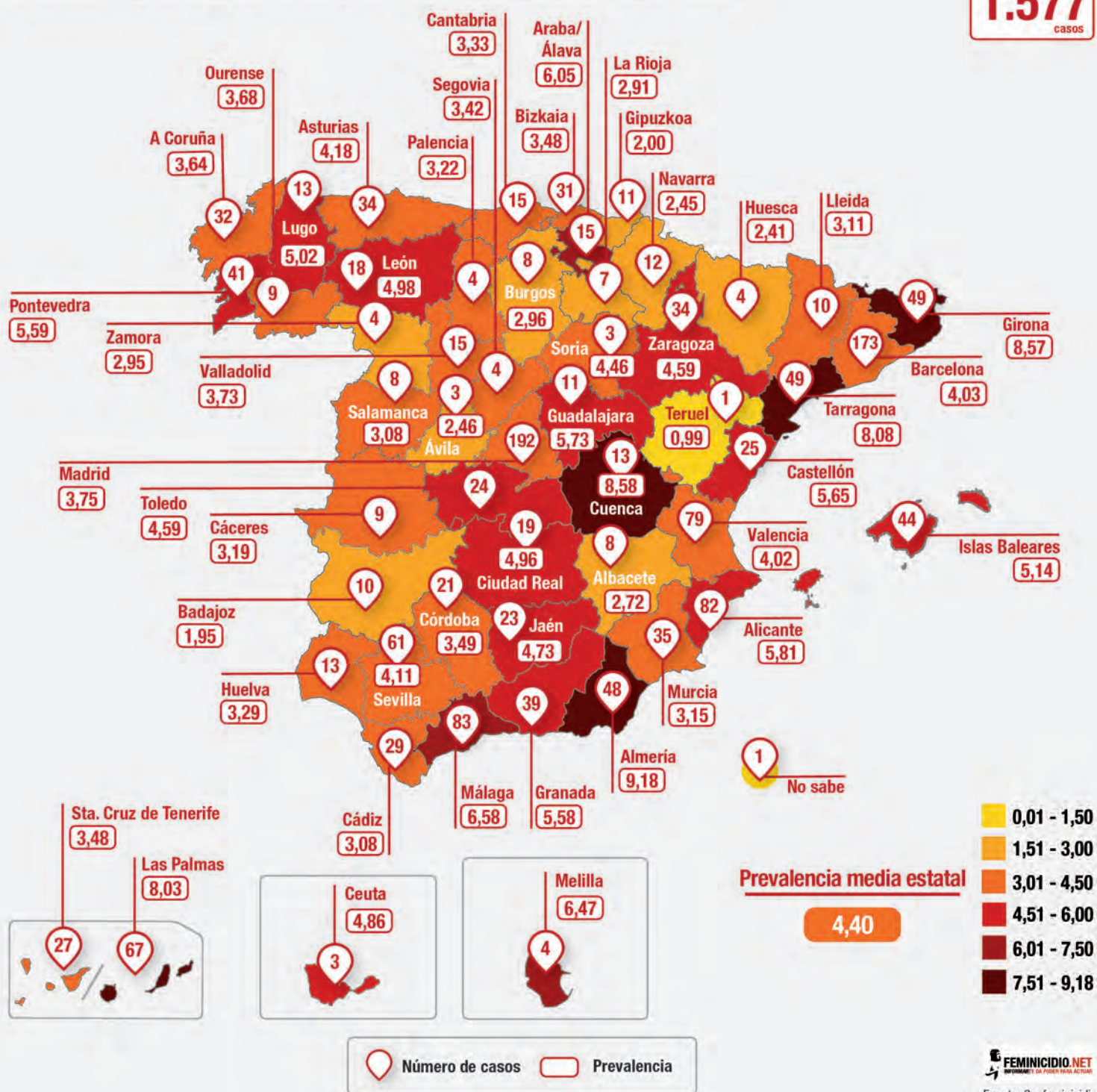
9.3. Número de casos y tasas de prevalencia por provincias 2010-2024

• El desglose provincial nos revela una **amplia variabilidad** en el seno de las Comunidades Autónomas con varias provincias. En valores absolutos, las cifras más altas de víctimas se acumulan en provincias muy pobladas como **Madrid** (183 casos) y **Barcelona** (160); seguidas por **Alicante** (77 casos), **Valencia y Málaga** (ambas con 74), **Las Palmas** (66) y **Sevilla** (59). En el otro extremo encontramos la llamada “España vaciada”: en **Teruel** hemos registrado un único caso en estos 14 años. Le siguen **Ávila y Segovia**, con 3 casos, además de **Ceuta**, con la misma cifra. Con 4 víctimas mortales se sitúan **Huesca, Palencia, Zamora y Melilla**, respectivamente.

• De nuevo, será la relación entre el número de casos y la densidad de población la que nos configure las diferencias provinciales relativas (ver mapa). Siendo la prevalencia media estatal para la serie 2010-2023 de 4,43 víctimas por millón de mujeres habitantes, más de 4 puntos por encima encontramos las provincias de **Almería** (la más alta, con 8,85 de tasa por millón), **Las Palmas** (8,51) y **Girona** (8,47). Ratios altos vemos también en **Tarragona** (7,99), **Cuenca** (7,06), **Málaga** (6,32) y **Álava** (6,07),

Número de casos y prevalencia por provincias - España 2010-2024

Total:
1.577
casos

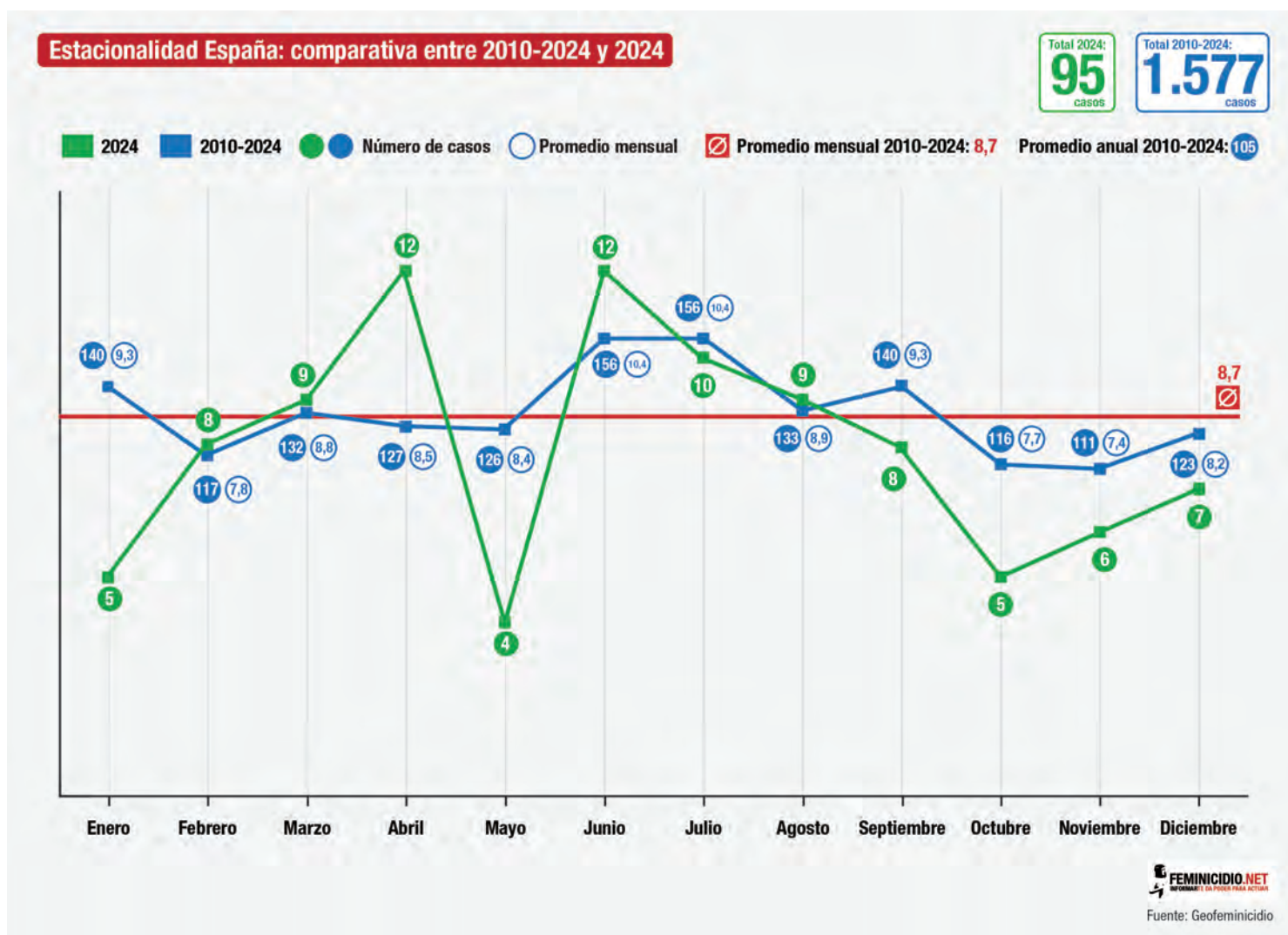


• **El contraste dentro de la propia Comunidad Autónoma** es muy apreciable entre las provincias andaluzas, con una horquilla de más de 5,5 puntos entre Cádiz y Almería. También ocurre entre las catalanas, con una diferencia superior a 5 puntos de tasa entre Lleida y Girona. En la tabla adjunta detallamos las cifras del acumulado de todas las provincias en el Observatorio.

9.4. Estacionalidad del feminicidio en España 2010-2024

• En los últimos 15 años, Feminicidio.net ha recopilado información sobre un **promedio de 8,7 víctimas mensuales, lo que supone más de dos casos por semana** entre 2010 y 2024. En la gráfica comparativa entre el último año analizado (en verde) y la media de todo el periodo (en azul) se aprecia con claridad cómo la curva de la serie histórica es más estable que las altas oscilaciones mes a mes en los datos de 2024. Esta línea del acumulado de casos presenta **dos picos estacionales**: en el mes de **enero** y el alza principal, en **meses de verano** (junio y julio, y en menor medida septiembre). Así, enero arroja una media de 9,3 casos entre 2010 y 2024, con una cifra acumulada de 140 víctimas. Los peores datos estacionales los encontramos en **junio y julio**, que suman 156 casos cada uno, dando una media de 10,4 casos mensuales, respectivamente. También **septiembre** está por encima de la media, e iguala a enero con 9,3 víctimas mensuales de promedio y una acumulación de 140 mujeres asesinadas.

• Los meses con menor número de víctimas en el quindenio resultan ser **noviembre** –con un promedio de 7,4 casos y una suma de 111 víctimas– **octubre**, con 7,7 casos de media y un acumulado de 116, y **febrero**, con 117 víctimas y un promedio de 7,8. Próximos a la media de 8,7 casos mensuales estarían marzo, abril, mayo, agosto y diciembre.



CCAA	PROVINCIA	Nº DE CASOS 2010-2024	PROMEDIO POBL. MUJERES 2010-2024	TASA POR MILLÓN DE MUJERES
	Almería	48	348.704	9,18
	Cádiz	29	628.576	3,08
	Córdoba	21	401.486	3,49
	Granada	39	465.832	5,58
	Huelva	13	263.701	3,29
	Jaén	23	323.880	4,73
	Málaga	83	841.413	6,58
	Sevilla	61	990.038	4,11
TOTAL ANDALUCÍA		318	4.263.629	4,97
	Huesca	4	110.507	2,41
	Teruel	1	67.550	0,99
	Zaragoza	34	493.354	4,59
TOTAL ARAGÓN		39	671.411	3,87
TOTAL ASTURIAS	Asturias	34	541.697	4,18
TOTAL CANTABRIA	Cantabria	15	300.610	3,33
	Ávila	3	81.399	2,46
	Burgos	8	180.398	2,96
	León	18	240.947	4,98
	Palencia	4	82.688	3,22
	Salamanca	8	173.017	3,08
	Segovia	4	77.951	3,42
	Soria	3	44.887	4,46
	Valladolid	15	268.428	3,73
	Zamora	4	90.249	2,95
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		67	1.239.966	3,60
	Albacete	8	196.106	2,72
	Ciudad Real	19	255.277	4,96
	Cuenca	13	101.057	8,58
	Guadalajara	11	127.889	5,73
	Toledo	24	348.724	4,59
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		75	1.029.052	4,86
	Barcelona	173	2.859.272	4,03
	Girona	49	381.260	8,57
	Lleida	10	214.415	3,11
	Tarragona	49	404.362	8,08
TOTAL CATALUNYA		281	3.859.309	4,85
TOTAL COM. DE MADRID	Madrid	192	3.411.241	3,75
	Alicante	82	941.639	5,81
	Castellón	25	295.021	5,65
	Valencia	79	1.308.663	4,02
TOTAL COM. VALENCIANA		186	2.545.323	4,87
	Badajoz	10	342.746	1,95
	Cáceres	9	200.997	2,99
TOTAL EXTREMADURA		19	543.743	2,33
	A Coruña	32	586.048	3,64
	Lugo	13	172.517	5,02
	Ourense	9	163.260	3,68
	Pontevedra	41	488.778	5,59
TOTAL GALICIA		95	1.410.602	4,49
TOTAL ISLAS BALEARES	Islas Baleares	44	570.994	5,14
	Las Palmas	67	556.070	8,03
	Santa Cruz de Tenerife	27	517.538	3,48
TOTAL ISLAS CANARIAS		94	1.073.608	5,84
TOTAL NAVARRA	Navarra	12	326.987	2,45
	Álava	15	165.206	6,05
	Bizkaia	31	594.012	3,48
	Gipuzkoa	11	365.957	2,00
TOTAL EUSKADI		57	1.125.176	3,38
TOTAL MURCIA	Murcia	35	741.825	3,15
TOTAL LA RIOJA	La Rioja	7	160.508	2,91
TOTAL CEUTA	Ceuta	3	41.178	4,86
TOTAL MELILLA	Melilla	4	41.222	6,47
TOTAL NACIONAL		1.577	23.898.081	4,40

(Hay un caso en Andalucía cuya provincia desconocemos)

- En estos 14 años, no ha habido ningún mes en el que no hayamos tenido que lamentar alguna víctima. El peor mes en la historia de nuestro registro ha sido **abril de 2010**, que llegó a sumar 22 feminicidios y asesinatos de mujeres. Le siguen **junio de 2019**, con 18 mujeres asesinadas, y **diciembre de 2022**, también con 18 casos. Por contra, los mejores meses de la serie, con 2 casos respectivamente, han sido **diciembre de 2019 y noviembre de 2021**.

- **El factor estacional**, observado ya por investigadoras y por Feminicidio.net en sus informes anteriores, apenas ha sido hasta 2025 objeto de acciones o campañas específicas desde las instituciones –sí lo ha hecho el Instituto Andaluz de las Mujeres, ya en 2024–. Este factor **es apreciable también año a año en las denuncias por violencia de género**, en las que se refleja un aumento de casos en el tercer trimestre, coincidiendo con julio, agosto y septiembre. Así, en los datos del Consejo del Poder Judicial (CGPJ) de los juzgados de violencia sobre la mujer, el tercer trimestre de 2024 es en el que constan más denuncias recibidas (53.147) de ese año, como también ocurre en toda la serie desde 2010, con la única excepción de 2017 en la que la cifra del segundo trimestre lo supera escasamente.

- El informe a cargo de la epidemióloga del Instituto de Salud Carlos III Belén Sanz Barbero como investigadora principal, promovido por la DGVG en 2021 sobre el **análisis temporal** de los asesinatos de mujeres por violencia de género (2003-2017), descarta un “efecto contagio” en días consecutivos en el feminicidio íntimo. En la distribución mensual, el estudio observa que los meses de verano (julio y agosto) y enero son los que más feminicidios íntimos acumulan.

- **El reconocimiento institucional del factor estacional** para el feminicidio nos consta desde diciembre de 2022, por parte de la Secretaría de Estado contra la Violencia de Género, tras uno de los Comités de Crisis de ese año. En fechas recientes este conocimiento se consolida en la comunicación pública y se apuntan como posibles detonantes –que no causas– el mayor tiempo de **convivencia** en las épocas de vacaciones, o en el caso de las exparejas, la **pérdida de control** por parte del victimario precisamente por ese cambio de rutinas. También se apunta al mayor consumo de **alcohol** en las fechas festivas, los gastos extraordinarios o incluso a la influencia del clima. Sobre este último factor, un trabajo de la misma epidemióloga y su equipo, en el ámbito de la Comunidad de Madrid entre los años 2008-2016, sugiere que las olas de calor se asocian a un aumento de la violencia de pareja y que, en concreto, el riesgo de feminicidios íntimos de pareja aumenta un 40% tres días después de la ola de calor. Todos ellos son extremos aún pendientes de más estudios específicos.

9.5. Tipología del feminicidio en España 2010-2024

9.5.1. Predominancia del feminicidio frente a otros asesinatos de mujeres: un patrón global

- De los 1.577 casos registrados entre 2010 y 2024 en nuestra base de datos, **la gran mayoría, 1.394 casos (el 88,3%), son feminicidios** en sentido estricto, es decir, asesinatos de mujeres a manos de hombres con un componente claro de comportamiento machista. Esta constatación histórica, que responde al mismo patrón observado globalmente por Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, explica por sí sola la necesidad del concepto y del estudio del feminicidio, como asesinato intencional de una mujer por el hecho de serlo, que difiere en formas específicas de los homicidios de hombres.

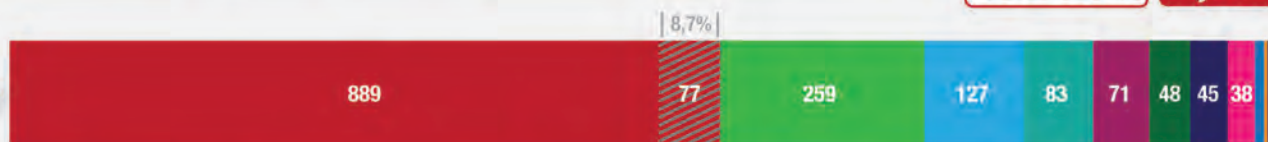
- En todo caso, nuestro Observatorio completa sus series anuales con la información disponible acerca de **otros asesinatos de mujeres perpetrados por varones**, no sólo para poder documentar la predominancia del feminicidio sino porque la estructura de roles de género y el desequilibrio de poder entre mujeres y hombres subyace también en otros comportamientos violentos, sean cuales sean las motivaciones concretas del agresor. Estos otros asesinatos, clasificados por tipologías, suman en España **138 víctimas** más en estos 15 años, lo que supone un **8,7%** del total. Además, reseñamos otros **45 casos** en los que la falta de datos contextuales suficientes no permite establecer su clasificación con feminicidio o asesinato, y que representan un **2,9%** del total de la base.

Tipos de feminicidio por año - España 2010-2024

Total:
1.577 casos

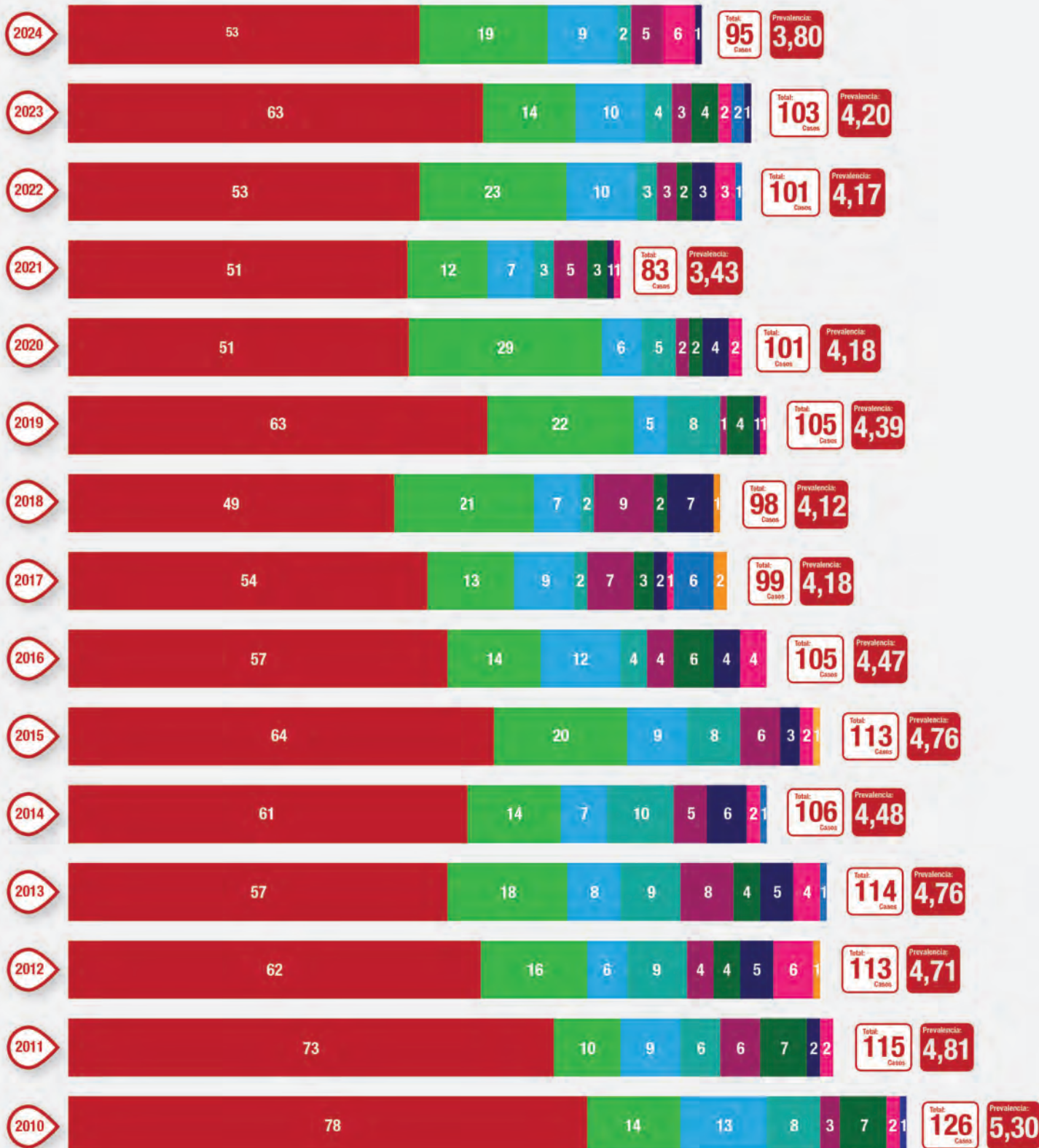
Prevalencia:
4,40

2010
-
2024



Feminicidio íntimo	889	Feminicidio por prostitución	48
Feminicidio íntimo no oficial	(77)	Feminicidio/asesinato sin datos suficientes	45
Feminicidio familiar	259	Asesinato de mujeres por violencia comunitaria/económica	38
Feminicidio no íntimo	127	Asesinato de mujeres por crimen organizado y/o narcotráfico	11
Asesinato de mujeres por robo	83	Asesinato de mujeres por violencia juvenil	4
Feminicidio infantil	71	Otro	2
Total			1.577

FEMINICIDIO.NET
FEMINICIDIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO
Fuente: Geofeminicidio



9.5.2. La lenta reducción del feminicidio íntimo, en la diana de las políticas públicas

- De forma constante es el **feminicidio íntimo** –perpetrado por el hombre que asesina a su pareja o expareja mujer– la tipología **con mayor número de casos, con amplia diferencia**. Un hecho que muestra la persistencia de una estructura desigual y opresiva en las relaciones entre mujeres y hombres, que limita de modo definitivo la libertad y el desempeño personal de las mujeres, y da cuenta del lugar minorizado del sexo femenino como grupo en la sociedad.
- Esta tipología del feminicidio íntimo acumula en nuestro Observatorio **889 víctimas** en el periodo 2010-2024, lo que supone el **56,4%** del total de registros y un promedio de **59,3 casos anuales**. Feminicidio.net encuentra un **subregistro** en los casos proporcionados por la DGVG, ya que la estadística oficial suma 812 víctimas, un 8,7% menos.

A lo largo del periodo se observa una **reducción de feminicidios íntimos**, teniendo en cuenta que el promedio para los 5 primeros años de la serie (2010-2014) fue de 66,2 casos, en los 5 siguientes (2015-2019) fue de 57,4 y en el tercer quinquenio (2020-2024) fue de 54,2. Esta reducción se relaciona, como se ha visto en el análisis de 2024, con las políticas públicas específicas impulsadas en España para la lucha contra la violencia de género, en buena medida gracias al empuje y la toma de conciencia desde el movimiento feminista. No obstante, **la ralentización en el descenso del número de casos** debe servir de llamada de atención para evaluar y mejorar todos los sistemas implicados, desde la prevención a la detección temprana y la protección de las mujeres.

9.5.3. Tendencia al alza del feminicidio familiar

- **El feminicidio familiar** forma parte de marco de Naciones Unidas para el feminicidio y responde a las formas de violencia contra la mujer recogido en el Convenio de Estambul del Consejo de Europa, ratificado por España en 2014. **Es el segundo tipo en prevalencia a lo largo de nuestra serie de quince años**. A pesar de todo ello, no ha formado parte de la estadística continua del Gobierno hasta el año 2022, con lo que aún no hay posibilidad de comparar una tendencia en los datos oficiales. La ausencia de atención específica por parte de las instituciones, en correspondencia con haber quedado fuera del ámbito de la Ley Orgánica 1/2004 contra la Violencia de Género, ha contribuido a la **invisibilidad del problema del feminicidio familiar, la falta de conciencia generalizada sobre su carácter machista**, la ausencia de políticas diana contra estos crímenes y la desprotección de las víctimas.
- Nuestro Observatorio incluye el feminicidio familiar en España desde su comienzo en 2010, donde acumula **259 registros** para 2010-2024. Esta cifra representa el **16,4%** de la base de datos, con un promedio de **17,2 casos anuales**. Al contrario de lo que ocurre en el feminicidio íntimo, **la tendencia del feminicidio familiar en España es al alza**: el promedio en 2010-2014 era de 14,4 casos anuales, en 2015-2019 de 18 casos y en 2020-2024 de 19,4 víctimas anuales. Esta realidad reclama a las instituciones aplicar sin demora medidas específicas y a la sociedad tomar conciencia del grave problema.

9.5.4. El feminicidio no íntimo, las otras víctimas del machismo

- Clasificamos como **feminicidio no íntimo** aquel en el que no ha habido relación de pareja ni familiar entre la víctima y su agresor, pero sí hay un claro componente de misoginia o dominación. Esta tipología tampoco ha sido registrada oficialmente hasta 2022, contemplada por el Ministerio de Igualdad como feminicidio social y feminicidio sexual. Es llamativa la escasa información como asesinatos machistas de estos casos en la comunicación pública y los medios informativos en España, en parte producto de la conceptualización limitada y limitante de la primera Ley integral.
- Sin embargo, en este grupo, que para Feminicidio.net incluye los feminicidios por agresión sexual fuera de contextos de prostitución, hay casos en nuestra base de datos de gran repercusión en la

opinión pública y una misoginia extrema: entre ellos, el asesinato de **Diana Quer por José Enrique Abuin** en 2017 y el de **Laura Luelmo por Bernardo Montoya** en 2018.

- El feminicidio no íntimo supone el **8%** de la base de datos de Feminicidio.net. Para este grupo, que acumula **127 víctimas**, **no se observa una tendencia clara**. La media del periodo está en **8,4 casos anuales**, siendo 2010 el peor año en los registros, con 13 casos, y 2019 el mejor, con 5 víctimas.

9.5.5. Preocupación por el feminicidio infantil y los asesinatos de menores

- En nuestra base de datos documentamos como **feminicidio infantil** el asesinato patriarcal de niñas. En este grupo se incluyen los feminicidios de niñas y chicas adolescentes menores de 16 años, salvo que sean víctimas de pareja, en cuyo caso se incluyen como íntimos. Son **71 niñas** en total en los registros del Observatorio, lo que supone un **4,5%** de la base, con un promedio de **4,7 casos anuales**. En esta tipología **no se aprecia una tendencia clara** en la serie temporal, siendo 2018 el peor año con 9 víctimas, y 2019 el mejor con un único registro.
- Hay que señalar las diferencias metodológicas entre Feminicidio.net y la DGVG, cuyas fichas sobre menores incluyen “Menores de edad víctimas mortales en casos de violencia de género contra su madre” y que acumulan 62 víctimas desde 2013 –año en que empieza a documentarlas– hasta 2024, ambos inclusive. Este fichero gubernamental **no desglosa los casos de menores por sexos**, una decisión que pierde el criterio sexo como base estadística e invisibiliza la violencia patriarcal extrema sobre las niñas y chicas adolescentes.
- La violencia extrema contra los hijos e hijas tiene una importante repercusión mediática y social. Los datos de 2024 en este grupo suponen una seria **llamada de atención**, dado que contabilizamos 5 feminicidios infantiles que, unidos a los 5 asesinatos patriarcales de niños varones con otros 5 casos, han provocado una lógica preocupación social acerca de su desprotección. Una cifra que desborda las estadísticas precedentes y supone una alerta clara acerca de la problemática sobre la patria potestad, custodias y regímenes de visitas de padres maltratadores. Desde el movimiento feminista y las asociaciones de madres protectoras se pone el foco en cómo **la violencia institucional previa sobre madres** obligadas a mantener vínculos con sus maltratadores es la condición que hace posible además el acceso de éstos a los hijos e hijas y facilita la violencia machista.
- Por último, reseñamos que existe cierta confusión terminológica en los medios de comunicación entre estos asesinatos de menores de edad y la llamada “**violencia vicaria**”, un término acuñado para una situación concreta: una violencia que el agresor machista ejerce sobre terceras personas –sean los hijos, la madre de la víctima, u otro de sus seres queridos– con el propósito de hacer el mayor daño posible a la mujer. Así, en sentido estricto **no es violencia vicaria el asesinato en el mismo ataque de una mujer y sus hijos**. La metodología de Feminicidio.net, clasificando el feminicidio infantil y el asesinato de varones menores en el marco de la violencia machista, permite visibilizar de forma adecuada cada tipo de violencia, la edad y el sexo de las víctimas, condiciones básicas en un Observatorio sobre violencia machista.

9.5.6. Feminicidio por prostitución: el vértice de una violencia organizada contra las mujeres

- Como apuntábamos en el análisis de años anteriores, visibilizar, estudiar y erradicar el **feminicidio por prostitución**, y por descontado incluirlo en la conceptualización de la violencia machista, es un trabajo pendiente para el Estado pese a formar parte de los compromisos internacionales ratificados por nuestro país derivados del Convenio de Estambul.
- En España, desde la sociedad civil y el movimiento feminista nuestro Observatorio lleva años en esta tarea, como constatación de que el sistema prostitucional es intrínsecamente violento y una de las instituciones clave de la opresión de las mujeres. En nuestra base de datos contabilizamos **48 feminicidios por prostitución** entre 2010 y 2024, el **3% del total** de víctimas, con un promedio

de **3,2 casos anuales**. En 2024 no tuvimos que reportar nuevas víctimas en este grupo. Sí tenemos que reseñar el caso de un feminicida reincidente, el sujeto que acabó con la vida de la encargada de la cocina de la cárcel de Mas de Enric, en Tarragona: este hombre estaba en la prisión cumpliendo condena por el **feminicidio anterior de una mujer prostituida en 2016**, también en Catalunya.

- **Tampoco en esta tipología puede concluirse una tendencia cuantitativa clara.** La singularidad estos casos deriva de sus rasgos cualitativos –la misoginia extrema, la violencia sexual, los actos violentos post mortem, la indiferencia social hacia las víctimas, la intersección de factores de vulnerabilidad económica o por extranjería–. El conocimiento de esta realidad forma parte de la **toma de conciencia** necesaria no sólo sobre el feminicidio, sino también para la erradicación del entorno de terror machista y sexual que es en sí mismo la prostitución de mujeres.

9.5.7. Otros asesinatos de mujeres cometidos por hombres

- Al margen de los feminicidios, con mucha menor incidencia –como veíamos al comienzo de este epígrafe, **138 casos, el 8,7% del total**– documentamos el grupo de **asesinatos de mujeres a manos de hombres** con datos de contexto en los que no predomina el componente de dominación machista o misoginia. No obstante, la estructura patriarcal de la sociedad y la diferencia de poder entre hombres y mujeres no desaparecen en ningún contexto, tampoco en los de la delincuencia común, las bandas o el narcotráfico. Así, en las reseñas de estos casos encontramos **víctimas elegidas "por ser mujeres"**, por menosprecio a sus vidas, por su mayor vulnerabilidad, para dar ejemplo de castigo físico o sexual u otros rasgos específicos contra la mujer.

- Entre estos asesinatos de mujeres a manos de hombres, son los **asesinatos por robo** los más numerosos en España. Contabilizamos **83 víctimas** en el periodo 2010-2024, que representan un **5,2%** del total de registros. La cifra supone un promedio de **5,5** víctimas anuales, sin una tendencia clara en el quindenio.

- Mucho menos numerosos son los asesinatos de mujeres por **violencia comunitaria o económica** en nuestro país: reseñamos **38 casos** en estos 15 años, el **2,4%** del total, dando un promedio de **2,5** víctimas anuales en España. Respecto a los asesinatos de mujeres perpetrados por hombres en relación con el **narcotráfico**, los valores en nuestro país son aún más pequeños: suman **11 casos** en el periodo 2010-2024, lo que supone un **0,7%** del total y una media de **0,7** casos anuales. El resto de tipologías presenta cifras muy bajas: 4 víctimas por violencia juvenil y otros 2 casos en estos 14 años.

- Por último, constan en el Observatorio otras **45 víctimas** más, un **2,8%** del total, para las que **no ha sido posible recabar información suficiente** para su clasificación como feminicidio o como asesinato. El fuerte contraste en los valores del conjunto de los asesinatos respecto a la prevalencia del feminicidio muestra rotundamente el carácter estructural de la violencia machista y su expresión más grave, el feminicidio.

10.

Conclusiones y recomendaciones

10. Conclusiones y recomendaciones

10.1. Las claves (I): una mirada global

- **La inmensa mayoría de los responsables** de homicidio intencional en el mundo, el 90%, son varones, por su mayor vinculación con la criminalidad. También son la mayoría de las víctimas mortales, el 81%. Durante más de 15 años, apenas ha mejorado el número absoluto de víctimas de homicidio globalmente (UNODC, 2023).
- En cuanto a las mujeres y las niñas, todas las estadísticas revelan **la enorme desproporción en la violencia sufrida por las mujeres con respecto a la ejercida por ellas, unida al desproporcionado impacto de la violencia en la esfera privada** sobre las mujeres y las niñas.
- **Cada 10 minutos, parejas y familiares asesinaron a una mujer o una niña en 2024 y esa tendencia está creciendo, según la ONU.** De todos los asesinatos de mujeres y niñas, estimados en 83.000 víctimas, la mayoría (el 60%), cerca de 50.000, fueron asesinadas por sus parejas o familiares, lo que confirma que el lugar más peligroso para una mujer o una niña es su propio hogar. En otras palabras, un promedio de **137 mujeres y niñas fueron asesinadas cada día** en el ámbito de la pareja o algún miembro de su propia familia (UNODC-ONU Mujeres, 2025).
- Según Naciones Unidas, **un aumento del feminicidio en el mundo** está siendo impulsado por: la persistente desigualdad entre hombres y mujeres, normas discriminatorias contra ellas, la violencia creciente en contextos de conflicto y desplazamiento, los sistemas de protección débiles, el acoso en línea que aumenta aún más los riesgos, las crisis, la inseguridad económica y la reducción de los espacios cívicos, que también intensifican la violencia letal contra mujeres y niñas.
- Poner el foco en los feminicidios nos ayuda a desvelar el **patrón mayoritario de violencia distinto entre ambos sexos, que afecta a la libertad y la integridad de las mujeres para desarrollar sus vidas.** A menudo son el extremo de un continuo de terror: la culminación de experiencias previas de abusos y maltrato por parte de aquellos varones en quienes se esperaba que ellas confiaran.
- **La violencia contra las mujeres y las niñas es la violación de derechos humanos más extendida,** y el feminicidio es su forma más extrema. La desigualdad entre hombres y mujeres es la causa profunda de esta violencia. Constituye una manifestación de relaciones de poder y es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre. Sea deliberadamente o no, la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres tiene la función de preservar la supremacía masculina.
- También según Naciones Unidas, **el mayor acceso y uso de las herramientas digitales ha exacerbado las formas existentes de violencia contra las mujeres y las niñas.** A la vez, ha dado lugar a **nuevas formas de violencia,** como el ciberacoso; la vigilancia en línea; la búsqueda, intercambio y publicación de información o imágenes privadas sin consentimiento y la creación de “deepfakes” –imágenes manipuladas con inteligencia artificial–. La tecnología puede utilizarse para perpetrar violencia contra las mujeres y niñas mediante **actos que preceden al feminicidio,** como el acecho previo. También se han documentado casos de mujeres y niñas asesinadas en eventos **transmitidos en vivo** en redes sociales o filmados y ampliamente compartidos online.
- **El feminicidio es el asesinato de mujeres perpetrado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres.** Por ello se afirma que el término feminicidio hace referencia a los asesinatos de mujeres y niñas por razón de su sexo.

- La impunidad en los crímenes del machismo, como crímenes de odio a las mujeres, apela a **la responsabilidad del Estado**. Cuando se han cumplido los **10 años de la primera movilización bajo la consigna #NiUnaMenos**, los colectivos feministas instan a no retroceder frente a los gobiernos ultraconservadores y sus políticas negacionistas, privatizadoras y de recortes.
- Naciones Unidas aporta un **marco estadístico para medir el feminicidio** (UNODC-ONU Mujeres, 2022), en el que propone tres bloques principales: feminicidio íntimo –ámbito de las relaciones de pareja–, feminicidio familiar y feminicidio perpetrado por otros autores.
- **África**, con una estimación de **22.600 víctimas** de feminicidio íntimo y familiar en 2024, es la región del mundo con el mayor número de víctimas en términos absolutos. También lo es en relación a su población, con una **tasa de 3 víctimas por cada 100.000 mujeres en 2024**.

10.2. Las claves (II): España en el ámbito europeo

- Para **Europa**, en 2024 ONU informa de una estimación de **2.100 víctimas** de feminicidio íntimo y familiar y una tasa de **0,5 víctimas por cada 100.000 mujeres**. Entre 2010 y 2024 la tasa relativa disminuyó de forma lenta pero constante. El EIGE calcula una media de casi 13 mujeres víctimas a la semana a manos de parejas o familiares en la UE (datos de 18 países, 2022) (EIGE, 2025).
- En su Resolución de 13 de noviembre de 2025 sobre la Estrategia para la Igualdad de Género 2025, **el Parlamento Europeo respalda el concepto de feminicidio e insta a la Comisión a que “considere el feminicidio como un delito diferenciado e independiente”**. Hasta el momento, son cuatro los países de la Unión Europea que reconocen el feminicidio como delito: **Malta, Chipre, Croacia y más recientemente, Italia**.
- También el **Instituto Europeo para la Igualdad de Género** (EIGE, 2023, 2025) apoya a los Estados miembros en sus esfuerzos por **tipificar el feminicidio** porque, según explica, “el término homicidio, neutral en cuanto al género, pasa por alto las realidades de la desigualdad, la opresión y la violencia sistemática contra las mujeres”.
- **España se sitúa en la parte baja de la tabla de países de la UE**, con mejores datos que la mayoría de socios comunitarios, con una **tasa de 0,28 casos de feminicidio íntimo y familiar** por 100.000 mujeres habitantes, siendo la media comunitaria de 0,41 (Eurostat, datos de 2023).
- **Nuestro ordenamiento carece de una definición jurídica de feminicidio**, si bien al delito de homicidio o asesinato se pueden aplicar agravantes como «razones de género». El Tribunal Supremo (STS565/2018) confirma que debe aplicarse la circunstancia agravante de «género» cuando se comete un delito contra una mujer con la clara intención de reforzar la superioridad del hombre.
- Desde 2022, altas instituciones como la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Igualdad asumen el concepto de feminicidio en documentos oficiales. **La primera Ley española que incluye el término feminicidio** es la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en referencia al feminicidio sexual.
- En 2024 se cumplieron los **20 años en vigor de la Ley Orgánica 1/2004** de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, un momento para evaluar los avances y los desafíos pendientes. A pesar de los avances conseguidos gracias a las políticas públicas, en España persisten **problemas de fondo** en la prevención, en el ámbito de la justicia, en la protección eficaz de las mujeres, sus hijos e hijas y en la extensión de la cobertura a todas las víctimas.
- En España, el número de **denuncias** –por violencia de pareja y expareja– ascendió a 199.094 en 2024 (CGPJ), una cifra muy similar al año anterior (-0,09%). La estadística judicial sí registró una bajada cercana al 5% (-4,96%) en el **número de mujeres víctimas**, que fueron 183.908.

10.3. Las claves (III): cifras oficiales y violencia sobre menores

- Las cifras oficiales (DGVG) en España arrojan los siguientes datos de **víctimas mortales en 2024**:
 - Mujeres asesinadas en el **ámbito de la pareja: 49** en 2024, 1.295 en el periodo 2003-2024.
 - Feminicidios **fuera de la pareja o expareja: 16** casos en 2024, 72 en el periodo 2022-2024.
 - **Menores** de edad víctimas mortales en casos de violencia de género contra su madre en España: **9** casos, 62 en el periodo 2013-2024.
 - En 15 de los casos de feminicidio en la pareja había denuncias previas, 6 de ellos con medidas de protección vigentes. En 4 de los asesinatos de menores había denuncia previa y en los 4 medidas de protección vigentes respecto a la madre. Estos datos **evidencian fallos del sistema de protección y la responsabilidad institucional**.
- En 2024 se produjo un **importante repunte de víctimas menores del machismo**. No todos estos menores son víctimas de la llamada **violencia vicaria**, concepto que indica una violencia ejercida contra los hijos e hijas para causar a la madre el mayor sufrimiento posible. La DGVG **considera vicarios 5** de los 9 crímenes que contabiliza. Desde nuestro Observatorio apreciamos **el subregistro de una víctima menor de edad**, ya que la DGVG no incluye el feminicidio infantil de una bebé de 16 días en Málaga, por cuyo caso fue arrestado el padre.
- Hay que señalar que tanto la DGVG como Feminicidio.net contabilizaron como caso íntimo el de **Cloe, víctima a los 15 años** de su exnovio, dado que en el estándar estadístico del feminicidio la relación de pareja se considera clave para establecer la tipología. Por tanto, esta víctima tan joven no consta en los ficheros de menores, pero sí en los de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas. Además, como feminicidio familiar contabilizamos el asesinato de una joven de **17 años**, en Otero (Toledo). Por tanto, **son 12 las víctimas mortales menores de edad por violencia machista** en las distintas tipologías, 7 niñas y adolescentes y 5 varones menores.

10.4. Las claves (IV): el feminicidio en España en 2024

- **Feminicidio.net ha documentado en total 95 casos de feminicidios y otros asesinatos de mujeres en España en 2024**, de los cuales la mayoría (53 casos) fueron cometidos por la pareja o expareja de la víctima. Observamos un subregistro del 8% (4 casos) en el feminicidio íntimo oficial.
- Por Comunidades Autónomas, **en número de casos Andalucía registra el peor dato**, con 21 asesinadas, seguida de **Catalunya**, con 20 víctimas. Ya en 2023 Andalucía destacó con datos muy negativos, con 27 casos.
- La prevalencia media estatal es de **3,8 casos por millón de mujeres habitantes**, dato que mejora al año anterior (4,2). Por valores relativos a su población, 2024 coloca en la **peor tasa a Castilla-La Mancha** (6,67 víctimas por millón de mujeres, con 7 casos).
- Teniendo en cuenta todas las tipologías, el promedio mensual de víctimas de feminicidio y otros asesinatos de mujeres en España se situó en 8 casos, es decir, **una media de 2 víctimas cada semana** documentadas por Feminicidio.net. Entre junio y septiembre se concentran 39 casos, más del 40% anual.
- El feminicidio es la **principal causa de muerte violenta** de las mujeres. En 2024, **el 90,5% del total (86 casos) fueron feminicidios**, mientras que como asesinatos clasificamos 8 crímenes. Además, un caso de 2024 lo contabilizamos como feminicidio/asesinato sin datos suficientes para determinar su tipología.
- De los 95 casos de 2024, **más de la mitad –53 casos, el 56%– fueron feminicidios íntimos**,. El tipo más común de relación fue la de **pareja** (37 casos) seguida de la de **expareja** (16 casos).

- El siguiente grupo en número de casos corresponde al **feminicidio familiar, un 20% del total, con 19 casos en 2024**. En el cómputo gubernamental de la DGVG, son 10 los casos, lo que supone un alto subregistro (47%). El feminicidio de una madre a manos de un hijo se dio en 12 casos.
- Además, para las 5 niñas víctimas de **feminicidio infantil** la acusación recae en el padre.
- Hemos contabilizado **9 casos de feminicidios no íntimos** en 2024, uno menos que el año anterior. Suponen un 9,4% del total anual. En al menos uno de estos casos hay información de **feminicidio con agresión sexual –violación–**.
- La suma de registros en los que hay datos para establecer que **los victimarios y sus víctimas se conocían es del 94%**, lo que da una idea del patrón de cercanía y por tanto vulnerabilidad.
- **No hay un perfil determinado de víctima de feminicidio**. Hemos observado feminicidios de todas las edades, desde el de una bebé de menos de un mes al de una anciana de 94 años. La media de edad fue de **49 años**. La mayoría eran nacidas en España, el 53,7%. 32 mujeres eran nacidas en el extranjero (33,7%), el 12,6% restante no pudo determinarse. Esto indica una **alta sobrerrepresentación, de 16 puntos, de las víctimas extranjeras o migrantes** y la especial vulnerabilidad de este grupo de población femenina. Entre las de origen extranjero, los porcentajes mayores fueron de europeas (15% del total) y americanas (13%). Además de las niñas y adolescentes en edad escolar, **al menos 7 mujeres estaban en una situación de dependencia económica o carencias severas**, lo que puede ser un factor de alta vulnerabilidad.
- **No hay tampoco un perfil para el feminicida**. Encontramos varones de todas las edades, desde 4 menores –más un menor implicado con posterioridad– hasta un hombre de 86 años. La edad media fue de **44 años**. Observamos con preocupación la persistencia del machismo violento, ya que se registran asesinatos de mujeres perpetrados por **hombres de 35 años o menos en 1 de cada 5 casos (21%)**.
- La mayor parte de los feminicidas eran españoles, el 55,8%, con 53 crímenes. Otro 33,7% correspondió a victimarios de origen extranjero, por lo que **la sobrerrepresentación de los nacidos en el extranjero fue también de 16 puntos**. Hay un 10,5% en los que no se pudo recabar la nacionalidad. El grupo mayor de agresores nacidos fuera de España fue el de europeos (15% del total). Le sigue el de procedentes de África (7%). Feminicidio.net ha extraído el dato cruzado de la nacionalidad de origen de la víctima y su victimario, cuyo resultado refleja una **alta coincidencia en el origen nacional de ambos**, lo que es indicio del grado de cercanía del agresor y la mujer o niña asesinada. Un 22% de los responsables se suicidó tras cometer el crimen. **El comportamiento suicida está estrechamente relacionado con el feminicidio íntimo y familiar**.

10.5. Las claves (V): el valor de los datos contextuales

- La mayoría de los crímenes ocurre en **espacios privados: el 74% de los casos registrados. El más frecuente es la vivienda familiar**. Son minoritarios los hallazgos del cadáver en lugares deshabitados (13%), lo que de nuevo evidencia la cercanía y contradice el “relato del terror desconocido” para las mujeres en el espacio público instalado en la cultura popular. **El arma blanca** es el instrumento feminicida más común en España (41%), seguida del arma de fuego (15%). En 11 ocasiones el victimario **no necesitó más que su propia fuerza y sus manos** para acabar con la vida de la víctima, un claro recordatorio de la vulnerabilidad física de la mujer frente a un varón agresor. En un porcentaje significativo de casos (**22 víctimas, el 23%**) **hemos recabado actos violentos post mortem** sobre el cadáver de la mujer una vez cometido el feminicidio.
- En cuanto a los antecedentes del victimario, Feminicidio.net encontró valores muy significativos: **consta algún tipo de antecedente –por diversos delitos– en el 48% de los casos de 2024**, la mayor parte relacionados con **violencia sobre las mujeres (27 casos, 28% del total)**. En otros 10 casos (11%) hay referencias por violencia machista sin denuncia formal, lo que nos da un patrón de

conexión entre la agresión machista previa y el feminicidio. Mención expresa debe darse sobre 5 de los acusados de 2024, sujetos muy peligrosos con **otros homicidios, feminicidios o asesinatos** a sus espaldas. Uno de ellos es un recluso reincidente, responsable del **feminicidio anterior de una mujer prostituida**. El estudio del contexto del feminicidio ha impulsado que, desde febrero de 2023, las autoridades comenzasen a informar a algunas víctimas de los antecedentes de los agresores.

- Si bien no hay un perfil determinado de víctimas, existen factores que indican alguna circunstancia especial, o varias de ellas entrecruzadas, que son aprovechadas –y en ocasiones, acrecentadas– por los victimarios para sus propios fines y dificultan las vías de salida de la violencia machista. Así, encontramos que **la mayoría de las víctimas de feminicidio o asesinato convivía** con el hombre que acabó con su vida de forma violenta, el 51,6% (49 casos).

- **El 35% de las víctimas de 2024 son mujeres rurales.** Como venimos señalando desde hace varios años, la mayor parte de los feminicidios se cometen en **localidades que no son capitales de provincia**.

- **El 34% de las víctimas de 2024 son mujeres de origen extranjero.** Las dificultades de las mujeres migrantes son conocidas también en el ámbito de la violencia machista y exigen desarrollar políticas específicas para atender a factores como la situación administrativa irregular o la dependencia económica, entre otros.

- **El 28% de las víctimas de 2024 son madres con menores a su cargo.** Su realidad es también otro claro factor de vulnerabilidad, por la evidente necesidad de protegerlos y los impedimentos institucionales o de otro tipo para cortar vínculos con el progenitor de los hijos.

- **El 22% de las víctimas de 2024 son mujeres mayores de 65 años, el 7% presenta una enfermedad grave o deterioro de salud y el 5% dependencia o discapacidad.** Coinciden también las fuentes expertas en señalar a estos grupos como especialmente vulnerables a la violencia machista, y estos datos contextuales son de difícil documentación actualmente en los casos de feminicidio. Sobre víctimas **cuidadoras de un victimario adulto hemos encontrado información en 5 casos** (5%) en 2024.

- Para el presente informe, en Feminicidio.net hemos ampliado el estudio de las circunstancias de posible vulnerabilidad para las cuatro categorías más relevantes, dado que en la vida de las mujeres pueden darse **varios factores a la vez**. Así, entre las víctimas rurales (33 casos) encontramos que un 30% de ellas son también madres con menores a cargo, y otro 30% son también de origen extranjero. Un 21% de las mujeres rurales son además mayores de 65 años.

10.6. Conclusiones sobre nuestra serie histórica, 2010-2024

- **Feminicidio.net ha contabilizado 1.577 mujeres y niñas víctimas de feminicidio y otros asesinatos a manos de hombres en España en 15 años**, entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2024.

- **El promedio anual se cifra en 105,1 casos**, con una tendencia general a la baja. Desde el Observatorio relacionamos esa reducción con el esfuerzo realizado por la sociedad española, con el impulso del movimiento feminista, en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. No obstante, el número de víctimas **aún cercano al centenar exige el refuerzo de las políticas** frente a la violencia hacia las mujeres.

- En números absolutos, la mayor acumulación de casos se observa lógicamente en las Comunidades Autónomas más pobladas. **Andalucía** suma la cifra más alta, con 318 mujeres y niñas víctimas a manos de hombres entre 2010 y 2024, seguida de **Catalunya**, con 281.

- Calculamos una **prevalencia media estatal de 4,40 víctimas por millón** de mujeres habitantes para el periodo 2010-2024. Encontramos una horquilla de tasas relativas entre las 6,47 víctimas por millón de mujeres habitantes en **Melilla**, la más alta, hasta las 2,33 en Extremadura, la más baja. Por detrás de Melilla, por encima de 5 puntos se sitúa la tasa en **Canarias** (5,84) y en **Baleares** (5,14). De las Comunidades peninsulares, el peor dato se presenta en **Andalucía**, con 4,97 casos por millón de mujeres.
- En los últimos 15 años, Feminicidio.net ha recopilado información sobre un **promedio de 8,7 víctimas mensuales, lo que supone más de dos casos por semana** entre 2010 y 2024. El acumulado de casos presenta **dos picos estacionales**: en el mes de **enero** y el alza principal, en **meses de verano** (junio y julio, y en menor medida septiembre).
- De los 1.577 casos registrados entre 2010 y 2024 en nuestra base de datos, **la gran mayoría, 1.394 casos (el 88,3%), son feminicidios**. Otros 138 casos los clasificamos como asesinatos de mujeres a manos de hombres (8,7%) y para otros 45 la falta de datos no nos permite establecer su tipología (2,9%).
- De forma constante es el **feminicidio íntimo** la tipología con mayor número de casos, con amplia diferencia (889 víctimas en el periodo 2010-2024, el 56,4%), **con una tendencia a la baja**. No obstante, **se observa una ralentización en el descenso del número de casos**, que debe servir de llamada de atención.
- **El feminicidio familiar** es el segundo tipo en incidencia. Representa el 16,4%, con 259 registros para 2010-2024. Al contrario de lo que ocurre en el feminicidio íntimo, **la tendencia es al alza**.
- El **feminicidio no íntimo** supone el 8% de la base de datos de Feminicidio.net. Para este grupo, que acumula 127 víctimas, no se observa una tendencia clara.
- Como **feminicidios infantiles** registramos los asesinatos de 71 niñas, un 4,5% de la base. La violencia extrema contra los hijos e hijas tiene una importante repercusión mediática y social.
- En nuestra base de datos contabilizamos 48 **feminicidios por prostitución** entre 2010 y 2024, el 3% del total de víctimas. La singularidad estos casos deriva de rasgos cualitativos –la misoginia extrema, la violencia sexual, los actos violentos post mortem, la indiferencia social hacia las víctimas, la intersección de factores de vulnerabilidad económica o por extranjería–. El conocimiento de esta realidad forma parte de la toma de conciencia necesaria no sólo sobre el feminicidio, sino también para la erradicación del entorno de violencia que es en sí misma la prostitución de mujeres.

10.7. Prevenir y proteger: aportes y recomendaciones contra el feminicidio

- A partir del estudio en profundidad del feminicidio en el contexto de la violencia machista, nuestro Observatorio puede aportar las siguientes **observaciones propositivas**:
- El término feminicidio condensa en una sola palabra la especificidad del crimen machista en su aspecto más extremo. El feminicidio no sólo desvela los patrones y el continuo de la violencia machista en la vida cotidiana: **es cuestión de Estado, al que interpela como garante de la vida y las libertades de las ciudadanas**, por tanto, obliga a emprender acciones institucionales. Por todo ello, reconocemos la experiencia jurídica en América Latina –región donde se ha tipificado como delito en una quincena de países– y la recomendación a los miembros de la UE del Parlamento Europeo y del Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) para fortalecer la respuesta legal **reconociendo el feminicidio como delito** específico.
- **El blindaje legal de los derechos de las mujeres** tiene una oportunidad en la reforma constitucional fruto de un acuerdo amplio. El Comité CEDAW (CEDAW/C/ESP/CO/9) recomienda a España que “refuerce el rango constitucional de los derechos fundamentales de las mujeres consagrados en la

Convención y la visibilidad de estos en el marco constitucional”. Por su parte, destacadas juristas (Balaguer, 2005; Torres Díaz, 2014; Esquembre, 2016) han hecho sus aportaciones acerca de la reforma constitucional, como norma fundamental del Estado español, para la incorporación de los derechos de las mujeres y el reconocimiento de la violencia contra la mujer basada en el sexo.

- Como recuerdan sentencias del Tribunal Constitucional (STC 23/1981, 11/1982, 20/1986, 184/1990, 453/1993), las acciones positivas en favor de la mujer no vulneran el principio de igualdad, ya que precisamente **no puede reputarse discriminación para eliminar una discriminación**. El principio de igualdad recogido en el Artículo 14 de la CE recoge la doble perspectiva de la igualdad formal y la real, el Artículo 9.2 establece la obligación de adoptar **medidas de acción positiva** para hacer reales y efectivos dichos derechos, y por su parte el Artículo 149.1 señala la competencia exclusiva del Estado en la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad. El derecho a una vida libre de violencia de género como derecho fundamental con desarrollo constitucional podría contribuir a **asegurar un estándar de protección en todo el Estado**.

- **Los datos subrayan la urgencia de una respuesta integral y más firme.** El feminicidio no es una realidad aislada, sino que supone un crimen irreparable en un contexto de violencia sobre las mujeres. La violencia machista prevalece pese a los esfuerzos legislativos, y los datos internacionales son preocupantes: el número de feminicidios en el ámbito de la pareja y familiares tiende al alza, según la ONU, y la mayoría de los asesinatos de mujeres y niñas están motivados por la discriminación basada en el sexo.

- En España **la violencia de género registrada no disminuye**. Así lo recuerda uno de los indicadores clave que proporciona el CGPJ: el número de denuncias –por violencia de pareja y expareja– ascendió a 199.094 en 2024, una cifra muy similar al año anterior (-0,09%). La citada última evaluación a España del Comité CEDAW (CEDAW/C/ESP/CO/9) **“observa con preocupación la prevalencia de la violencia de género contra la mujer, con una tasa elevada de feminicidios”**. El Comité recomienda a España reforzar la identificación de vulnerabilidades, prevenir la reincidencia, reforzar el Observatorio del Feminicidio, evaluar el marco jurídico nacional para combatir la violencia machista y la política de protección de la infancia en este contexto: una lista de “deberes” para no perder ni un sólo día.

- **Las señales de alerta respecto a los más jóvenes y el negacionismo** de la violencia machista evidencian fallos importantes en la prevención de la violencia sobre las mujeres y el abandono de una verdadera **coeducación para la igualdad**. La cuarta edición del Barómetro Juventud y Género (Fad, 2023) señalaba cómo para el 23% de los varones jóvenes la violencia de género es un invento ideológico, frente al 13% de las chicas. El avance del Barómetro de 2025 revela que la percepción de la violencia en internet se ve como casi inevitable entre las jóvenes y un 27,3% de ellas declara que su pareja les ha revisado el móvil. Esta **reacción patriarcal** antifeminista refuerza los estereotipos sexuales que están en la base del predominio masculino.

- Se hace necesario **detectar los fallos en el sistema de protección** en cuanto a recursos para las víctimas, policiales y de justicia. La evaluación del riesgo no puede depender sólo del cuestionario policial en el que se basa VioGén: debe ser integral, multidisciplinar y realizada por profesionales, tal como se dispuso hace ya 20 años en la Ley Integral de 2004 (Disposición adicional segunda). Los protocolos deberán prestar **especial atención a la violencia vicaria**, como se dispuso en 2022.

- En los indicadores del sistema judicial encontramos varias **claves de impunidad y desprotección**. **Las instituciones tenían constancia de violencia machista en el 30% de los feminicidios íntimos de 2024** (15 casos). Incluso para 6 de las víctimas mortales había medidas de protección vigentes, y aún así fueron asesinadas (DGVG). Los datos confirman que el sistema no las protege a todas, ni siquiera a todas las que han pedido ayuda al Estado.

- Es significativo el aumento del número de **dispositivos telemáticos –las conocidas pulseras–** activos (más de 4.500 en 2025). Este esfuerzo está relacionado con el convencimiento de que estas

pulseras salvan vidas, lastrado con la polémica reciente respecto a graves fallos en la salvaguarda de los datos y testimonios sobre la baja calidad de los dispositivos. Además de ello, hay un volumen importante de órdenes de protección denegadas que habría que analizar.

- Por otra parte, **las absoluciones por la dispensa de declarar** preocupan a fiscales y la eliminación de esta dispensa en violencia de pareja o expareja es una reclamación recurrente de las asociaciones de mujeres. Las fuentes señalan también la insuficiencia y desigualdad de recursos importantes en cuanto a las **Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI) y las Oficinas de Asistencia a la Víctima (OAVD)**.

- Visibilizar, estudiar y erradicar el **feminicidio por prostitución**, y por descontado incluirlo en el ámbito de la violencia machista, es un trabajo pendiente para el Estado. En España, desde la sociedad civil y el movimiento feminista nuestro Observatorio lleva años en esta tarea, en el convencimiento de que el **sistema prostitucional** es una de las instituciones clave de la opresión de las mujeres. **El abordaje abolicionista es el modelo que salva vidas** y responde a los derechos humanos de las mujeres.

- Una Sanidad Pública desbordada no tiene la capacidad necesaria para aplicar los protocolos de detección temprana. Las políticas contra la violencia machista se relacionan con **defender y fortalecer lo público** –sanidad, dependencia, cuidados, educación–, con exigir justicia social y políticas activas de empleo, y de forma destacada **fiscalizar el destino de los recursos** para las mujeres víctimas de violencia.

- La información contextual del feminicidio nos señala factores bio/psico/sociales que pueden **dificultar la salida de la violencia**, que son aprovechados o incluso acrecentados por los victimarios. De forma destacada los datos indican una especial vulnerabilidad de **las mujeres rurales** (un 35% en 2024), **las mujeres migrantes y extranjeras** (un 34%), **las madres con menores a su cargo** (un 28%) y **las mujeres mayores de 65 años** (un 22%).

- **El papel de los medios de comunicación**, creadores de agenda pública, es determinante en la toma de conciencia social. La experiencia del periodismo nos enseña que no vale un mero recuento de víctimas para conectar con las audiencias, a la vez que se necesita **formación especializada para evitar relatos sesgados**. Una alianza entre medios, facultades de Comunicación e instituciones por la eliminación de la violencia contra las mujeres puede impulsar el trabajo de quienes a menudo son minusvaloradas: las redacciones locales que cubren las informaciones y siguen los casos, que con el enfoque adecuado pueden hacer una aportación muy valiosa por la concienciación social. Máxime teniendo en cuenta la mayor incidencia del feminicidio en el medio rural o en localidades que no son las grandes capitales.

- De la recopilación de datos pasamos a la **revisión en profundidad de casos**. El Documento de antecedentes sobre los comités de revisión del feminicidio (UNODC, 2023) (E/CN.15/2023/CRP.6), señala el potencial de las revisiones en profundidad de los feminicidios. Varios países, entre ellos Australia, Canadá, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido y Suecia, han establecido comités multisectoriales que llevan a cabo exámenes periódicos, a menudo con la implicación y participación de las familias y las organizaciones sociales.

- Además, aunque la mayoría de los observatorios del feminicidio se centra en la recopilación de datos, algunos también llevan a cabo revisiones de casos. La Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer ha recomendado que la vigilancia del feminicidio incluya **análisis sistemáticos de todos los casos –no sólo cuando se produce acumulación de ellos–**, con el objetivo de determinar las lagunas en el sistema de respuesta y de establecer factores de riesgo.

- **Las organizaciones especializadas pueden ofrecer formación y apoyo** a médicos, abogados, policías, profesionales de la salud mental o profesores, que tienen contacto con las mujeres y los menores, pero un menor conocimiento del control coercitivo de la violencia machista.

- Desde el Observatorio hacemos constar que el importante porcentaje de indefinición en campos como la ocupación de la víctima y del victimario dificultan **evaluar la incidencia de factores económicos** que puedan lastrar las vías de salida de la violencia para las mujeres, sus hijas e hijos, lo que es una clave para un enfoque preventivo integral.
- Por otra parte, con la información disponible aún no es posible sistematizar datos suficientes para **evaluar la presencia de violencia digital previa** al feminicidio, tareas pendientes para la sociedad civil y las instituciones. Institucionalmente sería posible, además, abrir **líneas de investigación con el foco en el entorno social de las víctimas y sobre las tentativas de feminicidio**, donde los testimonios de las supervivientes pueden proporcionar información valiosísima para el ámbito de la prevención y la protección eficaz de las mujeres.
- La lucha contra el feminicidio pasa por **propiciar un cambio social profundo que haga sustantivos la igualdad y el respeto**. Además, aunque existen diferencias clave en cómo se perpetran los feminicidios de pareja, los de otros familiares y los cometidos fuera del ámbito privado –de los que se sabe mucho menos por falta de investigación–, en muchos casos los feminicidios son el trágico final de un patrón de violencia previa, lo que significa que, **con una intervención oportuna y adecuada, podrían prevenirse**.
- Naciones Unidas (2025) pide una **prevención urgente y coordinada** mediante: marcos jurídicos sólidos, respuestas de justicia especializada, evaluación de riesgos multiinstitucional, servicios centrados en las supervivientes, restricciones de armas de fuego y campañas públicas que desafíen las normas nocivas.
- **Feminicidio.net aporta un estudio sistemático de datos de la víctima, del victimario y contextuales** en los casos de feminicidio en España que proporciona un **enfoque integral** potencialmente valioso para elaborar líneas políticas de prevención y protección.

Desde la labor diaria de nuestro Observatorio, propugnamos una sociedad capaz de rechazar frontalmente a los agresores, sin excepciones, y responsabilizarse del derecho a una vida libre de violencia machista para todas. Con el registro y el análisis en profundidad de todos los feminicidios y otros asesinatos de mujeres en España a manos de hombres, para Feminicidio.net el grito **Ni Una Menos** del movimiento feminista cobra un nuevo sentido y es un reclamo explícito: es ni una mujer, ni una víctima, ni una superviviente, ni una violencia sin reconocer. Porque no queremos **Ni Una Más**.

11.

Reseña y listado de casos

11. Reseña y listado de casos

Feminicidios íntimos oficiales (49)

12/01/2024. Ana Z., 57 años. Vélez-Málaga (Málaga, Andalucía). Asesinada por su pareja. El cuerpo de Ana, de 57 años, fue encontrado por su hijo de 34 años cuando acudió a buscarla al domicilio en el que convivía con su pareja, en la calle Doctor Fleming, porque tenía que ir a cuidar a una mujer mayor sobre las 7:00 horas y no había acudido, según ha confirmado a los medios el hijo de la fallecida. Emergencias 112 Andalucía recibió una llamada de un particular, que se identificó como familia, sobre las 8:30 horas, en la que alertaba la muerte de una mujer por agresión en una vivienda en Vélez-Málaga, por lo que se dio aviso a la Policía Nacional y los servicios sanitarios del 061, que solo pudieron confirmar su muerte por asfixia. Residían en Torre del Mar, municipio perteneciente a Vélez.

Ana, originaria de Rumanía y residente en la provincia de Málaga desde hacía 20 años, era modista. También cuidaba de personas mayores. El viernes 12 de enero de 2024, sobre las 7:00, tenía que entrar a trabajar. No llegó. Así se lo confirmó la anciana de la que se encargaba a su hijo, al que tampoco le cogía el teléfono. Junto a su mujer y sus dos hijos -menores- decidió presentarse en su piso, situado en una primera planta de la calle Doctor Fleming.

Ya eran las 8:00 y, al entrar, el peor de los escenarios. Encontró a su madre sin vida con signos de asfixia. Considera que el presunto responsable de su muerte podría haber empleado una almohada para ahogarla -extremo que aún está pendiente de los resultados de la autopsia- Entonces alertó al servicio de Emergencias 112 Andalucía. Explicó que una mujer de 57 años había fallecido. Hasta el lugar acudieron tanto la Policía Nacional como el 061. Los sanitarios no pudieron hacer nada por salvarle la vida.

Intentó localizar a Noje V. -también de 57 años y originario de Rumanía-, el hombre con el que Ana convivía y mantenía una relación sentimental desde hacía un año. Él tampoco le contestó. Desde hacía algún tiempo, le echaba una mano con la reforma de su casa mientras él regentaba su negocio de hostelería. Aunque era transportista, estaba en paro. Con especial habilidad para las labores manuales, Noje V. pasaba horas en la vivienda del hijo de su pareja.

Él entonces regresó a su casa y allí lo encontró, también sin vida. Ahorcado en el garaje de la vivienda, siempre según su relato. Aunque desde la Subdelegación del Gobierno en Málaga informan de que no existían denuncias previas por violencia de género, explican que se está recabando toda la información sobre el hecho y trasladándosela a Igualdad para que determine si se trata de un nuevo caso de violencia de género, como ha sido. Ninguno de los integrantes de la pareja tenía antecedentes en el sistema VioGén.

Los vecinos, aún incrédulos y conmocionados, han manifestado su «sorpresa» ante el suceso. «Parecían una pareja normal, como otra cualquiera», ha asegurado un trabajador del bar de enfrente, ese al que solían ir Ana y Noje V. de vez en cuando a tomar café. Los que vivían en el mismo edificio que ellos cuentan que nunca los habían escuchado discutir. Su hijo, tampoco notó nada raro, pese a que la veía casi cada día cuando iba a su casa para cuidar de sus hijos o llevarles comida.

Ha explicado que Noje V. y ella se conocieron por internet. Hacían escapadas los fines de semana y en Navidad estuvieron todos juntos en su tierra natal, Rumanía. Ana había pasado unos quince años cuidando de su padre, enfermo, hasta que falleció. Ahora, su hijo la veía «muy feliz».

Primer asesinato dentro de la pareja o expareja de 2024. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial. Caso cerrado por suicidio del victimario.

2. 28/01/2024. Fátima Dahan E. A., 45 años. Torroella de Montgrí (Girona, Catalunya). Asesinada por su pareja. El domingo 28 de enero de 2024, los Mossos d'Esquadra encontraban el cuerpo de Fátima, de 45 años (según ficha Observatorio CGPJ), dentro de un coche con aparentes signos de violencia en Torroella de Montgrí (Girona). Unos días después, la policía ha detenido a Hossain Dahmani, de 40 años (ficha CGPJ), pareja de la víctima, como presunto autor del homicidio. Los Mossos d'Esquadra encontraron el cuerpo sin vida de la mujer con puñaladas dentro de un coche en Torroella de Montgrí (Girona). La familia de Fátima había denunciado su desaparición el 27 de enero, al no poder dar con ella. El hermano de Fátima encontró el cadáver de la mujer dentro de un coche en una zona de campos de la desembocadura del Ter. La mujer, de origen marroquí, presentaba varias heridas por arma blanca en el cuerpo. Fátima trabajaba en un bar de la localidad vecina de Verges, tenía un hijo mayor de edad, vivía en Torroella y tenía una relación desde hacía algo más de un año con Hossain, originario de Marruecos como ella.

El detenido no se comunicó con la familia de la víctima ni se presentó en el minuto de silencio que hizo Ayuntamiento de Torroella de Montgrí el pasado lunes. Esto despertó las sospechas del equipo de los Mossos especialistas en homicidios, que empezaron a vigilarlo de cerca. El martes 30 de enero, sobre las 12:00

horas, agentes de paisano de Mossos d'Esquadra localizaron al sospechoso en Flaçà, un municipio situado a 20 minutos de Torroella de Montgrí. Allí el sospechoso fue detenido como presunto autor de un delito de homicidio. La policía sospecha que el hombre tenía intenciones de escaparse a Francia. El presunto asesino fue trasladado a la comisaría de La Bisbal d'Empordà, donde compareció ante el juez que ha asumido la investigación del caso. Sin embargo, el hombre se encontraba en estado de shock y no se descarta que pueda sufrir algún tipo de trastorno. Por el momento, no se ha declarado culpable de los hechos. Hossain no tenía antecedentes policiales, pero fue detenido semanas antes por una pelea en el piso de Torroella de Montgrí donde residía. No constaban denuncias previas contra el presunto feminicida. La familia de la mujer asegura que se habían detectado incidentes violentos por parte del presunto asesino, que la mujer había denunciado de manera informal. La causa está abierta por un delito de asesinato. Las pruebas contra el acusado incluyen grabaciones de cámaras de seguridad que lo situarían en las inmediaciones del lugar del crimen, así como prendas de ropa con restos de sangre encontradas en su domicilio.

Los Mossos d'Esquadra aún no han encontrado ni la ropa ni el arma que supuestamente utilizó el hombre para matar a su pareja en Torroella de Montgrí. Primer feminicidio registrado en 2024 en Catalunya. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

3. 05/02/2024. Rocío de la Palma O.L., 44 años. L'Alfàs del Pi (Alicante, Comunidad Valenciana). Asesinada por su pareja. Rocío, de 44 años, fue encontrada asesinada a puñaladas el martes 6 de febrero de 2024, en un domicilio de L'Alfàs del Pi (Alicante). La policía buscó a su pareja sentimental, Juan Vicente A.B., de 53 años y con antecedentes por malos tratos con su anterior pareja y nacionalidad española como Rocío, como presunto autor del crimen, que ha sido detenido finalmente el 7 de febrero a primera hora.

El sábado la víctima acudió a la Guardia Civil para denunciar a su pareja por violencia de género, pero finalmente decidió no hacerlo. Poco después, el hombre acabó con su vida y se marchó a un prostíbulo.

María, una de las mejores amigas la víctima relata que Rocío había sido amenazada por este hombre en varias ocasiones: «Llamé al exmarido y me dijo que no sabía nada de Rocío desde hacía 48 horas, por eso nos mosqueamos. Llamamos a la Guardia Civil y se la encontró muerta», ha contado. María sabía que su amiga era víctima de maltrato, pero nunca acudió a denunciar porque Rocío así se lo pidió: «Quise ir a comisaría, pero me lo impidió por miedo porque él la amenazaba». El detenido ya ha estado en la cárcel cumpliendo condena por maltratar a su anterior pareja: «Todas las semanas va a ver a sus dos hijas en el punto de encuentro». «Estaba enganchado a la cocaína. Ya intentó hacerlo con su expareja y con ella (Rocío) ya lo ha conseguido», ha apuntado María.

La Guardia Civil ha detenido en un prostíbulo el 7 de febrero a la pareja sentimental de la mujer de 44 años encontrada sin vida el martes 6 de febrero en un domicilio de L'Alfàs del Pi (Alicante), como presunto autor del crimen. Según han indicado los medios, el hombre, de 52 años, fue arrestado sobre las 00:30 horas en el club de alterne Pipo's de Cox, y se le acusa de asesinar a puñaladas a su pareja. El crimen se cometió en la madrugada del domingo al lunes 5 de febrero de 2024 en el domicilio de la víctima, pero se conoció el martes 6 de febrero sobre las 14:00 horas cuando la Guardia Civil encontró el cuerpo sin vida de la asesinada, que tenía dos hijas menores de edad fruto de una relación anterior. Fueron las dos primeras huérfanas de la violencia de género registradas en 2024. Rocío, natural de Algeciras, trabajaba en una tienda en Benidorm. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

4. 22/02/2024. Laila E. M., 37 años. Olot (Girona, Catalunya). Asesinada por su pareja. Agentes de los Mossos d'Esquadra investigaron como crimen machista la muerte de una mujer de 37 años y nacionalidad marroquí, Laila, que el jueves 22 de febrero ha sido encontrada sin vida y con signos de violencia en un piso de Olot. Su marido, Abduhab, de 56 y del mismo origen, que también estaba herido en el domicilio, ha muerto poco después en el hospital. Ha sido hacia las cuatro de la tarde cuando los servicios de emergencias han recibido el aviso que había dos personas heridas por arma blanca en un piso ubicado en el número 6 de la avenida de Santa Coloma de la capital de la Garrotxa. Efectivos del Sistema d'Emergències Mèdiques (SEM) se han desplazado hasta la vivienda y, al llegar, los sanitarios han encontrado a la mujer gravemente herida, sin que ya se pudiera hacer nada para salvarle la vida. Un hijo de la víctima se ha encontrado el cuerpo sin vida y su padre también herido en el piso en el que convivían. Desde un principio, la principal hipótesis de la investigación es que se trataba de un feminicidio. Las primeras informaciones apuntan a que el hombre se habría autolesionado después de matar a la mujer. La pareja tenía tres hijos: una hija y dos hijos, de 5, 13 y 17 años, y llevaba años viviendo en la capital de la Garrotxa.

El descubrimiento del asesinato se ha producido sobre las 16.00 horas del jueves 22 de febrero de 2024 y se han movilizado los cuerpos de emergencias que se han dirigido al número 6 de la avenida Santa Coloma de Olot. Los hechos han sucedido en un piso de la cuarta planta de un bloque de pisos de esta céntrica avenida. El Área de Investigación Criminal (AIC) de los Mossos d'Esquadra de Girona está a cargo de la investigación. Tanto la mujer muerta como el hombre presentaban heridas por arma blanca. El hombre fue trasladado herido grave al hospital Josep Trueta de Girona, donde falleció por las heridas. Hasta el piso de Olot se han desplazado los investigadores de la AIC y la comitiva judicial. Los investigadores han tomado declaraciones

y recogido pruebas para esclarecer lo que ha sucedido. Por otra parte, una vez realizado el levantamiento del cadáver, este será trasladado hasta el Instituto de Medicina Legal y Forense de Girona donde se le practicará la autopsia. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

5. 23/02/2024. Cándida Molina Moya, 54 años. Aldea del Rey (Ciudad Real, Castilla-La Mancha). Asesinada por su pareja. Cándida Molina Moya, una mujer de 54 años, ha sido asesinada la mañana del 23 de febrero de 2024 a manos de su pareja en una vivienda de la calle Padre Jara en Aldea del Rey, justo al lado de la iglesia. La Guardia Civil ha confirmado que el presunto asesino, Luis Miguel Molina Sánchez, propinó al menos un golpe a su mujer, Cándida, con “un objeto contundente”. Después, fue él mismo quien dio el aviso y en principio no habría puesto resistencia para su detención. Asimismo, la Guardia Civil ha confirmado que se trata de un nuevo caso de violencia de género y que no había antecedentes de denuncias por violencia de género. La pareja se encontraba sola en el momento de los hechos.

El asesinato de Cándida deja huérfano a un menor de ocho años, hijo de la pareja. Naturales de Aldea del Rey, donde siempre han vivido, eran una familia muy conocida en la población. El presunto homicida también tiene 54 años y es agricultor de profesión. Cándida era ama de casa. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

6. 17/03/2024. Gracia Casermeiro García, 48 años. Pizarra (Málaga, Andalucía). Asesinada por su expareja, Paco, de 49 años. El sábado 16 de marzo de 2024, cuando terminó su jornada, Gracia Casermeiro fue a su casa y estuvo ayudando a su hija de 16 años con algunas tareas escolares. Después, salieron del domicilio. Pasada la medianoche, poco antes de las 1:00 horas del domingo 17 de marzo de 2024, regresaban juntas de vuelta a la vivienda por calle Lealtad. A la altura de una farmacia, a tan solo 50 metros de su casa, se toparon con Paco. Hacía al menos diez años que Gracia y Paco se habían separado. Ambos eran españoles, Gracia natural de Álora y Paco natural de Pizarra. Fuentes cercanas aseguran que la mujer había iniciado recientemente los trámites de divorcio, lo que podría haber desatado la ira del agresor. El sábado Paco se había desplazado a Pizarra, concretamente hasta la calle donde residían su expareja y sus hijos. Lo hizo en moto y supuestamente portando dos fusiles de asalto. Los primeros indicios apuntan a que la estuvo esperando y, cuando se encontró con ella, le disparó al menos tres veces con una escopeta. «¡Socorro. Auxilio. Mi madre!», cuentan que escucharon los trabajadores de un bar cercano. Ya habían cerrado el establecimiento, pero seguían en el local terminando de recoger. Al salir, uno de ellos pensó que había sido un accidente de tráfico. Acompañado de su primo, salió corriendo. Cuando llegó observó a la víctima tendida en el suelo, en un charco de sangre. Asegura que tenía un disparo en el pecho y otro en el costado. «Le daba en la cara y la llamaba para que reaccionara, pero no lo hacía», cuenta. A los pocos segundos, recuerda que «dio un último suspiro y falleció».

Los vecinos más cercanos reconocen que nunca sospecharon que pudiera hacer algo así. Si bien, una de ellas dice ser conocedora de que tuvieron «problemas» con la casa cuando se separaron. «Él se la quería quitar», cuenta. Pero, ella finalmente se quedó con sus hijos y, desde entonces, «a él no se le veía apenas por aquí». A pesar de que el supuesto autor del crimen sí era originario de Pizarra, desde que sus caminos se separaron ya no vivía en la localidad y, al parecer, trabajaba en una empresa relacionada con el sector cárnico. Mientras, el hombre se dirigió hacia la calle donde tenía aparcada la moto y, allí, se suicidó con un disparo en la sien. «Al escuchar otra detonación, pensábamos que estaba como loco pegando tiros y le dijimos a la niña que se fuera», explica el testigo, que añade que la menor salió corriendo en dirección contraria.

Los servicios sanitarios no tardaron más de diez minutos en llegar al lugar, pero ya no pudieron hacer nada para salvar la vida de Gracia, tan solo certificar el fallecimiento. El cadáver fue trasladado al Instituto de Medicina Legal (IML) de Málaga para que los médicos forenses le practiquen la autopsia, que determinará con más detalle la causa de la muerte; mientras que la Guardia Civil mantiene una investigación abierta para el total esclarecimiento los hechos. Desde Subdelegación del Gobierno de Málaga informan de que no hay registros de ninguno de los dos en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén), lo que indica que no existían denuncias previas por malos tratos contra el presunto autor de su muerte. Gracia, de 48 años y madre de una hija de 16 y un hijo de 23, era natural de Álora y residente en Pizarra, Málaga, trabajaba con una de sus hermanas y con su hijo en el Mercado El Carmen, hacía las funciones de cocinera. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

7. 19/03/2024. Andrea Yturry Alave, 24 años. Palmeira, Ribeira (A Coruña, Galicia). Asesinada por su expareja. Los hechos ocurrieron en una vivienda de Palmeira y el agresor utilizó un cuchillo de cocina. Tenían un hijo en común de 2 años, que en el momento del asesinato no se encontraba en la casa. La mujer de 24 años (según Ficha CGPJ), Andrea Yturry Alave, murió asesinada en la tarde del martes 19 de marzo de 2024 por su expareja, Jhul Príncipe Casahuaman, de la 25 años, que a continuación intentó quitarse la vida. Todo habría comenzado sobre las 17.30 horas con una fuerte discusión entre ambos cuando se encontraban en una vivienda situada en el bajo del número 9 de la calle Doctor Torres de Palmeira, en el concello de Ribeira. Al parecer, el propio asesino —que al igual que la víctima era natural de Perú pero nacionalizado en Espa-

ña— fue quien alertó a un familiar de lo que acababa de hacer, y este llamó a los servicios de emergencia del 112 para que se trasladaran al inmueble. Cuando llegaron los agentes y el personal de la ambulancia se encontraron la puerta cerrada, por lo que tuvieron que tirarla abajo. Una vez en el interior, descubrieron el cadáver de la mujer en la cocina-comedor y a su lado estaba el hombre que, aunque estaba vivo, presentaba importantes heridas. De hecho, casi llegó a entrar en parada cardiorrespiratoria, pero al inyectarle suero lograron recuperarlo y trasladarlo al hospital de Barbanza en estado grave pero todavía con vida. El presunto agresor tenía varios cortes por el cuerpo, y los más importantes se localizaban en el cuello y en una muñeca, por los que perdió mucha sangre. Finalmente en el servicio de urgencias lograron estabilizarlo y ya está fuera de peligro. Posteriormente, fue trasladado al Complejo Hospitalario Universitario de Santiago (CHUS).

Según se confirmó, se trató de un apuñalamiento con un cuchillo de cocina que le clavó en el abdomen y en el cuello de la víctima, y cuyas heridas provocaron que falleciese en pocos minutos. Fue con esta misma arma con la que luego intentó quitarse la vida el agresor, ya que en la zona había abundante sangre procedente de las heridas.

Hasta el lugar se trasladaron los agentes de la policía nacional y local, así como especialistas de las Policía Científica para recoger muestras de la escena del crimen e intentar conocer cómo se desarrollaron los hechos que acabaron con el trágico final de esta mujer. Después de inspeccionar todo el inmueble encontraron el arma homicida, que ya está en poder de la Policía Judicial. Sobre las nueve de la noche se procedió a realizar el levantamiento del cadáver de Andrea Yturry Alave, que fue trasladado al Instituto Anatómico Forense de Santiago para practicarle la autopsia. Jhul Príncipe Casahuaman tenía antecedentes por violencia machista sobre una pareja anterior, por los que se le asignaron trabajos comunitarios que cumplió durante un mes. Esta información fue confirmada por el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia. Al parecer, no constan denuncias previas por violencia de género. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

8. 31/3/2024. Thais C. A., 35 años. Amposta (Tarragona, Catalunya). Asesinada por su expareja. El lunes 1 de abril de 2024, hacia las dos de la tarde, un hombre se presentó en la comisaría de la Policía Local de Amposta, alertando que un conocido suyo le había comentado que había cometido un asesinato. Los agentes han ido hasta el domicilio número 4 de la calle Chile de Amposta, donde han encontrado parte de un cadáver. El cuerpo de la víctima ha aparecido descuartizado, con unas partes en el interior del piso, situado en la calle Chile, y otras en contenedores que los Mossos d'Esquadra han encontrado.

Thais, de 34 años, nacionalidad española, madre de dos hijos menores que no estaban a su cargo, murió presuntamente en manos de su excompañero Jesús Fibla, de 48, detenido el lunes 1 de abril y con el que, según relatan los vecinos, «mantenía una relación tormentosa y tóxica».

Encontraron el cuerpo troceado y repartido en bolsas en el interior de la vivienda, aunque los Mossos d'Esquadra custodiaron y confinaron también el contenedor ubicado justo enfrente de la finca ante la sospecha de que puedan hallarse allí más restos de la mujer. El presunto autor de los hechos, que sigue arrestado en las dependencias policiales, estaba paseando por la localidad cuando fue sorprendido por los agentes.

El feminicidio de Thais ha conmocionado a los habitantes de Amposta, localidad muy cercana al Delta del Ebro. No ha sorprendido tanto, sin embargo, a los vecinos más próximos a la vivienda ni a los que compartían bloque con la pareja. Estos últimos han explicado en medios locales de la zona y también en declaraciones a la prensa que ya habían presenciado escenas de violencia entre ellos, e incluso le habían denunciado como comunidad de vecinos por «hacernos la vida imposible». Tenían problemas de adicción a drogas. La última denuncia, según han precisado los vecinos, la presentaron hace un mes y medio porque les amenazó con quemar el edificio.

Se cree que la mujer pudo morir hace días, incluso una semana. El detenido tenía una orden de alejamiento de la víctima según algunos medios, pero no según la ficha del CGPJ. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

9. 9/04/2024. Vanesa S. S., 42 años. El Prat de Llobregat (Barcelona, Catalunya). Asesinada por su pareja. Roberto Díaz Herrera, asfixió a su mujer de 42 años y a su hija e hijo mellizos, María y Yago, de ocho años, en el garaje de su vivienda (el caso de la niña consta en feminicidios infantiles y el de su hermano Yago en el registro de varones menores). Los primeros resultados de la autopsia realizada el miércoles 10 de abril de 2024 apuntan a la asfixia como la principal causa de muerte de los tres miembros de la familia, que no presentaban otros signos de violencia. Habría asfixiado a la madre y la hija con un cinturón, una cuerda o un pañuelo, y al niño con sus propias manos. Los Mossos sospechan que el hombre sedó previamente a la mujer y a los hijos para neutralizar cualquier resistencia. El hombre se suicidó arrojándose a las vías del tren en la estación de El Prat en Barcelona. Según ha confirmado el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), sobre el presunto asesino no constaban antecedentes judiciales ni policiales.

Los hechos tuvieron lugar el martes 9 de abril de 2024 en la calle Agramunt número 12 de El Prat. Según fuentes cercanas al caso, el hombre dejó una nota reconociendo lo sucedido y pidiendo perdón antes de tirarse a las vías. Tras encontrar la nota, la policía catalana se desplazó hasta el domicilio, donde halló los tres cadáveres. Los Mossos d'Esquadra investigan como violencia machista el asesinato de Vanesa y sus

dos hijos. La principal hipótesis es que el padre mató a los menores y a su pareja, y después se suicidó en la estación de Renfe de la localidad, según los Mossos.

La policía catalana investiga ahora los motivos detrás de los crímenes, de los que fueron alertados la noche del martes 9 de abril. Fuentes policiales y del entorno del presunto homicida coinciden en que el hombre, Roberto D., de nacionalidad española, padecía una depresión, unida a problemas económicos. Los primeros indicios apuntan a que mató por la mañana a su pareja, Vanesa, de 42 años, de la misma edad que él, y a los dos mellizos de 8 años, un niño y una niña, por asfixia, ya que no hallaron señales externas de violencia. Antes, dejó una breve nota de despedida, explican fuentes policiales, en la que pedía perdón y asegura que no se trataba de un caso de violencia machista. Después, el hombre –un ingeniero que ejercía un alto cargo en una comercializadora de gas, Naturgy– se dirigió a la estación de Renfe de Rodalies. Pasadas las cuatro de la tarde, el conductor de un convoy, a su paso por el Prat, alertó de que una persona que se encontraba en el andén, muy cerca del túnel, se había lanzado a la vía cuando vio llegar el tren. Hasta las cinco no finalizó el rescate del cadáver. Una vez comprobaron su identidad, la policía acudió al domicilio del hombre para avisar de lo ocurrido, una casa de dos plantas en El Prat, pero nadie respondía en el interior. La situación empezó a preocupar a los agentes, que finalmente accedieron y localizaron los tres cadáveres.

Según han explicado fuentes vecinales a los medios, se trataba de una familia tranquila que no causaba problemas. Sin embargo, eran bastante cerrados, ya que no se dejaban ver por el barrio y pocos vecinos hablaban con ellos. Los residentes de la zona aseguran que la familia era de origen extranjero y habían llegado al barrio hace menos de dos años. Aparentemente, tenían un «alto nivel adquisitivo». El presunto asesino iba al gimnasio de delante de su casa, mientras que los niños estarían escolarizados en un centro privado de L'Hospitalet de Llobregat. Marwan, un vecino de la misma calle, explica que la familia «no se relacionaba con nadie» y que no veía a los niños por la calle, «sólo entrar en el coche».

La familia habría comprado la vivienda a un matrimonio –J y T– muy conocido en la zona por su vinculación con los testigos de Jehová. Los Mossos d'Esquadra investigan los hechos, que están bajo secreto de sumario. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

10. 06/04/2024. Bianca Pitman, 43 años. Málaga (Málaga, Andalucía). Asesinada por su expareja. Los hechos trascendieron el sábado 6 de abril, cuando un aviso alertaba de la presencia de una mujer que no respondía en un apartamento turístico localizado en la plaza Enrique García Herrera (plaza de Camas), en pleno Centro Histórico de Málaga. Sobre las 5.30 horas, José, su pareja, estadounidense de raíces latinas y de 50 años de edad, salió de uno de los lujosos apartamentos de The Clock House, ubicados en la plaza de Enrique García-Herrera (Camas), para pedir auxilio. Bianca estaba inconsciente, siempre según su versión. Este explicó que su mujer había quedado en el citado estado tras practicar unos juegos sexuales extremos, pero a la llegada de los sanitarios, estos solo pudieron certificar el fallecimiento de la mujer de origen estadounidense, momento en el que la Policía Nacional asumió la investigación para determinar las causas. El cuerpo fue trasladado al Instituto de Medicina Legal para el correspondiente estudio forense.

Los agentes quieren conocer todos los detalles posibles sobre el punto en que se encontraba la relación entre ambos. No obstante, fuentes conocedoras del caso indican que no vivían juntos. Se habían encontrado en Málaga capital para pasar unos días. Ella llevaba un tiempo residiendo en Xàtiva (Valencia) y él seguía asentado en Estados Unidos, desde donde había volado a España para verla.

Bianca Pitman, de 43 años, desapareció en secreto de su casa en San Antonio, Texas, en noviembre en un intento por romper con su marido de larga data, José Betancourt, un hombre de 50 años que se desempeñaba como jefe de la construcción, quien ahora está en prisión bajo investigación por la muerte de Bianca. Bianca era profesora de arte y trabajaba en la localidad de Quesa como profesora auxiliar de conversación de inglés en el colegio Luis Vives.

Los primeros informes dijeron que la profesora Bianca Pitman murió después de «sexo extremo impulsado por las drogas» en un apartamento de vacaciones de lujo en el centro turístico de Málaga, en la Costa del Sol de España, la madrugada del sábado. La autopsia sembró dudas, ya que se apreciaron signos de asfixia por estrangulamiento.

La muerte de esta mujer norteamericana de 44 años el 6 de abril de 2024 en un apartamento turístico del Centro de Málaga se investiga como un caso de violencia de género, según fuentes cercanas al caso. El Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga, en funciones de guardia, ha decretado el ingreso en prisión provisional comunicada y sin fianza del sospechoso y ha elevado el delito a investigar a homicidio. Fuentes judiciales han confirmado que el juzgado de guardia se va a inhibir en favor del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, que será quien asuma la causa. La pareja tenía tres hijos mayores de edad: Zachary, de 25 años, Promise, de 22 años y Gavin, de 20 años. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

11. 19/05/2024. Ana B.F., 29 años. Esparreguera (Barcelona, Catalunya). Asesinada por su expareja. Los Mossos d'Esquadra han detenido a una persona en relación con el asesinato de Ana, la joven de 29 años cuyo cadáver apareció con múltiples heridas de arma blanca el domingo 19 de mayo en el arcén de una carretera dirección Esparreguera (Barcelona).

Aunque la policía catalana no confirma la identidad del detenido, para el entorno de Ana B. el caso tiene un único culpable desde el momento en que supieron la trágica noticia: su expareja. La joven asesinada deja huérfana a una niña de cuatro años.

Los Mossos tardaron tres días en confirmar la detención, ya que el Juzgado de Instrucción 3 de Martorell, cuyo titular se encargó de realizar el levantamiento del cadáver, impuso un férreo secreto de sumario a la espera de identificar a la víctima en términos judiciales. Extremo que no significa que los investigadores no sepan quién es la víctima, sino que en este caso se requieren de pruebas de ADN extras para identificar a la víctima sin fallo.

Por ello, los investigadores de la División de Investigación Criminal (DIC) de la Región Metropolitana Sur han pedido prudencia a la espera de que las pruebas forenses permitan atar los cabos sueltos del caso. No obstante, ya hay un detenido y los investigadores llevan desde el domingo practicando varias diligencias. En primera instancia, los agentes estudiaron el entorno de la joven, gracias a las informaciones que proporcionó la madre de la víctima. A continuación, revisaron las cámaras de seguridad en las proximidades de donde se localizó el cuerpo. Y, finalmente, se procedió a la detención de esta persona, quien, según fuentes no oficiales, todo apunta a que se trata de la expareja sentimental.

La víctima era original de Òdena, en la comarca de la Anoia (Barcelona). Según las fuentes consultadas, la víctima abandonó su ciudad natal, donde sus padres regentan un bar desde hace años, y se trasladó a Esparreguera, donde ha estado conviviendo durante varios años con quien era su pareja sentimental. No obstante, la pareja hacía meses que no atravesaba su mejor momento.

Un juez ha decretado el 24 de mayo de 2024 prisión provisional, comunicada y sin fianza para el hombre al que los Mossos d'Esquadra detuvieron por la muerte de su ex pareja, una mujer de 29 años, cuyo cuerpo fue localizado en una carretera de Esparraguera (Barcelona). Según han informado fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), el juzgado instrucción número 3 de Martorell, en funciones de guardia, que ha dirigido hasta ahora la investigación, también ha decidido levantar el secreto de sumario. Del detenido no se ha informado nombre ni edad. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

12. 03/06/2024. Natia Gulbani, 33 años. Barcelona (Barcelona, Catalunya). Asesinada por su pareja. Los Mossos d'Esquadra han abierto una investigación para esclarecer la muerte de una mujer que en la madrugada del lunes 3 de junio se precipitó desde un quinto piso de la avenida de la Mare de Déu de Montserrat, esquina con el paseo de Joan Maragall, en el distrito de Horta-Guinardó, en Barcelona. La policía está investigando si la víctima fue asesinada por su pareja. La pareja de la mujer, B.I. de 32 años, ha ingresado el 6 de junio de 2024 en la prisión aunque él, al igual que su madre, mantiene que la mujer se suicidó. Los Mossos creen, por los testimonios y las contradicciones que han detectado en las declaraciones del detenido, que fue él quien la lanzó al vacío provocándole la muerte. La magistrada Carmen Sánchez-Albornoz, titular del juzgado de violencia contra la mujer 4 de Barcelona, lo ha enviado a prisión provisional sin fianza mientras avanza la investigación y para evitar que pueda escapar antes del juicio, por su falta de arraigo en el Estado y la falta de trabajo estable. Está acorralado, pero niega los hechos. Según han podido reconstruir los investigadores de la DIC de los Mossos d'Esquadra, que asumieron desde un primer momento la investigación de los hechos, tenían claras sospechas que hacían pensar que la muerte de Natia Gulbani no era un suicidio –como el detenido dijo–. La titular del juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4 de Barcelona ve indicios de que fue él quien la tiró. Al hombre, B.I., se le imputan los delitos de homicidio, de lesiones en el ámbito de violencia sobre la mujer y de violencia habitual. La pareja ya había tenido episodios anteriores de agresiones, aunque la mujer, de nacionalidad extranjera –los dos originarios de Georgia– no había denunciado. En el verano de 2023 los Mossos ya se presentaron en casa de la pareja, alertados por los vecinos. La mujer, en aquel momento, negó que las agresiones fueran hechas por parte del hombre, y aseguró que se había hecho daño en la playa. Los agentes, como no presenciaron la agresión, y sin la corroboración por parte de la mujer, no lo detuvieron y no se iniciaron acciones judiciales. Los hechos, según ahora recoge la jueza que ha asumido el caso, se repitieron en mayo de 2024, cuando unos vecinos vieron cómo el hombre agarraba a la mujer del brazo en la terraza, precisamente en el lugar donde, supuestamente, se inició el enfrentamiento la madrugada del lunes y que terminó con la mujer precipitada.

Según la teoría de los investigadores, que avala también la Fiscalía, fue el hombre quien la lanzó al vacío. El impacto con el suelo fue mortal. Un testigo vio cómo el hombre bajó a la calle, le levantó la cabeza y, lejos de pedir ayuda o intentar reanimarla, se fue corriendo, sin camiseta, hasta casa de un primo suyo, que vive a pocos metros. Cuando fue detectado por la policía, fue detenido, y explicó que hacía horas que estaba en casa de su pariente, aunque los mismos familiares desmontaron esta coartada. La madre del detenido, que vivía en el mismo piso, relató también, en diferentes versiones, que la mujer había saltado de manera voluntaria. Sin embargo, durante estas primeras horas de la instrucción, ha ido cambiando de versión.

La investigación deberá servir para aclarar si, como asegura el hombre y su madre, la mujer saltó voluntariamente, o bien fue él quien la precipitó, causándole la muerte. Por ahora no consta que la mujer padeciera ningún tipo de trastorno psicológico o psiquiátrico, como ha asegurado el hombre, que dijo a la policía que la mujer tomaba pastillas –que no se han encontrado en el registro de la casa–. Y sí que se ha demostrado que

hubo episodios de violencia previos –una amiga de la víctima lo ha confirmado– y que el hombre, en el momento de la discusión, anterior a la precipitación, estaba en la terraza con la mujer, aunque intentó engañar a la policía. La madre del detenido, creen los Mossos, lo vio. Pero por ahora, no lo ha explicado. Sea como sea, la jueza, para evitar que escape y que pueda manipular a los testigos, que serán clave en este caso, teniendo en cuenta que nadie vio cómo se precipitó la mujer, ha decidido enviarlo a prisión.

Natia Gulbani, que había llegado a España hace dos años, trabajaba empaquetando y preparando apartamentos. El hombre es originario de la Europa del Este, donde mantiene a su familia y una hija, por lo tanto, la Fiscalía y la misma magistrada creen que es fácil que quiera escapar para evitar tener que rendir cuentas con la justicia. En la interlocutoria que ha firmado este miércoles por la noche la magistrada, se asegura que hay «indicios racionales» de que se trata de una «muerte violenta» aunque, hasta ahora, los Mossos d'Esquadra todavía no han podido aportar pruebas de la acción criminal. La causa sigue abierta por homicidio, dos delitos de lesiones en el ámbito de violencia sobre la mujer y un delito de violencia habitual a la espera de que avance la instrucción y las nuevas diligencias que ordene la magistrada. La defensa del hombre, por su parte, había pedido que fuera dejado en libertad. La magistrada, en cambio, ha hecho caso a la Fiscalía y lo ha enviado a prisión. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

13. 19/4/2024. Rachida Om Nassim, 51 años. Vic (Barcelona, Catalunya). Asesinada por su pareja. La fecha de hallazgo del cadáver es el 16/05/2024, la ficha del CGPJ data el feminicidio el 19 de abril. Se llamaba Rachida, nació en 1973 y su muerte se investiga como un nuevo crimen machista en Catalunya. El departamento de Igualdad y Feminismos ya ha condenado el feminicidio. Según fuentes consultadas por los medios, la mujer desapareció el 19 de abril de 2024. Por eso, su caso lo investigaba la Unidad Central de Personas Desaparecidas. Con los días, los investigadores empezaron a recoger indicios que apuntaban a una muerte violenta en manos de su pareja. Fuentes cercanas a la investigación aseguran que se han recogido diversas evidencias que apuntan directamente a un homicidio. Los Mossos d'Esquadra han detenido a un hombre que intentaba huir del Estado español en dirección a Marruecos después de haber asesinado, supuestamente, y según la policía catalana, a su pareja. El detenido en Vic (Barcelona) es un hombre de 59 años. La mujer estaba desaparecida desde el 19 de abril de este año y la investigación, que ya se sospechó que podía ser no voluntaria, la asumió la Unidad Central de Personas Desaparecidas de la DIC. Fue él mismo quien presentó la denuncia aquel día, asegurando que la mujer se había marchado de casa y que no había vuelto.

A raíz de la investigación que hicieron estos especialistas de la policía catalana llegaron a saber que el hombre, de nacionalidad marroquí, estaba detrás del crimen. Los investigadores iniciaron seguimientos del hombre para intentar averiguar qué relación tenía con los hechos y poder localizar a la mujer. El sábado 11 de mayo de 2024, sin embargo, todo se precipitó cuando los investigadores supieron que el hombre tenía intención de marcharse a Marruecos, y que por lo tanto, podía escapar y evitar tener que rendir cuentas con la justicia. La detención de la pareja se precipitó. Los Mossos tenían varias pruebas en su contra, pero aún no tenían previsto arrestarle porque seguían buscando el cadáver. Pero una información lo cambió todo: el hombre había comprado unos billetes de avión para escapar a Marruecos, su país de origen. Éste fue el elemento que precipitó su detención como presunto autor del crimen. Según fuentes de la investigación, la pareja convivía en el mismo piso y tenía varios hijos a su cargo, algunos menores. El hombre fue arrestado en Vic y el 13 de mayo de 2024 ha pasado a disposición judicial acusado de un homicidio –o asesinato, habrá que ver cómo evoluciona la investigación– y también de ocultación de cadáver. En sede policial, el hombre, el marido de Rachida, la mujer desaparecida, no aceptó los hechos y no explicó dónde podía estar el cadáver. El pasado del hombre, que trabajó en una empresa de la zona, más las triangulaciones de su terminal móvil y unas pruebas forenses hechas en el vehículo del hombre, han llevado a los investigadores de la Unidad Central de Personas Desaparecidas de la DIC de los Mossos hasta el cuerpo. El Juzgado de Vic confirmó el 21 de mayo de 2024 por la tarde que el cuerpo hallado el jueves 16 de mayo en Sant Martí de Centelles (Osona) era el de la mujer desaparecida desde al menos el 19 de abril, presuntamente asesinada por su pareja en la capital de Osona. El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha informado luego que el juzgado vigués encargado de los procedimientos de violencia sobre la mujer ha finalizado la reconstrucción de los hechos y la identificación de la víctima. Según indica el TSJC, entre la pareja no constaban antecedentes judiciales. El juzgado recibió al arrestado y la jueza practicó varias diligencias, entre ellas la declaración de los hijos de la pareja –tres mayores de edad y dos menores–. La causa está abierta por homicidio doloso con agravante de parentesco. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

14. 07/06/2024. Florica T., 55 años. Benaguasil (Valencia, Comunidad Valenciana). Asesinada por su pareja. Un hombre ha asesinado supuestamente a su mujer y al hijo de esta sobre las 15.00 del viernes 7 de junio de 2024 en el municipio valenciano de Benaguasil, y después se ha suicidado. El presunto homicida, Vicente C., de 64 años y nacionalidad española, ha empleado una escopeta de caza para cometer el crimen y quitarse la vida. La mujer, Florica, era de nacionalidad rumana, de 55 años, y el joven, Gabriel, de 26 años, según fuentes cercanas a la investigación. La familia residía habitualmente en la cercana población de Lliria. Había dos personas más en la parcela en el momento en que han sucedido los hechos, según fuentes próxi-

mas al caso. Uno de ellos es un albañil que se encontraba allí por unos trabajos de reforma en la vivienda o en una edificación anexa. La otra persona es una joven, pareja del asesinado, de acuerdo con las mismas fuentes. Ambos se han marchado corriendo tras escuchar los disparos. No constan denuncias previas por maltrato y violencia de género contra el presunto asesino que tenía licencia de armas como cazador. Pese a que no había denuncias previas por episodios de violencia machista, el trato de Vicente hacia su pareja, Florica, nueve años más joven y con la que llevaba once años de relación, se había tornado de un tiempo a esta parte cada vez más violento, recriminándole por cualquier circunstancia y acusándola de estar con él por interés económico.

Los tres cuerpos han sido encontrados en una casa de campo de este pueblo de 10.800 habitantes, situado a 30 kilómetros al oeste de Valencia. El teléfono de Emergencias del 112 ha recibido el aviso del crimen y una patrulla de la Guardia Civil ha hallado los cadáveres. La vivienda está ubicada en las afueras del municipio, en la carretera en dirección a Vilamarxant, cerca de la antigua fábrica de Lois que pertenecía al extinto Grupo Sáez Merino y de la autovía CV-50. Es una zona con casas de campo diseminadas, la mayoría de ellas erigidas por sus propietarios y ampliadas con el paso del tiempo.

La Guardia Civil se ha hecho cargo de las pesquisas. Un agente ha salido de la vivienda portando una escopeta de caza durante las labores de inspección. Los expertos en balística de las fuerzas de seguridad están personados en el lugar de los hechos que se investigan como un caso de violencia machista.

La delegada de Gobierno ha informado de que no había ningún registro de la pareja en el sistema VioGén. La mujer asesinada tenía otra hija, mayor de edad, que no estaba en el lugar de los hechos, pero vivía con el resto de la familia en Llíria. La joven, mayor de edad, ha tenido que ser asistida psicológicamente tras el crimen. El agresor tenía permiso de armas de fuego, ha señalado la delegada. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

15. 17/06/2024. M. Soledad M. A., 66 años. Soto del Real (Madrid, Comunidad de Madrid). Asesinada por su pareja. Un policía local jubilado de nombre Jorge R. D. de 55 años ha decapitado a su mujer de 66 en la localidad madrileña de Soto del Real y a continuación se ha disparado en la cabeza. La Guardia Civil ha hallado los cuerpos de ambos. El descubrimiento ha tenido lugar a primera hora de la tarde en el interior de un chalet unifamiliar de dos plantas ubicado en la calle Vicente Aleixandre de Soto del Real, en Madrid. Ha sido sobre las 15:00 horas del martes 18 de junio de 2024, cuando han encontrado los cadáveres de Jorge y de Soledad. Uno de los cuerpos estaba en el garaje y el otro en la primera planta del inmueble.

Según fuentes de la localidad, ha sido la hermana de la víctima la que se ha acercado al domicilio familiar al no obtener respuesta de sus familiares a sus llamadas de teléfono desde hace al menos cinco días. Una vez allí, la mujer ha descubierto la terrible escena y ha hecho una llamada de urgencia al 112 desplazándose hasta el lugar varias patrullas de la Guardia Civil.

Una vez en el lugar del crimen, a pesar de que la Guardia Civil no ha querido confirmar los hechos, fuentes del lugar han podido constatar que el hombre había asesinado y decapitado a su mujer de 66 años y unas horas después se había disparado un tiro mortal en la cabeza quitándose la vida. El agresor mató a su pareja de un disparo y después la decapitó utilizando un hacha y una sierra. Agentes de la Guardia Civil no han encontrado la cabeza en el chalé donde se produjeron los hechos, por lo que han comenzado a buscarla en las inmediaciones del lugar del crimen. Fuentes de la Guardia Civil sí han confirmado que la pareja, ambos de nacionalidad española, se encontraba en trámites de separación desde hace un tiempo, sin que constara en los archivos policiales denuncias previas por malos tratos o violencia de género. A sus 65 años, Soledad aún no estaba jubilada. «Se lo estaba pensando», reconoce un compañero de trabajo, dentro del Centro de Atención a Usuarios (CAU) de la Universidad Autónoma de Madrid, en el que desarrollaba su actividad. En principio, su idea era retirarse de cara al próximo curso; de hecho, tenía los papeles ya rellenados, aunque todavía no los había presentado. Al ser personal laboral (que no funcionaria), «podía solicitar seguir hasta los 70 años», siempre que la universidad lo aceptara. La víctima tenía tres hijos/as mayores de edad. Según se ha podido saber, el agresor es un policía local de Soto del Real ya jubilado que tenía el arma con sus permisos reglamentarios. Se trata de un arma larga, una carabina de tiro, la que había utilizado el homicida para quitarse la vida tras matar a su mujer. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

16. 10/06/2024. Lorena T., 62 años. Cistella (Girona, Catalunya). Asesinada por su pareja. La mujer de 62 años y de origen italiano fue apaleada por su pareja en una masía de Vilarig, en el municipio de Cistella, en el Alt Empordà (Girona) el 3 de abril. La víctima ha muerto después de dos meses en coma inducido en el Hospital Josep Trueta de Girona. Aunque no se descarta que haya podido morir a consecuencia de un virus hospitalario, tal como apunta alguna información, ha sido declarado como crimen machista, tal como ha confirmado la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género. El hombre, de 38 años, y de origen marroquí se encuentra en prisión desde el momento de la agresión por un homicidio en grado de tentativa, aunque podría pasar a ser investigado por un delito de homicidio.

La brutal agresión que le ha acabado constando la vida a la mujer tuvo lugar en una masía aislada el pasado 3 de abril. Unos ciclistas que pasaban por la zona oyeron los gritos de auxilio de la mujer y alertaron a los

servicios de emergencias. Efectivos de los Mossos d'Esquadra y del SEM fueron rápidamente a la vivienda, donde se encontraron a la mujer muy malherida y llena de sangre. Los sanitarios tuvieron que reanimarla y la trasladaron de urgencia al hospital Josep Trueta de Girona, donde ingresó en estado crítico en la UCI y le indujeron un coma.

Los Mossos, por su parte, montaron un dispositivo para encontrar al agresor, a quien localizaron y detuvieron poco después en una zona próxima a la masía. El hombre, viejo conocido de la policía con numerosos antecedentes por robos y tráfico de drogas, vivía con la víctima en esta masía de Vilarig, que servía de restaurante y donde encontraron una plantación de marihuana en el interior. Aunque no hacían vida de pareja, sí que habían formalizado la documentación para ser pareja de hecho y, por lo tanto, a efectos judiciales, el caso se puede investigar como un caso de violencia doméstica en el ámbito del hogar.

Después de su detención, el juzgado de instrucción 1 de Figueres, en funciones de guardia, decretó el ingreso del hombre en la prisión de Puig de las Bases acusado de un delito de homicidio en grado de tentativa para posteriormente, al tratarse de un delito de violencia machista, inhibirse en el juzgado de violencia sobre la mujer. No obstante, la mujer, de nacionalidad italiana, ha acabado muriendo en el hospital después de dos meses en coma inducido, hecho que ha provocado que se investigue como un posible crimen machista y que el hombre pueda ser acusado de homicidio. La investigación de los Mossos intenta aclarar qué pasó aquella tarde en el interior de la masía y que motivó la agresión. No existían denuncias previas por violencia de género contra el presunto agresor. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

17. 28/06/2024. Ammal S., 30 años. Las Pedroñeras (Cuenca, Castilla-La Mancha). Asesinada por su exmarido. Hace meses, Mahdi, marroquí y exmarido de Ammal, abrió un hueco en la pared trasera de la que había sido su casa en Las Pedroñeras (Cuenca). En el muro que une la vivienda con un patio interior. Lo hizo para entrar en el domicilio al que tenía prohibido acceder debido a la orden de alejamiento que tenía sobre su mujer, Ammal. De vez en cuando, de madrugada, trepaba por los tejados para caer en ese mismo punto, colarse a la vivienda y seguir haciéndole vivir en el terror. Ella pedía ayuda a sus familiares y vecinos para cubrirlo, pero él conseguía abrir el boquete una y otra vez. En ese patio es donde la Guardia Civil ha encontrado el sábado 29 de junio el cadáver de la mujer, de 30 años. Debajo de ella, estaban los de los hijos del matrimonio, Adam, de ocho años, e Hiba, de tres.

Ammal, de origen marroquí, trabajaba en las escuelas municipales. Allí acudía cada día puntual, con su coche blanco que siempre aparcaba después frente a su vivienda. El viernes 28 de junio a mediodía, el vehículo estaba allí a una hora inusual, cuando debería haber estado en su lugar de trabajo. Ese era el día que Mahdi libraba en el suyo, en el matadero. A los vecinos y a sus familiares les extrañó. Uno de los allegados de Ammal llamó a sus amigas para ver si sabían algo de ella o de los niños. Nadie los había visto en todo el día y en la casa nadie contestaba. Ese mismo día, los agentes de la Guardia Civil de la zona recibieron la alerta con el modelo y matrícula del coche del marido por si intentaba escapar de la localidad. No fue necesario, según fuentes cercanas al caso, el hombre fue detenido cerca de la casa de la mujer.

Desde el principio, la sospecha de que el hombre había hecho algo a su familia era la principal hipótesis. Los agentes de la Guardia Civil acudieron ese sábado 29 por la mañana al domicilio de la mujer y los niños. Al lado de la vivienda, hay una casa abandonada en mal estado, a la que accedieron cortando las cadenas de la puerta con unas tenazas. Desde ese inmueble es cómo los guardias civiles lograron acceder al patio en el que Mahdi, presuntamente, había dejado los cuerpos de sus víctimas. En la vivienda se encontró también mucha ropa ensangrentada y un cuchillo que se sospecha que fue el arma homicida. Las primeras pesquisas apuntan que el detenido cometió el asesinato dentro de la casa y después arrastró los cuerpos hasta el patio. No estaban descuartizados ni dentro de un arcón congelador, como se había publicado según las primeras informaciones.

Hacía semanas que Mahdi, de 44 años, había sido condenado a prisión por maltratar a su mujer. Tenía orden de alejamiento en vigor y la fecha que el juez había marcado para su ingreso en prisión era "inminente", según fuentes cercanas al caso. Era de sobra conocido para los agentes policiales de la zona. Llevaba viviendo en Las Pedroñeras 15 años y en su expediente se acumulan las detenciones por atentado contra la autoridad, muchas de ellas en estado de embriaguez, y también por violencia machista contra su mujer. Ella estaba incluida en el sistema VioGén, pero no contaba con un nivel de protección elevado. Según un allegado de la familia que pide que no ser identificado por miedo a Mahdi, asegura que él había contado muchas veces que no iba a entrar en la cárcel y dejarla a ella fuera. Esta misma fuente relata que una vez lo pilló pegando a Ammal en plena calle, se enfrentó a él y desde entonces había dañado su coche en varias ocasiones como venganza.

Los cadáveres se han levantado a primera hora de la tarde del sábado 29. La autopsia revelará cómo acabó presuntamente Mahdi con la vida de Ammal y su hijo y su hija. A última hora del día, varios vecinos de este pueblo de 6.500 habitantes se han reunido en la plaza de la Constitución para homenajear a estas tres nuevas víctimas de la violencia machista. Tres cartones que simulan tumbas, seis velas moradas y un gran crespón del mismo color hacían presente a Ammal, Adam e Hiba. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

18. 28/06/2024. Petra G. L., 76 años. Fuengirola (Málaga, Andalucía). Asesinada por su marido. Se llamaba Petra, aunque en su barrio era más conocida como Petri. La mujer tenía 76 años y era española natural de Córdoba, al igual de su marido, Antonio, de 75 años, quien fue detenido la noche del 28 de junio de 2024 como presunto autor del crimen por estrangulamiento después de que, al parecer, el feminicida intentase suicidarse ingiriendo varias pastillas. Los hechos sucedieron en el domicilio del matrimonio, en la calle Juan Sebastián Elcano de Fuengirola y el hombre habría confesado su autoría en una carta escrita, según ha informado el delegado del Gobierno en Andalucía, Pedro Fernández.

El vecindario está consternado por ocurrido. Según explicaban a los medios, tenían dos hijos en común y también dos nietos pequeños. La pareja solía pasar largas temporadas a caballo entre su Córdoba natal y Fuengirola, donde disponían de una vivienda a escasa distancia de la playa desde hacía décadas.

Petra sufría ciertas dolencias y caminaba con ayuda de un andador. Aun así, de acuerdo con quienes la conocían, era habitual que saliera a pasear por el barrio para estar algún rato con sus amigas. La víctima, que tenía un carácter tranquilo, solía ir a visitar un puesto de lotería o acudir al estanco para charlar con las trabajadoras, con quienes tenía muy buena relación.

Al parecer, tanto ella como su marido trabajaron como joyeros en Córdoba antes de jubilarse. Lo ocurrido ha sorprendido a quienes conocían a la pareja en Fuengirola. Según apuntaban, el detenido solía cuidar de la mujer dado los achaques que ella presentaba y nunca había dado muestras de tener un comportamiento violento, al menos entre sus conocidos. No existían denuncias previas por malos tratos, según han precisado fuentes de la Subdelegación del Gobierno, que sigue recabando datos en relación al presunto asesinato.

Los hechos ocurrieron sobre las 23.15 horas, cuando el servicio de Emergencias 112 Andalucía recibía un aviso alertando del suceso. Los sanitarios se trasladaron al domicilio pero no pudieron hacer nada por la vida de la mujer, quien fue hallada con signos de estrangulamiento. El marido, que al parecer intentó quitarse la vida, quedó detenido como presunto autor del asesinato. Su vida, según han precisado las fuentes, no corre peligro. La Policía Nacional continúa con la investigación para esclarecer todas las circunstancias del presunto crimen machista. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

19. 29/06/2024. Laura Pascual García, 20 años. Zafarraya (Granada, Andalucía). Asesinada por su expareja. Un hombre de 34 años de Zafarraya, de nombre Eugenio José Moreno, alias 'El Membri', y nacionalidad española, ha matado presuntamente a su expareja, Laura, una chica de 20 años, y a su suegra (Marian) de 49 años, en el domicilio de ambas, tras lo que se ha quitado la vida. Al parecer, habría usado una escopeta para cometer los crímenes. Su cuerpo ha sido encontrado en otra vivienda de la localidad.

El hombre, español y con antecedentes no vinculados a violencia de género, según han detallado fuentes de la investigación, ha utilizado una escopeta para acabar con la vida de las dos mujeres. La principal hipótesis de la investigación es que, después del doble crimen, se ha trasladado a su vivienda y ha usado el mismo arma para suicidarse. De momento, la Guardia Civil está realizando las diligencias oportunas, especialmente pruebas de balística, para vincular las tres muertes.

El aviso ha llegado al servicio de Emergencias Sanitarias 061 sobre las 6.00 horas, del sábado 29 de mayo de 2024 y lo han derivado al 112. El caso está siendo investigado por la Guardia Civil. Según han podido saber los medios, se trata de vecinos muy conocidos en el pueblo. «Esto es impresionante, no tenemos palabras», comenta un conocido de las víctimas. La consternación es evidente en este pequeño pueblo de la comarca de Alhama. El subdelegado del Gobierno, José Antonio Montilla, ha informado que el presunto asesino no figuraba en el sistema VioGén ni tenía denuncias previas. Sin embargo, los vecinos de la localidad cuentan que la habían visto «con moratones» en alguna ocasión y que hace solo una semana presenciaron una agresión en público en la feria de Alhama. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

20. 05/07/2024. Rosa María O. S., 67 años. Villena (Alicante, Comunidad Valenciana). Asesinada por su marido. El feminicidio ocurrió antes de las 13.30 horas del viernes 5 de julio de 2024, cuando el Instituto Armado ha recibido aviso del 112 sobre el encuentro de dos cadáveres en el interior de una casa ubicada en una partida rural del municipio de Villena. Hasta ahí había ido el viernes al mediodía un hijo de la pareja, quien fue quien encontró los cuerpos sin vida de sus padres y avisó a las fuerzas de seguridad. Según recogen los medios, el padre había llamado a su hijo para que fuera a casa porque «se encontraba mal».

Según la ficha del CGPJ, el hombre era de nacionalidad italiana, de 68 años. Según medios de comunicación, el hombre, Jose María, y la mujer, Rosi, de 67 años, ambos de nacionalidad española, regentaban un establecimiento, al parecer una carnicería. La casa donde residían se ubica en una zona aislada de un paraje rural situado entre los términos municipales de Villena –al que pertenece– y Biar, donde hay otras viviendas del mismo tipo diseminadas.

Al personarse los agentes del Equipo Territorial de Policía Judicial de Villena en el domicilio, hallaron el cuerpo de un varón ahorcado y el de una mujer postrada en una cama. En cuanto a esta última, podría haber sido asesinada por asfixia. Las causas de la muerte tendrán que confirmarlas las autopsias. Los cadáveres ya han sido trasladados la misma tarde del viernes al instituto anatómico forenses de Alicante. La Guardia Civil está investigando las causas de la muerte. Si bien no existían antecedentes registrados en el sistema de VioGén,

las investigaciones sugieren que se trata de un crimen de violencia machista. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

21. 05/07/2024. Laila Mercedes D. S., 50 años. Antequera (Málaga, Andalucía). Laila Mercedes, de 50 años, madre de una hija menor de edad y de origen cubano, ha sido hallada muerta en una cuneta de la localidad malagueña de Antequera y su pareja, un hombre de 62 años de nacionalidad española, ha sido detenido como presunto autor de la muerte por asfixia de la víctima, según han informado este sábado a los medios fuentes próximas a la investigación. Los agentes tuvieron conocimiento de los hechos ocurridos en el diseminado de Partido Alto alrededor de las 21.15 horas del viernes 5 de julio, cuando se recibió una llamada en la sala del 091. Una vecina intentó sin éxito reanimar a la fallecida y, al activarse el protocolo, la autoridad judicial observó indicios de asfixia por sofocación. A pesar de estos indicios, se está a la espera del informe de la autopsia, que se ha practicado el sábado 6 de julio, por lo que la investigación continúa abierta. La mujer no estaba en el sistema Viogén. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

22. 06/07/2024. Susana L. V. 48 años. Ejea de los Caballeros (Zaragoza, Aragón). Asesinada por su ex-marido. Madre de dos menores. Los hechos se produjeron hacia las dos del mediodía del sábado 6 de julio de 2024 en la tienda de decoración que la víctima tenía en la calle José Sinués y Urbiola de Ejea de los Caballeros. Cuando los servicios de emergencias llegaron al local, la mujer ya estaba muerta y no se pudo hacer nada para salvarla, mientras que el hombre estaba grave con un golpe en la cabeza. Se practicó la autopsia a la mujer y se confirmó que había muerto a consecuencia de los numerosos golpes que había recibido, especialmente en la cabeza, pero también reveló que tenía heridas por arma blanca.

Se abrió una investigación sobre los hechos y, después de varias indagaciones, las hipótesis de un crimen machista o un robo perdieron fuerza, mientras se empezó a trabajar con la teoría que había sido un asalto por otros motivos. De hecho, hacia aquella misma hora unas cámaras de seguridad próximas grabaron a dos personas saliendo del local que automáticamente se convirtieron en las principales sospechosas. Huyeron en coche y se montaron controles por los alrededores para pararlos, pero no tuvieron éxito.

Sin que las cámaras hubieran podido grabar las matrículas del coche de huida, quedaba esperar que el marido mejorara para conocer su versión de lo que pasó en la tienda. El viernes 12 de julio, al poder interrogar al marido, su relato no cuadraba y lo han detenido por, supuestamente, estar implicado en la muerte de su mujer. Ahora los investigadores tratan de aclarar si fue él quien mató a la mujer en un nuevo crimen machista y después se autolesionó o si las lesiones que presenta el hombre son debidas a un intento de la mujer de defenderse. También intentan averiguar si hay otras personas implicadas en el crimen y la relación que puedan tener las dos personas a las cuales se vio salir del local, que todavía no han sido localizadas. El Juzgado de Instrucción 1 de Ejea de los Caballeros se ha hecho cargo de la causa y ha decretado el secreto de actuaciones. El presunto feminicida, José Francisco, de 49 años, fue detenido por estos hechos. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

23. 11/07/2024. Juliana Denise Vinuesa M., 31 años. Buñol (Valencia, Comunidad Valenciana). Un maltratador con al menos dos denuncias de mujeres diferentes, una de ellas interpuesta en 2022 y la otra en 2023, asesinó a su pareja, una mujer de 31 años, con un objeto punzante y a golpes, ocho meses después de que acudiera a la comisaría de la Policía Nacional de Alzira para denunciar que el hombre la maltrataba. Según la ficha del CGPJ la fecha del feminicidio es el 11 de julio, según Efe es el 13 de julio. Juliana Denise Vinuesa estaba como víctima activa en el sistema VioGén.

Juliana Denise había dado el paso y había denunciado a su pareja, Raúl Ariel D., veinte años mayor que ella (tiene 50 años), ambos de nacionalidad argentina, en noviembre pasado, aunque rechazó los sucesivos ofrecimientos de activar una orden de protección, tanto en la comisaría de Alzira como, después, en el Juzgado de Instrucción 3 de Requena, con competencias en violencia de género y que asumió el caso porque la víctima residía en su partido judicial, en un chalé de la urbanización Ventamina, en el término de Buñol.

Pese a ello, la Guardia Civil del puesto de Buñol mantenía cierta vigilancia sobre Juliana Denise y estaba en contacto con ella. Al parecer, entre la primera denuncia, la de Alzira, y ahora, la valoración policial había ido variando y debilitándose al no contar con un relato de la víctima adecuado a la situación real. De hecho, la víctima había reanudado la convivencia con su agresor en una situación que ahora será analizada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

El crimen fue descubierto por la Guardia Civil después de que el presunto asesino llamase a las 7.20 horas a su exmujer para decirle que «había matado a su novia». La mujer llamó de inmediato a Emergencias, que envió al lugar patrullas de la Guardia Civil de Buñol, así como de la Policía Local del municipio.

El presunto asesino machista abandonó el domicilio y emprendió una rápida huida hacia València, donde tiene su domicilio. Varias patrullas de la Guardia Civil de Tráfico, junto con patrullas de Seguridad Ciudadana del cuerpo, iniciaron su persecución, que se prolongó por espacio de casi 40 kilómetros. Cuando el fugitivo entró en la avenida del Cid, realizó un brusco cambio de sentido y embistió frontalmente al primer coche de la Guardia Civil de Tráfico. Como consecuencia de la brutal colisión uno de los guardias, de 39 años, sufrió

politraumatismo y tuvo que ser trasladado por una ambulancia del SAMU al Hospital General de Valencia y el otro, de 43, fue llevado por un Soporte Vital Básico al Hospital Nou d'Octubre con un latigazo cervical. El feminicida, que además del crimen ha sido acusado por delitos graves contra la seguridad vial, por conducir bajo los efectos del alcohol y la cocaína y por causar el accidente, estuvo ingresado en el pabellón de pacientes judiciales (detenidos y reclusos de la cárcel) del Hospital General, como consecuencia de las lesiones sufridas en la colisión provocada por él. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

24. 13/07/2024. Sara Abigail Carbajal Altamirano, 29 años. Carabanchel (Madrid, Comunidad de Madrid). Los hechos ocurrieron en la madrugada del sábado 13 de julio de 2024, hacia las seis de la mañana, cuando el SUMMA 112 recibió una llamada en la que un hombre alertaba de que su mujer no respiraba. Cuando los sanitarios del Summa 112 llegaron al domicilio, un piso en el número 23 de la calle Nuestra Señora de Fátima, en el distrito de Carabanchel, sólo pudieron certificar la muerte de una mujer, de unos 29 años y de nacionalidad peruana, que estaba acostada en su cama. Sin embargo, la situación les resultó extraña y llamaron a la Policía Nacional para dar aviso, según fuentes de Emergencias Madrid.

Los agentes llegaron hasta el piso y trataron de averiguar lo que había ocurrido puesto que, según fuentes de la Policía Nacional, podía haber habido una discusión previa entre la pareja. La mujer no presentaba aparentes signos de violencia por lo que el cuerpo fue trasladado al Anatómico Forense, donde se le ha realizado la autopsia, pero la Policía detuvo allí mismo a su pareja, un hombre de 30 años y también de nacionalidad peruana, y el grupo VI de Homicidio se ha hecho cargo de la investigación como un caso de violencia de género. Según la ficha del CGPJ la causa de la muerte es la asfixia.

El presunto asesino ya había sido denunciado por malos tratos por Sara Abigail, había denuncia previa pero no orden de protección. Sara Abigail era madre de un menor de 8 años, fruto de una relación anterior.

Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

25. 13/07/2024. Gertruida (Trudy) W. L. G., 76 años. Salou (Tarragona, Catalunya). Los Mossos d'Esquadra investigan el asesinato de una mujer la noche del sábado 13 de julio de 2024 en Salou, Tarragona. Los hechos tuvieron lugar en un apartamento de la calle Tortosa el sábado por la noche. La pareja de la víctima, un hombre de 86 años, habría asesinado a golpes a la mujer en el transcurso de una discusión. Trudy era natural de Países Bajos y su marido español. Los Mossos arrestaron al presunto asesino, su cónyuge, que pasó a disposición judicial. La División de Investigación Criminal (DIC) de la región del Camp de Tarragona se ha hecho cargo de la investigación para aclarar el caso, que ahora mismo están bajo secreto de sumario.

Los Mossos han confirmado que se recibió el aviso de que había una mujer muerta con indicios de criminalidad en el interior de un piso de la calle Tortosa de Salou cuando faltaban pocos minutos para las ocho y media de la noche. Trudy, de 76 años, era una persona muy activa dentro del tejido asociativo de Salou. Miembro del Grup de Dones y del Grup Anem a Caminar, muchas de sus compañeras se han querido despedir de ella entre lágrimas, al tiempo que han condenado la violencia machista.

En las semanas previas a su asesinato, el agresor empezó a presentar una conducta más violenta y, según personas cercanas a la víctima, Gertruida había llegado a denunciar, aunque posteriormente habría retirado la denuncia. La policía catalana ha detenido al marido, un hombre de 86 años como presunto autor de la muerte. Trudy era madre de tres hijos/as. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

26. 14/07/2024. Margarita Volkova, 36 años. Alicante (Alicante, Comunidad Valenciana). Un hombre de 34 años, ha matado con una escopeta a su esposa, de 36, y posteriormente se ha quitado la vida en una vivienda situada frente a la playa del Postiguet de Alicante, en un hecho que la Policía Nacional investiga como un caso de violencia machista, el domingo 14 de julio de 2024. Nadie escuchó una disputa ni los disparos a mediodía del domingo 14 de julio de 2024, al menos dos disparos con un intervalo de una hora de diferencia aproximadamente, y la mayoría de vecinos y comerciantes de la calle Virgen del Socorro en Alicante se han sorprendido el día lunes al conocer que Tomás R. P., de 34 años, asesinó con una escopeta a su pareja, Margarita V., de 36 años, y luego se quitó la vida.

La Policía ha informado de que el crimen ha ocurrido en el número 50 de la calle Virgen del Socorro, en el barrio del Raval Roig, y de que se descubrió a raíz de una llamada recibida la noche del 14 de julio en torno a las 23 horas. Al entrar al domicilio, los agentes encontraron los dos cuerpos sin vida, el de la mujer asesinada presuntamente la escopeta por parte de su pareja. La víctima es una mujer rusa de 36 años y el presunto autor del crimen es un español de 34 y según las fuentes de la investigación consultadas no constaban denuncias previas ni estaban dentro del sistema VioGén.

La Policía investiga las circunstancias de las muertes como un caso de violencia machista y trata de aclarar cuándo se cometió el crimen, ya que pudo ser tiempo antes de descubrirse los hechos. Los restos mortales ya han sido trasladados al Instituto de Medicina Legal de Alicante para practicar en las próximas horas un examen forense que pueda arrojar luz sobre este supuesto crimen machista. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

27. 14/07/2024. Manuela C. C., 32 años. Sabadell (Barcelona, Catalunya). La mujer fue asesinada la madrugada del 14 de julio de 2024 en una casa de Sabadell, según han informado los Mossos d'Esquadra. La policía catalana ha sido alertada a las 04.53 horas, y los agentes se han dirigido a una vivienda ubicada en la calle Pajares de Sabadell, en el barrio del Torrent del Capellà, donde han encontrado a una mujer muerta con indicios de criminalidad. Al parecer, falleció por heridas de arma blanca provocadas por su expareja, de 31 años, en presencia de sus dos hijas pequeñas. Manuela era madre de cuatro hijas menores de edad. Los investigadores tratan ahora de averiguar cómo la expareja accedió a la vivienda y confirmar si el hombre poseía una llave de la puerta de entrada, con la que habría conseguido meterse en la casa. Según informó Igualdad, no existían denuncias previas por violencia de género contra el presunto agresor, que se encuentra detenido. Según la ficha del CGPJ, ambos son de nacionalidad española.

La División de Investigación Criminal de los Mossos ha abierto una investigación para conocer las circunstancias del caso, que se encuentra bajo secreto de sumario. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

28. 02/08/2024. Mercedes Ríos Muñiz, 74 años. A Coruña (Galicia). En un hecho que ha conmocionado a la comunidad en A Coruña, una mujer de 74 años ha sido asesinada presuntamente por su esposo de 76 años. Los hechos ocurrieron en la madrugada del jueves al viernes, cuando un hombre acabó con la vida de su mujer en el barrio de Labañou. De acuerdo con la información proporcionada por las autoridades, el arresto del hombre se produjo luego de que este informara a la Policía Nacional que había encontrado a su esposa fallecida en su domicilio, en el barrio de Labañou. Según el relato del detenido, él escuchó un ruido durante la noche en la habitación contigua donde dormía su mujer y la encontró en el suelo, por lo que la cubrió sin moverla y se volvió a su propia habitación.

Según la información facilitada por Igualdad, no había denuncias previas por violencia de género contra el presunto asesino, de 76 años y nacionalidad española, y la pareja no tenía hijos menores de edad. Según el CGPJ, era madre de 4 hijos/as adultos. La víctima murió por estrangulación, y su presunto asesino llamó a la policía a la mañana siguiente, alegando que se había encontrado a su mujer muerta en el suelo. El juzgado de instrucción número 1 de A Coruña decretó el ingreso en prisión provisional, comunicada y sin fianza del hombre.

Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

29. 12/08/2024. Mónica Álvarez P., 49 años. Valladolid (Castilla y León). El lunes 12 de agosto de 2024, a las 08:20 horas, varias dotaciones de Bomberos del Ayuntamiento de Valladolid y de la Policía Nacional y Municipal se dirigieron a la calle Sisón del barrio de Pajarillos a causa de un incendio en una vivienda. Varios vecinos alertaron del fuerte olor a quemado y de la presencia de humo.

Una vez sofocadas las llamas, los bomberos encontraron el cadáver de una mujer. En el interior yacía el cuerpo sin vida de Mónica, de 49 años. Pero las alarmas saltaron cuando se encontraron con que el cadáver presentaba signos evidentes de violencia. La víctima tenía un cuchillo clavado en el pecho.

Fue entonces cuando la Policía Nacional abrió la pertinente investigación para tratar de esclarecer los hechos y descubrieron que la mujer mantenía una relación sentimental y de convivencia con Juan Carlos S.M., quien no se encontraba en la vivienda en el momento de los hechos. Según la ficha del CGPJ, era su cónyuge, de 50 años y nacionalidad española. Finalmente, tras varias horas de búsqueda, a media tarde se dio con él. Había huido hasta Vigo, donde fue interceptado por los agentes y finalmente detenido. Juan Carlos S. M. de 50 años, confesó el crimen a la Policía en el momento de su detención en Vigo: "He hecho algo muy malo. He matado a mi mujer con un cuchillo", dijo a los agentes. Las autoridades informaron que no existían denuncias previas por violencia de género entre la pareja. No obstante, diversas informaciones apuntan a que el detenido y principal sospechoso del crimen se trataba de una persona bastante violenta.

Tras asesinarla a ella y a sus tres perros, el asesino confeso incendió la casa y huyó a Vigo, donde fue detenido. Uno de los vecinos, al ver el humo, llamó a la policía. El Ministerio de Igualdad confirmó que el asesinato se trata de un caso de violencia machista. La víctima no tenía hijos y tampoco había denuncias previas por violencia de género contra el feminicida, que fue detenido el lunes 12 en Vigo por agentes de la Policía local, a quienes confesó haber matado a su mujer. Mónica trabajaba de limpiadora en la Consejería de la Presidencia de Valladolid. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

30. 20/08/2024. M. Pilar Muñoz Muñiz, 60 años. Rubí (Barcelona, Catalunya). Asesinada por su expareja. Un comisario de Policía, que se había jubilado el mes de enero de 2023 en Barcelona, de nombre Juan Fortuny de Pedro, ha matado a tiros a su esposa y a su expareja en dos municipios de la provincia de Barcelona, muy próximos entre sí, y posteriormente se ha suicidado, según confirman fuentes policiales. Los Mossos d'Esquadra investigan como violencia machista el crimen de las dos mujeres en un caso del que no existen precedentes, al menos en los registros ni las hemerotecas. Las primeras informaciones apuntan a que el hombre ha matado primero a su expareja, Pilar Muñoz, en Rubí y, a su pareja actual, Mari Àngels, en Castellbisbal, donde el presunto asesino se ha suicidado tras el ataque. El Tribunal Superior de Justicia de Cata-

lunya ha informado de que no constan denuncias previas de ninguna de las dos mujeres contra el hombre. Según la investigación, Fortuny de Pedro habría atacado hacia las 12 horas a Pilar, expareja de 61 años del comisario jubilado, en su domicilio de la calle Música en Rubí, donde trabajaba para el Ayuntamiento del municipio y vivía con su hija, quien ha llamado al Sistema de Emergencias Médicas (SEM) tras encontrar el cadáver de su madre en el domicilio. La sorpresa e incredulidad era patente entre los vecinos de este bloque ubicado en una zona tranquila de la localidad rodeada de parques, bares y una escuela de música.

A unos 15 minutos en coche de Rubí, un familiar de la pareja actual del comisario jubilado avisó casi a la misma hora al SEM para advertir de que había encontrado los cadáveres de Fortuny de Pedro y de su pareja Mari Àngels, de 61 años, en el domicilio de esta, donde el ex agente se suicidó tras dispararle en la cabeza, según las investigaciones de los Mossos. Ha sido en esta vivienda donde los agentes han encontrado la pistola con la que Fortuny de Pedro habría asesinado a las dos mujeres. Ninguna de las dos víctimas figuraba en el sistema de prevención de violencia de género.

El exdelegado del Gobierno contra la Violencia de Género Miguel Lorente, consultado sobre si existen precedentes, apunta que es “una situación bastante extraordinaria”, porque aunque el médico forense recuerda otro asesinato en el que el agresor cometió dos crímenes con dos parejas distintas —asesinó a su pareja a principios de los años noventa y otra pareja en 2001, en Salamanca—, “la simultaneidad” es lo que hace este “diferente”. Afirma que “hace falta más información para analizarlo con elementos y criterios”.

El presunto asesino, Fortuny de Pedro, era un alto cargo de la Policía Nacional. Había sido jefe regional de Operaciones de la Policía Nacional en Cataluña, tras 44 años en el cuerpo, se jubiló como comisario principal en enero de 2023. El Gobierno estudió retirarle todas las condecoraciones que había recibido como agente. Fuentes de la Policía Nacional han confirmado que el autor de los hechos había desarrollado su carrera profesional en Catalunya y han señalado que la investigación está en manos de los Mossos d'Esquadra. Han rechazado comentar el caso y el hecho de que el presunto asesino hubiese formado parte del cuerpo policial. Esas dos cuestiones, la jubilación y la pertenencia a un cuerpo policial, pueden ser factores a analizar para esclarecer el crimen, según Lorente. Por un lado, dice el forense, la jubilación en la práctica opera como las vacaciones o los festivos: “Aumenta el tiempo de convivencia, la posibilidad de que esa violencia escale. Y ese hombre llevaba jubilado desde enero”.

Por otro, sobre el suicidio, el exdelegado explica que cuando se produce un asesinato machista hay dos formas más comunes de responder a la violencia que se comete: “Una, cuando el agresor facilita la detención o se entrega voluntariamente. Y otra, en la que se suicida”. Esta última adquiere mayor sentido en “agresores que pertenecen a círculos sociales más integrados, o de estatus social más elevado”, porque “no quieren enfrentarse a entornos donde van a recibir el rechazo, la crítica, incluso el abandono por el delito que han cometido”. En este caso, un excomisario podría “no haber querido enfrentar un crimen después de su carrera profesional”, podría también ser para él “una forma de pagar por lo que ha hecho siendo consciente de que es un delito y conlleva sanción y reprobación”. La alcaldesa de Rubí, Ana María Martínez, ha lamentado el asesinato por violencia machista en la localidad, que ha decretado tres días de duelo. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

31. 20/08/2024. Mari Àngels Pí R., 61 años. Castellbisbal (Barcelona, Catalunya). Asesinada por su marido. Un comisario de Policía, que se había jubilado el mes de enero de 2023 en Barcelona, de nombre Juan Fortuny de Pedro, ha matado a tiros a su esposa y a su expareja en dos municipios de la provincia de Barcelona, muy próximos entre sí, y posteriormente se ha suicidado, según confirman fuentes policiales. Los Mossos d'Esquadra investigan como violencia machista el crimen de las dos mujeres en un caso del que no existen precedentes, al menos en los registros ni las hemerotecas. Las primeras informaciones apuntan a que el hombre ha matado primero a su expareja, Pilar Muñoz, en Rubí y, a su pareja actual, Mari Àngels, en Castellbisbal, donde el presunto asesino se ha suicidado tras el ataque. El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya ha informado de que no constan denuncias previas de ninguna de las dos mujeres contra el hombre. A unos 15 minutos en coche de Rubí, un familiar de la pareja actual del comisario jubilado avisó casi a la misma hora al SEM para advertir de que había encontrado los cadáveres de Fortuny de Pedro y de su pareja Mari Àngels, de 61 años, en el domicilio de esta, donde el ex agente se suicidó tras dispararle en la cabeza, según las investigaciones de los Mossos. Ha sido en esta vivienda donde los agentes han encontrado la pistola con la que Fortuny de Pedro habría asesinado a las dos mujeres. Ninguna de las dos víctimas figuraba en el sistema de prevención de violencia de género.

El exdelegado del Gobierno contra la Violencia de Género Miguel Lorente, consultado sobre si existen precedentes, apunta que es “una situación bastante extraordinaria”, porque aunque el médico forense recuerda otro asesinato en el que el agresor cometió dos crímenes con dos parejas distintas —asesinó a su pareja a principios de los años noventa y otra pareja en 2001, en Salamanca—, “la simultaneidad” es lo que hace este “diferente”. Afirma que “hace falta más información para analizarlo con elementos y criterios”.

El presunto asesino, Fortuny de Pedro, era un alto cargo de la Policía Nacional. Había sido jefe regional de Operaciones de la Policía Nacional en Cataluña, tras 44 años en el cuerpo, se jubiló como comisario principal en enero de 2023. El Gobierno estudió retirarle todas las condecoraciones que había recibido como agente.

Fuentes de la Policía Nacional han confirmado que el autor de los hechos había desarrollado su carrera profesional en Catalunya y han señalado que la investigación está en manos de los Mossos d'Esquadra. Han rechazado comentar el caso y el hecho de que el presunto asesino hubiese formado parte del cuerpo policial.

32. 28/08/2024. Amparo D.P., 58 años. Sevilla (Sevilla, Andalucía). Los hechos ocurrieron la mañana del miércoles 28 de agosto de 2024 en una vivienda de la calle Estrella Betelgeuse, en el barrio de Pino Montano. Manuel Q. S., de 58 años, acabó presuntamente con la vida de su mujer, Amparo D. P., de la misma edad, asestándole varias puñaladas en el cuello, que le seccionaron la arteria carótida. Según las primeras investigaciones, la mujer pudo ser atacada mientras dormía. Estaba tendida boca abajo en la cama. Tras matarla, el presunto asesino se autolesionó intentando cortarse el cuello. Luego llamó a su hijo, que trabaja en la plataforma logística de un conocido supermercado, ubicada muy cerca del lugar del crimen, para informarle de que había matado a su madre.

Éste llamó al teléfono de emergencias 112 para informar de la llamada de su padre, al tiempo que se desplazó a la vivienda. Allí descubrió el cadáver de su madre y a su padre con las heridas. Una ambulancia del servicio de emergencias 061 atendió al presunto autor del crimen y lo trasladó al Hospital Virgen del Rocío, donde permanece ingresado y custodiado por la Policía Nacional. Una vez que reciba el alta médica, el sospechoso será trasladado al centro penitenciario de Sevilla-I.

El Grupo de Homicidios de la Policía Nacional en Sevilla mantiene abierta la investigación del crimen. Falta por conocer qué motivó la conducta criminal de Manuel, pues no sólo no había ninguna denuncia sino que todos sus vecinos lo describían como una persona muy apegada a su mujer, a la que había cuidado con atención durante una dura enfermedad que ella había sufrido, un tumor cerebral. La pareja había vendido su vivienda y tenía previsto irse a Cantillana, su lugar de origen, en los próximos días. Desde ahí, Manuel tenía previsto venir a trabajar a diario con un grupo de compañeros de la empresa de transporte urbano Tussam, en la que llevaba muchos años trabajando como conductor de autobuses. El Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Sevilla, en funciones de guardia, ha ordenado el 30 de agosto, a petición de la Fiscalía, el ingreso en prisión provisional, comunicada y sin fianza del hombre detenido por matar a su esposa este pasado miércoles 28 en una vivienda del barrio de Pino Montano de la capital hispalense. Según informaron fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), una comisión judicial se trasladó al centro hospitalario donde el arrestado se encuentra ingresado bajo custodia policial, para tomarle declaración y decidir sobre su situación personal. El presunto autor de los hechos se acogió a su derecho constitucional a no declarar. Inicialmente, se le atribuye un presunto delito de asesinato, aunque el tipo delictivo se concretará durante la instrucción de la causa. Las mismas fuentes confirmaron que no existían denuncias previas por violencia de género en la pareja, algo que ya apuntó el pasado miércoles la Subdelegación del Gobierno en Sevilla. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

33. 01/09/2024. Lorena P. T. G., 46 años. Castellón de la Plana (Castellón, Comunidad Valenciana). El autor confeso del crimen se ha entregado en una comisaría de los Mossos de Barcelona, según informa la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. El cadáver de la mujer, su pareja, fue hallado alrededor de las 21:00 horas del lunes 2 de septiembre de 2024 en su domicilio. La vivienda está en el número 5 de la calle Peñagolosa, próxima al estadio Castalia, en el barrio de la Guinea de Castellón. El cuerpo se hallaba en el suelo de una de las habitaciones, tapado con ropa.

La víctima es una mujer de 46 años de nacionalidad española, madre de un hijo menor de edad y una hija mayor de edad. Había tenido una orden de alejamiento sobre su pareja. A la espera de la autopsia para determinar la causa de la muerte, existen indicios de muerte violenta. Los vecinos hablan de peleas continuas: «Se les oía discutir. El domingo mismo la liaron gorda, pero este lunes ya no hemos oído nada».

El detenido, de 55 años y nacionalidad española, acumula tres sentencias por delitos de amenazas, malos tratos y quebrantamiento respecto a la víctima dictadas por un Juzgado de Violencia sobre la Mujer y un Juzgado de lo Penal entre agosto de 2021 y marzo de 2022.

Lorena ya había sido víctima en una relación anterior con una pareja que cumple condena en prisión. Pilar Bernabé, delegada del Gobierno en la Comunidad Valenciana, ha confirmado que la víctima estuvo en el sistema VioGén hasta mayo de 2023. «Desde entonces no había medidas judiciales y de protección a la víctima. De hecho, convivían juntos desde esa fecha», ha dicho en TVE. La delegada del Gobierno de la Comunidad Valenciana ha asegurado desconocer los motivos por los que decayó la orden de protección de la víctima. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

34. 03/09/2024. María Elizabeth A. M., 33 años. Madrid (Comunidad de Madrid). Los hechos se originaron el lunes 2 de septiembre cuando, tras una discusión en la calle, el homicida arrancó el coche y se llevó por delante a su pareja. La víctima, madre de una niña y un niño, falleció en el hospital debido a la gravedad de sus heridas al día siguiente de ser arrollada por el vehículo conducido por su pareja. Según la ficha del CGPJ, ella tenía 33 años y era natural de Ecuador y él tenía 32 y era natural de República Dominicana.

Todo ocurrió a las cuatro y media de la tarde del 2 de septiembre. A esa hora, en la calle Concejo de Teverga,

en el distrito de Puente de Vallecas una pareja discutía en su casa cuando la conversación subió de tono y la trasladaron a la calle. En un momento dado, el homicida se monta en el coche y, al parecer, la mujer trató de entrar por la ventanilla. Fue entonces cuando el vehículo se puso en marcha e incluso se llegó a subir a la acera, provocando que la mujer saliera despedida e impactara de golpe contra el suelo, según algunos testigos informaron a la prensa. Tras el atropello, el conductor del vehículo huyó del lugar pero regresó pasados unos momentos y se entregó a la Policía, que se encontraba ya allí. El hombre fue trasladado al hospital para ser atendido por una brecha en la cabeza y luego le acompañaron a comisaría. El Grupo de Homicidios de la Policía Nacional se ha hecho cargo de la investigación y se le acusa de homicidio, pero también de un delito de malos tratos y otro contra la seguridad vial.

No constan antecedentes del feminicida por este delito ni órdenes de alejamiento. La víctima estuvo en el sistema VioGén por malos tratos por parte de otro hombre con el que mantuvo una relación en el pasado. Los sanitarios del Samur-Protección Civil atendieron a la mujer, que presentaba un traumatismo craneoencefálico severo y varias fracturas, en miembro superior izquierdo y miembro inferior izquierdo. Tras ser estabilizada e intubada, fue trasladada con preaviso al Hospital 12 de Octubre, donde el martes 3 de septiembre ha fallecido en la UCI.

Los agentes han tomado declaración a varios testigos de los hechos, que han facilitado versiones contradictorias sobre lo ocurrido, según han apuntado a medios fuentes policiales. Igualmente, acudieron al lugar efectivos de la Policía Judicial de Tráfico de la Policía Municipal. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

35. 12/09/2024 Yanelly Gonzales, 31 años. Bilbao (Bizkaia, Euskadi). Un hombre de 34 años ha matado a una mujer, Yanelly Gonzales, su pareja de 31 años, en el domicilio que ambos compartían en Bilbao, según ha informado el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco. El asesinato machista ha tenido lugar sobre las 00:20 horas, en el barrio de Santutxu, en la zona del Mina del Morro (entre Santutxu y Atxuri) en el edificio número 24 de calle Ortutxueta. Vecinos han alertado a los servicios de emergencia por los gritos y ruidos que se escuchaban, por lo que, de inmediato, se han desplazado al lugar patrullas de la Policía Municipal de Bilbao y de la propia Ertzaintza. Según la ficha del CGPJ, ella tenía 31 años y era natural de Perú y él tenía 34 y era español.

Dentro de la casa, los y las agentes han encontrado a una mujer con importantes lesiones efectuadas con un arma blanca. Posteriormente, un médico ha certificado su fallecimiento. La Ertzaintza, que se encarga de la investigación e instrucción del atestado, ha detenido al presunto asesino, que ha sido trasladado a un centro hospitalario donde permanece ingresado. No constan denuncias previas por malos tratos. Según se ha podido saber, la víctima llamó esa noche a su madre para alertar de que su pareja estaba fuera de sí. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

36. 03/10/2024. María Nieves Gamarra Puebla, 56 años. Roquetas del Mar (Almería, Andalucía). La Guardia Civil ha detenido a un hombre de 72 años acusado de matar su esposa, una mujer de 56, en un domicilio de la calle Sierpes de Roquetas de Mar (Almería). Fue la hija (mayor de edad) de la víctima quien, hacia las diez de la noche del viernes 4 de octubre, se encontró el cuerpo sin vida de su madre con varias heridas punzantes, hechas presuntamente con algún tipo de arma blanca. Inmediatamente, alertó a los servicios de emergencias y se desplazaron hasta la vivienda varias patrullas de la Guardia Civil y efectivos de los servicios sanitarios, pero ya no pudieron hacer nada para salvarle la vida.

El cuerpo armado se hizo cargo de la investigación de los hechos y poco después pudo localizar la pareja de la víctima, presunto autor del crimen, a quien encontraron semiinconsciente después de que se intentara suicidar ingiriendo una gran cantidad de pastillas. El hombre, de nacionalidad española, como la víctima, fue trasladado a un centro hospitalario, donde quedó ingresado bajo custodia de la Guardia Civil en calidad de detenido.

La mujer, trabajadora de la Residencia de Mayores del Zapillo, había denunciado al agresor por maltrato en dos ocasiones, en 2021 y 2023, aunque su caso se encontraba inactivo en el sistema policial VioGén. Tras la primera, un juez impuso una orden de alejamiento, pero tras la segunda no emitió ninguna orden de alejamiento ni adoptó medidas de protección hacia la víctima. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

37. 05/10/2024. Fadoua Akkar, 41 años. Moaña (Pontevedra, Galicia). Fadoua Akkar, de 41 años, fue hallada sin vida el sábado 5 de octubre a las 05:00 de la madrugada en Moaña (Pontevedra) tras precipitarse al mar el vehículo en el que viajaba como copiloto y que conducía su pareja, A. C. T., un hombre de 46 años que ha sido rescatado con vida y que estuvo en prisión por violencia machista sobre una pareja anterior.

Según han confirmado fuentes de la Comandancia, el hombre ha sido detenido como supuesto homicidio “en el ámbito de la violencia de género” en el hospital Povisa de Vigo, a donde fue trasladado con síntomas de hipotermia y pérdida de conciencia después de ser rescatado.

Fadoua Akkar, cuyo domicilio figura en la localidad pontevedresa de Salcedo, no estaba registrada como

víctima en el sistema VioGén y, por tanto, no existía medida alguna de protección en torno a ella. Según el subdelegado de Gobierno, “hay testigos que indican que el vehículo aceleró notablemente y se adentró en una zona peatonal antes de caer a la ría”. Fue una mujer la que dio la voz de alarma al avisar a las autoridades de que un Volkswagen Passat que circulaba por el paseo marítimo, una zona estrictamente peatonal, había tenido un accidente. Fuentes próximas al caso han indicado que él sospechoso estaba sobre el techo del vehículo y que la mujer fue encontrada en el mar. En el operativo desplegado fue necesaria la ayuda de un barco mejillonero que contaba con una grúa.

En el edificio de apartamentos en el que vivía desde el 27 de febrero de 2023 Fadoua Akkar, la casera señaló a la prensa el día del feminicidio: «Ayer mismo estuve hablando con ella aquí fuera». «Era un diez, una chica excelente, educada, trabajadora... Siempre sonriente». Aunque tiene familia que vive desde hace más de veinte años en Vilaboia, ella no había llegado desde Marruecos hasta hace un par de años, junto a su hijo, de trece años. Ambos vivían en un pequeño apartamento de una habitación en la parroquia de Salcedo, en Pontevedra, donde el hijo va a la escuela. Un hermano y una hermana de Fadoua serán presumiblemente quienes se encarguen del hijo tras el trágico suceso que lo ha dejado huérfano.

Al parecer, la relación con el hombre que conducía el vehículo en el que viajaba cuando cayó al mar era relativamente reciente. «Alguna vez venía por aquí, la recogía en su coche, pero poco más», explica el propietario del edificio.

En el apartamento vivían solo la madre y el hijo. «Tenía el piso como una rosa», explican los dueños del inmueble, a los que sorprendió que él intentase hacer algunos cambios en él sin hablarlo antes con ellos. «A veces venía a las doce, otras a las cinco, pero no se quedaba más que un par de horas. No sabemos a qué se dedica él». Ella salía cada día de casa para cumplir con su trabajo. «Iba siempre muy bien vestida», señala Azucena, su casera. Fadoua trabajaba a tiempo parcial como limpiadora, y estaba en situación administrativa irregular. «Ella era muy buena persona —dice un vecino, también marroquí—. Él, no». Fadoua falleció ahogada, según el informe forense de la autopsia, que confirmaron fuentes de la Guardia Civil. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

38. 17/10/2024. Mainca O. I., 33 años. Arroyo de Cuéllar (Segovia, Castilla y León). Mainca, de 33 años y madre de una niña, asesinada por su expareja. El agresor, quien tenía una orden de alejamiento, la agredió brutalmente el pasado 13 de octubre en su domicilio de Arroyo de Cuéllar, Segovia, y tras cuatro días en coma falleció el 17 de octubre.

El domingo 13 de octubre los vecinos de Arroyo de Cuéllar alertaron a las autoridades después de escuchar unos ruidos extraños. Procedían de un domicilio en el que una mujer había sido atacada por su expareja con una orden de alejamiento. Debido a la gravedad de sus heridas, la mujer entró en coma. Y finalmente ha fallecido el 17 de octubre en el hospital. El agresor ya se encuentra desde el pasado martes en prisión provisional, comunicada y sin fianza.

La mujer búlgara de 33 años ha muerto en el Hospital General de Segovia después de pasar cuatro días en coma por la brutal paliza que le había dado su expareja, un hombre de 36 años y también de Bulgaria. Los hechos se produjeron la tarde del domingo en el domicilio de la víctima, en Arroyo de Cuéllar (Segovia). Hasta el lugar se activaron efectivos de la Guardia Civil y de los servicios sanitarios Sacyl, que tuvieron que practicar maniobras de reanimación cardiopulmonar a la joven antes de trasladarla al centro hospitalario. Además de la paliza, su agresor también había intentado estrangularla.

Por su parte, los efectivos de la Guardia Civil detuvieron al hombre como presunto autor de un homicidio en grado de tentativa y el juez decretó su ingreso en prisión provisional, comunicada y sin fianza. Además, el magistrado también dictó la privación de la patria potestad de la hija menor que tenía con la víctima, quien se quedó a cargo de su abuela materna. Finalmente, sin embargo, la mujer ha acabado muriendo en el hospital a causa de la gravedad de las heridas que le había provocado la paliza, pasando a ser acusado de un delito de homicidio o asesinato consumado.

La subdelegada del Gobierno en Segovia, Marian Rueda, ha explicado que “la víctima estaba bajo el sistema de protección VioGén, tras haber sufrido un episodio de violencia el mes pasado. Aunque estaba en seguimiento e incluso se testó esa orden hacía cuatro días, hubo un quebranto por parte del agresor de la orden de alejamiento, lo que permitió infligir a la víctima lesiones muy graves”. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

39. 22/10/2024. Hafsa E. H., 40 años. La Mojonera (Almería, Andalucía). El martes 22 de octubre de 2024 un hombre de 50 años ha acabado con la vida de su esposa, de 40, en el domicilio de ambos, en la calle Cuarta de la Mojonera en el que también se encontraba su hija menor de tres años, y posteriormente se ha entregado a la Policía Local.

Así lo ha confirmado el alcalde de la localidad, José Miguel Hernández, que ha detallado que sobre las 12.30 horas el presunto autor se ha presentado ante la Policía Local para confesar el asesinato machista, que se habría producido con un arma blanca. Además, el servicio unificado de emergencias 112 Andalucía también recibió un aviso ante la agresión, por lo que se movilizó a la Guardia Civil y efectivos sanitarios. El matrimonio

residía en la calle Cuarta de la Mojonera junto a sus cuatro hijos –de 3, 6, 14 y 19 años–, que han quedado bajo la atención de familiares, que también residen en ese municipio.

Según el regidor, se trata de una familia que estaba «integrada con todos los vecinos» y que residía desde hace tiempo en el pueblo. La pareja era de origen marroquí y nacionalidad española.

Por otro lado, la víctima no había sido usuaria del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) o de sus recursos para las mujeres víctimas de violencia de género, como VioGén. «La mujer no ha sido atendida por el IAM ni había estado en ningún tipo de recurso del Instituto Andaluz de la Mujer. La Junta ha activado protocolo de atención psicológica en crisis de manera inmediata. El equipo binomio se trasladará esta tarde al entorno familiar», han precisado fuentes del Gobierno andaluz. Los vecinos de Hafsa no han sabido referirse a posibles discusiones o violencia por parte del hombre, aunque otros vecinos niegan que pegase a la mujer y sostienen que «no estaba bien de la cabeza». Aclaran en cualquier caso que el hombre no acudió exactamente a la Jefatura de la Policía Local de La Mojonera, sino que salió de la casa con las «manos ensangrentadas» y se encontró con una patrulla de este cuerpo, a cuyos integrantes se dirigió para confesar su crimen. Los vecinos han añadido que los hijos de la pareja se encuentran ahora junto a un tío paterno, que es el que se ha hecho cargo de ellos tras el asesinato de Hafsa. La Guardia Civil ha abierto una investigación para esclarecer el feminicidio. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. La mujer deja huérfanos una hija y dos hijos menores. Es cifra oficial.

40. 08/11/2024. Estela Blach Silva, 36 años. Baiona (Pontevedra, Galicia). Estela Blach Silva, de 36 años y madre de una niña, fue hallada la madrugada del 8 de noviembre de 2024 sin vida a las puertas de la vivienda de Humberto González Rodríguez, «O Grilo», su expareja que tenía una orden de alejamiento por violencia de género con respecto a la víctima desde hacía más de seis meses. La fallecida presentaba numerosos golpes en la cara y en otras zonas de la cabeza y la autopsia que se le practicó el 9/11 en la Ciudad de la Justicia de Vigo, que se complementó con un TAC que ya se le realizó en las últimas horas en el Hospital Álvaro Cunqueiro, fue clave para determinar si alguno o algunos de estos traumatismos causaron la muerte. La autopsia confirmó que la causa de la muerte de Estela fueron los golpes recibidos en la cabeza.

Fue el propio sospechoso quien dio la alerta que motivó que el 061 se trasladara hasta su vivienda, en el lugar de As Ínsuas de la parroquia de Belesar, pero en cuanto los sanitarios certificaron el fallecimiento negó tener relación con el mismo y escapó a la carrera. «No me voy a comer este marrón», dijo antes de huir. La alerta se recibió a las 04.35 horas, que fue cuando fue movilizado el 061. El ahora sospechoso fue quién avisó. «Él dijo [al 112] que había una mujer que estaba en la casa herida, que llegó allí y él la cubrió, la tapó, la sentó en una silla y la metió en su domicilio», confirmó el subdelegado del Gobierno en Pontevedra, Abel Losada. Efectivamente, cuando los sanitarios llegaron se encontraron a la víctima en una silla de las de tipo oficina con ruedas que estaba apoyada contra la verja de la finca de la vivienda donde reside Humberto, quien, en cuanto los sanitarios examinaron a la mujer comprobando que ya estaba fallecida, se escapó del lugar.

El 14 de noviembre de 2024 la Guardia Civil ha detenido a Humberto G.R., expareja de Estela Blach, como supuesto autor de un crimen de violencia de género. Fue la madre del propio sospechoso la que llamó a un agente del instituto armado para comunicar dónde se encontraba su hijo, que llevaba cinco días oculto y sin ingerir alimento en un cobertizo cercano a su domicilio, que fue donde apareció el cuerpo de Estela. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

41. 23/11/2024. María Celeste R. G., 46 años. Estepa (Sevilla, Andalucía). En las vísperas de la conmemoración del 25N, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, un hombre, Alberto O. R. ha matado a tiros su esposa, María Celeste R. G. en la localidad sevillana de Estepa. Los hechos ocurrieron sobre las diez de la noche del sábado 23 de noviembre de 2024, en una vivienda de la calle Granada. El hombre mató a su mujer y luego se suicidó. Todo apunta a que ambas muertes fueron por arma de fuego, posiblemente una escopeta de caza. El hombre tenía 49 años y la mujer, 46. La pareja tenía dos hijos, uno de 17 años y otro de 11. Éste último se encontraba en la vivienda en el momento de los hechos. Fue este hijo menor quien avisó a un tío suyo de lo ocurrido. Su padre había matado a su madre de un disparo de escopeta y luego se había suicidado con la misma arma de fuego. Los familiares avisaron a la Policía Local de Estepa y a la Guardia Civil, y se activó el protocolo habitual cuando se produce un homicidio. También fueron movilizados los servicios sanitarios, pero fue imposible hacer nada por los dos fallecidos.

La comisión judicial ordenó sobre las cuatro de la madrugada el levantamiento de ambos cadáveres, que han sido trasladados al Instituto de Medicina Legal de Sevilla, donde se les practicarán las autopsias. La Guardia Civil se ha hecho cargo de la investigación del caso. Es el Emume (Equipo Mujer-Menor, especializado en violencia machista) de la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ) de Sevilla el departamento que se encarga del informe de los hechos, para lo que ha recabado ya los testimonios del círculo familiar.

La Guardia Civil no tiene ningún antecedente relacionado con la violencia machista en el seno de esta pareja. Igualmente, los investigadores han solicitado la ayuda del Instituto Andaluz de la Mujer y otros organismos públicos de Andalucía para que se preste asistencia psicológica a los familiares y allegados, según confirmó a este periódico una portavoz del instituto armado. El alcalde de Estepa, Antonio Jesús Muñoz, también dijo que no hay ninguna constancia de denuncia presentada ante la Policía Local, ni que la mujer hubiera acudido

a algún departamento municipal para poner en conocimiento de las autoridades cualquier agresión o situación relacionada con la violencia machista.

El alcalde calificó a la familia como de «humilde» y «trabajadora» y admitió que este asesinato machista ha supuesto un verdadero mazazo para la localidad de Estepa, que precisamente afronta ahora sus días grandes como referente de la fabricación del mantecado que es a nivel mundial. Precisamente la víctima, María R. G., trabajaba en el mantecado. El presunto asesino, Alberto O. R., se dedicaba a tareas agrícolas.

«Yo mismo estuve anoche en la puerta de la casa, acompañando a familiares y a amigos», detalló el alcalde, que anunció que el Ayuntamiento decretará este domingo tres días de luto oficial. En ese periodo se suspenderán actos festivos, se guardarán minutos de silencio y las banderas ondearán a media asta en los edificios oficiales.

Hoy estaba prevista la visita del nuncio del Papa, que acudirá al pueblo invitado por una hermandad. El acto se mantendrá, pero no tendrá el carácter festivo que marcaría esta visita en circunstancias normales. El Consistorio estepeño ha puesto en marcha también ayuda psicológica para la familia, un servicio que se está prestando desde anoche. «No paran de llegar mensajes de conmoción. Eran gente del pueblo y muy conocida. Esto ha supuesto una conmoción enorme», indicó el regidor. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

42. 24/11/2024. Cloe T. O., 15 años Orihuela (Alicante, Comunidad Valenciana). Un menor de 17 años, Samuel, apodado 'El Rayo', fue detenido la noche del domingo 24 de noviembre de 2024, en torno a las 23.30 horas, como presunto autor de las puñaladas en el cuello que acabaron con la vida de su expareja, una joven de 15 años, en Orihuela Costa (Alicante), según han informado fuentes de la Guardia Civil. El ataque tuvo lugar poco después de las 20.30 horas en la urbanización La Florida, una zona residencial de la costa de Orihuela, cercana al límite con Torrevieja. La cita fue en la calle del Morral, donde Samuel la atacó con un arma blanca, causándole heridas mortales en el cuello. La adolescente, en un último acto de valentía, logró llegar hasta la vivienda de su hermano, quien la trasladó al hospital, donde finalmente murió. Fue el hermano de la víctima quien avisó a los servicios de emergencia, que trasladaron a la adolescente al Hospital de Torrevieja, donde murió.

La Guardia Civil de Alicante sigue con la investigación del homicidio de esta adolescente, española, que llegó a ser trasladada en estado muy grave hasta el hospital de Torrevieja. Fuentes cercanas al caso confirman que la hipótesis principal con la que trabaja el equipo de Mujer y Menores (Emume) de la comandancia de Alicante, responsable de la investigación, es que se trata de un crimen machista. Al parecer, la víctima y su presunto homicida, también español, habían mantenido una relación y la joven decidió romperla hace unos días. Según las mismas fuentes, no existían denuncias previas por malos tratos. Durante más de un año, Cloe y Samuel mantuvieron una relación que, según relataron sus amigas a El Español, estaba plagada de episodios de violencia. La joven, aunque había compartido su sufrimiento con su entorno más cercano, nunca llegó a denunciar formalmente.

El Ayuntamiento de Orihuela convocó un minuto de silencio al que acudieron todas sus amigas, amigos y compañeras y compañeros de clase. Cloe cursaba cuarto de la ESO en el IES Playa Flamenca donde han realizado un mural con dedicatorias en su memoria y en el que pueden leerse frases como "Cloe, amor, vuela alto, hermosa". Samuel estudiaba en el mismo centro educativo. Se ha investigado a un segundo menor del mismo centro escolar por su posible implicación en el crimen. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

43. 30/11/2024. A. Leonor R. M., 45 años. Pasaia (Gipuzkoa, Euskadi). Un hombre de 53 años ha matado a su expareja, de 45, ambos de origen colombiano. Los hechos han ocurrido en el domicilio de la víctima, en el número 45 de la calle Eskalantegi del distrito de Antxo, donde residía desde hace varios años con sus dos hijas, mayores de edad, sobre las cuatro de la tarde. Tras cometer el crimen, el hombre se ha subido a un coche y ha huido a Villabona donde reside, a unos veinte kilómetros del lugar del crimen. La policía sabía que el agresor residía en dicha localidad, por lo que su vivienda ha permanecido vigilada mientras se ha dado a la fuga. El presunto asesino, al detectar la presencia policial, ha optado por entregarse en dependencias de la Policía Municipal.

El hombre estuvo detenido en la comisaria de la policía vasca en Hernani, arrestado como presunto «autor de un delito de homicidio en el ámbito de la violencia de género». Según se ha podido saber de fuentes policiales, el homicida ha disparado dos veces contra la mujer, alcanzándola en el rostro y en un pie. El hombre ha empleado un arma corta, en concreto, una pistola. El presunto homicida estaba separado de la víctima, que había interpuesto una denuncia previamente por malos tratos, aunque no pesaba sobre él orden de alejamiento.

Según fuentes de la investigación, el arrestado se encontraba en el descansillo de la escalera y ha aprovechado la visita de una amiga de la hija para colarse por la puerta. Ya en el interior de la vivienda, ha retenido a la amiga y a su ex, a la espera de que llegara la hija. Él le ha disparado a la víctima, primero en una pierna y luego en la cabeza, tras lo cual se han escuchado varias detonaciones más. La amiga ha salido al balcón con las manos ensangrentadas y pidiendo ayuda. Entre los servicios de emergencia que han acudido al lugar, se

han personado también equipos de ayuda psicológica de la Cruz Roja.

Leonor, la mujer asesinada en Pasaia, era una trabajadora del hogar, cuyas compañeras la definen como una persona «valiente y decidida» que emigró de su país, Colombia, «en busca de un futuro mejor para ella y su familia». «Era una persona cariñosa, responsable y muy alegre, que amaba profundamente a sus hijas. Su vida fue truncada injustamente, como la de muchas otras víctimas de la violencia machista», destacan las empleadas del hogar de SOS Racismo de Gipuzkoa en un comunicado. La Guardia Civil se encuentra investigando el origen del arma corta empleada por el homicida. La Ertzaintza abrió en junio 2021 diligencias por un nuevo episodio de violencia de género contra el presunto asesino de Leonor, según ha informado el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco. En concreto, el hombre machista quebrantó la orden de alejamiento que tenía vigente con el consentimiento de la víctima, quién le denunció por malos tratos y amenazas en enero de 2020. Se desconocen los motivos por los que la mujer no quiso, aquella vez, interponer denuncia contra su expareja. El expediente se archivó en enero de 2022, al manifestar la víctima que no hubo «incidentes reseñables». No obstante, aquel hombre ha acabado asesinando a Leonor casi tres años después. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

44. 10/12/2024. María del Rosario Díaz Jiménez, 33 años. Palma de Mallorca (Balears, Islas Baleares).

George Virgiliu Teianu, ciudadano rumano de 40 años, ha matado el 10 de diciembre de 2024 a su expareja de 33 años a puñaladas en presencia de su hija de tres años mientras conducía por el Camí de Can Pastilla, en el Coll d'en Rabassa. Durante la agresión el coche ha sufrido un accidente, al colisionar con otro vehículo, que ha dado varias vueltas de campana. El presunto agresor se ha dado a la fuga corriendo tras la colisión. Los primeros avisos recogidos por los servicios de emergencia se referían a un siniestro de tráfico con una mujer fallecida, pero los agentes de la Policía Local han comprobado que se trataba de un asesinato. El sospechoso ha sido detenido poco después.

Los hechos han ocurrido sobre las tres de la tarde, a la altura del número 33 del Camí de Can Pastilla, en el Coll d'en Rabassa. El 112 ha recibido avisos de que se había producido un grave accidente de tráfico. Al parecer dos coches habían chocado y uno de ellos había dado varias vueltas de campana. Cuando los primeros equipos de auxilio han llegado al lugar han comprobado que en uno de los coches había una mujer fallecida y una niña de tres años herida de gravedad. En el otro coche había otra mujer herida grave. El conductor del turismo se había dado a la fuga corriendo, según relataron los primeros testigos.

El examen de los sanitarios permitió descubrir poco después que las lesiones que sufría la mujer fallecida no eran por el accidente, sino que se trataba de heridas de arma blanca. A partir de aquí cambió todo. Ya no se trataba de un accidente de tráfico, sino de un feminicidio. El hombre habría apuñalado a la víctima mientras conducía y en presencia de la niña pequeña, y entonces habría sufrido el accidente.

La Policía Local dio una batida por los alrededores, siguiendo las indicaciones de los testigos, y poco después arrestaron al sospechoso del crimen que ha sido entregado a la Policía Nacional. El individuo ha reconocido de forma espontánea a los agentes que había apuñalado a la mujer. El detenido ha sido trasladado a los calabozos de comisaría.

La mujer española de 32 años, madre de una niña y un niño, había denunciado a su asesino anteriormente por violencia de género y el hombre tenía una orden judicial que le prohibía acercarse a menos de 500 metro de ella. Los investigadores de la Policía Nacional están tratando de determinar por qué se había vuelto a reunir con él y había accedido a subir a su coche junto a su hija de tres años. Le habían instalado un dispositivo electrónico que no se activó porque la víctima no llevaba el equipo receptor ya que, al parecer, lo dejó en casa, según informa Última Hora.

El feminicida salió de prisión hace unos meses tras pasar casi dos años en preventiva acusado de propinar junto a otras cinco personas una brutal paliza a un portero de un local de s'Arenal. La Fiscalía pide 8 años de prisión para él.

María del Rosario estaba inscrita en el sistema VioGén como riesgo medio. La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha confirmado la naturaleza machista del crimen y ha informado de que existían denuncias previas contra el presunto feminicida presentadas por la víctima.

Las primeras gestiones policiales han permitido confirmar que la mujer había presentado una denuncia por violencia a principios de noviembre, al parecer ante la Guardia Civil de Lluçmajor. El hombre fue detenido y uno de los juzgados de Violencia contra la Mujer de Palma le había dejado en libertad con cargos, y le había impuesto una orden que le prohibía acercarse a menos de quinientos metros de la víctima. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

45. 17/12/2024. Martha Isabel R. M., 50 años. Cartagena (Región de Murcia). Un hombre, español de 47 años de edad, se ha presentado el martes 17 de diciembre de 2024 en la Comisaría de Cartagena para entregarse por haber matado a su mujer, de 50 años. El sujeto es un maltratador que tenía una orden de alejamiento de la víctima, pero esta medida de protección expiró el día 6 de diciembre. Sobre el individuo, Pedro José G. L., pesó esta medida durante 8 meses tras haber sido condenado por amenazas por un Juzgado de Violencia contra la Mujer, indican fuentes cercanas al caso.

Ocurría en el Sector Estación, en la ciudad portuaria. Tras la confesión del individuo, agentes de la Policía Nacional se movilizaban al domicilio (en la Avenida Trovero Marín, cerca de la estación de autobuses) donde el individuo contó que yacía muerta su esposa.

En concreto, según informó la Delegación del Gobierno en Murcia, se desplazaron a la vivienda (una de las casas de lo que era la FEVE) funcionarios de la Unidad de Familia y Mujer (UFAM) y agentes de Seguridad Ciudadana.

Cuando llegaron, se encontraron con la casa cerrada. Se barajó avisar a los bomberos y que tirasen la puerta abajo, pero no lo hicieron porque se llamó al hijo de la mujer y éste les abrió. Al entrar, ya sobre las doce del mediodía, hallaron en una de las estancias del piso, sobre la cama, a una persona sin signos vitales. Era Martha Isabel, la víctima. La Policía llamó entonces a Emergencias, pues el protocolo dicta que los médicos han de certificar el deceso. Sanitarios, en una ambulancia, se movilizaron al domicilio y corroboraron que la mujer estaba muerta. Tras el levantamiento del cadáver por parte del juez de guardia, los restos mortales fueron trasladados al Instituto de Medicina Legal, con sede en Cartagena, para que sea la autopsia la que determine la causa del óbito. La asesinada es una mujer de 50 años de nacionalidad colombiana, confirmaron desde el departamento que dirige Mariola Guevara. La Policía Científica continuaba, horas después del descubrimiento del cadáver, buscando en el domicilio vestigios que ayudasen a esclarecer el crimen.

El caso se está investigando como un crimen por violencia de género. Sobre el sospechoso, ya detenido, pesaba una orden de alejamiento que venció el pasado 6 de diciembre. Pedro José y Martha Isabel estaban casados desde enero de este año. La orden de alejamiento que caducó el día 6 se había dictado en abril. Y duraba 8 meses. Habían vuelto a convivir, según informa Canal Sur. Algunos vecinos de la zona comentaron, tras tener conocimiento del crimen, que habían escuchado más de una vez peleas subidas de tono entre la pareja. Era madre de 3 hijos, uno de ellos menor de edad. La ficha del CGPJ indica muerte por asfixia. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

46. 18/12/2024. Rejane S. de G , 42 años. Viveiro (Lugo, Galicia). La mujer de 42 años ha sido asesinada con arma blanca el 18 de diciembre de 2024 por su pareja en su domicilio de Covas, en la localidad lucense de Viveiro, mientras que el agresor, que intentó suicidarse, permanece ingresado en el Hospital Público da Mariña bajo custodia del Cuerpo Nacional de Policía.

La víctima, Rejane S. de G., era de origen brasileño, aunque llevaba 16 años residiendo en la comarca de A Mariña, once de ellos en pareja con el presunto agresor, Ramón C. L., según han informado fuentes próximas a la investigación.

Los mismos informadores han indicado que el ataque por parte del agresor ha sido con un arma blanca. La pareja de la víctima, un español de 48 años que trabaja como taxista, intentó suicidarse después y presentaba varios cortes cuando fue evacuado al complejo médico. La mujer asesinada tenía dos hijos/as mayores de edad de anteriores relaciones, uno con residencia también en A Mariña y otra que vive en Brasil. Ella trabajaba en un supermercado de la localidad y era una persona conocida y apreciada en el pueblo.

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) ha confirmado que no existían denuncias previas por malos tratos de la mujer asesinada hacia el presunto agresor, al que tampoco le constan antecedentes previos en la base de datos del Juzgado. El domicilio en el que residía la pareja permaneció acordonado buena parte del día por la Policía Nacional, y en su interior han estado trabajando agentes de la Científica para buscar indicios y pruebas que permitan aclarar las circunstancias de este suceso, que ha conmocionado a la localidad de Viveiro.

Inicialmente se hizo cargo de la causa el Juzgado de Instrucción número 1 de la localidad, en funciones de guardia, aunque el TSXG ha confirmado que tendrá que inhibirse al tratarse de un caso de violencia de género, porque es el número 2 el competente para ocuparse de este tipo de casos. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

47. 30/12/2024. Diana Marisol Vázquez R., Madrid (Comunidad de Madrid). El crimen ocurrió la madrugada del lunes 30 de diciembre de 2024, cuando los agentes encontraron a la víctima con heridas de arma blanca en el cuello y la axila, ya sin vida. Los servicios de emergencias confirmaron el fallecimiento en el lugar. En el barrio madrileño de Usera, Diana Marisol, paraguaya de 29 años fue asesinada en la madrugada por su pareja, Augusto Marcelino A., un hombre dominicano de 60 años que convivía con ella a pesar de tener en vigor una orden de alejamiento. La víctima deja huérfana a una niña.

Los servicios de emergencia recibieron la llamada en torno a las dos de la madrugada. Al llegar al domicilio, los sanitarios solo pudieron certificar el fallecimiento de la mujer, que presentaba varias heridas de arma blanca: le asestó varias puñaladas mortales en el cuello y la axila derecha.

El agresor fue detenido poco después en el mismo lugar de los hechos. Según fuentes policiales, había mantenido una relación con la víctima y residía en el mismo piso, pese a la orden judicial que le prohibía acercarse a ella. Según testimonios de los residentes, ambos convivían en el mismo piso y alquilaban algunas de las habitaciones a otras personas. Sin embargo, ninguno de los vecinos escuchó ruidos la noche del crimen. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

48. 18/10/2024. M. Carmen G. B., 39 años. Logroño (La Rioja). Asesinada por su expareja. Tras la cortina de humo de un incendio en una antigua sucursal bancaria ocupada en la calle San Millán se escondía un macabro hallazgo. Una llamada a las 00.45 horas el viernes 18 de octubre alertaba del fuego en un local de la céntrica calle. La noticia activó el dispositivo habitual, pero la situación distaba mucho de lo normal en un incendio.

Los Bomberos, al atacar las llamas, descubrieron los cadáveres de un hombre y una mujer al fondo de la antigua oficina bancaria con evidentes signos de violencia, por lo que la Policía Nacional iniciaba una rápida investigación que, unas horas después, ha desembocado en la detención de dos hombres, de 40 y 46 años con un amplio historial delictivo a sus espaldas, especialmente por delitos contra el patrimonio. Curiosamente, los arrestos se han llevado a cabo en la misma calle San Millán, desde donde fueron trasladados a los calabozos de la Jefatura Superior de Policía a la espera de ser puestos a disposición judicial. Mientras, los cadáveres para una identificación oficial fueron analizados en el Instituto de Medicina Legal. Dos hombres de 40 y 46 años, que cuentan con un amplio historial delictivo, fueron detenidos por estos hechos. Los detenidos pasaron a disposición judicial y entraron en prisión.

El 15 de enero de 2025 la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género confirmó como crimen machista el asesinato de la mujer de 39 años el pasado 18 de octubre en Logroño, cuando apareció “calcinada” y “con evidentes signos de violencia” en un antiguo cajero de una entidad bancaria junto a un hombre. No se han ofrecido datos sobre la identidad del hombre que también apareció muerto, ni tampoco de su vinculación con la mujer asesinada.

La víctima de nombre Carmen era española, tenía 39 años, además de una hija y un hijo mayores de edad. El presunto autor, también de 39 años y nacionalidad española, era su expareja y cuenta con denuncias previas de la víctima por violencia de género, según la información de la Delegación del Gobierno en La Rioja. La ficha del CGPJ indica feminicidio por arma blanca. Con la confirmación de este caso son 48 las mujeres asesinadas por violencia machista por su pareja o expareja en España en 2024.

La Policía Nacional detuvo a dos hombres, ambos con antecedentes policiales, en la madrugada en la que ocurrieron los hechos junto a la antigua oficina bancaria. El 24 de octubre se procedió a la detención de un tercer detenido. El local situado en la calle San Millán de la capital de La Rioja era utilizado por personas sin hogar para dormir. Las víctimas permanecían en este local “en condiciones insalubres”, junto a otras personas sin techo de la ciudad, y en el momento del crimen eran las únicas que se encontraban en su interior. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

49. 29/9/2024. Leonor, apellidos no conocidos, 56 años. Barcelona (Catalunya). Asesinada por su pareja. Leonor hubiera cumplido los 57 años el sábado 31 de mayo de 2025. Su cadáver, envuelto con varias capas de papel film transparente a las que habían superpuesto otras de cinta americana, fue descubierto el domingo 25 de mayo de 2025 en el piso que la mujer compartía desde el 2021 con su pareja en el distrito de Nou Barris de Barcelona. El hombre, Rafael Nieto Barenys, de 55 años, fue detenido y un juzgado de violencia sobre la mujer ha decretado este miércoles prisión provisional sin fianza por un presunto delito de homicidio. El grupo de homicidios de los Mossos está a la espera de que la policía científica termine de identificar a la mujer, tras la regeneración de las huellas dactilares. Los forenses, que tienen trabajo por delante para determinar cuánto tiempo llevaba muerta, sí han encontrado evidencias de que fue asesinada. El cuerpo presentaba varios golpes en la cabeza.

El cadáver fue hallado el 25 de mayo de 2025, pasadas las cinco y media de la tarde, en un piso en la calle de Perafita de Barcelona. Los agentes encontraron un cuerpo envuelto en plásticos, con el que llevaba varios meses conviviendo el hombre ahora detenido. Este manifestó que se trataba de una mujer, según fuentes policiales, con la que vivía.

El estado del cuerpo, y que se encontrase envuelto, no permitió una identificación rápida de la víctima, ni siquiera poder determinar el sexo. La autopsia, practicada el 26 de mayo por la mañana, ha aclarado que se trataba de una mujer, muerta de forma violenta. La autopsia concluye que la mujer murió por un traumatismo craneoencefálico. La identidad de la víctima aún tardará a esclarecerse de manera oficial, ya que el cuerpo se encontró en un avanzado estado de descomposición.

Nadie echó de menos a Leonor. La mujer se hizo invisible. Tampoco debía resultar fácil acercarse a la pareja. No tanto por ella, sino por él. Frente a los parterres en flor del número 4 de la calle Piedrafita, en Ciutat Meridiana, Nou Barris, los vecinos aseguraban que a ella la dejaron de ver en octubre de 2024, tras varios meses de declive en los que la mujer pasó a ser “un esqueleto andante”. Esa misma testigo del deterioro, que como el resto no quiere identificarse por temor a Rafael, contaban que Leonor “vivía atemorizada y amenazada”. Y que fueron “muchísimas” las veces que llamaron al 112 y se acercaron tanto los Mossos como la Guardia Urbana. Sin embargo las fuerzas de seguridad aseguran, unos y otros, que no constan llamadas al 112 relacionadas con el domicilio escenario del crimen y en el que vivía la pareja.

Dos vecinas se atrevieron a denunciar al hombre, que apenas trabajó y que pasó de vivir de los padres a hacerlo de la pensión de su madre y la que ahora él recibía, aseguran sus conocidos. Politoxicómano, actua-

ba con violencia, especialmente con las mujeres que le plantaban cara. Una de esas vecinas que le acabó llevando a juicio, solo le pidió un día que tuviera cuidado con el aceite que perdía la moto que estacionaba sobre la acera porque después los perros acababan perdidos. “¡Qué le dije!”, recuerda. Acabó encerrada en casa atemorizada, con un mediador, y evitando cruzarse al vecino por pánico: “Si me veía estacionar mi automóvil, era capaz de salir de casa y encaramarse al techo y al capó para aporrearme el coche, grabarme y amenazarme”.

A Leonor la recuerdan como una mujer “dominada, sometida y atemorizada”. Un día, dice otra vecina, la escuchó gritar pidiendo ayuda. “Bajé corriendo y me la encontré desnuda. Me pedía que llamara a una ambulancia”. Pero enseguida apareció Rafael y la obligó a marcharse de allí.

La víctima tenía tres hijos y, de hecho, al menos uno la ayudó la última vez que, como otras anteriores, Rafael la echó de casa y metió sus cosas en bolsas de basura de color negro. Aún una vecina fotografió la triste escena desde el balcón de su casa. Leonor no tardó en regresar con el hombre.

El domingo 25 de mayo de 2025, Rafael telefoneó a su hermano para advertir de que se iba a suicidar: “Leonor ya lo ha hecho”. Corrió hasta el piso, trató de abrir con sus llaves y alertó a los Mossos, que derribaron la puerta. Lo que se encontraron fue atroz. Un desorden cronificado y caótico, con suciedad y restos de consumo abundante de todo tipo de drogas. Lo peor estaba tras una de las puertas de una habitación sellada con cinta americana y pintura plastificada. Sobre un somier de madera y un colchón estaba el cuerpo en descomposición.

El hombre declaró ante la magistrada de violencia machista. Aseguró que Leonor se suicidó a finales de septiembre y que él “preservó el cuerpo” para demostrar a la policía que no había sido un asesinato. Cuando la magistrada le preguntó por los golpes que presentaba el cuerpo de la mujer, Rafael contó que el cadáver se le cayó varias veces mientras lo envolvía en el film de plástico. Una historia delirante, increíble, a la que la titular del juzgado 3 de violencia sobre la mujer, Gabriela Sagrado, no da ninguna credibilidad. De hecho, el abogado del hombre había solicitado un ingreso psiquiátrico del detenido, admitiendo también la incoherencia de su relato. El propio auto de prisión relata cómo el 25 de mayo, Rafael envió unos audios a su hermano en los que se refiere a algo que ha hecho y que podría conllevar la necesidad de tener un abogado e incluso confesar. “Los mossos van a venir a por mí”, le dice. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

Feminicidios íntimos no oficiales (4)

1. 27/04/2024* (Fecha de hallazgo del cadáver) Gisela Trott, 48 años. Jijona (Alicante, Comunidad Valenciana). A finales del mes de abril la Guardia Civil informaba de que un perro había vuelto de su habitual paseo por una partida rural de Jijona con una extremidad humana en su boca. El macabro hallazgo activó una investigación sobre la zona. Luego se supo que el brazo correspondía al de una mujer de nacionalidad alemana de nombre Gisela y de 48 años que había desaparecido de Alemania en enero. Pero no era el único cadáver en el lugar. Se encontró también el de su marido Uwe Rainer Trott, ciudadano alemán de 61 años. Ambos cuerpos estaban en avanzado estado de descomposición ya que las muertes fueron en enero de 2024, en la partida del Espartal en una zona apartada y rural del término municipal de Jijona (Alicante).

Desde un primer momento, los investigadores no descartaron por completo que pueda tratarse de un crimen de violencia machista o que ambos fallecidos hubieran decidido quitarse la vida, entre otros escenarios.

Los cadáveres fueron encontrados el 27 de abril de 2024 a 500 metros donde la pareja había abandonado el coche que habían alquilado en enero en Mallorca. El hallazgo se produjo tres semanas después de que un perro que deambulaba por la zona volviera a su vivienda con el brazo de una mujer en la boca. En el lugar había una escopeta con la que, según la investigación, el varón pudo suicidarse luego de matar a su esposa. La Guardia Civil baraja como principal hipótesis de la muerte del matrimonio alemán que fue un suicidio del hombre luego de haber matado a su mujer e investiga si una presunta estafa en Mallorca a inversores en criptodivisas y la detención del varón para ser extraditado a Alemania por fraude fiscal está detrás del origen de esta decisión. Los investigadores cada vez tienen menos dudas de que el matrimonio alemán residente en Mallorca cuyos restos cadavéricos fueron hallados el pasado 17 de mayo en un paraje de Jijona acordó quitarse la vida. Tampoco tienen dudas, tras la autopsia, de que ambos murieron por un disparo en la cabeza y de que fue el varón de 61 años quien presumiblemente acabó con la vida de su esposa, de 48 años, antes de pegarse un tiro con una escopeta de doble cañón, arma que apareció sobre los restos del hombre.

Los investigadores hallaron en el lugar varios cartuchos de escopeta pero solo dos percutidos y además localizaron dos copas y una botella de cava vacía junto a los cadáveres, así como una manta y unos blíster vacíos de pastillas de ibuprofeno. Las pesquisas concluyen que ambos acudieron de forma voluntaria al lugar y se descarta la participación de terceras personas.

La Guardia Civil centra ahora sus pesquisas en aclarar el motivo que pudo desencadenar el asesinato de la mujer y suicidio de su pareja y por qué en Jijona. Todo apunta a cuestiones económicas. Por un lado, el varón alemán está investigado por estafar a inversores en criptodivisas que residen en Mallorca y que han

perdido el dinero que confiaron al fallecido, 150.000 euros sólo con dos personas, pero la cifra puede ser mucho mayor.

Además de esta presunta estafa, el fallecido fue detenido el pasado diciembre en el municipio mallorquín de Manacor al tener en vigor una orden europea de detención con fines de extradición dictada por las autoridades de Alemania por un delito económico. Quedó en libertad provisional, pero se le retiró el pasaporte y tenía prohibido salir del país. Solo era cuestión de tiempo que acabara extraditado a su país por un fraude fiscal de envergadura y quizás fueron todos estos factores los que le condujeron a su macabro plan, del que se desconoce por qué incluyó también a su esposa y cómo pudo convencerla para que aceptara.

El varón alemán, además de haber escrito varias novelas en su país, figura como administrador de sendas empresas con sede en Manacor y Palma, una de ellas dedicada «oficialmente» a actividades de asesoramiento y gestión empresarial y otra cuyo objeto social es el comercio de bienes inmuebles, obras de arte y artículos suntuarios. También aparece vinculado a otra sociedad con sede en Malta y al mundo de la criptografía, según uno de sus perfiles en internet.

Una ciudadana germana residente en Mallorca denunció el pasado enero ante la Guardia Civil de Andratx que fue estafada por el varón fallecido en Jijona. Según ha explicado a los medios la denunciante, ella le confió más de 100.000 euros para invertirlos en criptodivisas y su dinero «ha desaparecido, sólo puedo recuperar 21 euros». En situación similar se encuentran una amiga suya y su hijo, los cuales invirtieron 50.000 y 5.000 euros, respectivamente, y también han perdido su dinero. Esta afectada, que asegura haber visto que Uwe llegó a tener tres millones de euros en su cuenta, pudo hablar por última vez con su compatriota el pasado 8 ó 9 de enero, fecha que coincide con el mes en el que la pareja alquiló una furgoneta en Mallorca y se desplazó a la península. El vehículo lo dejaron aparcado en el polígono Ciudad del Turrón en Jijona, a escasos metros de un camino que sube hacia el monte donde aparecieron los cadáveres, y allí ha estado hasta la aparición del brazo.

La Guardia Civil ha constatado que al matrimonio le figuraban diferentes domicilios en Mallorca y antes de su muerte llegó a alquilar una casa en la Costa Blanca, pero no llegó habitarla. La víctima estafada en 100.000 euros afirma que la vivienda la alquiló en Xàbia y pagó «dos o tres meses de alquiler». Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. No es cifra oficial, en investigación por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género.

2. 18/07/2024. Irene, apellidos no conocidos. 51 años. Motril (Granada, Andalucía). Se llamaba Irene, era de Madrid y llevaba un tiempo viviendo de alquiler en una caravana dentro de un terreno cerca de Motril, en la costa de Granada. Hace aproximadamente un año tuvo contacto con La Volaera, una asociación de mujeres víctimas de violencia, y confesó a sus componentes que estaba siendo maltratada por su pareja, un hombre llamado Luis. Irene fue encontrada muerta dentro de esa caravana en la tarde del jueves 18 de julio de 2024. La Policía Nacional investiga la muerte violenta de esta mujer cuyo cuerpo fue hallado en torno a las 19.30 horas del jueves 18 de julio en una finca ubicada en el término municipal de Motril, en la costa de Granada. Fue la propia pareja la que dio aviso a las autoridades del hallazgo del cuerpo.

La presidenta de La Volaera ha resaltado que le pidieron varias veces a Irene que denunciara su caso, pero ella nunca quiso. Su pareja ni siquiera vivía todo el tiempo con ella, «iba y venía», puntualiza la portavoz del colectivo, pero pese a todo no se le pasó por la cabeza poner su caso en manos de nadie. Tampoco del Instituto Andaluz de la Mujer, al que nunca acudió. Irene tampoco quiso trasladarse a una casa de acogida, pese a que desde La Volaera le propusieron esa alternativa. Prefería seguir en la caravana, sin hacer nada en particular porque no tenía trabajo. La presidenta de La Volaera da a entender que su vida fue azarosa, que tuvo «muchas vicisitudes». Con una anterior pareja tuvo una hija, que ahora es mayor de edad y vive por su cuenta. El colectivo guarda decenas de mensajes de texto y audio que remitió a la Policía Nacional. Uno de los últimos mostraba que Irene estaba asustada, como señalaba al final del mismo: «Espero que no me manden un matón a darme una paliza o les hagan daño a los perritos. Tengo miedo». La Volaera había mantenido largas conversaciones con ella sobre su situación personal.

Unos días después del asesinato de Irene, su pareja fue condenada por maltrato habitual a una pena de 50 días de trabajo en beneficio de la comunidad y ocho meses de alejamiento y prohibición de comunicación respecto de la víctima –sin ser ya necesaria, puesto que estaba ya muerta–. La condena se basaba en hechos del pasado, no por la investigación de la muerte.

La Policía Nacional no ha facilitado por el momento más información que la de que el caso se está investigando. No se ha practicado ninguna detención y se está a la espera de la autopsia de Irene para conocer la hora exacta de su fallecimiento y, con suerte, algún dato más. Hemos clasificado el caso, a la espera de más datos para aclarar este asesinato, como feminicidio íntimo. No es cifra oficial.

En noviembre de 2025 se informó de dos detenciones sobre este caso: se trata de su expareja, de 52 años, y el dueño del terreno en el que se encontraba la caravana, de 67 años. El segundo sería supuestamente el autor material y el primero, la expareja –el hombre que dio aviso y fue condenado por maltrato–, al parecer lo encubrió.

3. 08/09/2024 *Fecha de hallazgo del cadáver. Raquel B.L., 54 años. Villalbilla (Madrid, Comunidad de Madrid). César S. G. denunció la desaparición de su pareja Raquel B. L., una vendedora de seguros de 54 años, el 3 de septiembre. Ambos vivían en un chalet en la localidad madrileña de Villalbilla (13.400 habitantes) que habían comprado poco antes de la pandemia. El hombre aseguró en la Guardia Civil que su mujer se había marchado a visitar a su madre el 31 de agosto y no había regresado en una explicación que resultó algo confusa. El 8 de septiembre, con una orden judicial, ya que el hombre que había denunciado la desaparición se había negado a un registro voluntario el 6 de septiembre, la policía encontró el cuerpo de Raquel B.L., en un zulo insonorizado en el chalé donde residía la pareja. Los agentes de la Guardia Civil hallaron el cadáver de la víctima en la cama y con espuma en la boca y sin signos de violencia. Cerca se encontraba varios blísters de pastillas y una especie de altar como ofrenda. La mujer habría intentado suicidarse en dos ocasiones previas.

Cuando los agentes encontraron a Raquel, el hombre no estaba en la vivienda, pero al ver a la Guardia Civil intentó escapar. El marido, un ciudadano español cercano a los Hare Krishna, fue apresado el domingo 11 de septiembre. Las incoherencias en el relato y el análisis de los teléfonos móviles que señalan que la mujer se encontraba en el domicilio llevaron al ingreso de este varón la noche del 11 de septiembre en la prisión de Alcalá Meco.

La causa de muerte podría ser la ingesta de medicamentos, a espera de los resultados del análisis toxicológico de la autopsia. Los investigadores tratan de esclarecer si las ingirió ella sola o la obligó el arrestado.

A principios de este mes la asociación SOS Desaparecidos y el Centro Nacional de Desaparecidos lanzaba la alerta sobre Raquel B.L., de 54 años. Ese día Raquel había salido de Villalbilla para visitar a su madre, que vive a 75 kilómetros, en Griñón, al sur de la Comunidad de Madrid, pero no había regresado a casa como estaba previsto. O por lo menos así lo declaró el esposo de Raquel en la denuncia que interpuso al día siguiente en el cuartel de la Guardia Civil. Al parecer, nunca llegó a ver a su progenitora.

Por su parte, el delegado del Gobierno en Madrid, Fran Martín Aguirre, ha asegurado que no consta que estuviese registrada en el sistema VioGén, y que existe una «posibilidad» de que el detenido pueda estar involucrado en el asesinato, aunque están pendientes de la decisión que tome la jueza. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. No es cifra oficial, en investigación por la DGVG.

4. 02/02/2024* (fecha de su desaparición). Ana María Knezevich Henao, 40 años. Madrid (Madrid, Comunidad de Madrid). Ana María Knezevich Henao, ciudadana estadounidense nacida en Colombia, fue reportada como desaparecida a comienzos de febrero en España luego de que no llegara a encontrarse con una amiga en una estación de tren como tenían previsto. En mayo de 2024 su esposo fue detenido en Florida, Estados Unidos, por su presunta implicación en el secuestro de la mujer de 40 años, según dijo un portavoz del FBI, que afirmó que se encuentra bajo custodia. La Policía Nacional de España, el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de EE.UU., el Servicio Diplomático de Seguridad y el FBI continuaron investigando el caso. Esto es lo que se sabe de la cronología del caso hasta el momento:

5 de enero: alquiler de un apartamento en Madrid: Ana María Knezevich Henao alquiló un apartamento en Madrid, inicialmente desde el 5 de enero al 5 de febrero, según dijeron dos personas con conocimiento de la situación a la prensa. Luego pidió extender la reserva por un mes más, hasta el 5 de marzo.

2 de febrero: últimos mensajes con una amiga: Sanna Rameau, amiga de Knezevich Henao, dijo que intercambió mensajes con ella por última vez el 2 de febrero. Alrededor de la fecha de la desaparición, Rameau dijo que recibió un mensaje de WhatsApp de Knezevich Henao que decía: «¡¡Conocí a alguien maravilloso!! Tiene una casa de verano a unas 2h (horas) de Madrid. Vamos para allá ahora y pasaré unos días allí. La señal es irregular. Te llamaré cuando vuelva». El mensaje de texto, agregaba que el hombre se había acercado a ella en la calle un día antes mientras caminaba. «Conexión increíble. Como nunca antes lo había hecho», finaliza el texto. El Ministerio del Interior de España, a su vez, fijó la fecha de desaparición de Knezevich Henao el 2 de febrero. En una publicación en el sitio web del Centro Nacional de Personas Desaparecidas de España se incluyó una foto de la mujer de cabello largo y castaño y ojos marrones. Alrededor del momento en que desapareció, alguien pintó con aerosol las lentes de dos cámaras de seguridad del edificio de apartamentos donde se hospedaba Knezevich Henao en el exclusivo barrio de Salamanca de Madrid, manifestó el superintendente del edificio. Las cámaras desactivadas estaban en la entrada del edificio y cerca del ascensor, dijo el superintendente. No está claro si el incidente está relacionado con su desaparición.

5 de febrero: Knezevich Henao no llega a la estación de Madrid: Se suponía que Knezevich Henao iba a tomar un tren a Barcelona con su amiga el 5 de febrero, según dijo a la prensa su hermano, Juan Felipe Henao. Sin embargo, nunca apareció en la estación de Madrid. Dijo que ese mismo día se presentó ante las autoridades el reporte de persona desaparecida. La prensa no sabe quién presentó el informe.

12 de febrero: ingreso al apartamento: La Policía entró al apartamento de Knezevich Henao el 12 de febrero con autorización judicial, manifestó a la prensa el superintendente del edificio y otras dos personas con conocimiento de la situación.

20 de febrero: pedidos de información internacional: Un funcionario del Gobierno español confirmó que la Policía le pidió a autoridades de otros países información que podría ser relevante para el caso.

4 de mayo: detienen al marido: El marido de Knezevich Henao, David Knezevich, de 36 años, fue detenido el 4 de mayo, según informó el FBI. Knezevich, residente en Fort Lauderdale, Florida, se encuentra ahora bajo custodia federal por su presunta implicación en el secuestro de su esposa. La detención se realizó sin incidentes en el Aeropuerto Internacional de Miami, dijo el portavoz del FBI James Marshall.

El hermano de la mujer desaparecida y su amiga le habían dicho a la prensa en febrero que habían estado en contacto con el esposo de Knezevich Henao en los días posteriores a su desaparición, y que entonces él les dijo que estaba en Serbia.

13 de noviembre: El serbio David Knezevich, esposo de Ana María Knezevich, la colombo-estadounidense que desapareció el pasado 2 de febrero en Madrid, fue acusado de asesinato por un gran jurado de un tribunal estadounidense. La acusación formal fue presentada el 13/11 y formula tres cargos de secuestro con resultado de muerte contra Knezevich, de 36 años y radicado en el sur de Florida.

Sobre Knezevich, que fue arrestado en mayo en el Aeropuerto Internacional de Miami (MIA) cuando llegaba de Serbia, solo pesaba hasta ahora un cargo por el secuestro de su esposa de 40 años, Ana María Henao Knezevich, algo para lo que se había declarado inocente. La acusación de noviembre alega que Knezevich «capturó, confinó, secuestró, raptó y se llevó intencionadamente» a Henao Knezevich y la mató «intencionadamente, deliberadamente, maliciosamente y con premeditación y alevosía».

La última noticia que sus allegados tuvieron de ella es que estaba buscando un nuevo apartamento de alquiler con la expectativa de no volver a la vivienda de Fort Lauderdale, al norte de Miami, y quedarse en Madrid a largo plazo.

A la víctima se le perdió la pista poco después de que un hombre que llevaba un casco de moto desactivara las cámaras de seguridad del edificio de apartamentos en Madrid donde ella se alojaba y rociara con aerosol las lentes de las cámaras. Este hombre fue identificado después como Knezevich, quien presumiblemente entró en el domicilio de su esposa y salió del mismo con una maleta, que, según las sospechas de las autoridades, podía contener el cadáver de la mujer y de la que se deshizo cuando regresaba en un vehículo alquilado a la capital serbia, el mismo con el que viajó a Madrid.

Los fiscales señalan que un vídeo de seguridad mostró a Knezevich en una ferretería de Madrid usando dinero en efectivo para comprar cinta adhesiva y la misma marca de pintura en aerosol que el hombre del casco de motocicleta usó en la cámara de seguridad. También alegan que el hombre del casco de motocicleta tiene la misma altura y las mismas cejas que Knezevich y que su teléfono se conectó a Facebook desde Madrid.

El acusado, empresario tecnológico naturalizado estadounidense, viajó a España para «secuestrar» a su esposa en su apartamento de Madrid, un hecho que «respaldan una gran cantidad de pruebas circunstanciales» presentadas por la Fiscalía, sostiene el FBI. Knezevich, que permanece arrestado sin derecho a fianza, defiende que no ha pisado nunca España y que no tiene nada que ver con la desaparición de su exmujer.

David Knezevich se suicidó en una cárcel de Miami, informa El País en abril de 2025. Estaba a la espera de un juicio programado para mediados de junio, en el que podía enfrentarse a la cadena perpetua si era declarado culpable del secuestro y asesinato de Henao, cargos de los que se declaró inocente en diciembre de 2024.

Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. No es cifra oficial.

Feminicidios familiares (19)

1. 07/02/2024. Silvia López Gayubas, 48 años. Castro-Urdiales (Cantabria, Cantabria). La Guardia Civil detuvo la madrugada del jueves 8 de febrero de 2024 en Castro Urdiales (Cantabria) a dos menores de edad, de 13 y 15 años, tras la localización del cuerpo sin vida de su madre, de 48, según confirmó la Delegación del Gobierno. Los investigadores consideran al mayor de los dos hijos como supuesto responsable de la muerte de su madre. El de menor edad se encuentra bajo custodia del instituto armado, aunque debido a su edad resulta inimputable.

Silvia fue encontrada amordazada en el interior de un vehículo estacionado en la calle Monte Cerrado de la villa castreña, con una herida de arma blanca en el cuello. Las primeras investigaciones de la Guardia Civil se centraron en la búsqueda de los dos hijos de la mujer. Para localizarlos se estableció un amplio dispositivo de seguridad integrado por agentes del instituto armado y de la Policía Local de Castro Urdiales. Finalmente, a las 2.15 cuando los agentes los han localizado en el parque urbano de Cotolino.

El suceso se descubrió a raíz de una llamada de la abuela, que telefoneó a la madre de los chicos alrededor de las 21:00 del 7 de febrero, y ante la respuesta que obtuvo de uno de ellos decidió avisar a la Guardia Civil. El padre de los niños se encontraba trabajando en el turno de noche en una fábrica del municipio alavés de Llodio, según fuentes de la investigación.

Silvia murió tras recibir una puñalada en el cuello en el interior de su coche cuando ya estaba en el garaje de la casa familiar, situada en la calle Monte Cerrado. Después, los niños, presuntamente, le colocaron una bolsa de basura en la cabeza y huyeron. El vehículo quedó empotrado contra la pared del garaje después de que la mujer recibiera la puñalada y perdiera el control del coche. Su cadáver fue hallado en el asiento trasero.

No constaban denuncias previas ni había indicios policiales que apunten a que existieran problemas entre los

hijos y la madre, que era catequista.

En noviembre de 2024 el Juzgado de Menores de Santander ha condenado al hijo mayor de 15 años de edad de Silvia López Gayubas, la mujer que fue asesinada en febrero de este año en la localidad cántabra de Castro Urdiales, a seis años de internamiento en un centro por la muerte de su madre. El otro hijo de Silvia, de 13 años, es inimputable por tener menos de 14, por lo que está ingresado en un centro de protección de menores. Así ha quedado recogido en la sentencia.

Esta condena supone la máxima posible que se recoge en la Ley del Menor. Es una sentencia de conformidad acordada entre las partes –incluida la familia de la víctima, que ha ejercido la acusación particular– y aceptada por el acusado, según han precisado las fuentes.

Además de por asesinato, al menor se le castiga por un delito de agresión sexual contra su madre adoptiva, de 48 años, ambos con la circunstancia agravante de parentesco y sin ninguna atenuante por su estado mental, ha publicado Europa Press.

Estos seis años de condena es el límite máximo que se puede imponer a un menor de 16 años, según fuentes jurídicas. Esto obedece a que, aunque haya cometido dos delitos graves, la ley impide expresamente superar los seis años: se piden cinco por el delito grave de asesinato y solo se puede añadir uno más por el de agresión sexual.

Según la sentencia a la que ha tenido acceso el periódico, el ataque fue premeditado por ambos menores, procedentes de Europa del Este, y se produjo cuando la madre adoptiva estaba comiendo en su vivienda de la calle Monte Cerrado. El mayor le propinó varias cuchilladas mientras el hermano menor la sujetaba. La mujer comenzó a sangrar abundantemente, por lo que el mayor le quitó la ropa y, «con ánimo libidinoso, le introdujo varias veces los dedos en la vagina», motivo por el que ha sido condenado por agresión sexual, según el relato de los hechos probados recogidos por la sentencia. Después la cubrieron con bolsas, le ataron pies y manos con cinta aislante, la llevaron al garaje –directamente comunicado con la vivienda– y la introdujeron en el coche. Posteriormente, con la intención de eliminar huellas y simular que habían sufrido un secuestro, limpiaron el rastro de sangre y dejaron una nota en la mesa de la cocina en la que se podía leer la palabra ‘Ayuda’. Los hermanos colocaron el cuerpo en el suelo de la parte trasera del coche, donde fue encontrado por la Guardia Civil a las 20.45 horas del mismo día de los hechos. El mayor lo arrancó, pero, como no sabía conducir, lo empujó contra la pared. Entonces, dejaron allí el cadáver y huyeron, si bien previamente se hicieron con la tarjeta bancaria de la madre y su móvil. Después, ambos llamaron a su abuela simulando un secuestro, ante lo que esta decidió hablar con la Benemérita.

Los hijos fueron hallados por la Policía en el parque de Coto de la localidad, donde estaban escondidos. Silvia y su marido, que en el momento del crimen se encontraba fuera de Castro Urdiales por trabajo, habían adoptado a los jóvenes en Rusia.

En su momento, la alcaldesa de Castro Urdiales, Susana Herrán, afirmó que los menores no eran «en absoluto conflictivos», sino «académicamente excelentes» y con una «personalidad acorde a la edad que tienen». «A todos se nos ha pasado por la cabeza qué está pasando para que lleguen a ocurrir hechos de esta índole», reflexionó la regidora que, a su juicio, era un «trágico suceso» para los vecinos que, «en el siglo XXI, con todos los recursos e información disponible», se puedan llegar a producir casos así. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

2. 28/02/2024. Mari, apellidos no conocidos. 61 años. Valencia (Comunidad Valenciana). Los hechos ocurrieron minutos antes de las diez de la noche del miércoles 28 de febrero de 2024 cuando agentes de seguridad ciudadana de la Policía Nacional fueron requeridos para que acudieran a un domicilio del barrio de l'Olivereta por una pelea entre hermanos.

Mari, de 61 años y con una grave enfermedad, vivía atemorizada por su hermano Manuel, de 53 y con un carácter violento y despótico. Tal era el miedo que le tenía, que desde que retomaron la convivencia en el domicilio familiar, situado en la calle Brasil de València, tras finalizar la orden de alejamiento que le prohibía al ahora detenido por el presunto fratricidio aproximarse a ella, la víctima se encerraba en su habitación bajo llave para poder dormir tranquila por las noches. Los problemas de convivencia entre ambos hermanos habían obligado a intervenir en el inmueble a la policía en varias ocasiones y los vecinos temían que los gritos y discusiones acabaran mal, pero la noche del miércoles 28 de febrero de 2024 no fueron ellos quienes alertaron a la policía, creyendo que se trataba de otra pelea más entre los dos hermanos. Fue una amiga de la víctima la que dio la voz de alarma temiendo por la vida de Mari. La propia víctima la telefoneó en plena discusión con su hermano y dejó la comunicación abierta. Lo que escuchó al otro lado de la línea telefónica le hizo temer lo peor y avisó a otro amigo común, quien a su vez llamó a la sala del 091 informando de la pelea entre ambos hermanos.

Cuando los primeros agentes desplazados al lugar entraron en la casa se encontraron con Manuel, quien inicialmente no les dijo lo que había pasado. Cuando los policías comprobaron las distintas dependencias del inmueble, situado en un segundo piso de una finca de la calle Brasil, se percataron que una de las habitaciones tenía la puerta cerrada con llave. Pese a sus reticencias iniciales, el sospechoso les facilitó la llave y dentro los agentes hallaron el cadáver ya sin vida de la mujer de 61 años, tendida en el suelo junto a la cama.

Al parecer, el presunto fratricida acabó con la vida de su hermana estrangulándola con un colgante que la víctima portaba en el cuello para llevar las llaves.

Tras el hallazgo del cadáver, los agentes procedieron a la detención del hermano de la finada como presunto autor de un delito de homicidio u asesinato. Hasta el lugar se desplazaron varias patrullas, investigadores del grupo de Homicidios de la Policía Nacional, así como agentes de policía científica para realizar la inspección técnico policial en el escenario del crimen. El piso estaba lleno de trastos, con trofeos de ciclismo, al parecer de los años de juventud del detenido, y cuadros en todas las paredes.

La orden de alejamiento que tenía el arrestado respecto de su hermana ya no estaba en vigor.

La vivienda no quedó precintada al considerar que todos los posibles vestigios del crimen ya habían sido recogidos, entre ellos el colgante de tela donde la mujer portaba un juego de llaves, presunta arma homicida con la que su hermano la habría estrangulado.

De igual modo, la comisión judicial desplazada, del Juzgado de Instrucción número 15 de València, en funciones de guardia, procedió de madrugada al levantamiento del cadáver de la mujer, que fue trasladado al Instituto de Medicina Legal de València, donde se le realizó la autopsia. El ahora arrestado había tenido una orden de alejamiento respecto de su hermana, con la cual convivía, aunque en estos momentos dicha medida ya no estaba en vigor. «Hacía cosa de un año que no lo veía por aquí», reconocen fuentes vecinales. Algunas fuentes indican que cuando el arrestado fue introducido en el vehículo policial iba como «tambaleándose». Serán claves también las pruebas toxicológicas al detenido para determinar si había consumido alcohol o algún tipo de sustancia estupefaciente que pudiera afectar a sus capacidades volitivas e intelectivas. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

3. 06/03/2024. Milagros Izquierdo Casado, 81 años. Suances (Cantabria). La mujer de 81 años de edad ha muerto estrangulada presuntamente a manos de su propio hijo, de 41, que posteriormente se suicidó el miércoles 6 de marzo de 2024. Los cuerpos de ambos han sido encontrados por la Guardia Civil, a última hora de la tarde, en la vivienda que ambos compartían en Hinojedo (Suances). Los agentes accedieron a la casa después de que un familiar de los fallecidos, Milagros Izquierdo Casado y Rubén Fernández Izquierdo, diera la voz de alarma sobre las 20.15 porque no podía contactar con ellos.

Los agentes se desplazaron a la casa y dentro encontraron muerta a la mujer. Después inspeccionaron el resto de la propiedad y hallaron el cadáver de del hijo en un cobertizo anexo. Según ha podido saber este periódico, tras observar los cuerpos sin vida de ambos todos los indicios apuntan a que Rubén mató a su madre, que presentaba serios problemas de salud, y después se quitó la vida. Milagros presentaba unas marcas en el cuello que indican que fue estrangulada «con una cuerda, un cable o similar». El hijo apareció ahorcado en una tejavana al lado del coche.

El Ayuntamiento de Suances ha decretado dos días de luto y ha convocado un minuto de silencio en la plaza consistorial. El alcalde, Andrés Ruiz Moya, ha señalado que el municipio está «absolutamente consternado» por esta noticia, a la que no encuentran explicación. Según el regidor, Rubén Fernández, al que conocía bien porque era contratado por el ayuntamiento varias veces al año con el programa de corporaciones locales, «era un chaval normal, un trabajador estupendo y comprometido». No se entiende, dice, «cómo alguien que cuida a su madre con tanta dedicación iba a terminar haciendo esto».

La vivienda en la que vivían está situada en la carretera de Suances, cerca del polideportivo Iván Gutiérrez. Es la primera del pequeño barrio Darío Pedrajo. Cerca de la media noche se produjo el levantamiento de los cadáveres. Efectivos de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil se encuentran investigando el suceso y confeccionando la inspección técnico ocular. Ahora, la investigación es dirigida por el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 1 de Torrelavega.

El estupor por lo ocurrido es total, sobre todo porque los fallecidos pertenecen a una familia muy conocida en Suances. El marido de Milagros, que murió hace años, era jubilado de la mina de Reocín y también había tenido un taller de coches en Suances con su padre. En cuanto a Milagros, también era muy conocida en el pueblo al haber trabajado en una farmacia. Rubén encadenaba contratos municipales, como aparcacoches en el aparcamiento de la playa, y en ocasiones fue visto trabajando de repartidor en Torrelavega. Según cuentan, no tenía mucha vida social, y su día a día transcurría entre el trabajo, el cuidado de su madre y la biblioteca de Suances. Tiene una hermana, que es empleada de banca y reside en otra casa en el mismo municipio. Según sus familiares, Milagros sufría desde hace un tiempo una enfermedad que le afectaba tanto a nivel físico como cognitivo. «Ella no hablaba, cuando la veíamos solo sonreía. Y caminaba con muletas», según una vecina. Al parecer, madre e hijo tenían «unas rutinas muy marcadas». Salían a pasear dos veces al día, hasta la cercana pista deportiva, y vuelta a casa, por la mañana y por la tarde, «y apenas hablaban con la gente». Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

4. 15/03/2024. Nombre y apellidos no conocidos. 85 años. Barcelona (Catalunya). Los Mossos d'Esquadra investigan la muerte violenta de tres personas de una misma familia en Barcelona y Molins de Rei el viernes 15 de marzo de 2024 por la mañana. En torno a las diez, la cuidadora de una mujer se la ha encontrado muerta en un piso en la calle Lope de Vega de la capital catalana, en el barrio de Sant Martí, y ha avisado a los

Mossos d'Esquadra. Hasta el lugar se han activado varias patrullas policiales, que han confirmado el hallazgo del cuerpo y han activado a los investigadores y la comitiva judicial. Los agentes de los Mossos han podido obtener las placas de matrícula y el modelo de un coche, un Ford Escort rojo, donde el hijo de la víctima, con su padre, que iba en silla de ruedas, parecía que había escapado. La búsqueda ha finalizado una hora más tarde, cuando la policía catalana ha encontrado el vehículo con los dos hombres, ya sin vida, en un municipio próximo, en Molins de Rei, concretamente en la calle Verge de Montserrat. El padre estaba muerto dentro del coche atado con bridas al asiento del copiloto, mientras el hijo se había ahorcado, según han podido saber los medios. Los dos cadáveres, del padre y del hijo, han aparecido en una finca que tiene la familia en la zona de la Rierada, en Molins de Rei.

Se trata de dos personas de edad avanzada, mayores de 85 años, y el hijo, aún no había cumplido 50. Las DIC de Barcelona y de la Región Policial Metropolitana Sur han abierto una investigación por la muerte de las tres personas con claros signos de violencia, con los agentes especializados en la investigación de homicidios. La comisión judicial ha iniciado la tramitación para proceder al levantamiento de los cadáveres y se ha decretado el secreto de actuaciones. La principal hipótesis, hoy por hoy, es que el hijo que ha aparecido muerto pueda ser el autor de la muerte –con toda probabilidad por estrangulamiento– de la mujer, su madre, que se ha encontrado en un piso de la calle de Lope de Vega de Barcelona y también del padre en Molins de Rei. Posteriormente, se habría suicidado. El hijo presuntamente padecía problemas mentales. Los investigadores trabajan para aclarar los hechos y las circunstancias de las muertes. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

5. 17/03/2024. Purificación, apellidos no conocidos. 59 años. Vélez-Málaga (Málaga, Andalucía). Se llamaba Purificación, aunque todos en su vecindario la conocían como Puri. La mujer de 59 años fue agredida a puñaladas en horas de la mañana por su hijo de 37 años. Según las fuentes consultadas, el agresor sufre algún tipo de enfermedad mental (si bien la misma no ha sido precisada) y la familia supuestamente había alertado en las últimas semanas de un cambio en su comportamiento. Los hechos sucedieron en torno a las 09.30 en el domicilio familiar, localizado en la calle Domingo Heredia, en las inmediaciones del Centro de Vélez-Málaga. La víctima, que fue evacuada al Hospital Regional de Málaga de urgencia, no sobrevivió a las lesiones de arma blanca y falleció por la tarde, sobre las 19.30 horas. La muerte de la mujer en estas circunstancias ha causado conmoción y pesar en la ciudad de la comarca de La Axarquía, de donde ella era natural. Los propios vecinos fueron quienes dieron aviso a los servicios de emergencia y trataron de auxiliar a Puri después de que, ya herida, llegase hasta el rellano del piso superior –ella vivía en una tercera planta– y pidiera ayuda a gritos. El hijo menor (34 años), que también resultó lesionado de gravedad, tuvo que mediar para arrebatar el cuchillo al supuesto agresor, quien fue igualmente hospitalizado tras autolesionarse con el mismo arma blanca con el que habría atacado a sus familiares. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

6. 03/04/2024. María del Carmen D. E., 71 años. Vigo (Pontevedra, Galicia). María del Carmen D. E. de 71 años, fue asesinada la mañana del 3 de abril de 2024 en Vigo. La víctima fue acuchillada en el cuello en su casa de la calle Curros del barrio de Lavadores. Por estos hechos ha sido detenido su hermano, Juan D. E., de 63 años. Al parecer, el hombre padece esquizofrenia y habría sufrido un brote psicótico. Según informan desde el 112 Galicia, recibieron el aviso de un familiar de la víctima (un cuñado) sobre las 13:20 h en el que pedían asistencia médica para una persona que estaba tendida frente a su casa en el número 64 de la calle Curros, justo al lado del CPR Plurilingüe Losada.

María del Carmen acudió como tantos días hasta la casa en la que su hermano, tutelado por la Fundación Pública Galega para a Tutela de Persoas Adultas (FUNGA), vivía solo. Aunque en muchas ocasiones otros allegados le habían dicho que debía tomar distancia de él. De hecho, en declaraciones a los medios, un familiar cercano ha reconocido que «ya sabía que esto podía pasar». La familia, de hecho, estaba descontenta en cómo la Funga estaba gestionando la tutela del presunto homicida, ya que consideran que estaba desatendido. «Ahora esto está lleno de policías, pero no vi este despliegue por parte de los servicios sociales», han denunciado.

Con todo, ella consideraba que era su hermano y debía cuidarlo. De hecho, era ella la que manejaba las cuentas bancarias de él. Por eso, pese a una enfermedad degenerativa que le causaba problemas de movilidad, lo visitaba frecuentemente desde Cambeses, donde vivía con su marido, para encargarse de la compra y otros recados. Amigos y vecinos de la mujer asesinada hablan de ella como «una bellísima persona, siempre con una gran disposición, no se puede encontrar a nadie que hable mal de ella».

Poco antes de las 16:00h la comisión judicial del Juzgado de Instrucción nº2 de Vigo, formada por el juez, el letrado judicial, una forense y una fiscal abandonaban el domicilio en el que se produjo el crimen. Una hora después, agentes de la Policía Judicial salían también de la vivienda con diferentes enseres, como un bastón o una bolsa. El detenido permanece en dependencias policiales. La investigación permanece abierta y judicializada. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

7. 29/04/2024. Magdalena Matemalas, 82 años. Manacor (Mallorca, Baleares). La Policía Nacional investiga a Miquel Binimelis Matemalas, de 50 años como sospechoso del doble homicidio de su madre y un hermano en una finca rústica ubicada a las afueras de Manacor (Mallorca). Los hechos han ocurrido el lunes 29 de abril de 2024 por la mañana, poco después de las 9:00 horas, en una parcela ubicada cerca de la carretera entre las localidades de Manacor y Sant Llorenç des Cardassar, en la zona levante de la isla. Los Bomberos de Mallorca han acudido hasta la parcela después de que unos vecinos alertaran sobre un incendio en la zona de la arboleda de la finca. A la llegada de los bomberos y cuerpos policiales, hallaron el cadáver de Martí Binimelis Matemalas, de 56 años, pero tardaron más de una hora en localizar el cadáver de Magdalena. Miquel Binimelis, de 50 años, fue detenido y trasladado inicialmente al Área de Psiquiatría del hospital de Manacor. Bien entrada la noche, el arrestado fue trasladado en ambulancia del SAMU-061 y custodiado por la Policía Nacional hasta el módulo de detenidos de Son Espases. Los agentes del Grupo de Homicidios trataron de hablar con él y que les explicara lo sucedido, pero se encontraba totalmente fuera de sí y descontrolado. De hecho, lo único que dice es que «no me acuerdo de nada». Tras protagonizar un grave incidente e intentar matar a los policías que iban a proceder a su arresto, se produjo una escena muy extraña. Cuando los agentes lo tenían sentado en el suelo, con los grilletes puestos detrás de la espalda, el hombre estaba muy nervioso. En un momento dado, se tiró al suelo y se fue arrastrando por la tierra hasta llegar a un árbol donde comenzó a darle mordiscos y a comer hierba. En cuestión de segundos, comenzó a darse cabezazos contra una piedra hasta que los policías consiguieron controlarlo de nuevo y evitar que se autolesionara. Lo que sucedió en esa casa por el momento es un misterio. Se desconoce con exactitud la hora en la que falleció la madre y uno de los hermanos. A falta de confirmación oficial, parece que primero acabó con la vida de su progenitora a la que troceó y la introdujo en un horno o barbacoa. Para realizar esta acción parece que utilizó una hoz u otro tipo de herramienta similar. Después, le prendió fuego. Se trata del primero de los dos focos del incendio detectado por los Bomberos de Mallorca en su primera intervención. Miquel acabó con la vida de su madre y su hermano tras golpearlos con dos objetos contundentes. El hermano, fue hallado muerto con signos evidentes de haber sido golpeado con una herramienta contundente. Se habla de una maza o martillo de grandes dimensiones. Al igual que en el primer caso, Miquel, supuestamente, trató de encubrir las muertes generando un segundo foco de fuego. Por su parte, el Grupo de Homicidios y Policía Científica trabajaron en el lugar hasta bien entrada la tarde del 29 de abril. Los investigadores no confían en poder tener una declaración o confesión por parte del presunto autor. Se trata de una persona con graves problemas mentales y psiquiátricos con un comportamiento agresivo y violento. El personal sanitario desplazado hasta el lugar se vio en la necesidad de administrarle un calmante para poder trasladarlo hasta el hospital. Se sospecha, pero este punto tienen que ser verificado, que posiblemente el autor del crimen había ingerido algún tipo de bebida alcohólica, sustancia estupefaciente o de medicación muy potente que le hizo perder el control de sus actos y acabar con su familia. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

8. 02/05/2024. Carmen Tejero Cano, 60 años. Badajoz (Extremadura). Un menor de 17 años mató al mediodía del jueves 2 de mayo de 2024 a su madre en la vivienda en la que ambos residían en la calle América, en la barriada de María Auxiliadora. La discusión, según informaron algunos vecinos, se originó por el perro que la familia tenía. El menor habría acabado con la vida de la mascota y posteriormente le habría asestado varias puñaladas a su madre acabando, por tanto, con su vida.

A las 14.35 horas, el 091 recibía una llamada en la que un joven alertaba de haber discutido con su madre, agregando que le había agredido con arma blanca. Numerosas dotaciones de Policía Nacional acudieron al domicilio de la víctima minutos más tarde, en la calle América de la barriada pacense de María Auxiliadora. Cuando llegaron los efectivos policiales encontraron el cuerpo sin vida de la víctima. Se trataba de Carmen Tejero, una profesora del CEIP Los Glacis de Badajoz, nacida en 1964, madre del presunto autor de los hechos y de otra hija de 19 años que también residía en la vivienda, pero en esos momentos no se encontraba dentro.

Los dos hijos eran adoptados. De sus vivencias familiares hablaba en sus blogs. En uno de ellos contaba un viaje al país de origen de sus hijos y que uno de ellos pudo reencontrarse con su familia biológica.

A la zona se desplazaron las citadas unidades de la Policía Nacional, una furgoneta del Ministerio de Justicia, concretamente del Instituto de Medicina Legal, y varias dotaciones de la Policía Local, al igual que servicios sanitarios. En el inicio de la calle América se instaló un amplio dispositivo policial que acordonó la zona e impidió el tránsito de los peatones ajenos a las propiedades de la calle. Tras alrededor de dos horas y media, sobre las 17.10, la autoridad judicial procedía al levantamiento del cadáver y el cuerpo era trasladado al Instituto de Medicina Legal de la ciudad.

Los agentes detuvieron al menor instantes después de llegar al domicilio. Lo esposaron (no mostró resistencia) y lo trasladaron a dependencias policiales. La otra hija de la víctima llegó a las inmediaciones de la vivienda cuando el dispositivo policial ya estaba montado y tuvo que recibir asistencia sanitaria in situ. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

9. 07/06/2024. Nombre y apellidos no conocidos, 64 años. Tarragona (Catalunya). Un hombre ha sido detenido por los Mossos d'Esquadra el viernes 7 de junio después de que matara a su madre a cuchilladas en un piso en el barrio de Sant Pere i Sant Pau de Tarragona. Los hechos han tenido lugar en torno a las tres de la tarde en una vivienda en la calle Bloc Sant Maties y los gritos han alertado a los vecinos, que han sido los que han alertado de una supuesta pelea o altercado a los servicios de emergencias. No era la primera vez que agentes de los Mossos d'Esquadra de la comisaría de Tarragona tenían que ir al piso por los gritos y las discusiones que los vecinos oían.

Llamaron a la puerta y nadie les abrió. Fue un vecino del mismo rellano quien les abrió, al ver a dos agentes uniformados llamando a la puerta donde rato antes habían oído alboroto. Los agentes pudieron acceder, por un patio de luces, a la casa y en el comedor encontraron a una mujer de más de 60 años sin vida, entre un charco de sangre y varias heridas de arma blanca. En el mismo comedor, sin oponer resistencia, todavía con el arma del supuesto crimen en las manos, localizaron al hijo, un joven de menos de 30 años, que pudo ser arrestado. La mujer ya estaba muerta.

El joven arrestado y la mujer asesinada vivían desde hacía años en este bloque de Sant Pere i Sant Pau si bien no eran vecinos de toda la vida. Sin embargo, ya eran conocidos por los vecinos del bloque. Al joven no se le conocía ningún trabajo y todo el día deambulaba por la calle y en casa hacía jaleo los días que no insultaba y maltrataba a su madre, aseguran fuentes de la investigación, después de haber escuchado el testimonio de los vecinos del bloque. La policía tiene claro que el joven, el hijo de la mujer muerta, es el autor de la agresión mortal y lo tratan como un matricidio. Los Mossos no descartan que el arrestado pueda sufrir algún tipo de trastorno psiquiátrico, también por la información recogida durante estas primeras horas de la investigación del crimen, si bien no ha trascendido si estaba siendo tratado o no. El atestado completo será entregado al juzgado junto con el detenido, quien tendrá que decidir si ingresa en la cárcel o no, de manera preventiva.

El Departament d'Igualtat i Feminismes de la Generalitat ha informado el sábado 8 de junio que el crimen perpetrado en la tarde del viernes en el Bloc Sant Matias de Sant Pere i Sant Pau, de Tarragona, se ha catalogado como un feminicidio y por tanto lo ha condenado como tal. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

10. 16/06/2024. Nombre y apellidos no conocidos. 68 años. Barcelona (Catalunya). Los Mossos d'Esquadra han detenido el 18 de junio de 2024 a un hombre de 42 años como presunto autor de la muerte violenta de su madre, de 68 años, el domingo 16 de junio de 2024 en su domicilio familiar en la calle del Carme, 97, en el barrio del Raval de Barcelona. El hombre arrestado, según fuentes consultadas por el ARA, sufre un trastorno mental grave y, tras detenerlo, la policía le ingresó en un centro psiquiátrico bajo supervisión de los Mossos. La madre también podría sufrir problemas de salud mental. El detenido pasará en las próximas horas en este centro, a la espera de declarar ante el juez. Luego será la justicia la que determinará dónde se quedará el acusado mientras la investigación avanza.

Los Mossos recibieron el aviso del incidente a las 18.30 horas del domingo 16, y cuando acudieron a este domicilio del Raval se encontraron con el escenario del crimen: la mujer presentaba varias heridas de arma blanca. Además, por el piso había indicios que apuntaban a que ambos se acababan de pelear. La misma noche, a las 23.45 horas, los Mossos localizaron al hijo y le detuvieron. La División de Investigación Criminal ya está trabajando para esclarecer los hechos. Lo tratan como un caso de violencia doméstica, aunque la principal hipótesis es que el estado de salud mental del hombre sería el detonante del ataque a su madre. Tanto el Gobierno y el Ayuntamiento de Barcelona han condenado el feminicidio de esta vecina del distrito de Ciutat Vella en manos de su hijo. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

11. 29/06/2024. Marian, apellidos no conocidos. 49 años. Zafarraya (Granada, Andalucía). Un hombre de 34 años de Zafarraya ha matado presuntamente a su expareja, una chica de 20 años, y a su suegra, Marian, de 49 años, tras lo que se ha quitado la vida. Al parecer, habría usado una escopeta para cometer los crímenes. Su cuerpo ha sido encontrado en otra vivienda de la localidad.

El joven, español y con antecedentes no vinculados a violencia de género, según han detallado fuentes de la investigación, ha utilizado una escopeta para acabar con la vida de las dos mujeres. La principal hipótesis de la investigación es que, después del doble crimen, se ha trasladado a su vivienda y ha usado el mismo arma para suicidarse. De momento, la Guardia Civil está realizando las diligencias oportunas, especialmente pruebas de balística, para vincular las tres muertes.

El aviso ha llegado al servicio de Emergencias Sanitarias 061 sobre las 6.00 horas, del sábado 29 de mayo de 2024 y lo han derivado al 112. El caso está siendo investigado por la Guardia Civil. Según han podido saber los medios, se trata de vecinos muy conocidos en el pueblo. Marian, separada y con otro hijo más (Ángel), era administrativa en una empresa de aguacates en Vélez-Málaga. «Esto es impresionante, no tenemos palabras», comenta un conocido de las víctimas. La consternación es evidente en este pequeño pueblo de la comarca de Alhama. El subdelegado del Gobierno, José Antonio Montilla, ha informado que el presunto

asesino no figuraba en el sistema Viogén ni tenía denuncias previas. Además, ha añadido que ya se están haciendo «las investigaciones pertinentes para aclarar lo sucedido». Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

12. 01/08/2024. Nombre y apellidos no conocidos, 57 años. Cuenca (Castilla-La Mancha). Una mujer de 57 años ha sido asesinada poco antes de la medianoche del jueves 1 de agosto tras ser agredida con un cuchillo, a la altura del cuello, en el piso 4º del número 10 de la calle Santa Ana de Cuenca. El aviso se ha recibido a las 23:22 horas. La mujer, de 57 años, ha recibido un corte con un cuchillo a la altura del cuello y la UVI que se ha trasladado al lugar solo ha podido certificar su muerte.

Una vecina que reside enfrente del domicilio ha dicho a los periodistas que empezó a escuchar gritos poco antes de las once de la noche y se asomó a la ventana, donde vio a una joven, hija de la fallecida, llorando y gritando en el balcón. Esta mujer llamó a emergencias, pero ya habían recibido el aviso anteriormente, ha señalado. Ha agregado que antes de ese momento no había escuchado nada, pese a tener las ventanas abiertas por el calor, y ha indicado que «todo fue muy rápido» y que la hija, según decía, encontró a su madre en el suelo cuando llegó a casa del trabajo.

El día 2 de agosto de 2024 la Policía ha detenido al yerno de la mujer de 57 años que ha muerto tras ser acuchillada en el cuello en Cuenca. El presunto autor de la muerte de esta mujer ha sido detenido tras agredirla con un arma blanca en una vivienda de la calle Santa Ana de Cuenca. Según han informado a los medios fuentes de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, el hombre ha sido detenido en un dispositivo de búsqueda de la Policía Nacional que ha contado con la ayuda de un dron de la Jefatura Superior de Castilla-La Mancha. Los agentes alertaron que el hombre podría ir armado, que era extremadamente peligroso y que era muy agresivo. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

13. 17/08/2024. Norma (Yanet) J. T., 17 años. Otero (Toledo, Castilla-La Mancha). El feminicidio tuvo lugar el sábado 17 de agosto de 2024 a las 7.00 de la mañana en Otero, una pequeña localidad de apenas 400 habitantes de la provincia de Toledo, donde se están viviendo con consternación los hechos ocurridos en la puerta del número 16 de la calle La Plaza (sus familiares más cercanos la llaman Yanet, porque el nombre le gusta a su madre). La Guardia Civil mantiene acordonado el perímetro de esa vivienda unifamiliar propiedad del hombre, padrastro de la menor, que la mañana del 17 de agosto, cuando aún no habían dado las siete, disparó a su pareja y a la hija de esta. A la adolescente, de 17 años, la mató de un tiro en la frente. La madre, M. del R. T., de 36 años, resultó herida de gravedad con la bala que le llegó al pecho, fue ingresada en el Hospital 12 de Octubre, en Madrid.

No mucho después, la Guardia Civil detuvo a ese hombre de 45 años a apenas nueve kilómetros, en Santa Olalla. Y a las 15.15 de ese mediodía, lo volvieron a llevar a la casa para una reconstrucción de los hechos. Llegó “protegido” con una venda blanca en la cabeza y estuvo dentro de la vivienda hasta pasadas las cuatro de la tarde. Entonces, un coche de la Guardia Civil se lo volvió a llevar oculto en la parte de atrás del vehículo. Los agentes encontraron en la vivienda una plantación de marihuana, según informó por la tarde la delegada del Gobierno en Castilla-La Mancha Milagros Tolón.

Contra él, según confirman fuentes de la investigación, no constan denuncias por violencia machista de esta pareja. Ella, sin embargo, sí estaba dentro del Sistema Viogén —el de seguimiento de las víctimas de violencia machista— “por tres casos diferentes”, aunque “ninguno de ellos por este hombre”; también de que actualmente “tenía una orden de alejamiento de otro hombre desde junio de este año”. Es lo que en lenguaje oficial se llama “caso resistente”, mujeres que por diversos factores que las hacen más vulnerables atraviesan más de una relación en la que sus parejas son agresores machistas.

En Otero, una localidad de unos 180 habitantes, hacía días que escuchaban gritos. La presencia de maletas y bolsas apuntan a que la mujer quería marcharse, uno de los momentos de mayor riesgo para las mujeres que sufren violencia machista, por ser uno en los que el agresor siente que está perdiendo el control sobre su víctima. “Llevaban cuatro o cinco días de disputas continuas”, relata Mercedes, de 61 años, residente en la contigua calle Horno de Otero, que apenas llega a los 200 habitantes. Desde su casa ha podido escuchar la secuencia de los hechos. “Nos han despertado a mí y a mi nieto, Iker. Ella gritaba que la iba a matar, que la iba a matar”, cuenta. Aún no se ha podido confirmar si esas señales de auxilio eran llamadas a la Guardia Civil de la zona o intentaban alertar a los vecinos, pero la disputa se ha trasladado en un momento dado a la calle, donde todavía se encuentra el equipaje. Cuando los agentes llegaron, los hechos ya se habían producido. Una consternación y amargura que ha alcanzado a Badajoz, donde vive buena parte de la familia y son originarias esta mujer y de su hija, que perdió la vida en el acto. e trata de una familia muy extensa de etnia gitana. Ambas llevaban pocos meses viviendo en este pueblo toledano, donde se habían trasladado a la vivienda del hombre que era pareja de la madre y que fue detenido esa misma mañana. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. Es cifra oficial de menores asesinados por violencia machista contra sus madres.

14. 18/08/2024. Nombre y apellidos no conocidos, 62 años. Málaga (Andalucía). Una mujer de 62 años en Málaga sufrió una muerte violenta a manos de su hijo, un varón con problemas psiquiátricos, que fue

detenido e ingresado en un hospital bajo custodia policial para su valoración. Tras la toma de declaración, la juez de guardia del Juzgado de Instrucción número nueve de Málaga ordenó su internamiento en el módulo psiquiátrico del centro penitenciario al que sea conducido, en prisión provisional, comunicada y sin fianza. Será el Juzgado de Instrucción número seis el encargado de continuar la investigación.

Los hechos ocurrieron sobre las 18.30 horas del domingo 18 de agosto de 2024 en la vivienda en la que ambos vivían en el barrio del Arroyo de los Ángeles. El hombre, español de 38 años, había recibido recientemente el alta por otro ingreso vinculado a su salud mental. La autopsia ha determinado que se trata de una muerte de naturaleza violenta. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

15. 25/09/2024. Nombre y apellidos no conocidos. 74 años. Ses Salines (Islas Baleares). La mujer suiza de 74 años fue asesinada la tarde del 25 de septiembre por su yerno en la Colònia de Sant Jordi, en Ses Salines. Recibió varios golpes en la cabeza. Según han explicado fuentes conocedoras del caso, la víctima fue hallada sobre un gran charco de sangre y el sospechoso, un hombre portugués de 47 años, fue arrestado en la escena del crimen, en una casa de campo en la zona de Ses Colonies. Los investigadores de la Guardia Civil tratan ahora de determinar el móvil de la agresión. A la espera de los resultados de la autopsia y de interrogar formalmente al detenido, los agentes están tomando declaración al entorno del acusado y la víctima y recabando evidencias en el lugar de los hechos.

El crimen ocurrió hacia las siete y media de la tarde del 25 de septiembre en la vivienda donde residían la mujer, su hija y el novio de esta. Fue una vecina de la zona quien escuchó gritos y, temiendo que hubiese ocurrido algo grave, alertó a los servicios de emergencias. Al lugar acudieron rápidamente patrullas de la Policía Local de Ses Salines y de la Guardia Civil. Los agentes encontraron a la víctima en el suelo, con la cabeza destrozada por los golpes recibidos. Ya solo pudieron confirmar su muerte por las gravísimas lesiones sufridas.

Las primeras pesquisas apuntan a que la mujer recibió numerosos golpes en la cabeza y que no tuvo opción alguna de defenderse. En la vivienda se encontraba en ese momento el novio de la hija de la víctima, que fue detenido en ese mismo momento como presunto autor del crimen. El sospechoso fue trasladado al cuartel de la Guardia Civil, donde permanece recluido a la espera de ser interrogado y puesto a disposición judicial en los próximos días.

La Guardia Civil llevó a cabo una inspección ocular de la escena para recabar evidencias sobre lo ocurrido. El acusado tiene varios antecedentes por episodios violentos y al parecer la relación con su suegra estaba muy deteriorada. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

16. 25/09/2024. Irene Rodríguez, 60 años. As Neves (Pontevedra, Galicia). La Guardia Civil ha detenido a un hombre por supuestamente matar a su madre en la localidad pontevedresa de As Neves, han informado fuentes próximas a la investigación. Irene Rodríguez, de 60 años de edad, murió asesinada presuntamente a manos de su hijo pequeño, A.C.R., de 20 años. Los hechos ocurrieron sobre las 21.20 horas del miércoles 25 de septiembre de 2024 en una vivienda de la parroquia de Rubiós. Allí, según fuentes de la Guardia Civil, el joven habría acuchillado a su madre en la puerta del domicilio, causándole la muerte, y luego se encerró en su habitación.

Cuando se personaron los agentes de la Guardia Civil procedieron a su detención y posterior traslado al Hospital Álvaro Cunqueiro, ya que el presunto autor del homicidio presentaba algunas lesiones. Irene era una mujer muy conocida en el pueblo, debido a que había sido durante muchos años la cartera de la localidad.

El detenido padece problemas de salud mental, y estaba tomando medicación según las autoridades y han subrayado que no existían denuncias previas por malos tratos, aunque algún vecino comentaba alguna «discusión esporádica entre madre e hijo», pero «sin más».

Los vecinos de As Neves han puesto el foco en la amabilidad de Irene, que había pedido una excedencia en el trabajo para cuidar a su madre, de unos 83 años. Según los vecinos, la mujer estaba soltera y tenía dos hijos, de 25 y 20 años. Este último, con problemas de salud mental, presuntamente habría acabado con su vida. El joven ha sido detenido y previsiblemente pasará este viernes a disposición del Juzgado de guardia de Ponteareas. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

17. 03/12/2024. Adela, apellidos no conocidos, 42 años. Benalmádena (Málaga, Andalucía). El miércoles 3 de diciembre de 2024 un hombre de 38 años fue detenido como presunto autor del asesinato de su hermana, de 42 años, en un violento incidente familiar. El crimen ocurrió alrededor de las 04:15 horas en el Pasaje de la Rinconada, situado en la zona de La Sierrezuela, cuando, según las fuentes de la investigación, el agresor apuñaló a su hermana durante una discusión. Los hechos ocurrieron en el interior de la vivienda familiar, donde el hermano y la hermana protagonizaron una acalorada discusión que terminó de forma trágica. La víctima intentó pedir ayuda, pues los vecinos alertaron a la policía tras escuchar sus gritos de auxilio. Sin embargo, antes de que pudieran intervenir, el sospechoso, identificado como el hermano de la mujer, ya había huido del lugar.

Tras el asesinato, el hombre intentó escapar en su vehículo, lo que dio inicio a una persecución policial. La

huida llevó al sospechoso por las calles de Benalmádena y luego hacia el municipio de Mijas, donde el individuo perdió el control de su coche y terminó chocando. A pesar del accidente, el hombre continuó su fuga a pie, pero la policía finalmente logró detenerlo mientras intentaba escapar corriendo.

Los investigadores han indicado que, durante la fuga, el hombre dejó restos de sangre en diversos puntos, incluidos las manillas de las puertas y en la puerta del parking de la vivienda. Además, confirmaron que el sospechoso intentó saltar por la valla de la propiedad antes de huir. Lo ocurrido ha causado conmoción entre los residentes de esta zona de Benalmádena. Según se ha podido saber, Adela había manifestado recientemente a personas de su entorno que su hermano se estaba comportando de manera extraña, pero en ningún momento sospechó que pudiera su integridad pudiera estar en riesgo. La víctima, que llevaba unos 15 años viviendo en este complejo residencial, aunque era natural del Puerto de Santamaría, era una persona que jamás había ocasionado ningún tipo de conflicto en el vecindario. Todo lo contrario, aseguraban los residentes. «Era una mujer muy normal y muy deportista, cariñosa y discreta», señalaban sobre la mujer, todavía consternados por su triste final. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

18. 22/12/2024. Nombre y apellidos no conocidos, 65 años. Cervelló (Barcelona, Catalunya). Un hombre de 26 años ha sido detenido el sábado 22/12/2024 en Cervelló, Baix Llobregat, como presunto autor de la muerte violenta de su madre, según la investigación preliminar.

La mujer, de 65 años, había sido encontrada boca abajo en un charco de sangre, según han informado las autoridades. El cuerpo de la mujer fue encontrado sobre las 16:50 horas en un inmueble en el cercano municipio de Cornellà de Llobregat con signos de criminalidad, por lo que Agentes de la División de Investigación Criminal (DIC) Metropolitana Sur se han hecho cargo de la investigación.

El hombre tenía una orden de detención, pero no había sido arrestado todavía. Una vecina de Cervelló ha avisado a la policía sobre un hombre que estaba «causando inseguridad» junto a su casa y los agentes locales que han acudido le han identificado y alertado a los Mossos para su detención. La policía autonómica ha informado en un comunicado que la investigación sigue abierta y está bajo secreto de las actuaciones. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

19. 03/11/2024. Nombre y apellidos no conocidos. 78 años. Cangas (Pontevedra, Galicia). La Guardia Civil de Pontevedra ha detenido y puesto a disposición judicial en Cangas al hijo y la nieta de una anciana fallecida por un «déficit alimentario severo». Se les acusa de un presunto delito de homicidio imprudente al no prestar la asistencia adecuada a la mujer con la que vivían en el mismo domicilio. Así lo ha confirmado el subdelegado del Gobierno en Pontevedra, Abel Losada, quien ha precisado que también se investiga al marido de la fallecida, una persona mayor «con graves problemas de salud», por el mismo delito.

Los hechos, según ha explicado, están relacionados con la muerte en «circunstancias sospechosas» de una anciana de 78 años de edad con la que convivían en una situación doméstica «muy precaria».

La mujer, ha añadido, se encontraba encamada debido a su movilidad reducida. Tras su fallecimiento, el pasado 3 de noviembre, la autopsia determinó que la causa fundamental de la muerte había sido un «déficit alimentario severo». Por este motivo, la Guardia Civil investiga las posibles responsabilidades de estos dos familiares que han quedado en libertad tras prestar declaración. La investigación la dirige el Juzgado de Instrucción número 1 de Cangas. Hemos clasificado el caso como feminicidio familiar. No es cifra oficial.

Feminicidios no íntimos (9)

1. 18/02/2024. Nombre y apellidos no conocidos. 59 años. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz, Andalucía).

La Policía Nacional se encuentra investigando el hallazgo el domingo 18 de febrero de 2024 del cadáver de una mujer de 59 años en su propio domicilio de Sanlúcar de Barrameda, en Cádiz. El hallazgo del cadáver se produjo cuando los policías fueron a la casa de la víctima situado en la calle Cruz del Monaguillo, en el Barrio Alto de Sanlúcar, a ver si se encontraba bien. Al parecer habían recibido la alerta de la propia familia del supuesto agresor porque le habían notado «algo raro». Actualmente está detenido un hombre de 39 años y de nombre Rafa por su vinculación con los hechos.

El cuerpo de la víctima presentaba múltiples signos de haber sido golpeada. Marcas de asfixia pero también posibles contusiones en la cabeza y cortes en las manos, éstas últimas lesiones de haber intentado defenderse del ataque presumiblemente. Aunque será la autopsia que se le practique la que determinará las causas exactas de la muerte.

La relación que mantenía la víctima con el supuesto agresor era bastante cercana. Él le ayudaba con labores de la casa y cuidado y ella le daba alguna cantidad de dinero. Sin embargo, en alguna ocasión la fallecida le llegó a denunciar por amenazas.

El detenido pasó a disposición judicial el 21 de febrero para ser oído en declaración.

Luego de la declaración del 21 de febrero, la Policía Nacional consiguió en un tiempo récord esclarecer el asesinato de la mujer de 59 años en Sanlúcar de Barrameda. Rafa, el presunto asesino, ingresó en prisión

provisional. Este hombre cuenta con un perfil polifacético: en la actualidad ofrecía sexo a cambio de dinero, según explican fuentes de la investigación. El pasado televisivo de Rafael se remonta a 2010. En esa época salió buscando el amor en el programa de Antena 3 de 'El Diario de Patricia'. Tenía por entonces 26 años y estaba en paro. «Es muy seco. Solo es cariñoso cuando sale de fiesta y le da a la copita», confesaba a la presentadora del programa. En la actualidad hacía sus 'pinito' en plataformas de redes sociales como YouTube y TikTok. Precisamente en esa comunidad llegó a subir vídeos en la casa de la que sería su víctima, una mujer de 59 años. Rafa vivía cerca del domicilio donde presuntamente cometió el crimen, a unos 50 metros, según fuentes policiales.

Este hombre ejercía de cuidador 'no oficial' de la mujer. A cambio de una cantidad de 2 ó 3 euros iba a la compra, le peinaba y le ayudaba en su día a día. Tenían una relación de amistad. Estas mismas fuentes también desvela que este hombre mantenía relaciones sexuales a cambio de dinero. Sus escasos beneficios se los gastaba en la compra de sustancias estupefacientes. El móvil del crimen aún no está claro. Los agentes de Policía Judicial de Sanlúcar de Barrameda han encontrado vestigios en la casa y también el testimonio de familiares que han inculcado a Rafa. Este hombre no ha confesado el crimen. Los investigadores están a la espera de recibir el informe final de la autopsia aunque sospechan que murió por asfixia. La víctima también tenía cortes profundos en los brazos. Se sospecha que estas heridas fueron causadas por la defensa. Han encontrado un cúter que se investiga si podría haber sido el arma utilizada en el ataque a esta mujer. Precisamente, Rafa ya fue denunciado el pasado 8 de febrero por amenazar a la que a la postre ha podido ser su víctima. Fue atacada con un cuchillo y también le agarró del cuello, según estas mismas fuentes. Tampoco se conoce el motivo de esta agresión pero se sospecha que fue por dinero. El juzgado de instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda decretó el ingreso en prisión de este hombre al que se le acusa de un delito de homicidio. Hemos clasificado el caso como feminicidio no íntimo. No es cifra oficial.

2. 13/03/2024. Núria López, 48 años. Tarragona (Tarragona, Catalunya). Núria, encargada de la cocina de la cárcel de Mas de Enric fue asesinada por un recluso –Iulian S. O, de 48 años y nacionalidad rumana– en el centro penitenciario, quien después de matarla se ha suicidado de un corte en el cuello, tal y como han informado los Mossos d'Esquadra. Los hechos han tenido lugar entre las cuatro y las cinco de la tarde del miércoles 13 de marzo de 2024 por causas que en estos momentos se desconocen y que los Mossos d'Esquadra están investigando para esclarecer que ha pasado y determinar qué relación tenían entre ambos. Se han recogido pruebas de dentro del recinto y se están comprobando las cámaras de seguridad.

Los funcionarios de la cárcel han encontrado el cadáver del recluso, que se había degollado con un cuchillo de cocina. Cuando han buscado a la encargada de la cocina para informarla de la situación, la han encontrado muerta con varias cuchilladas en el cuerpo. Presuntamente, el hombre habría atacado a la cocinera y posteriormente se habría quitado la vida con la misma arma blanca. El centro penitenciario ha quedado totalmente cerrado tras el crimen y se han anulado las actividades programadas. La comitiva judicial se ha desplazado hasta el centro penitenciario para realizar el levantamiento de los dos cadáveres y la División de Investigación Criminal (DIC) de la región de Tarragona se ha hecho cargo del caso para esclarecer los motivos detrás de este crimen entre rejas.

La víctima, de 48 años, se llamaba Núria y trabajaba por el Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE), institución que da segundas oportunidades a los reclusos a través de la formación y el trabajo. Era la encargada de la cocina de la cárcel de Mas de Enric y, según han podido saber los medios, el autor del homicidio trabajaba en la cocina con ella dentro de este plan de reinserción destinado a reclusos considerados «de confianza», por lo que pueden acceder a objetos potencialmente peligrosos como los cuchillos. De hecho, el hombre, originario de Europa del Este, ejercía un cierto cargo de responsabilidad interna que en el día a día del centro se conoce como cabo. El recluso estaba por segunda vez en el módulo 6, destinado a los delitos violentos, después de haber pasado anteriormente por el módulo de toxicomanías.

El feminicida estaba cumpliendo una condena de once años de cárcel por haber asesinado, en el 2016 en Valls, en la capital del Alt Camp, a otra mujer. Casi de forma idéntica que, con el feminicidio de la cárcel de Mas de Enric, había asesinado a una mujer prostituida con la que él mantenía relaciones sexuales, de la misma nacionalidad que él, y luego se había entregado a la comisaría de la policía local de Valls, en abril de 2016. En 2018 fue juzgado en la Audiencia de Tarragona y fue condenado a once años de cárcel, aunque la Fiscalía había pedido veinte. La acusación de ese caso aseguró que el hombre y la mujer, vecina de L'Hospitalet de l'Infant, iniciaron una relación de encuentros sexuales concertados en casa de él, en Valls. El día de Sant Jordi de 2016 la citó en su casa y fue allí donde la acabó matando a navajazos (ID 1390). Ella pudo alertar a una amiga suya, pero ya fue demasiado tarde. Con un cuchillo de cocina, al igual que en el caso de la cárcel de Tarragona, Iulian SO la degolló. El caso, de forma macabra, recuerda los hechos de este 2024 y el asesinato de la cocinera de Mas d'Enric. El hombre avisó a un amigo suyo, se limpió y fue hasta la comisaría de la policía local, en el centro del pueblo, y se entregó. Pasó a disposición judicial e ingresó en prisión. En 2018 fue juzgado y condenado.

Tenía que estar en prisión hasta dentro de tres años. Había pasado por el módulo de toxicomanías y también por el módulo 6, donde en la cárcel de Tarragona se encuentran los condenados por delitos de sangre. Ha-

bía formado parte de clases de formación en el mismo centro y ahora estaba destinado a la cocina, donde realizaba tareas de responsabilidad en la organización y gestión de las dependencias que sirven para comer para el millar de presos que hay actualmente en prisión de Tarragona. A pesar de su currículum, Iulian no era un preso agresivo o problemático, por eso había logrado esa confianza del centro. Hemos clasificado el caso como feminicidio no íntimo. No es cifra oficial.

3. 10/04/2024* (fecha de hallazgo del cadáver) Audrey Fang. 39 años. Abanilla (Región de Murcia).

Faltaban pocos minutos para las ocho de la mañana del miércoles 10 de abril de 2024 y un hombre halló el cadáver de una mujer cuando iba a desayunar al restaurante-venta Los Collares, situado a una orilla de la carretera RM-422, en Abanilla, que conecta el municipio con Fortuna y con la localidad de Pinoso, en Alicante. La llamada al 112 entró a las 7.47 horas y el hombre ya alertó de que se trataba del cadáver de una mujer, de unos 30 años y, en apariencia, originaria de un país asiático, que estaba en un terreno agrícola con almendros en un paraje conocido como El Salado Alto de Abanilla, pegado al aparcamiento de Los Collares.

El cuerpo de la mujer yacía helado y ensangrentado en un bancal. Llevaba puesta una chaqueta de color gris y unas zapatillas de color rosa. De cintura para abajo, estaba desnuda con ropa interior. En el rostro y en la cabeza tenía varios golpes y en el abdomen, numerosas puñaladas.

La Guardia Civil de Murcia detuvo el 16 de abril de 2014 en Alicante a Ong Mitchell, de 43 años, como presunto autor del asesinato de la turista de Singapur que había desaparecido en Xàbia y cuyo cadáver apareció el 10 de abril, con una treintena de cuchilladas, en un paraje de la localidad murciana de Abanilla. El sospechoso, cuya relación con la víctima no ha trascendido, es un varón originario también de Singapur y se encontraba alojado en un hotel de Alicante, donde fue localizado y apresado por agentes de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil de Murcia.

La mujer asesinada fue identificada como Audrey Fang, de 39 años y originaria de Singapur. Estuvo unos días de vacaciones en Xàbia y desapareció misteriosamente. Se hospedó en un hotel de lujo con spa, donde tenía reserva del 4 al 10 de abril. Su familia habló con ella por última vez el 9 de abril. Audrey quedó con ellos para que fueran a recogerla al aeropuerto de Singapur y aunque debía coger un vuelo desde Barcelona nunca llegó a su destino. Su cuerpo fue descubierto un día después de la última comunicación de Audrey con su familia.

La autoridad judicial competente del caso es el juzgado de Instrucción número 3 de Cieza, que ha decretado el secreto de sumario. El detenido fue trasladado por la Guardia Civil de Alicante a Murcia y será puesto a disposición judicial. El cadáver, que no llevaba documentación encima cuando fue hallado, presentaba más de una treintena de heridas de arma blanca, según informaron fuentes cercanas al caso. Ong Mitchell, el ciudadano de Singapur de 43 años, acusado de matar a su compatriota, la arquitecta Audrey Fang, de 39 años, ingresó en prisión provisional por orden de la titular del juzgado de Instrucción 3 de Cieza.

Audrey Fang estaba trabajando en una tienda de arreglos florales de su familia. Había viajado sola a España. Se hospedó el 4 de abril en un hotel de lujo del municipio alicantino de Jávea y debía regresar el día 12 a su país. Pero no llegó a coger el avión.

La última imagen que se tenía de ella la captó una cámara del hotel donde se alojaba, el 9 de abril, a las 20.45 h. Había quedado con alguien a quien conocía y que la recogió en la puerta del establecimiento. Una cámara de seguridad captó el momento en el que la turista singapurense se marchaba a bordo de un coche. Su rastro se perdió ese día y la familia denunció su desaparición.

Paralelamente, al día siguiente se encontró el cuerpo de una mujer en Abanilla y la Guardia Civil no tardó en relacionar la ausencia de la turista en Jávea con el cadáver hallado. Las imágenes de la cámara de la puerta del hotel fueron claves y sirvieron a los investigadores de la Policía Judicial para identificar la marca y el modelo del vehículo. Esa pista les llevó hasta Alicante, donde el coche volvió a ser captado por varias cámaras de un parking público cercano a un hotel de la capital alicantina una hora después salir de Jávea. Allí, también grabaron a Mitchell sacando un tique de aparcamiento de una máquina y, horas después, se desplazó hasta Abanilla, donde fue hallado el cadáver de la mujer. El sospechoso regresó a su hotel de Alicante, donde la Guardia Civil lo detuvo el pasado martes por la tarde.

Investigadores de la Policía Judicial de Murcia llevaron a cabo el registro de la habitación de hotel donde se encontraba alojado el sospechoso. En las inspecciones, hallaron «elementos probatorios de su participación en el crimen», tal y como detallan fuentes de la Benemérita, por lo que fue arrestado como presunto autor del homicidio. La principal sospecha es que el presunto asesino la llevara en el coche desde Alicante y la matara en el bancal de Abanilla. Los agentes comprobaron que a esa hora y en ese lugar los teléfonos de ambos estaban juntos, según fuentes cercanas al caso.

El informe forense señala, por su parte, que la turista singapurense murió tras sufrir numerosas puñaladas, tiene una veintena de heridas por arma blanca en el cuerpo, y recibir varios golpes en la cabeza, ya que sufrió un traumatismo craneoencefálico, según revela la autopsia. Este informe descarta, en principio, que fuera agredida sexualmente, puesto que no se han hallado vestigios físicos y, además, el cadáver llevaba puesta la ropa interior.

Cuando Audrey desapareció, su familia rastreó varias redes sociales en busca de alguna pista. En una de

ellas, en Instagram, descubrieron que Ong Mitchell estaba en España y un excompañero de Audrey les dijo que ella le habló de él hace unos años. Mitchell es un hombre de 1,90 metros de altura, muy corpulento y musculado, que viste con ropa cara, se alojaba en hoteles de lujo y alquilaba coches de alta gama para moverse por el país. El tipo de relación que mantenían es aún un misterio. En su entorno tienen claro que se conocían con anterioridad, pero no pueden concretar el grado de afinidad que había entre los dos porque, según su familia, «Audrey era una chica muy reservada». Además, Mitchell tenía previsto reunirse con su pareja, una ciudadana ucraniana, al día siguiente en el hotel. En este sentido y según fuentes cercanas al caso, la hipótesis que cobra más fuerza es que exista un móvil económico. Audrey participaba en una especie fondos de inversión y, recientemente, había cedido un dinero a una tercera persona no identificada. No obstante, no se descarta que el asesinato se produjera por un asunto vinculado a una posible relación sentimental. Hemos clasificado el caso como feminicidio no íntimo. No es cifra oficial.

4. 28/04/2024. Rosa del Carmen Pous Escrivá, 66 años. Rafelcofer (Valencia, Comunidad Valenciana).

La Guardia Civil detuvo el martes 30 de abril de 2014 a dos toxicómanos, un expresidiario que reside en la Font d'en Carròs y un vecino de Rafelcofer, por el crimen de Rosa del Carmen Pous Escrivá, la maestra asesinada de más de 15 cuchilladas en este último pueblo de la comarca de la Safor. Los dos sospechosos, que fueron interrogados el lunes 29 por los agentes del Grupo de Homicidios, estuvieron consumiendo cocaína y alcohol la noche del crimen en una vivienda justo enfrente del domicilio de la víctima. La Guardia Civil centró las primeras investigaciones en el entorno de la mujer asesinada, concretamente en un vecino llamado Rubén con el que Rosa había discutido en varias ocasiones. Los agentes del Grupo de Homicidios arrestaron a este hombre y a su amigo Antonio S., un delincuente con antecedentes penales. Este último sospechoso reside en la Font d'en Carròs y acudió el sábado por la tarde a Rafelcofer para pasar unas horas junto a su amigo. Tras consumir drogas y beber alcohol durante varias horas, Rubén manifestó a la Guardia Civil que empezó a temer por su vida debido a la agresividad de Antonio S. «Llegó un momento que quería que se fuera, me daba miedo y empezó a autolesionarse. Es una persona enferma con esquizofrenia. Me costó mucho que se fuera de mi casa. Estuve a punto de llamar a la Policía», afirmó Rubén horas antes de que fuera detenido. El vecino de Rafelcofer asegura que logró convencer a su amigo para que regresara a su domicilio en la Font d'en Carròs: «Me costó mucho pero al final logré llevarlo y dejarlo en su casa. Aun así me insistió mucho en que volviéramos a mi casa para seguir consumiendo» drogas. «Él luego volvió e hizo lo que hizo. ¿A qué hora? No lo sé, no lo sé. Decía que quería matar a alguien, y yo lo vi totalmente descolocado. La cara la tenía desencajada. Él me asustó y por eso puse a grabar mi grabadora por si pasaba algo», añadió Rubén. Dos agentes del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil registraron la vivienda donde habían estado los dos hombres y encontraron unos pantalones manchados de sangre. «Supongo que lo hizo con mi ropa, y yo ignorante no podía imaginar», agregó el sospechoso en referencia a unos pantalones que podrían incriminarlo. Sin embargo, poco después dio otra explicación: «Se cortó con una navaja en mi casa. No sé cuándo pasó esto, pero lo hizo y lo limpió con mi pantalón del chándal». Rubén señaló también que la Guardia Civil se llevó su coche para inspeccionarlo e insistió en su inocencia.

Tras hacerse cargo de las investigaciones, los agentes del Grupo de Homicidios de la Guardia Civil de Valencia tomaron declaración a los dos sospechosos por separado y los detuvieron tras reunir varias pruebas incriminatorias. Los investigadores han realizado este martes un registro en el domicilio de la Font d'en Carròs donde residía el expresidiario, que fue trasladado a la vivienda para que estuviera presente. La minuciosa inspección realizada por los especialistas de la Guardia Civil, tanto en la escena del crimen como en la casa donde habían consumido drogas los dos hombres detenidos, han sido clave para esclarecer el caso en pocas horas. Los investigadores del Grupo de Homicidios centraron sus sospechas desde el principio en los dos individuos, de 44 y 46 años de edad, y los arrestaron este martes cuando lograron reunir suficientes pruebas incriminatorias. Aunque fueron puestos en libertad tras ser interrogados, varios guardias civiles de paisano los vigilaron día y noche para detenerlos en el momento que pudieran probar su participación en los hechos.

Las versiones de los sospechosos son contradictorias y se acusan mutuamente, por lo que los investigadores tratan ahora de determinar el grado de participación de cada uno en el horrendo crimen. El médico forense contabilizó más de 15 heridas de arma blanca en el cuerpo de la víctima. La casa donde vivía la mujer y fue hallado su cadáver no estaba desordenada, pero la cartera de Rosa fue hallada por un vecino en un barranco en las afueras del pueblo. Un violento robo pudo ser el móvil del crimen, aunque los investigadores no descartan otras hipótesis.

Antonio S. tiene antecedentes penales y salió hace poco de prisión tras un largo período entre rejas. El delincuente estuvo 19 años en la cárcel al acumular varias condenas por robos y otros delitos. Tras salir de prisión, el hombre regresó a la Font d'en Carròs, pero frecuentaba Rafelcofer por su amistad con Rubén. De hecho, el expresidiario es conocido en la población. «Si no vivía en el pueblo pasaba mucho tiempo en la casa de su amigo. Se les veía siempre juntos y en los últimos días lo hemos visto pasear en bici con una catana», afirmó una vecina.

La magistrada titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Gandia acudió al Rafelcofer el domingo 28 de abril de 2024 para supervisar el levantamiento del cadáver y las primeras investigaciones de la Guardia Civil. El cuerpo de la víctima fue hallado por sus dos hijas sobre las 14:15 horas del domingo 28 de abril en su

domicilio en la calle Xiquet en Rafelcofer. Unos vecinos que paseaban por una zona próxima a un barranco encontraron la cartera de Rosa en las afueras. Estas personas acudieron a la vivienda de la mujer para entregarle sus efectos personales, pero nadie abrió la puerta ni respondió al timbre, por lo que decidieron buscar a las hijas de la víctima. Ellas también intentaron ponerse en contacto por teléfono con su madre y luego acudieron a su casa. Estaban muy preocupadas porque no respondía a sus llamadas.

Nada más entrar en la vivienda, vieron el cadáver y llamaron al 112. Pocos minutos después llegó una patrulla de la Guardia Civil. Los agentes comprobaron que la mujer tenía varias puñaladas, por lo que activaron el protocolo de muerte violenta y avisaron al juzgado de guardia en Gandia.

La mujer asesinada se jubiló el pasado 30 de junio de 2024 tras una vida dedicada a la docencia. Desde joven quería ser maestra y lo logró. Durante las últimas décadas impartió clase en Bellreguard, una población cercana a Rafelcofer, separadas por unos cuantos kilómetros. Hasta el pasado mes de junio iba a diario a su puesto de trabajo, donde sus compañeros la recuerdan como «una mujer activa y dispuesta siempre a organizar y participar en actividades».

Los dos detenidos como presuntos implicados en la muerte de Rosa del Carmen Pous Escrivá son Rubén U. y Antonio S., más conocido como 'Camila'. Los dos hombres son viejos conocidos de la Guardia Civil y de la Policía Local de sus respectivas poblaciones, Rafelcofer y la Font d'en Carròs. Tienen una relación muy estrecha prácticamente de «toda la vida». «Lo que les unía está más que claro», ha indicado un vecino de la Font que conoce muy bien a Toni 'Camila'.

Rubén era el vecino de Rosa y en Rafelcofer todo el «mundo le esquivaba», como ha precisado una vecina de la calle Xiquet. Los escándalos en su casa eran frecuentes, aunque él mismo lo negaba este lunes tras conocerse que había aparecido muerta su vecina. Llegó a aducir muy buena relación con ella. «Mi expareja cuidó a su madre durante muchos años». Pero lo que no dijo es los enfrentamientos que tenía con su expareja, que tuvo que abandonarle por supuestos malos tratos. «Guardia Civil y Policía Local acudían con frecuencia a la vivienda de la calle Xiquet donde tenían altercados», han informado fuentes municipales. Hemos clasificado el caso como feminicidio no íntimo. No es cifra oficial.

5. 03/05/2024. Mariana V. N., 40 años. Zaragoza (Aragón). Hubiera cumplido 41 años el 1 de noviembre de 2024, pero un hombre con un largo historial delictivo y al que todavía no está claro cómo conoció la asesinó el 3 de mayo de 2024 en Zaragoza. Lo hizo por la tarde, en un edificio abandonado del barrio del Gancho donde el propio homicida, José Miguel O. C., de 50 años, vivía como okupa.

La Policía Nacional supo del hallazgo del cadáver de la mujer apenas dos minutos después de la medianoche del viernes 3 de mayo al sábado 4 de mayo. El cuerpo se hallaba en plena calle, junto al acceso al número 152 de la calle Boggiero. Pero como después averiguó el Grupo de Homicidios, el crimen se había producido en el interior del edificio entre diez y doce horas antes. Según el informe remitido al juez por la Policía, la víctima se precipitó a un patio de luces desde la segunda planta del inmueble, una zona abierta que solo contaba con una malla de plástico de color naranja a modo de protección. Pero en dicho lugar se hallaron rastros de sangre, lo que apuntó a que hubo una «acción traumática de carácter violento» previa a la caída. Los investigadores dieron pronto con el presunto asesino.

La Policía descubrió que se trataba de Mariana V. N., nacida en Sofía (Bulgaria) pero afincada en España desde hace unas dos décadas. Se quedó huérfana siendo todavía muy joven, por lo que fue un tío suyo quien se encargó de su crianza. Mariana también fue madre de su primer hijo a una edad temprana. Pero parece que cuando ella decidió dejar su país el pequeño se quedó con la familia paterna.

La noticia del hallazgo del cadáver de una mujer de 40 años en El Gancho hizo que un hombre se presentara horas después en dependencias de la Policía Nacional en Zaragoza diciendo que creía saber quién era la víctima. Como después se confirmó, esa persona era su primera pareja sentimental en España, a quien conoció en 2009 y con quien tuvo otra hija que ahora tiene ya 11 años.

La relación entre Mariana y este hombre se rompió definitivamente en 2017. Pero como él mismo indicó a los agentes, «la semana anterior» la había visto en compañía de un hombre en la calle San Pablo. Puede que ese hombre fuera su actual pareja, un sintecho que pernoctaba en un pequeño asentamiento chabolista ubicado en el parque Lineal del Ebro, junto al puente de La Almozara, en el paseo de Echegaray y Caballero.

Cuando se produjo el crimen, el compañero sentimental de la víctima había sufrido un infarto y se encontraba ingresado en el Hospital Provincial de Zaragoza. «No tenía nada en el mundo, pero lo que tenía lo daba, era una persona muy buena y muy humilde», contaba él mismo a la prensa el pasado domingo junto al lugar del crimen. Porque al enterarse de lo ocurrido, el hombre pidió de inmediato el alta voluntaria para intentar saber qué había pasado. «Quiero que se averigüe lo que ha ocurrido y que quién le haya hecho esto a mi exmujer lo pague».

El último domicilio conocido de Mariana se situaba en Huesca capital, donde parece que también estudió en el colegio público Pío XII. Allí habría recibido también ayuda de Cruz Blanca Aragón, organización con la que según escribía la propia víctima en redes sociales llegó a trabajar en 2022. Sin embargo, hace alrededor de un año esta mujer decidió trasladarse a Zaragoza, donde conoció a su expareja. Algunos de los acampados en las chabolas levantadas junto al Ebro contaron a la Policía que conocían a Mariana y que incluso había ido con ellos a pedir por la calle.

La víctima arrastraba serios problemas de adicciones a las drogas y su salud estaba muy deteriorada. Hasta el punto de que había protagonizado varios episodios autolíticos y estaba bastante medicada. Al margen de su hija, menor de edad, no hay constancia de familiares directos en España, por lo que tras este trágico final serán sus allegados en Bulgaria quienes decidan qué hacer con su cadáver.

José Miguel O. C., de 50 años, ha sido enviado a la prisión de Zuera como presunto autor de los homicidios de Mariana V. N. y Abdelmalek E. M., cometidos los pasados días 3 de mayo y 13 de marzo, respectivamente, en el mismo edificio okupado de la calle de Boggiero, el número 152.

La Policía cree que el de la mujer, de 40 años, se produjo al ser empujada por las escaleras del inmueble, que fue abandonado sin terminar las obras, mientras que la del varón, de 39, fue por una luxación cervical producto de la maniobra de mataleón. En ambos casos, la única persona que tenía acceso al edificio era José Miguel O. C., que dispone de las llaves de la cadena y el candado que dan acceso al mismo. También fue el único que alertó de las dos muertes a terceras personas y lo hizo en ambos casos cuando habían transcurrido varias horas desde los fallecimientos.

Los agentes del Grupo de Homicidios, tras la inspección ocular y después analizar los restos de sangre hallados en el lugar, así como las manifestaciones espontáneas y contradictorias del arrestado, han llegado a la conclusión de que es el presunto autor de los dos crímenes. En el caso de Mariana V. N., creen que el sospechoso la mató tirándola por las escaleras y que después movió y trasladó el cuerpo. Dentro del edificio hallaron huellas de arrastre en varias dependencias y depósitos de sangre que evidencian el lugar dónde murió la mujer o tuvo la hemorragia más grave.

Pero no fue hasta unas diez o doce horas después cuando sacó su cuerpo a la calle y lo dejó sentando y apoyado junto a una pared, con una sábana que le cubría la cabeza y la cara, que tenía ensangrentadas. El cadáver fue localizado pasadas las doce de la noche del viernes por una vecina que se dirigía a su domicilio. Previamente, el detenido se había acercado a un bar de la cercana calle de Mayoral para decir que había una mujer muerta en Boggiero a la que «cuatro moros habían violado» y luego abandonado.

Cuando los agentes estaban acordonando la zona para preservarla y facilitar la investigación, se les acercó el que luego sería identificado como José Miguel O. C. y les manifestó de manera espontánea: «Ahí hay una tía medio muerta a la que le han dado una paliza cuatro moros y la han dejado ahí tirada». Al preguntarle más datos, aclaró: «Son todos muy jovencitos y los conozco de que se pinchan en un callejón la plaza de Santo Domingo».

Mientras estaba hablando con él, el policía observó que tenía manchas de sangre en las ropas y en las manos y al ser preguntado por su origen respondió que él había «pasado por ahí» y la mujer le había pedido «vino», «monedas» y un «porro» y al ver que tenía sangre le había «limpiado» la cara con un pañuelo. «Hemos estado juntos hasta ahora mismo, llevamos una hora y media juntos. Joder, vaya suerte que tengo, ya se me murió el otro día un moro en mis brazos, uno al que le compraba hachís» ¿No te acuerdas? Creo que estuviste tú ese día», preguntó el sospechoso al policía. Todas estas afirmaciones, unidas al resultado de la inspección y de las autopsias llevaron a la Policía a imputarle los dos homicidios. Al decirle que estaba detenido, negó que la sangre que impregnaban sus ropas fueran de la víctima. «No es de ella, es de unas gallinas que he matado en Montañana», les dijo.

En un principio, se pensó que Mariana V. N. podría haber sido víctima también de una violación, pues estaba desnuda de cintura para abajo y ensangrentada, pero los forenses no apreciaron traumatismos de que hubiese sido agredida sexualmente. Si que tenía una fractura craneal, probablemente la lesión mortal, y otros traumatismos en la cabeza, varias costillas fracturadas además de hematomas por el resto del cuerpo. La conclusión preliminar de los médicos forenses es que la muerte es compatible con una precipitación.

En cuanto a Abdelmalek E. M., el deceso ocurrió el 13 de marzo. Ese día José Miguel O. C., que tiene antecedentes por lesiones, malos tratos y agresión sexual, pidió ayuda a dos personas para sacar el cadáver de este inmigrante marroquí a la calle y les dijo que se había caído por las escaleras desde la segunda planta del edificio, pero las lesiones que se apreciaron no eran compatibles con una caída de esas características. Los investigadores creen que si el sospechoso no arrastró el cuerpo, como se piensa que hizo con Mariana V. N. es porque no tenía las fuerzas suficientes. Y en ambos casos entre la muerte y el hallazgo de los cuerpos pasaron más de diez horas.

El arrestado, en el juzgado, solo ha querido contestar las preguntas de su abogado, Luis Ángel Marcén, del despacho de Carmen Sánchez, y ha sido para negar los hechos y atribuir el fallecimiento de Abdelmalek E. a una caída accidental. Respecto a la segunda ha rechazado tener relación y se ha limitado a mantener que se encontró el cuerpo junto al portal del edificio en el que vive.

En las puertas del Juzgado de Guardia, Marcén ha defendido la inocencia de su cliente y ha indicado que se trata de una persona con bajo nivel cultural y económico y con muchos problemas de adicciones tanto a las drogas como al alcohol. «Es de este tipo de gente que se bebe tres botellas de vino o de whisky al día y prácticamente luego no coordina y no se acuerda de las cosas, se olvida de todo», ha manifestado.

El abogado considera que la Policía ha llegado a la conclusión de que su representado tiene que ser el homicida por las manchas de sangre. «Pero es porque se encontró con la fallecida, la intentó ayudar y se manchó. Luego fue él quien avisó en un bar de que estaba tirada en el suelo. «No llamó él a la Policía porque es un indigente, no dispone de saldo en el teléfono móvil Y, además, cuando contaba lo que había pasado unos no

le hacían caso y otros huían de él porque que pensaban que les iba a robar», ha aclarado. Hemos clasificado el caso como feminicidio no íntimo. No es cifra oficial.

6. 08/05/2024. Carmen Pérez Calvente, 74 años. Sabiote (Jaén, Andalucía). La Guardia Civil ha detenido a un hombre de 39 años, como presunto autor del homicidio de una mujer de 74 años, hallada sin vida el miércoles 8 de mayo de 2024, en su domicilio del municipio de Sabiote. El hombre detenido por la muerte de Carmen está acusado de violación, asesinato y robo con violencia. Así lo han dado a conocer fuentes del TSJA, concretando que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda (Jaén) ha acordado el 10 de mayo de 2024, a petición de la Fiscalía, el ingreso en prisión provisional, comunicada y sin fianza. Indican estas fuentes que al hombre detenido como presunto autor de la muerte de una mujer en la localidad de Sabiote, inicialmente, se le atribuyen presuntos delitos de asesinato agravado, violación y robo con violencia en casa habitada.

Fueron allegados de la mujer los que la noche del 8 de mayo dieron la voz de alarma al echar en falta a esta mujer y ver qué, durante todo el día, las persianas de la casa habían permanecido cerradas a cal y canto. Tras alertar a la Guardia Civil y personarse en el domicilio, localizaron su cuerpo sin vida tirado en el suelo. Carmen era muy conocida en Sabiote y «muy querida», además de colaboradora de Cáritas.

Según apuntaron fuentes de la investigación, la vecina del municipio presentaba lo que en un primer momento aparentaban ser signos de una muerte violenta. Esta mujer era viuda y una mujer participativa en la vida social de la localidad y que llevaba muchos años como voluntaria vinculada a Cáritas Parroquial de Sabiote. La vivienda está situada en el número 18 de la calle Canónigo Utrera, mientras que el cadáver, sobre las 5:00 horas, fue trasladado a las dependencias del Instituto de Medicina Legal (IML) para la práctica de la autopsia. Mientras se levantaba el cadáver de la víctima y los guardias inspeccionaban el domicilio de la mujer en el que fue estrangulada, el presunto asesino estaba muy cerca, tomando copas en el «Club 152» de la carretera N-322 que une Sabiote con Úbeda. Allí le detuvieron los guardias poco antes de las 20:00 horas del miércoles 8 de mayo. El presunto homicida estaba en un club de alterne de la localidad cercana de Úbeda, gastándose el dinero que podría haber conseguido tras el robo en casa de la mujer que guardaba la recaudación de actividades solidarias relacionadas con la iglesia del municipio. El ahora encarcelado es el hijo de un guarda forestal de la zona. A pesar de los esfuerzos de su familia, el ladrón nunca tuvo un trabajo formal y es adicto al alcohol y las drogas, con un amplio historial delictivo en el que priman los robos con fuerza en domicilios y las peleas. Según sus allegados del pueblo de Sabiote en Jaén. También le atribuyen el incendio de un domicilio tras robar en su interior, y sospechan, sin pruebas, que es el autor de la muerte y violación de decenas de gallinas de una vecina del pueblo. Hemos clasificado el caso como feminicidio no íntimo. No es cifra oficial.

7. 28/11/2024. Nombre y apellidos no conocidos, 94 años. Vitoria (Álava, Euskadi). Un hombre de 68 años, que vive en la residencia IMQ Igorco Araba, ha matado a su compañera, una mujer de 94 años, la madrugada del jueves 28 de noviembre de 2024. La víctima ha sido evacuada a un centro hospitalario debido a las graves heridas provocadas en la agresión, donde posteriormente ha fallecido, según ha explicado el Departamento vasco de Seguridad. Por otro lado, el acusado del homicidio ha sido detenido por la Ertzaintza en el mismo lugar de los hechos. Han confirmado, más tarde, que el arrestado había sido condenado a 25 años de cárcel por asesinar a su padre. Al parecer, tendría trastornos psiquiátricos. La agresión ha ocurrido sobre las cuatro de la madrugada del jueves. De hecho, ha sido el personal de la residencia IMQ Igorco Araba, ubicada en el número 9 de la calle Salvatierrabide de Vitoria, el que ha alertado a la Ertzaintza de que un residente del centro había atacado a otra residente y le había causado heridas graves.

Las patrullas, al llegar, han visto que la víctima presentaba lesiones sangrantes en la cara provocadas, al parecer, por un objeto punzante. Los facultativos sanitarios han atendido a la nonagenaria y la han evacuado al Hospital de Txagorritxu, donde finalmente ha muerto. Los agentes han realizado una inspección por las instalaciones del centro de mayores y se ha iniciado un operativo de búsqueda por la ciudad ante la posibilidad de que el presunto autor de los hechos hubiera huido de allí. Finalmente, ha sido localizado escondido en un baño de un vestuario de la propia residencia y ha sido detenido como presunto autor de un delito de homicidio. La Ertzaintza investiga como un delito de homicidio la muerte de una anciana en una residencia de Vitoria. Hemos clasificado el caso como feminicidio no íntimo. No es cifra oficial.

8. 30/12/2024. Meri, apellidos no conocidos, 38 años. Almería (Andalucía). Un hombre entra en la Comisaría Local de la Policía Nacional de Almería y asegura haber presenciado un crimen. Tan solo unos minutos después, confiesa que él es el autor. Ocurrió el lunes, día 30 de diciembre, y es el último asesinato de una mujer del que se tiene constancia en 2024. El detenido Francisco S. B. mató a la víctima, vecina del barrio de Los Molinos, estrangulándola con una cuerda o una correa de perro en el interior de su vehículo. Después, intentó quemar el cadáver y ocultarlo en una arqueta en la barriada de Retamar, según detallan fuentes policiales. El hombre, de 28 años y natural de Almería, residente en Alemania con su pareja –estaban en España de vacaciones–, se personó en dependencias policiales a eso de las 13:30 horas del 30 de diciembre de 2024 e hizo una confesión “muy extensa” del crimen después de que los policías lograran que confesara. Relató

los hechos con “suma tranquilidad” tanto ante los investigadores como ante la autoridad judicial, que decretó en el Año Nuevo su ingreso en prisión provisional.

Según el propio autor de los hechos, había conocido a la víctima, una mujer marroquí de 38 años, días antes. Ambos eran consumidores habituales de “base” (cocaína). Meri era madre de una hija, Saray, de 20 años. Meri era hija de Sofía, la mujer que regenta junto a la hermana de la víctima el bar El Indio, un conocido establecimiento de Los Molinos. El pasado 30 de diciembre, quedaron y se drogaron, como habían hecho otras veces. Pero todo se torció cuando iniciaron una discusión dentro del coche. El asesino confeso se detuvo en una zona de aparcamiento próxima a la desembocadura de la rambla de El Charco, a la entrada al barrio de Costacabana. En ese lugar, el hombre, que iba en el asiento del conductor, cogió una cuerda y la enrolló en el cuello de su acompañante, que murió por asfixia. Acto seguido, decidió que tenía que deshacerse del cadáver y condujo hasta su localidad, Retamar, a apenas 8 kilómetros de distancia.

Aparcó el vehículo y arrojó el cuerpo en una especie de descampado. “Me puse muy nervioso, me iban a pillar”, dijo ante los agentes. Entonces, fue más allá, cogió algo de papel y lo puso sobre el cuerpo de la mujer para intentar calcinar el cuerpo, del que la Policía Científica ha podido extraer ADN para confirmar su identidad. El autor de los hechos quiso dificultar aún más el trabajo de los agentes y arrojó los restos de la víctima en una arqueta. Luego decidió presentarse en la Comisaría Local de Policía Nacional de Almería, pero no para confesar los hechos, sino para denunciar que había presenciado un crimen. Rápidamente, los agentes sospecharon de su relato y consiguieron que finalmente confesase. Ese reconocimiento de los hechos le podría favorecer al poder apreciarse una atenuante en el futuro juicio.

El asesino confeso indicó el punto donde se encontraba el cadáver, hasta donde se desplazó rápidamente la comitiva judicial, que confirmó el hallazgo. También se personaron agentes de la Policía Judicial y Científica. El hombre quedó detenido y fue el miércoles, 1 de enero, cuando fue trasladado a la Ciudad de la Justicia de Almería para pasar a disposición del Juzgado de Instrucción número 5 de Almería, que decretó su ingreso en prisión provisional, comunicada y sin fianza. La causa está ahora bajo secreto de sumario mientras se recaban las pruebas contra el último asesino de 2024. Hemos clasificado el caso como feminicidio no íntimo. No es cifra oficial.

9. 18/07/2024. Sonia Dzouz, 63 años. Alcossebre, Alcalá de Chivert (Castellón). Se trata de una mujer cuyo cuerpo sin vida se ha encontrado en Alcossebre (Castellón), en el término municipal de Alcalá de Chivert, con signos de violencia. La víctima es Sonia Dzouz, una turista francesa de 63 años, cuyo cadáver ha sido hallado en una autocaravana con diversas heridas de arma blanca, incluso una en el rostro. La víctima fue salvajemente agredida. El cuerpo fue encontrado el mediodía del 18 de julio en la parte sur de la Playa de Manyetes, más conocida en Alcossebre como Playa Tropicana por ser la inmediata al camping con ese nombre, ubicado en primera línea de costa, en la zona de Cap i Corp. El cuerpo de la mujer fue hallado con heridas de arma blanca en cabeza y cuello, así como con un arma, que posiblemente fuera la misma, clavada en la cara. La autopsia confirmó la existencia de más de 40 heridas incisas en zonas vitales.

Testigos han declarado que la mujer viajaba sola en la autocaravana, tal y como ha hecho público la delegada del Gobierno en la Comunitat Valenciana, Pilar Bernabé. Previamente había tenido una estancia en Tarragona. Un testigo aseguró haber visto a la víctima en un Camping de Vinaròs el lunes 15 de julio. Los testigos no han escuchado gritos, a pesar de estar aparcados a escasos metros de la escena del crimen. Tanto los efectivos de la Guardia Civil de Castellón como la Policía Local patrullaron Alcossebre tratando de encontrar al sospechoso. No hubo detenciones hasta un año después: en agosto de 2025 fue detenido en Perpiñán, Francia, un hombre de 48 años acusado del asesinato de Sonia. La investigación permitió poner el foco sobre este ciudadano francés, el cual, tras los hechos, interrumpió de forma abrupta su estancia en España, regresando a Perpiñán, donde ha permanecido desde entonces, unos 13 meses.

Una vez identificado el autor de los hechos, se solicitó del Juzgado Instructor en España la emisión de una Orden Europea de Detención y Entrega a ejecutarse en la citada localidad gala, hecho que se produjo este pasado miércoles, procediendo a su inmediata detención. La investigación se mantiene bajo secreto de sumario y es dirigida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Vinaroz (Castellón). El arrestado permanece bajo custodia de las autoridades francesas, a la espera de que se materialice su entrega a España para ser puesto a disposición judicial.

Una de las hipótesis que manejaban los investigadores es que la turista sufrió un robo con violencia y descartaron la agresión sexual. “El contexto y el motivo del asesinato extremadamente violento, que investiga el juez español, así como los vínculos entre el autor y la víctima, son desconocidos hasta el momento”, explicó la fiscalía de Perpiñán a la AFP. El hombre trabajaba en Francia como repartidor, hacía trabajos esporádicos y era residente en Torreblanca (Castellón) en el momento de los hechos.

De acuerdo con el relato que ofrecieron sus familiares a la prensa francesa, Sonia, acompañada únicamente por sus dos perros, tenía previsto regresar a su lugar de residencia, Couëron, un pueblo de Loira Atlántico, en el distrito de Nantes, el día 19 de julio, ya que su caravana había sufrido diferentes averías, y esperaban su regreso su hermano Serge, de 60 años, y su madre, Josette, de 83 años. Sonia estaba separada y era madre de un hijo de 42 años con discapacidad. Trabajaba como cuidadora de niños en el área metropolitana

de Nantes y solía viajar sola. En un principio habíamos clasificado el caso como feminicidio/asesinato de una mujer sin datos suficientes, y tras la detención del victimario lo clasificamos como feminicidio no íntimo. No es cifra oficial.

Feminicidios infantiles (5)

1. 13/02/2024. Nombre y apellidos no conocidos. 16 días. Málaga (Andalucía). Una bebé que fue ingresada en el Hospital Materno Infantil de Málaga el 1 de febrero de 2024 en estado crítico y con signos de malos tratos, falleció el martes 13 de febrero de 2024, según han confirmado fuentes de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía. La pequeña fue trasladada al centro hospitalario por su propio padre cuando solo tenía 16 días de vida. Presentaba lesiones graves. Tras el primer diagnóstico, los profesionales sanitarios activaron el protocolo que inició una investigación por parte del Grupo de Menores de la Policía Nacional y acabó con la detención del hombre, que ahora se encuentra en libertad provisional.

La pequeña tenía signos “compatibles” con malos tratos, según informaron fuentes hospitalarias. La menor ingresó en la unidad de cuidados intensivos pediátrica. El delegado de Gobierno en Andalucía, Pedro Fernández, explicó que, tras detectar “una serie de lesiones que son compatibles con una agresión física, un maltrato”, los responsables del hospital malagueño activaron el protocolo habitual en estos casos.

Después de que el hospital pusiera el caso en conocimiento del Grupo de Menores de la Policía Nacional y de los juzgados, comenzó una investigación policial. Las pesquisas fueron rápidas y derivaron en la detención del padre durante la tarde del mismo día que su hija fue ingresada, el 1 de febrero, por un presunto delito de malos tratos. Tras ser puesto a disposición judicial, el juzgado de Instrucción número 6 de Málaga decretó días más tarde su puesta en libertad provisional.

Por su parte, la Fiscalía malagueña decretó el desamparo de la pequeña, que quedó bajo la tutela de la Junta de Andalucía. La Administración andaluza tenía previsto que la niña fuese acogida por una familia cuando fuese dada de alta. “Tenemos un recurso estable para cuando salga”, aseguró la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Loles López, el pasado viernes, cuando subrayó que la pequeña seguía “en estado crítico” y que su situación era “muy complicada”. Así, ha permanecido ingresada en la UCI debido a sus lesiones, hasta que finalmente ha fallecido el 13 de febrero. Hemos clasificado el caso como feminicidio infantil. No es cifra oficial.

2. 17/03/2024. Elisa, apellidos no conocidos. 2 años. Alboloduy (Almería, Andalucía). La Guardia Civil investiga el presunto asesinato de dos niñas de dos y cuatro años de edad así como el posterior suicidio de su padre, de 35 años y origen rumano, mediante el uso algún tipo de veneno en la pedanía de Las Alcubillas de Alboloduy (Almería) en lo que se investiga como un posible caso de violencia vicaria, ya que la madre de las pequeñas, incluida en el sistema VioGén, tenía una orden de alejamiento con respecto al progenitor.

Fuentes de la investigación han confirmado que los hechos tuvieron lugar en la noche del domingo 17 de marzo de 2014 en esa zona diseminada, en el interior de una vivienda, cuya mayor parte corresponde al municipio de Gérgal aunque los hechos habrían tenido lugar en la parte de Alboloduy, en la pedanía de Las Alcubillas de Alboloduy. La Guardia Civil ha indicado que según los indicios encontrados en el lugar de los hechos la hipótesis más probable es que la causa de la muerte sea por ingesta de sustancia venenosa, si bien ha precisado que habrá que esperar a la autopsia de los tres cadáveres.

Fue sobre las 22.30 horas del 17 de marzo cuando las autoridades recibieron un aviso. En este sentido, habría sido la madre de las pequeñas, separada del padre de las mismas y de origen rumano, quien habría encontrado los cuerpos sin vida en el cortijo al ir a buscarlas, ya que habrían pasado con su padre el fin de semana.

Por otro lado, el subdelegado de Gobierno en Almería, José María Martín, ha confirmado que la madre de las menores, de 23 años, estaba incluida en el sistema de protección de la víctimas de violencia de género, VioGén. “Es un elemento que hay que considerar en la investigación”. En concreto, según han aportado fuentes de la investigación, el hombre fue detenido en mayo de 2022 tras una denuncia de la mujer, quien estando embarazada, habría sufrido algún tipo de violencia física. En el momento actual, el hombre contaba con una orden de alejamiento en vigor respecto a la madre de las pequeñas, pero no respecto a la mismas. Hemos clasificado el caso como feminicidio infantil. Es cifra oficial.

3. 17/03/2024. Larisa, apellidos no conocidos. 4 años. Alboloduy (Almería, Andalucía). La Guardia Civil investiga el presunto asesinato de dos niñas de dos y cuatro años de edad así como el posterior suicidio de su padre, de 35 años y origen rumano, mediante el uso algún tipo de veneno en la pedanía de Las Alcubillas de Alboloduy (Almería) en lo que se investiga como un posible caso de violencia vicaria, ya que la madre de las pequeñas, incluida en el sistema VioGén, tenía una orden de alejamiento con respecto al progenitor.

Fuentes de la investigación han confirmado que los hechos tuvieron lugar en la noche del domingo 17 de

marzo de 2014 en esa zona diseminada, en el interior de una vivienda, cuya mayor parte corresponde al municipio de Gérgal aunque los hechos habrían tenido lugar en la pedanía de Las Alcubillas de Alboloduy. La Guardia Civil ha indicado que según los indicios encontrados en el lugar de los hechos la hipótesis más probable es que la causa de la muerte sea por ingesta de sustancia venenosa, si bien ha precisado que habrá que esperar a la autopsia de los tres cadáveres.

Fue sobre las 22.30 horas del 17 de marzo cuando las autoridades recibieron un aviso. En este sentido, habría sido la madre de las pequeñas, separada del padre de las mismas y de origen rumano, quien habría encontrado los cuerpos sin vida en el cortijo al ir a buscarlas, ya que habrían pasado con su padre el fin de semana.

Por otro lado, el subdelegado de Gobierno en Almería, José María Martín, ha confirmado que la madre de las menores, de 23 años, estaba incluida en el sistema de protección de la víctimas de violencia de género, Vio-Gén. “Es un elemento que hay que considerar en la investigación”. En concreto, según han aportado fuentes de la investigación, el hombre fue detenido en mayo de 2022 tras una denuncia de la mujer, quien estando embarazada, habría sufrido algún tipo de violencia física. En el momento actual, el hombre contaba con una orden de alejamiento en vigor respecto a la madre de las pequeñas, pero no respecto a la mismas. Hemos clasificado el caso como feminicidio infantil. Es cifra oficial.

4. 9/04/2024. María, apellidos no conocidos. 8 años. El Prat de Llobregat (Barcelona, Catalunya). Roberto Díaz Herrera asfixió a su mujer de 42 años y a su hija e hijo mellizos, María y Yago, de ocho años, en el garaje de su vivienda (el caso de la niña consta en feminicidios infantiles y el de su hermano Yago en el registro de varones menores). Los primeros resultados de la autopsia realizada el miércoles 10 de abril de 2024 apuntan a la asfixia como la principal causa de muerte de los tres miembros de la familia, que no presentaban otros signos de violencia. Habría asfixiado a la madre y la hija con un cinturón, una cuerda o un pañuelo, y al niño con sus propias manos. Los Mossos sospechan que el hombre sedó previamente a la mujer y a los hijos para neutralizar cualquier resistencia. El hombre se suicidó arrojándose a las vías del tren en la estación de El Prat en Barcelona. Según ha confirmado el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), sobre el presunto asesino no constaban antecedentes judiciales ni policiales.

Los hechos tuvieron lugar el martes 9 de abril de 2024 en la calle Agramunt número 12 de El Prat. Según fuentes cercanas al caso, el hombre dejó una nota reconociendo lo sucedido y pidiendo perdón antes de tirarse a las vías. Tras encontrar la nota, la policía catalana se desplazó hasta el domicilio, donde halló los tres cadáveres. Los Mossos d'Esquadra investigan como violencia machista el asesinato de Vanesa y sus dos hijos. La principal hipótesis es que el padre mató a los menores y a su pareja, y después se suicidó en la estación de Renfe de la localidad, según los Mossos.

La policía catalana investiga ahora los motivos detrás de los crímenes, de los que fueron alertados la noche del martes 9 de abril. Fuentes policiales y del entorno del presunto homicida coinciden en que el hombre, Roberto D., de nacionalidad española, padecía una depresión, unida a problemas económicos. Los primeros indicios apuntan a que mató por la mañana a su pareja, Vanesa, de 42 años, de la misma edad que él, y a los dos mellizos de 8 años, un niño y una niña, por asfixia, ya que no hallaron señales externas de violencia. Antes, dejó una breve nota de despedida, explican fuentes policiales, en la que pedía perdón y asegura que no se trataba de un caso de violencia machista. Después, el hombre –un ingeniero que ejercía un alto cargo en una comercializadora de gas, Naturgy– se dirigió a la estación de Renfe de Rodalies. Pasadas las cuatro de la tarde, el conductor de un convoy, a su paso por el Prat, alertó de que una persona que se encontraba en el andén, muy cerca del túnel, se había lanzado a la vía cuando vio llegar el tren. Hasta las cinco no finalizó el rescate del cadáver. Una vez comprobaron su identidad, la policía acudió al domicilio del hombre para avisar de lo ocurrido, una casa de dos plantas en El Prat, pero nadie respondía en el interior. La situación empezó a preocupar a los agentes, que finalmente accedieron y localizaron los tres cadáveres.

Según han explicado fuentes vecinales a los medios, se trataba de una familia tranquila que no causaba problemas. Sin embargo, eran bastante cerrados, ya que no se dejaban ver por el barrio y pocos vecinos hablaban con ellos. Los residentes de la zona aseguran que la familia era de origen extranjero y habían llegado al barrio hace menos de dos años. Aparentemente, tenían un «alto nivel adquisitivo». El presunto asesino iba al gimnasio de delante de su casa, mientras que los niños estarían escolarizados en un centro privado de L'Hospitalet de Llobregat. Marwan, un vecino de la misma calle, explica que la familia «no se relacionaba con nadie» y que no veía a los niños por la calle, «sólo entrar en el coche».

La familia habría comprado la vivienda a un matrimonio –J y T– muy conocido en la zona por su vinculación con los testigos de Jehová. Los Mossos d'Esquadra investigan los hechos, que están bajo secreto de sumario. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

5. 29/06/2024. Hiba, apellidos no conocidos. 3 años. Las Pedroñeras (Cuenca, Castilla-La Mancha). Asesinada por su padre. Hace meses, Mahdi, marroquí y exmarido de Ammal, abrió un hueco en la pared trasera de la que había sido su casa en Las Pedroñeras (Cuenca). En el muro que une la vivienda con un patio interior. Lo hizo para entrar en el domicilio al que tenía prohibido acceder debido a la orden de alejamiento

que tenía sobre su mujer, Ammal. De vez en cuando, de madrugada, trepaba por los tejados para caer en ese mismo punto, colarse a la vivienda y seguir haciéndole vivir en el terror. Ella pedía ayuda a sus familiares y vecinos para cubrirlo, pero él conseguía abrir el boquete una y otra vez. En ese patio es donde la Guardia Civil ha encontrado el sábado 29 de junio el cadáver de la mujer, de 30 años. Debajo de ella, estaban los de los hijos del matrimonio, Adam, de ocho años, e Hiba, de tres.

Ammal, de origen marroquí, trabajaba en las escuelas municipales. Allí acudía cada día puntual, con su coche blanco que siempre aparcaba después frente a su vivienda. El viernes 28 de junio a mediodía, el vehículo estaba allí a una hora inusual, cuando debería haber estado en su lugar de trabajo. Ese era el día que Mahdi libraba en el suyo, en el matadero. A los vecinos y a sus familiares les extrañó. Uno de los allegados de Ammal llamó a sus amigas para ver si sabían algo de ella o de los niños. Nadie los había visto en todo el día y en la casa nadie contestaba. Ese mismo día, los agentes de la Guardia Civil de la zona recibieron la alerta con el modelo y matrícula del coche del marido por si intentaba escapar de la localidad. No fue necesario, según fuentes cercanas al caso, el hombre fue detenido cerca de la casa de la mujer.

Desde el principio, la sospecha de que el hombre había hecho algo a su familia era la principal hipótesis. Los agentes de la Guardia Civil acudieron ese sábado 29 por la mañana al domicilio de la mujer y los niños. Al lado de la vivienda, hay una casa abandonada en mal estado, a la que accedieron cortando las cadenas de la puerta con unas tenazas. Desde ese inmueble es cómo los guardias civiles lograron acceder al patio en el que Mahdi, presuntamente, había dejado los cuerpos de sus víctimas. En la vivienda se encontró también mucha ropa ensangrentada y un cuchillo que se sospecha que fue el arma homicida. Las primeras pesquisas apuntan que el detenido cometió el asesinato dentro de la casa y después arrastró los cuerpos hasta el patio. No estaban descuartizados ni dentro de un arcón congelador, como se había publicado según las primeras informaciones.

Hacia semanas que Mahdi, de 44 años, había sido condenado a prisión por maltratar a su mujer. Tenía orden de alejamiento en vigor y la fecha que el juez había marcado para su ingreso en prisión era “inminente”, según fuentes cercanas al caso. Era de sobra conocido para los agentes policiales de la zona. Llevaba viviendo en Las Pedroñeras 15 años y en su expediente se acumulan las detenciones por atentado contra la autoridad, muchas de ellas en estado de embriaguez, y también por violencia machista contra su mujer. Ella estaba incluida en el sistema VioGén, pero no contaba con un nivel de protección elevado. Según un allegado de la familia que pide que no ser identificado por miedo a Mahdi, asegura que él había contado muchas veces que no iba a entrar en la cárcel y dejarla a ella fuera. Esta misma fuente relata que una vez lo pilló pegando a Ammal en plena calle, se enfrentó a él y desde entonces había dañado su coche en varias ocasiones como venganza.

Los cadáveres se han levantado a primera hora de la tarde del sábado 29. La autopsia revelará cómo acabó presuntamente Mahdi con la vida de Ammal y su hijo y su hija. A última hora del día, varios vecinos de este pueblo de 6.500 habitantes se han reunido en la plaza de la Constitución para homenajear a estas tres nuevas víctimas de la violencia machista. Tres cartones que simulan tumbas, seis velas moradas y un gran crespón del mismo color hacían presente a Ammal, Adam e Hiba. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

Asesinato de mujeres por violencia comunitaria/económica (6)

1. 08/01/2024. Natalia Silva Suárez, 43 años. Madrid (Madrid, Comunidad de Madrid). Varios tiros a bocajarro acabaron con la vida de Natalia, la tía de Francisco Maya Silva, alias ‘Gordo Maya’, uno de los aluniceros más famosos y peligrosos de Madrid, el lunes 8 de enero de 2024, alrededor de las 22 horas, en la calle del Lago Maracaibo, del distrito madrileño de Puente de Vallecas. El asesinato de Natalia fue totalmente planificado por sus autores. Esta mujer de 43 años, contaba con más de una docena de antecedentes policiales por delitos contra la salud pública, robos, hurtos y conducir sin carnet, según desvelaron fuentes policiales. El entorno de la víctima ha señalado en sus declaraciones a otra familia con la que mantenían disputas desde el comienzo de la Navidad y de la que habían recibido amenazas; pero la Policía Nacional mantiene todas las hipótesis abiertas sobre el móvil del crimen.

Los agentes del Grupo VI de Homicidios buscan a los dos hombres que asaltaron a Natalia cuando se encontraba a pocos metros de su casa. La mujer iba sentada en el asiento del copiloto de su furgoneta cuando recibió cuatro disparos en el hemitórax izquierdo. El autor del asesinato huyó en un Audi de color oscuro conducido por otra persona. Minutos después, decenas de familiares se congregaron en la calle jurando venganza por el homicidio. Todas las miradas y las sospechas iban dirigidas a otro clan, conocidos como los ‘Carrera’ que están en Alcalá de Henares. La enemistad entre ambos, que venía de lejos, se intensificó en las navidades. Se da la circunstancia de que hace semanas también se vivió otro tiroteo en la calle Lago Maracaibo. Nadie resultó herido.

Fuentes del entorno de la víctima explicaron que la disputa se produjo en la zona de El Ruedo en Moratalaz. Uno de los hijos de Natalia discutió con su cuñado y acabaron pegándose. Al conocer el enfrentamiento, la

víctima juró por los muertos de este hombre. Es el principal sospechoso de haber asesinado a Natalia. Cuando se producen este tipo de circunstancias la familia agresora se marcha de la región. En este caso siguen en Alcalá de Henares. No se descarta que el responsable se entregue en las próximas horas.

Después de la pelea entre estos dos jóvenes se sucedieron las amenazas hasta que las detonaciones irrumpieron el 8 de enero por la noche en Puente de Vallecas. La Policía Nacional sigue con las diligencias para aclarar el suceso. Los investigadores revisan las cámaras de seguridad de la zona donde ocurrió el crimen. Sospechan que la furgoneta fue vigilada de forma discreta por los autores del homicidio que han podido dejar pistas sobre su identidad. El historial delincucional de Natalia y su marido invita a pensar que podríamos estar ante un ajuste de cuentas. La pareja de la víctima, con la que tiene varios hijos, lleva años entre rejas. Al marido de la víctima, 'el Papi', se le consideró el líder de la 'banda del BMW'. Una estructura criminal que robaba en todos los establecimientos que podían. Son bandas de etnia gitana.

El Gordo Maya, sobrino de la víctima que tiene 24 años y una veintena de antecedentes, es uno de los delincuentes más peligrosos y violentos de la Comunidad de Madrid. Este alunicero era uno de los lugartenientes de la banda del Goyito. Participó en numerosos robos acompañado de este delincuente formando un grupo junto con otros 'ilustres' del crimen como Christian 'El Ruso' o Mensalvas. Por el asesinato de su tía, la Policía Nacional ha desplegado un importante operativo en el distrito de Puente de Vallecas para evitar que se produzcan actos de venganza. Asimismo, ha reforzado la vigilancia de los diferentes grupos de aluniceros por este mismo motivo. Uno de estos puntos es el distrito de Ciudad Lineal donde aún vive parte de la familia del Gordo Maya.

Agentes de la Policía Nacional han detenido a dos personas involucradas en la muerte a tiros de Natalia, la tía del alunicero Gordo Maya en el distrito de Puente de Vallecas, ocurrida el mes de enero de 2024, ha informado la Jefatura Superior de Policía de Madrid en un comunicado de diciembre de 2024. Los arrestados, una pareja de un hombre de 36 años y una mujer de 20, permanecieron ocultos durante meses en las provincias de Castellón, Valencia y Tarragona. La mujer fue detenida en agosto y tiene antecedentes. El hombre fue detenido en diciembre, sería el autor material de los disparos y ella coautora. Son originarios de Alcalá de Henares. Tal y como detallan fuentes de la Policía Nacional, el motivo del crimen fue una pelea previa entre la familia de la víctima y la del supuesto autor. Al parecer, los asesinos habían estado amenazando a Natalia haciendo llamadas con números ocultos.

Hemos clasificado el caso como asesinato de mujer por violencia comunitaria / económica. No es cifra oficial.

2. 18/01/2024 *(fecha de hallazgo del cadáver). Amelia Gutiérrez Ayuso, 68 años. Morata de Tajuña (Comunidad de Madrid). La Guardia Civil baraja el ajuste de cuentas por una deuda relacionada con una estafa amorosa como principal hipótesis de los asesinatos de los tres hermanos de avanzada edad, Amelia, Ángeles y Pepe Gutiérrez Ayuso, cuyos cadáveres fueron hallados el jueves 18 de enero de 2024 en una vivienda de Morata de Tajuña, según fuentes de la investigación.

Hacia varias semanas que los vecinos y amigos de Amelia, Ángeles y Pepe Gutiérrez Ayuso no sabían nada de ellos. El lunes 15 de enero dieron la voz de alarma. El 18 de enero se han encontrado los cadáveres. Los cuerpos de los tres fallecidos fueron encontrados por la Policía Judicial de la Guardia Civil quemados, apilados y con restos de sangre. Según informó la policía murieron «a golpes» aunque se intentaron quemar las pruebas con incendio. Además, según los cálculos forenses, debieron morir después del 15 de diciembre, justo en los días posteriores. Los tres hermanos Gutiérrez Ayuso siempre habían vivido juntos: Amelia, de 68 años, y Ángeles y Pepe, de 70 años. Eran naturales de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), aunque vivían habitualmente en Morata de Tajuña.

Sus conocidos aseguran que las dos hermanas llevaban años siendo víctimas de una estafa que los había arruinado. Todo apunta a que esta es la razón principal de que sus cuerpos hayan aparecido en su casa de Morata de Tajuña parcialmente quemados y apilados. En un principio, se habló de un posible suicidio colectivo debido precisamente a las deudas que estaban ahogándolos por la estafa. Sin embargo, la forma en la que estaban los cuerpos hace que gane peso la hipótesis de que estas muertes estén relacionadas con un ajuste de cuentas por los impagos. Aunque la Guardia Civil trabaja en ambos sentidos.

Los vecinos y amigos calculan que fue hace 7 u 8 años cuando empezó todo. Los tres hermanos vivían juntos en una casa de ladrillo de dos alturas al noreste de Morata, situada en la Travesía del Calvario, número 4. Amelia y Ángeles conocieron a través de Facebook a dos supuestos hombres que se hacían pasar por sus novios. Decían ser militares estadounidenses destinados en Afganistán. Según hicieron creer a las morateñas, el falso novio de Amelia se llamaba Edward. En este tiempo, el de Ángeles, que era capitán del ejército, murió y quisieron hacerle llegar a España su herencia de 7 millones de euros. Así empezó la parte más grave de la estafa en la que las dos hermanas acabaron perdiendo todo su dinero. Pepe, su hermano, tenía discapacidad mental, Amelia trabajaba en un anticuario y Ángeles de profesora, antes de jubilarse. Los tres siempre habían vivido juntos. Los hermanos cobraban la pensión y el mismo día mandaban unos 3.000 euros mensuales, que era lo que les pedían cada mes, a las direcciones que los presuntos novios les indicaban. «Les dieron todo el dinero. Pasaron de vivir bien, comer en restaurantes, viajes, ropa..., a no tener nada más que lo básico». Calculan que les robaron entre 300.000 y 400.000 euros porque las hermanas llegaron

a vender el piso de su infancia en Ciudad Lineal para enviarle el dinero a los estafadores. Acabaron pidiendo dinero a los amigos y cuando no les daban, les dejaban de hablar. Perdieron contacto con mucha gente por esta razón. Se iban cerrando cada vez en su círculo. «Me he llevado un gran disgusto. Si esto lo hubiesen parado a tiempo no hubiera pasado», explica María, amiga de los fallecidos. Cuando Amelia empezó hace años a presumir de que tenía un novio al que enviaba dinero, los vecinos le habían advertido de que podía tratarse de una estafa, además bastante habitual. «No querían saber nada. Hasta su familia les avisó, pero se alejaban rápidamente de ti si les llevabas la contraria», comenta Enrique, vecino y amigo.

Los hermanos no tenían problemas de dinero. Los ahorros de toda una vida y la herencia de sus padres les dieron para tener dos residencias: un piso en el barrio de Ciudad Lineal, donde su padre trabajó en la portería de un edificio y ellos pasaron su infancia, y otra en Morata de Tajuña, donde vivían desde hace muchos años. Convencidas de que no se trataba de una estafa, Amelia y Ángeles continuaron intercambiando mensajes con los supuestos novios de Afganistán. Las hermanas enseñaban los mensajes a sus amigos del pueblo e incluso llegaron a contarles en una ocasión que les había escrito Pedro Sánchez por el motivo de la supuesta herencia millonaria de sus novios. A pesar de las señaladas pistas de que se podía tratar de una estafa, ellas hicieron caso omiso.

Según informan los vecinos, resulta que, a causa de esa estafa que les habían hecho, habían perdido todo su dinero. De tal manera que las hermanas se paseaban por el pueblo pidiendo dinero a los vecinos y terminaron alquilando una habitación a un hombre pakistaní «de aspecto rudo». «El pasado verano, él, tuvo una discusión con las hermanas, hubo un bofetón y un martillazo en la cabeza. Se llamó a la Guardia Civil y lo detuvieron. Él ingresó en prisión por tentativa de homicidio. Ha salido en los días previos a los que calculan que se cometieron los crímenes». La hipótesis es que, en su desesperación por satisfacer su amor por los militares estadounidenses en Afganistán, le pudieron robar a su inquilino, él se hubiera enfadado y les golpease. Según informa El Mundo en enero de 2025: la Fiscalía ha pedido 36 años de cárcel y 8 años de libertad vigilada para el autor confeso del homicidio de los tres hermanos hallados sin vida en su casa de la localidad madrileña de Morata de Tajuña. En su escrito de conclusiones provisionales, el fiscal recuerda que Dilawar Hussein, de origen paquistaní, de 42 años y nacionalidad española, acudió el 17 de diciembre de 2023 al domicilio en el que residían los hermanos y acabó con la vida de los tres golpeándoles con un palo de hierro o un objeto contuso. Dos días después, el investigado, conocido como El Negro, accedió al interior del domicilio, donde se encontraban los cadáveres y les prendió fuego. Las víctimas fueron Amelia, Ángela y Pepe, los hermanos Gutiérrez-Ayuso y el asesino vivía con ellos. El acusado fue detenido el 22 de enero de 2024 y el Juzgado de Instrucción número 5 de Arganda del Rey acordó prisión provisional, comunicada y sin fianza. Tras ingresar en un centro penitenciario, El Negro mató a su compañero de celda. En su escrito, la Fiscalía considera que el acusado tenía disminuidas sus capacidades intelectual-volitivas de forma leve en el momento de los hechos, habida cuenta de que presenta un trastorno de personalidad donde predominan los rasgos paranoides, junto a una carga progresiva de frustración vivencial situacional. El fiscal considera al acusado autor de tres delitos de homicidio, con atenuante de alteración psíquica, y un delito de quebrantamiento de condena, según Europa Press. Hemos clasificado el caso como asesinato de mujeres por violencia comunitaria / económica. No es cifra oficial.

3. 18/01/2024 *(fecha de hallazgo del cadáver). Ángeles Gutiérrez Ayuso, 70 años. Morata de Tajuña (Comunidad de Madrid). La Guardia Civil baraja el ajuste de cuentas por una deuda relacionada con una estafa amorosa como principal hipótesis de los asesinatos de los tres hermanos de avanzada edad, Amelia, Ángeles y Pepe Gutiérrez Ayuso, cuyos cadáveres fueron hallados el jueves 18 de enero de 2024 en una vivienda de Morata de Tajuña, según fuentes de la investigación.

Hacia varias semanas que los vecinos y amigos de Amelia, Ángeles y Pepe Gutiérrez Ayuso no sabían nada de ellos. El lunes 15 de enero dieron la voz de alarma. El 18 de enero se han encontrado los cadáveres. Los cuerpos de los tres fallecidos fueron encontrados por la Policía Judicial de la Guardia Civil quemados, apilados y con restos de sangre. Según informó la policía murieron «a golpes» aunque se intentaron quemar las pruebas con incendio. Además, según los cálculos forenses, debieron morir después del 15 de diciembre, justo en los días posteriores. Los tres hermanos Gutiérrez Ayuso siempre habían vivido juntos: Amelia, de 68 años, y Ángeles y Pepe, de 70 años. Eran naturales de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), aunque vivían habitualmente en Morata de Tajuña.

Sus conocidos aseguran que las dos hermanas llevaban años siendo víctimas de una estafa que los había arruinado. Todo apunta a que esta es la razón principal de que sus cuerpos hayan aparecido en su casa de Morata de Tajuña parcialmente quemados y apilados. En un principio, se habló de un posible suicidio colectivo debido precisamente a las deudas que estaban ahogándolos por la estafa. Sin embargo, la forma en la que estaban los cuerpos hace que gane peso la hipótesis de que estas muertes estén relacionadas con un ajuste de cuentas por los impagos. Aunque la Guardia Civil trabaja en ambos sentidos.

Los vecinos y amigos calculan que fue hace 7 u 8 años cuando empezó todo. Los tres hermanos vivían juntos en una casa de ladrillo de dos alturas al noreste de Morata, situada en la Travesía del Calvario, número 4. Amelia y Ángeles conocieron a través de Facebook a dos supuestos hombres que se hacían pasar

por sus novios. Decían ser militares estadounidenses destinados en Afganistán. Según hicieron creer a las morateñas, el falso novio de Amelia se llamaba Edward. En este tiempo, el de Ángeles, que era capitán del ejército, murió y quisieron hacerle llegar a España su herencia de 7 millones de euros. Así empezó la parte más grave de la estafa en la que las dos hermanas acabaron perdiendo todo su dinero. Pepe, su hermano, tenía discapacidad mental, Amelia trabajaba en un anticuario y Ángeles de profesora, antes de jubilarse. Los tres siempre habían vivido juntos. Los hermanos cobraban la pensión y el mismo día mandaban unos 3.000 euros mensuales, que era lo que les pedían cada mes, a las direcciones que los presuntos novios les indicaban. «Les dieron todo el dinero. Pasaron de vivir bien, comer en restaurantes, viajes, ropa..., a no tener nada más que lo básico». Calculan que les robaron entre 300.000 y 400.000 euros porque las hermanas llegaron a vender el piso de su infancia en Ciudad Lineal para enviarle el dinero a los estafadores. Acabaron pidiendo dinero a los amigos y cuando no les daban, les dejaban de hablar. Perdieron contacto con mucha gente por esta razón. Se iban cerrando cada vez en su círculo. «Me he llevado un gran disgusto. Si esto lo hubiesen parado a tiempo no hubiera pasado», explica María, amiga de los fallecidos. Cuando Amelia empezó hace años a presumir de que tenía un novio al que enviaba dinero, los vecinos le habían advertido de que podía tratarse de una estafa, además bastante habitual. «No querían saber nada. Hasta su familia les avisó, pero se alejaban rápidamente de ti si les llevabas la contraria», comenta Enrique, vecino y amigo.

Los hermanos no tenían problemas de dinero. Los ahorros de toda una vida y la herencia de sus padres les dieron para tener dos residencias: un piso en el barrio de Ciudad Lineal, donde su padre trabajó en la portería de un edificio y ellos pasaron su infancia, y otra en Morata de Tajuña, donde vivían desde hace muchos años. Convencidas de que no se trataba de una estafa, Amelia y Ángeles continuaron intercambiando mensajes con los supuestos novios de Afganistán. Las hermanas enseñaban los mensajes a sus amigos del pueblo e incluso llegaron a contarles en una ocasión que les había escrito Pedro Sánchez por el motivo de la supuesta herencia millonaria de sus novios. A pesar de las señaladas pistas de que se podía tratar de una estafa, ellas hicieron caso omiso.

Según informan los vecinos, resulta que, a causa de esa estafa que les habían hecho, habían perdido todo su dinero. De tal manera que las hermanas se paseaban por el pueblo pidiendo dinero a los vecinos y terminaron alquilando una habitación a un hombre pakistaní «de aspecto rudo». «El pasado verano, él, tuvo una discusión con las hermanas, hubo un bofetón y un martillazo en la cabeza. Se llamó a la Guardia Civil y lo detuvieron. Él ingresó en prisión por tentativa de homicidio. Ha salido en los días previos a los que calculan que se cometieron los crímenes». La hipótesis es que, en su desesperación por satisfacer su amor por los militares estadounidenses en Afganistán, le pudieron robar a su inquilino, él se hubiera enfadado y les golpease. Según informa El Mundo en enero de 2025: la Fiscalía ha pedido 36 años de cárcel y 8 años de libertad vigilada para el autor confeso del homicidio de los tres hermanos hallados sin vida en su casa de la localidad madrileña de Morata de Tajuña. En su escrito de conclusiones provisionales, el fiscal recuerda que Dilawar Hussein, de origen paquistaní, de 42 años y nacionalidad española, acudió el 17 de diciembre de 2023 al domicilio en el que residían los hermanos y acabó con la vida de los tres golpeándoles con un palo de hierro o un objeto contuso. Dos días después, el investigado, conocido como El Negro, accedió al interior del domicilio, donde se encontraban los cadáveres y les prendió fuego. Las víctimas fueron Amelia, Ángela y Pepe, los hermanos Gutiérrez-Ayuso y el asesino vivía con ellos. El acusado fue detenido el 22 de enero de 2024 y el Juzgado de Instrucción número 5 de Arganda del Rey acordó prisión provisional, comunicada y sin fianza. Tras ingresar en un centro penitenciario, El Negro mató a su compañero de celda. En su escrito, la Fiscalía considera que el acusado tenía disminuidas sus capacidades intelectual-volitivas de forma leve en el momento de los hechos, habida cuenta de que presenta un trastorno de personalidad donde predominan los rasgos paranoides, junto a una carga progresiva de frustración vivencial situacional. El fiscal considera al acusado autor de tres delitos de homicidio, con atenuante de alteración psíquica, y un delito de quebrantamiento de condena, según Europa Press. Hemos clasificado el caso como asesinato de mujeres por violencia comunitaria / económica. No es cifra oficial.

4. 23/06/2024. Yolanda Heredia Heredia, 44 años. Girona (Catalunya). Dos personas, una mujer de 44 años y un hombre de 48, han muerto la noche de San Juan de 2024 en Girona después de que una pelea registrada en el barrio de Font de la Pólvera ha terminado con un tiroteo y el atropello de una mujer, una de las víctimas mortales. Yolanda Heredia Heredia, de 44 años y cocinera en un centro municipal de acogida de personas sin hogar, murió junto a su cuñado, Juan Serafin Amador Heredia de 48 años, albañil y muy respetado en el barrio. Dos hijos del fallecido, de 12 y 26 años, resultaron heridos de gravedad. Una simple discusión entre dos menores por un móvil desató una violenta reyerta en la verbena de San Juan en Girona, que terminó con la muerte de dos personas. Los hechos ocurrieron la noche del domingo cuando dos hombres, identificados como Guillermo y Francisco, irrumpieron en la fiesta y abrieron fuego contra los asistentes, utilizando incluso un fusil de guerra kaláshnikov. Según fuentes policiales, Guillermo, miembro del clan de 'Los Porros', es el principal sospechoso de los disparos que acabaron con la vida de un hombre y dejaron a otros dos heridos, todos pertenecientes al clan rival de 'Los Tomates'. Yolanda, atropellada por Guillermo mientras huía, falleció pocas horas después en el hospital. Guillermo C. H. es un delincuente habitual con 15

antecedentes policiales en ese momento y otros tres de menor de edad. Fue detenido en septiembre por los Mossos. Se trata de familias de etnia gitana.

Un vídeo al que ha tenido acceso los medios muestra el momento exacto del tiroteo, confirmando la participación de los dos hombres que siguen en busca y captura. La policía sospecha que la mujer fallecida y la esposa de Guillermo iniciaron la pelea a raíz de una discusión entre sus hijas por un móvil. Esta disputa escaló rápidamente, derivando en el trágico desenlace.

La tensión entre los clanes no ha disminuido. El lunes 24, miembros del clan de 'Los Tomates' destrozaron dos viviendas de Guillermo en un intento por encontrarlo. Además, se registraron enfrentamientos entre los clanes y los Mossos d'Esquadra en el hospital, donde siguen ingresados los heridos por impactos de bala.

En respuesta a la tragedia, el Ayuntamiento de Girona ha celebrado un minuto de silencio este martes. El alcalde Lluç Salellas ha expresado su preocupación por la situación en el barrio afectado, calificándolo de «polvorín». Salellas ha declarado: «Lo que no se puede consentir es que gente tenga este tipo de armas en sus casas.»

Sara Rafel, compañera de trabajo de Yolanda, la mujer atropellada por Guillermo, se ha mostrado conternada: «En el trabajo no nos lo creemos porque ella es muy pacífica y siempre busca soluciones.» Hemos clasificado el caso como asesinato de mujer por violencia comunitaria / económica. No es cifra oficial.

5. 27/04/2024* (Fecha de hallazgo del cadáver). Laura Gastón Trappeniers, 66 años. Arico (Santa Cruz de Tenerife, Canarias). El cadáver de Laura Gastón fue hallado el 27 de abril de 2024 en las costas de Tenerife. La mujer de 66 años y nacionalidad belga desapareció en el municipio de Adeje, en la isla de Tenerife, donde residía, el 24 de abril. Desde entonces no se supo nada más de ella, pero el 27 de abril surgió del océano Atlántico un cadáver flotando entre sus aguas, cerca de las costas de Arico, en Santa Cruz de Tenerife. Según las primeras informaciones, los restos estaban flotando en el agua donde apareció el tronco de una persona, pero supuestamente no tenía manos ni piernas. Además, tenía la cabeza tapada con una bolsa de plástico amarillo. El cadáver apareció cerca de los barrios de La Jaca y Las Listadas.

Hasta el lugar de los hechos también se trasladaron agentes del Laboratorio de Criminalística de la Guardia Civil, así como un médico forense del Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, que se ocupan del levantamiento del cadáver y de realizar el informe fotográfico al cuerpo.

El informe preliminar de la autopsia realizada al cadáver de la mujer encontrado durante la tarde del pasado 27 de abril en aguas próximas al municipio de Arico confirmó que dicha ciudadana sufrió una muerte de carácter violento provocada por una o varias personas.

Así se desprende los resultados de la mencionada prueba forense realizada en el Instituto de Medicina Legal (IML) de Santa Cruz de Tenerife en el transcurso de la mañana del domingo 28 de abril de 2024.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que se encuentra en funciones de Guardia en Granadilla de Abona ha decretado el secreto de sumario sobre las actuaciones. El jueves 2 de mayo ha podido ser identificada, y corresponde a la sexagenaria que se encontraba en paradero desconocido. El cadáver muestra signos evidentes de haber sufrido una muerte violenta.

La Guardia Civil ha informado el jueves 20 de junio de 2024 de la detención de tres hombres relacionados con el caso. Dos hombres en Bélgica y uno en Tenerife, han sido detenidos como presuntos implicados en el homicidio de Laura Gastón Trappeniers y la desaparición de su marido, Marc F. Olbrechts, de 71 años. Dos de los detenidos por la Guardia Civil y la Policía Federal en Bélgica en relación con el asesinato del matrimonio Laura Trappeniers y Marc Olbrechts son un padre, Paul Michael A., de 44 años, y su hijo, Lucas A., de 23. Uno de los datos curiosos que descubrieron los investigadores del Equipo de Delitos contra las Personas del Instituto Armado es que ambos individuos, de nacionalidad belga, se fueron a su país el día después de que fuera hallado el cadáver mutilado de la citada mujer. Así lo explicaron fuentes consultadas. Cabe recordar que el cuerpo de Trappeniers fue encontrado durante la tarde del sábado 27 de abril, en aguas próximas a los barrios de La Jaca y La Listada, en el municipio de Arico. Se halló sin piernas, le faltaba una mano y tenía una bolsa de plástico amarillo alrededor de la cabeza. Y ese mismo domingo, Paul Michael y Lucas A. viajaron a su país. Ambos proceden de la zona de Mons. Según publicaron medios belgas en su momento, un abogado de dichos acusados atribuyó ese regreso a su lugar de origen a «una pura coincidencia», ya que, periódicamente, viajan a Bélgica para gestionar diversos asuntos.

En las declaraciones realizadas ante las autoridades de su país, ambos implicados han negado tajantemente que estén implicados en el doble asesinato de sus compatriotas, o que tuvieran algún tipo de conflicto por motivos económicos o deudas. No obstante, admitieron que sí conocían a Laura y Marc. De hecho, eran vecinos en la localidad de Callao Salvaje, en el municipio de Adeje. Todos residían en la urbanización Sueño Azul. De hecho, la operación iniciada por la Guardia Civil en Tenerife se denominó Bluedream, en referencia a dicho enclave de chalets. Personas que conocían a las víctimas de las actividades lúdicas en las que participaban explicaron a el periódico El Día que tanto Laura Trappeniers como Marc Olbrechts estaban muy preocupados días antes de que ocurriera su desaparición, el 22 de abril. El motivo es que supuestamente habían recibido amenazas de muerte y las mismas supuestamente estaban relacionadas con una propiedad inmobiliaria. Según publicó un medio de comunicación belga días después de los arrestos de los tres presun-

tos autores, un juzgado de Tenerife obligó a Paul Michael A. a desalojar una vivienda en alquiler propiedad del matrimonio belga asesinado. Por ahora, los profesionales del Equipo de Delitos contra las Personas de la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ) de la Guardia Civil continúan con la investigación para determinar algunos aspectos de este asunto. En cualquier caso, la magistrada del Juzgado de Instrucción número 1 de Arona ya ha levantado el secreto de las actuaciones.

Respecto al tercer implicado en este doble asesinato, se trata de Massimo N., de mediana edad, su detención se produjo en Tenerife el pasado 20 de junio, de forma concreta cuando circulaba en un pequeño camión de obra por la rotonda de acceso a la urbanización Palm-mar, en el municipio de Arona. Profesionales del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS-8) de la Guardia Civil lo cortaron el paso y lo redujeron. Supuestamente, este ciudadano belga, natural de la zona de Tertre, a unos 10 kilómetros de Mons, no tenía un trabajo fijo conocido en el sur de Tenerife. Al parecer, se dedicaba a realizar trabajos ocasionados y pequeñas reformas. Y en esas tareas lo empleaban, a veces, Paul Michael A. y su hijo Lucas. En las numerosas horas de visionado de imágenes captadas por cámaras de seguridad, los investigadores de la Guardia Civil detectaron que Massimo entró un día de madrugada en la casa del matrimonio asesinado y salió con dos bolsas de basura. Después, se subió en un Renault Clío de color blanco y hay constancia de que pasó por el barrio de Armeñime, por la carretera insular TF-47. El vehículo propiedad de Laura Trappeniers y Marc Olbrechts, los ciudadanos belgas asesinados en el sur de Tenerife, fue localizado a finales del pasado mes en la zona turística de Costa Adeje. Según publicaron medios belgas, el citado automóvil, un Opel Mokka de color azul, fue localizado en los aparcamientos de una urbanización de Torviscas Alto, conocida como Roque del Conde. El hallazgo del coche se produjo el pasado 28 de junio; es decir, más de una semana después de que los presuntos autores del asesinato fueran detenidos en Bélgica y en Tenerife.

Como es evidente, agentes del Laboratorio de Criminalística de la Guardia Civil realizaron una exhaustiva labor para intentar hallar huellas dactilares y otros restos biológicos de las personas que utilizaron dicho vehículo, tanto en el interior como en el exterior, sobre todo en el volante, manecillas de las puertas o del portón trasero, por ejemplo. La desaparición y muerte violenta de dichas personas ha generado un gran impacto entre sus compatriotas en Tenerife, así como en muchos residentes en la zona de Callao Salvaje.

En un primer momento, los dos hombres arrestados por la Policía Federal del Reino de Bélgica mostraron, a través de sus abogados, su rechazo a que se realizara la extradición a España, a raíz de una Orden Europea de Detención y Entrega (OEDE).

Sin embargo, con el paso de los días y la documentación remitida por la autoridad judicial de Arona, Paul Michael y Lucas A. acabaron aceptando que no tenían otra opción que ser encarcelados en territorio español y juzgados en Tenerife. El matrimonio era residente del municipio de Adeje, en Tenerife. Hemos clasificado el caso como asesinato de mujer por causa comunitaria / económica. No es cifra oficial.

6. 15/08/2024. Teresa, 90 años. Murcia (Región de Murcia). Francisco, de 52 años, acusado del asesinato en la pedanía de Puente Tocinos de una anciana nonagenaria, fue detenido por la Policía Nacional y conducido esposado a prisión provisional en Sangonera el domingo 18 de agosto, por orden del Juzgado de Guardia de Murcia. El asesinato data del jueves 15 de agosto, festivo, Día de la Asunción. El caso entró a Emergencias como un incendio, para el que se movilizó a los Bomberos de Murcia, que encontraron el cadáver ensangrentado y con signos de violencia de la víctima, Teresa, degollada en su casa con arma blanca. El crimen tuvo lugar en el patio de la vivienda, situada en la calle Mayor de Puente Tocinos. El arrestado había tenido discusiones con dos nietos de la víctima, que residen al lado de la casa de la anciana.

El día del crimen, el agresor estaba discutiendo con Alejandro, de 31 años, nieto de la víctima por parte de padre y sobrino materno de Francisco (el arrestado no era familiar de la víctima, que era la suegra de su hermana). En un momento dado, Francisco, presuntamente, saltó a casa de Teresa por el patio trasero y le propinó una puñalada en el cuello. El agresor trató de incendiar el salón del domicilio y huyó. Efectivos de bomberos acudieron a la casa, aunque finalmente no tuvieron que intervenir, ya que las llamas no se extendieron por la estancia.

Agentes de la Policía Nacional establecieron un dispositivo de búsqueda del sospechoso y lo arrestaron apenas una hora más tarde y a unos 200 metros de donde se cometió el crimen, en la misma calle Mayor de la localidad. Se había refugiado en su casa y se encontraba “muy tranquilo”, según fuentes cercanas al caso. Los sanitarios certificaron la muerte de la mujer de 90 años y asistieron en el domicilio a otras dos personas: al propio Alejandro y a su pareja, ambos con ataques de ansiedad. El cuerpo de la mujer fue llevado al Instituto de Medicina Legal para hacerle la autopsia. Una primera inspección ocular forense in situ reveló que el cadáver presentaba una puñalada en el cuello.

El nieto de la mujer degollada en la pedanía murciana de Puente Tocinos, Alejandro, declaró en el programa de televisión Vamos a ver (Telecinco): “No imaginé que podía saltar a la casa de mi abuela”. Alejandro aseguró que los problemas con el hermano de su madre vienen de muy atrás. “Hace dos años amenazó a mi madre con degollarla porque necesitaba dinero, tuve una pelea con él, y después de eso no volvimos a saber nada hasta que el jueves tocó mi timbre” (en el interior de la vivienda de sus padres, contigua a la de su abuela, se encontraban sólo él y su pareja). En ese momento “llamé a mi madre para decirle que su hermano estaba

aquí, y que le estaba viendo dar vueltas frente a la casa”. La siguiente llamada fue a la Policía, Alejandro asegura que les llamó para denunciar los hechos y que “a los dos minutos” le devolvieron la llamada y le dijeron que “no podían ir” en ese momento. Poco después, el nieto de Teresa escuchó un golpe y el grito de su abuela: “volví a llamar a la Policía, cogí un arma para defenderme, salí y entré en casa de mi abuela porque tenía las llaves”. Sostiene Alejandro que al abrir la puerta encontró su interior lleno de humo y a su abuela “tirada en el suelo, una escena terrorífica”.

Alejandro explicó que ella “no tenía ningún tipo de relación con ese hombre, es la madre de mi padre, no entiendo por qué le hizo eso, él venía matarme a mí, o a mi hermano, pero no imaginé nunca que podía saltar a la casa de mi abuela, cuando me di cuenta ya era demasiado tarde”. «Paco estaba discutiendo con un familiar de Teresa y parece que la mujer se ha metido por medio para que no le hiciera nada y la ha apuñalado a ella», relató una vecina de la pedanía a El Español. “La pobre se ha metido en medio para tranquilizar a Paco y la ha degollado”.

Los padres de Paco tenían un secadero y una venta de jamones en el pueblo hace tiempo. La familia vendía jamones. Según los vecinos y los familiares, el acusado tiene problemas de drogadicción y antecedentes por tráfico de estupefacientes, venía sufriendo problemas económicos desde hacía años y su hermana “le daba dinero periódicamente, pero el hermano quería más”. “El Paquito ha venido de caza, quería llevarse por delante a alguien, y al no encontrar a los nietos, ha matado a la abuela”, afirmó un allegado del detenido. Hemos clasificado el caso como asesinato por violencia comunitaria. No es cifra oficial.

Asesinato de mujeres por robo (2)

1. 14/04/2024. Laura Villar Fernández. 22 años Chiloeches (Guadalajara, Castilla-La Mancha). El sábado 13 de abril de 2024, Fernando P. S., de 23 años, y David M. A., de 25, ambos en prisión provisional, llegaron en coche –un Peugeot negro– hasta la urbanización Medina Azahara de Chiloeches para robar. Había llevado el coche David, que esperó fuera. El vehículo era de su madre. Mientras David esperaba, Fernando entró en la vivienda en la que estaban Elvira, su marido Eugenio Ángel, y su hija Laura. Fernando entró a la vivienda familiar con dos machetes. El plan era hacerse con joyas y objetos de valor de la casa y huir. Intuían o sabían –esto último es lo que investigan los agentes– que había objetos de valor. El matrimonio, según las mismas fuentes, tenía puestos de directivos en empresas de logística. Una vez en el interior del chalé, el número 28 de la calle Fuente Valdoma, los planes iniciales cambiaron después de que Elvira advirtiera su presencia. Fue entonces cuando, presuntamente, mató a puñaladas a los tres miembros de la familia.

A Elvira y a su marido los acuchilló en su dormitorio, ubicado en la planta de arriba de la vivienda. A Laura, en las escaleras. Fernando, indican las mismas fuentes, presentaba heridas en los brazos porque el padre de familia –con una altura de 1,90 metros y aficionado al taekwondo– pudo intentar defenderse. Tras cometer los crímenes, se hizo con algunos relojes y joyas e incendió la parte de abajo del chalé. Su cómplice, huyó del lugar sin esperarlo. Sin embargo, dentro de la casa también estaba su otro hijo, Yeraí, de 21 años. Por el momento se sabe que el joven dormía en una habitación en el piso de abajo en la que se encerró al escuchar ruidos, en cambio, se desconoce si huyó en pleno robo y a través de una ventana después de echar el pestillo; o si llegó a escuchar cómo mataban a su familia. Lo que está claro es que consiguió huir para pedir ayuda, ya que él mismo fue quien llamó pocos minutos después de que diesen las tres de la madrugada al 112 no se sabe si para únicamente alertar del incendio, o también sobre el robo, según Delegación del Gobierno en la comunidad.

Para entonces, una patrulla del Instituto Armado ya estaba camino de la urbanización y también avisaron a los bomberos del parque de Azuqueca de Henares, que lograron extinguir el fuego sobre las 05.10 horas, y pudieron acceder a la vivienda. Hallaron los tres cadáveres en el interior. No estaban calcinados por lo que pudieron comprobar las heridas por arma blanca. La cantidad de puñaladas que presentaban los cadáveres han llamado la atención de los investigadores. Los cuerpos tenían «decenas» de cuchilladas, según informes de la policía.

Cuando llegaron los agentes, entraron en el chalé. Las llamas únicamente habían afectado a la parte de abajo. Vieron a Laura muerta en la escalera y a Elvira en su habitación junto al cadáver de su marido. El autor del triple crimen fue arrestado horas después en el Hostal Cervantes de Daganzo de Arriba junto a su novia, Windy Guaidó, de nacionalidad venezolana, detenida a su vez como encubridora. La mujer se registró con su documentación. A primera hora del domingo, Fernando acudió al hostal. Tras la aparición de los cadáveres, la Guardia Civil comenzó su investigación. Las cámaras de seguridad de la urbanización captaron el coche en el que Fernando y su cómplice habían llegado. Una vez comprobada la matrícula, los agentes se desplazaron hasta la casa de David. Fue el primer arrestado.

El joven condujo a los investigadores hasta Fernando y su novia en el hostal. Una vez allí, y con la correspondiente orden de registro, los agentes inspeccionaron la habitación y hallaron los objetos que Fernando había robado en la casa, tal como informan las fuentes consultadas.

Fernando habría confesado que los mató porque le reconocieron, de esta forma, se aclara el posible móvil

del crimen. No obstante, restan incógnitas que despejar debido a la relación de amistad que tenían tanto él, como David con Laura y su exnovio. Fernando es sobrino del exnovio de Laura, Cristian. Éste tenía una orden de alejamiento. Fernando tiene antecedentes por robo con fuerza, estafa, delitos de conducción sin carnet, delito contra la intimidad y también por desobediencia y resistencia. La expareja fue descartada en un primer momento como sospechoso, a pesar de que la joven se encontraba en el sistema de protección de víctimas de violencia de género desde el pasado año por esta relación. Hemos clasificado el caso como asesinato de mujer por robo. No es cifra oficial.

2. 14/04/2024. Elvira Fernández. 52 años Chiloeches (Guadalajara, Castilla-La Mancha). El sábado 13 de abril de 2024, Fernando P. S., de 23 años, y David M. A., de 25, ambos en prisión provisional, llegaron en coche –un Peugeot negro– hasta la urbanización Medina Azahara de Chiloeches para robar. Había llevado el coche David, que esperó fuera. El vehículo era de su madre. Mientras David esperaba, Fernando entró en la vivienda en la que estaban Elvira, su marido Eugenio Ángel, y su hija Laura. Fernando entró a la vivienda familiar con dos machetes. El plan era hacerse con joyas y objetos de valor de la casa y huir. Intuían o sabían –esto último es lo que investigan los agentes– que había objetos de valor. El matrimonio, según las mismas fuentes, tenía puestos de directivos en empresas de logística. Una vez en el interior del chalé, el número 28 de la calle Fuente Valdoma, los planes iniciales cambiaron después de que Elvira advirtiera su presencia. Fue entonces cuando, presuntamente, mató a puñaladas a los tres miembros de la familia.

A Elvira y a su marido los acuchilló en su dormitorio, ubicado en la planta de arriba de la vivienda. A Laura, en las escaleras. Fernando, indican las mismas fuentes, presentaba heridas en los brazos porque el padre de familia –con una altura de 1,90 metros y aficionado al taekwondo– pudo intentar defenderse. Tras cometer los crímenes, se hizo con algunos relojes y joyas e incendió la parte de abajo del chalé. Su cómplice, huyó del lugar sin esperarlo. Sin embargo, dentro de la casa también estaba su otro hijo, Yerai, de 21 años. Por el momento se sabe que el joven dormía en una habitación en el piso de abajo en la que se encerró al escuchar ruidos, en cambio, se desconoce si huyó en pleno robo y a través de una ventana después de echar el pestillo; o si llegó a escuchar cómo mataban a su familia. Lo que está claro es que consiguió huir para pedir ayuda, ya que él mismo fue quien llamó pocos minutos después de que diesen las tres de la madrugada al 112 no se sabe si para únicamente alertar del incendio, o también sobre el robo, según Delegación del Gobierno en la comunidad.

Para entonces, una patrulla del Instituto Armado ya estaba camino de la urbanización y también avisaron a los bomberos del parque de Azuqueca de Henares, que lograron extinguir el fuego sobre las 05.10 horas, y pudieron acceder a la vivienda. Hallaron los tres cadáveres en el interior. No estaban calcinados por lo que pudieron comprobar las heridas por arma blanca. La cantidad de puñaladas que presentaban los cadáveres han llamado la atención de los investigadores. Los cuerpos tenían «decenas» de cuchilladas, según informes de la policía.

Cuando llegaron los agentes, entraron en el chalé. Las llamas únicamente habían afectado a la parte de abajo. Vieron a Laura muerta en la escalera y a Elvira en su habitación junto al cadáver de su marido. El autor del triple crimen fue arrestado horas después en el Hostal Cervantes de Daganzo de Arriba junto a su novia, Windy Guaidó, de nacionalidad venezolana, detenida a su vez como encubridora. La mujer se registró con su documentación. A primera hora del domingo, Fernando acudió al hostal. Tras la aparición de los cadáveres, la Guardia Civil comenzó su investigación. Las cámaras de seguridad de la urbanización captaron el coche en el que Fernando y su cómplice habían llegado. Una vez comprobada la matrícula, los agentes se desplazaron hasta la casa de David. Fue el primer arrestado.

El joven condujo a los investigadores hasta Fernando y su novia en el hostal. Una vez allí, y con la correspondiente orden de registro, los agentes inspeccionaron la habitación y hallaron los objetos que Fernando había robado en la casa, tal como informan las fuentes consultadas.

Fernando habría confesado que los mató porque le reconocieron, de esta forma, se aclara el posible móvil del crimen. No obstante, restan incógnitas que despejar debido a la relación de amistad que tenían tanto él, como David con Laura y su exnovio. Fernando es sobrino del exnovio de Laura, Cristian. Éste tenía una orden de alejamiento. Fernando tiene antecedentes por robo con fuerza, estafa, delitos de conducción sin carnet, delito contra la intimidad y también por desobediencia y resistencia. La expareja fue descartada en un primer momento como sospechoso, a pesar de que la joven se encontraba en el sistema de protección de víctimas de violencia de género desde el pasado año por esta relación. Hemos clasificado el caso como asesinato de mujer por robo. No es cifra oficial.

Feminicidio / asesinato de mujeres sin datos suficientes (1)

1. 07/09/2024. Marisa P., 77 años. Valencia (Comunidad Valenciana). La mujer de 77 años que el 31 de agosto apareció en su casa gravemente herida con varios golpes de martillo en la cabeza, murió el sábado 7 de septiembre en el Hospital Clínico de València. El Grupo de Homicidios de la Policía Nacional sigue inves-

tigando el crimen, y sospechan que el autor podría ser la misma persona que, hace unos meses, atacó a uno de los nietos de la víctima de manera muy similar. En aquella ocasión, el 8 de mayo, el joven se disponía a entrar en su piso, en la calle José Aguilar, muy cerca de donde vivía su abuela, cuando un individuo lo golpeó con un objeto contundente que los agentes sospechan que era un martillo o una maza. Por este motivo, las pesquisas de la policía se están centrando en el círculo de conocidos del nieto de la víctima, Marisa P., por si pudiera haber alguna relación entre los ataques y algún tipo de desavenencia con alguien de su grupo. No obstante, los vecinos de la familia tienen muchas dudas sobre este extremo. «Es una familia muy normal y no están metidos en ningún asunto turbio. Todo lo que está pasando es muy extraño», ha asegurado a Las Provincias una de las personas que vive en la calle Jerónimo Monsoriu, a unas casas de distancia de la víctima. El incidente ocurrió el sábado 31 de agosto en el número 41 de la calle Jerónimo Monsoliu, cuando, según informaron fuentes municipales, un vecino alertó al 112 tras encontrar a la mujer tendida en el suelo, junto a un charco de sangre y con un fuerte golpe en la cabeza. El testigo señaló que la víctima parecía haber sido atacada con un martillo, ya que presentaba un traumatismo craneoencefálico severo y apenas podía mover los ojos. Inmediatamente, el Centro de Información y Coordinación de Urgencias (CICU) movilizó una unidad del Servicio de Asistencia Médica de Urgencia (SAMU), que se desplazó al lugar a las 13:15 horas para atenderla. Debido a la gravedad de las lesiones se tuvo que activar a los Bomberos que la extrajeron por la ventana del piso para que los sanitarios la pudieran evacuar con la ambulancia al hospital. La mujer ingresó crítica y, desgraciadamente, ha acabado muriendo una semana después del ataque. En aquel momento, la primera hipótesis de la policía fue la de un intento de robo durante el cual el asaltante la habría golpeado para poder entrar en su piso, pero con el descubrimiento de la agresión sufrida por su nieto, se han abierto más líneas de investigación. Hemos clasificado el caso como feminicidio / asesinato de una mujer sin datos suficientes. No es cifra oficial.

Menores varones asesinados en el marco de la violencia machista/violencia vicaria (5)

1. 03/04/2024. Ajax B., 5 años. Bellcaire d'Empordà (Girona, Catalunya). Cuando los Mossos han detenido a Àlex B. G., el padre del niño asesinado, saliendo de Albons (Girona), y andando tranquilamente por la carretera, todavía llevaba encima la navaja multiuso que había utilizado, seis horas antes, para matar, en la cama donde dormía, a su hijo Ajax. Él, un joven de 27 años, de nacionalidad española, ha dicho que «se le había ido la cabeza». Los agentes, de la Unidad de Seguridad Ciudadana (USC) de la comisaría de la Bisbal y los agentes de la Unidad de Investigación de la zona han intentado estirarle alguna cosa más mientras lo registraban, pero ya no ha abierto la boca. Hacía horas que lo buscaban, tenían fotos y sabían que el hombre que había matado su hijo en Bellcaire d'Empordà no podía estar muy lejos; no tenía carnet de conducir.

Llevaba las llaves de la casa donde vivía con Àstrid, su pareja, de 25 años, también de nacionalidad española, y a quien también ha intentado matar apuñalándola, y un paquete de tabaco, tal como ha podido ver en directo El Caso cuándo ha sido arrestado a menos de 3 kilómetros del lugar del crimen. Todavía no se sabe qué ha hecho desde las cinco de la mañana, cuando los vecinos de la calle del Ter Vell se han encontrado a la chica ensangrentada con el niño en las manos, hasta que los Mossos lo han arrestado, en torno a las once. Todavía llevaba la ropa del trabajo, una empresa de metales de la zona, cuando ha sido detenido. Ayer salió del trabajo y de madrugada ha aparecido en casa y ha atacado a su hijo, en su habitación. La policía sospecha que la mujer se ha intentado defender y también ha sido agredida con la misma arma blanca.

Àstrid ha podido pedir ayuda a un vecino, justo delante de su casa, en el número seis de la calle del Ter Vell, justo en medio de Bellcaire, y la pareja de este vecino ha llamado al 112 inmediatamente. No se ha podido hacer nada para salvar la vida de Ajax, de cinco años. La chica ha explicado a los Mossos quién les había atacado, su pareja, y después ha podido ser trasladada, grave, aunque fuera de peligro, en el hospital Trueta de Girona, donde sigue ingresada.

La pareja hacía unos cuatro años que vivían en esta finca, desde que nació el niño que hoy su padre ha matado a navajazos. Antes habían estado viviendo en una casa ocupada en l'Escala, de donde era ella. Él, en cambio, hacía más años que vivía en Bellcaire y su familia era conocida. Las amigas de Àstrid, que al mediodía han llegado a la calle donde vivían para llevar flores, han explicado que si bien se estaban separando y que la relación estaba llegando a su final y era tóxica, pero que nunca les dijo que Àlex se hubiera mostrado violento. Tampoco consta, por ahora, denuncias previas de la mujer contra el hombre por violencia machista. Los últimos meses el ahora arrestado consumía mucha más droga de lo habitual y había cambiado de hábitos, aseguran, y ella había decidido dejar la relación; justo este domingo se encontraron para hablar. Sin embargo, será la investigación policial, que lidera la División de Investigación Criminal (DIC) de la región de Girona, quien tendrá que aclarar qué ha desencadenado la agresión mortal al menor.

Las declaraciones, si hace, en la comisaría o cuando sea entregado al juez, también serán claves. Los Mossos han confirmado que investigan el caso como un crimen de violencia doméstica y habrá que ver si se puede relacionar con violencia vicaria, es decir, que el objetivo de la acción criminal del padre es hacer daño, de manera indirecta, a la madre. El detenido ha sido trasladado a la comisaría de la Bisbal, donde pasará, como mínimo, las dos próximas noches. El caso, hoy por hoy, está bajo secreto de sumario.

La investigación del crimen ha quedado a cargo del juzgado de instrucción 1 de la Bisbal d'Empordà. En la reconstrucción de los hechos el hombre ha aceptado que era el autor del crimen y los ha reconocido parcialmente. Según ha explicado, ha entrado en casa de madrugada y les ha atacado, pero a partir de entonces ya no recordaba nada más. El niño tenía cuchilladas en el pecho, mientras que la madre también presentaba varias puñaladas. Pese a que ha asegurado que tenía los recuerdos borrosos y no recordaba muy bien que había pasado, ha acabado reconociendo y aceptando que había sido él el autor del ataque.

Las amigas, como todo el pueblo de Belcaire, que no llega a 800 habitantes y todo el mundo se conoce, no se lo pueden creer, están en estado de shock. El alcalde del municipio, Josep Molinas, se ha personado en la calle del crimen para ponerse a disposición de los Mossos d'Esquadra y también ha explicado a los medios de comunicación el estado de consternación. El niño asesinado en manos de su padre iba a la escuela que hay una calle de la casa donde vivían. El alcalde también ha explicado que se ha activado el protocolo de seguimiento psicológico por amigos y familiares de las víctimas y está previsto hacer un minuto de silencio delante del consistorio hoy a las siete de la noche. Hemos clasificado el caso como asesinato de menor varón por violencia vicaria. Es cifra oficial.

2. 9/04/2024. Yago, apellidos no conocidos. 8 años. El Prat de Llobregat (Barcelona, Catalunya). Roberto Díaz Herrera, asfixió a su mujer de 42 años y a su hija e hijo mellizos, María y Yago, de ocho años, en el garaje de su vivienda (el caso de la niña consta en feminicidios infantiles y el de su hermano Yago en el registro de varones menores). Los primeros resultados de la autopsia realizada el miércoles 10 de abril de 2024 apuntan a la asfixia como la principal causa de muerte de los tres miembros de la familia, que no presentaban otros signos de violencia. Habría asfixiado a la madre y la hija con un cinturón, una cuerda o un pañuelo, y al niño con sus propias manos. Los Mossos sospechan que el hombre sedó previamente a la mujer y a los hijos para neutralizar cualquier resistencia. El hombre se suicidó arrojándose a las vías del tren en la estación de El Prat en Barcelona. Según ha confirmado el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), sobre el presunto asesino no constaban antecedentes judiciales ni policiales.

Los hechos tuvieron lugar el martes 9 de abril de 2024 en la calle Agramunt número 12 de El Prat. Según fuentes cercanas al caso, el hombre dejó una nota reconociendo lo sucedido y pidiendo perdón antes de tirarse a las vías. Tras encontrar la nota, la policía catalana se desplazó hasta el domicilio, donde halló los tres cadáveres. Los Mossos d'Esquadra investigan como violencia machista el asesinato de Vanesa y sus dos hijos. La principal hipótesis es que el padre mató a los menores y a su pareja, y después se suicidó en la estación de Renfe de la localidad, según los Mossos.

La policía catalana investiga ahora los motivos detrás de los crímenes, de los que fueron alertados la noche del martes 9 de abril. Fuentes policiales y del entorno del presunto homicida coinciden en que el hombre, Roberto D., de nacionalidad española, padecía una depresión, unida a problemas económicos. Los primeros indicios apuntan a que mató por la mañana a su pareja, Vanesa, de 42 años, de la misma edad que él, y a los dos mellizos de 8 años, un niño y una niña, por asfixia, ya que no hallaron señales externas de violencia. Antes, dejó una breve nota de despedida, explican fuentes policiales, en la que pedía perdón y asegura que no se trataba de un caso de violencia machista. Después, el hombre –un ingeniero que ejercía un alto cargo en una comercializadora de gas, Naturgy– se dirigió a la estación de Renfe de Rodalies. Pasadas las cuatro de la tarde, el conductor de un convoy, a su paso por el Prat, alertó de que una persona que se encontraba en el andén, muy cerca del túnel, se había lanzado a la vía cuando vio llegar el tren. Hasta las cinco no finalizó el rescate del cadáver. Una vez comprobaron su identidad, la policía acudió al domicilio del hombre para avisar de lo ocurrido, una casa de dos plantas en El Prat, pero nadie respondía en el interior. La situación empezó a preocupar a los agentes, que finalmente accedieron y localizaron los tres cadáveres.

Según han explicado fuentes vecinales a los medios, se trataba de una familia tranquila que no causaba problemas. Sin embargo, eran bastante cerrados, ya que no se dejaban ver por el barrio y pocos vecinos hablaban con ellos. Los residentes de la zona aseguran que la familia era de origen extranjero y habían llegado al barrio hace menos de dos años. Aparentemente, tenían un «alto nivel adquisitivo». El presunto asesino iba al gimnasio de delante de su casa, mientras que los niños estarían escolarizados en un centro privado de L'Hospitalet de Llobregat. Marwan, un vecino de la misma calle, explica que la familia «no se relacionaba con nadie» y que no veía a los niños por la calle, «sólo entrar en el coche».

La familia habría comprado la vivienda a un matrimonio –J y T– muy conocido en la zona por su vinculación con los testigos de Jehová. Los Mossos d'Esquadra investigan los hechos, que están bajo secreto de sumario. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

3. 29/06/2024. Adam, apellidos no conocidos. 8 años. Las Pedroñeras (Cuenca, Castilla-La Mancha). Asesinado por su padre. Hace meses, Mahdi, marroquí y exmarido de Ammal, abrió un hueco en la pared trasera de la que había sido su casa en Las Pedroñeras (Cuenca). En el muro que une la vivienda con un patio interior. Lo hizo para entrar en el domicilio al que tenía prohibido acceder debido a la orden de alejamiento que tenía sobre su mujer, Ammal. De vez en cuando, de madrugada, trepaba por los tejados para caer en ese mismo punto, colarse a la vivienda y seguir haciéndole vivir en el terror. Ella pedía ayuda a sus familiares

y vecinos para cubrirlo, pero él conseguía abrir el boquete una y otra vez. En ese patio es donde la Guardia Civil ha encontrado el sábado 29 de junio el cadáver de la mujer, de 30 años. Debajo de ella, estaban los de los hijos del matrimonio, Adam, de ocho años, e Hiba, de tres.

Ammal, de origen marroquí, trabajaba en las escuelas municipales. Allí acudía cada día puntual, con su coche blanco que siempre aparcaba después frente a su vivienda. El viernes 28 de junio a mediodía, el vehículo estaba allí a una hora inusual, cuando debería haber estado en su lugar de trabajo. Ese era el día que Mahdi libraba en el suyo, en el matadero. A los vecinos y a sus familiares les extrañó. Uno de los allegados de Ammal llamó a sus amigas para ver si sabían algo de ella o de los niños. Nadie los había visto en todo el día y en la casa nadie contestaba. Ese mismo día, los agentes de la Guardia Civil de la zona recibieron la alerta con el modelo y matrícula del coche del marido por si intentaba escapar de la localidad. No fue necesario, según fuentes cercanas al caso, el hombre fue detenido cerca de la casa de la mujer.

Desde el principio, la sospecha de que el hombre había hecho algo a su familia era la principal hipótesis. Los agentes de la Guardia Civil acudieron ese sábado 29 por la mañana al domicilio de la mujer y los niños. Al lado de la vivienda, hay una casa abandonada en mal estado, a la que accedieron cortando las cadenas de la puerta con unas tenazas. Desde ese inmueble es cómo los guardias civiles lograron acceder al patio en el que Mahdi, presuntamente, había dejado los cuerpos de sus víctimas. En la vivienda se encontró también mucha ropa ensangrentada y un cuchillo que se sospecha que fue el arma homicida. Las primeras pesquisas apuntan que el detenido cometió el asesinato dentro de la casa y después arrastró los cuerpos hasta el patio. No estaban descuartizados ni dentro de un arcón congelador, como se había publicado según las primeras informaciones.

Hacia semanas que Mahdi, de 44 años, había sido condenado a prisión por maltratar a su mujer. Tenía orden de alejamiento en vigor y la fecha que el juez había marcado para su ingreso en prisión era “inminente”, según fuentes cercanas al caso. Era de sobra conocido para los agentes policiales de la zona. Llevaba viviendo en Las Pedroñeras 15 años y en su expediente se acumulan las detenciones por atentado contra la autoridad, muchas de ellas en estado de embriaguez, y también por violencia machista contra su mujer. Ella estaba incluida en el sistema VioGén, pero no contaba con un nivel de protección elevado. Según un allegado de la familia que pide que no ser identificado por miedo a Mahdi, asegura que él había contado muchas veces que no iba a entrar en la cárcel y dejarla a ella fuera. Esta misma fuente relata que una vez lo pilló pegando a Ammal en plena calle, se enfrentó a él y desde entonces había dañado su coche en varias ocasiones como venganza.

Los cadáveres se han levantado a primera hora de la tarde del sábado 29. La autopsia revelará cómo acabó presuntamente Mahdi con la vida de Ammal y su hijo y su hija. A última hora del día, varios vecinos de este pueblo de 6.500 habitantes se han reunido en la plaza de la Constitución para homenajear a estas tres nuevas víctimas de la violencia machista. Tres cartones que simulan tumbas, seis velas moradas y un gran crespón del mismo color hacían presente a Ammal, Adam e Hiba. Hemos clasificado el caso como feminicidio íntimo. Es cifra oficial.

4. 11/11/2024. Junior Simonetti, 15 años. Arenys del Mar (Barcelona, Catalunya). Los Mossos mantienen como principal hipótesis que el padre hallado muerto el lunes 11 de noviembre de 2024 en su casa de la Avenida Andersen en Arenys de Mar (Barcelona), mató a su hijo y después se suicidó. La policía catalana continuaba al día siguiente del asesinato en la vivienda para entender qué pasó en la planta baja de la vivienda, donde fueron hallados a última hora de la tarde del lunes 11 de noviembre los dos varones, de 32 y 15 años, muertos. La autopsia ha determinado que ambos fallecieron por heridas de arma blanca. El cuerpo del menor de 15 años fue hallado junto al sofá, origen del fuego, y el padre, en el lavabo. La investigación mantiene como idea principal que el padre mató a su hijo, prendió el sofá, posiblemente esperando causar un incendio en toda la vivienda, y después se suicidó en el baño.

El progenitor, Junior Emanuel Simonetti, de 32 años, de origen uruguayo, llevaba un año viviendo en ese inmueble –en una urbanización formalmente de Arenys de Mar, pero más cercana a Caldes d’Estrac– desde que se separase, según explicó uno de los vecinos, David Cisneros. Era habitual verle salir de la vivienda con su perro y practicar deporte en la zona. De trato afable, pero por todos conocidos que no pasaba una buena época y que estaba “deprimido” porque no encontraba trabajo, tenía que pagar el alquiler, y todo se le hacía una bola, según explican sus conocidos. David asegura que se cruzó con él el lunes, sin que pudiese adivinar en su actitud nada fuera de lo común.

La que había sido su pareja hasta hacía unos meses vivía abajo, en el pueblo, con su hijo. “Ella no paraba de trabajar”, asegura Cisneros. El lunes por la tarde, la mujer fue quien dio el aviso de que su hijo no respondía al teléfono, y que estaba con su padre, en la casa de la Avenida Andersen. Al llegar al domicilio, vieron como salía humo por una de las ventanas, y en el interior descubrieron a los dos muertos. La madre del menor, Junior, que se llamaba como su padre, tuvo que ser trasladada al hospital cuando supo que habían encontrado muertos a su expareja y a su hijo.

Durante el martes 12, la policía catalana se rigió con la máxima prudencia sobre los hechos que pasaron en la pequeña planta baja donde fueron hallaron las víctimas. Un escenario complicado, repleto de humo, con signos violentos y un incendio. Incluso los investigadores mantuvieron abierta la hipótesis de que una tercera

persona pudiese estar implicada en lo ocurrido, a pesar de que desde el entorno de los fallecidos insistían en el delicado equilibrio emocional del hombre. Diversas personas contaron que el progenitor ya había mandado mensajes con anterioridad de su intención de “acabar con todo”, una información no contrastada por la investigación policial.

Los Mossos no han considerado aún que se trate de un caso de violencia vicaria, una forma de violencia machista en la que el padre daña a los hijos para causarle dolor a la madre. Fuentes policiales insisten en que si todavía no han logrado cerrar de manera definitiva qué ocurrió en el interior de la casa, menos aún descubrir las motivaciones del progenitor y supuesto autor del asesinato. Entre la pareja tampoco existían denuncias previas por malos tratos, aunque algunos familiares, indican fuentes policiales, han explicado que la mujer había sufrido episodios de violencia machista.

Una pequeña comitiva judicial visitó el 12/11 de nuevo la vivienda de la avenida de Andersen para dar fe del estado escenario de las dos muertes. La secretaria judicial permaneció varias horas en la casa, donde también trabajaron agentes de la policía científica. La intención era determinar el origen del fuego, que acabó siendo el sofá junto al cual fue hallado muerto el joven de 15 años. Queda por esclarecer si el incendio fue provocado o fortuito. La principal hipótesis es que el padre lo incendió con la intención de que ardiese la vivienda. Hemos clasificado el caso como asesinato de menor varón por violencia vicaria. No es cifra oficial.

5. 28/11/2024. Cristian, apellidos no conocidos, 2 años. Linares (Jaén, Andalucía). La Policía Nacional está investigando como violencia vicaria el asesinato de un niño de dos años que ha tenido lugar en el municipio de Linares (Jaén) el jueves 28 de noviembre de 2024 al mediodía. Un individuo ha sido detenido por el crimen. Es el novio de la madre, Francisco R. D., de 35 años, apodado ‘El Pakillo’, que se encontraba con los dos hijos mellizos de la mujer en el domicilio de esta, en el número 58 de la calle Áurea Galindo de Linares. Fuentes consultadas apuntan a que es conocido de las autoridades por tener antecedentes. Acababa de salir de la cárcel hace apenas unos meses por delitos de robo. Consumía drogas.

El crimen ha ocurrido sobre 15.15 horas. Es cuando un aviso al 061 alertó de que los niños podrían estar en peligro. El aviso se remitió a Emergencias, que activó a la Policía Local, la Nacional y los servicios sanitarios. La Policía Nacional lleva la investigación.

Fuentes consultadas aseguran que la madre, Beatriz, habría recibido una amenaza de su pareja de acabar con la vida de los niños si no iba a casa. No le dio tiempo a llegar. Cuando entraron los servicios de emergencias, en el domicilio, una casa de planta baja, había un niño inerte y otro llorando. Cristian y su hermano mellizo, Yeray, cumplieron el miércoles dos años. Vivían en un ambiente de malos tratos continuados. Según las primeras investigaciones, Francisco, la pareja de la madre, dio una brutal paliza a ambos. Los médicos se fueron para el que estaba quieto. Trataron de reanimarlo, pero no pudieron. Estaba muerto. Solo pudieron certificar la muerte del menor de dos años. Sí consiguieron salvar a su hermano. Tras un primer examen en el lugar de los hechos, los servicios sanitarios decidieron evacuarlo al Hospital San Agustín de Linares (Jaén). Fuentes consultadas por los periódicos explican que los primeros partes señalan que tiene arañazos y alguna contusión, pero que su estado no reviste gravedad. Está fuera de peligro. Fuentes cercanas la investigación confirmaron que el supuesto homicida del niño es el novio de la madre. Otras fuentes consultadas en este municipio de Jaén reseñan que el menor podría tener un traumatismo por un fuerte golpe en la cabeza. La madre, Beatriz, de 33 años, ha sido víctima de violencia machista de esta pareja y del padre de los niños. Tiene 6 hijos, tres de una pareja anterior y tres del padre de los gemelos. Perdió la custodia de los tres primeros por riesgo social. El mellizo que ha sobrevivido ha quedado bajo la tutela de la Junta de Andalucía, y otra hija está bajo la custodia del padre. Beatriz figura como investigada por maltrato infantil continuado y omisión del deber de socorro.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha comunicado la activación de los protocolos por un caso de violencia machista. Durante la noche la Policía Nacional está llevando a cabo varias diligencias de investigación en el domicilio donde han sucedido los hechos, como recabar huellas o la inspección ocular. El detenido fue llevado a los calabozos de la Policía Nacional, donde será interrogado los agentes, que se han hecho cargo del caso. Tiene 72 horas para cerrar el atestado, antes de ponerlo a disposición judicial si la pruebas arrojan indicios sobre que es el causante de la muerte del niño y de las heridas del que ha salvado la vida. Hemos clasificado el caso como menor varón asesinado por violencia vicaria. Es cifra oficial.

Casos en investigación por Feminicidio.net

01/02/2024. Nombre y apellidos no conocidos, 49 años. Godelleta (Valencia, Comunidad Valenciana). La Guardia Civil halló el jueves 1 de febrero de 2024 el cadáver de una mujer de 49 años en su domicilio de la localidad valenciana de Godelleta. No mostraba aparentes signos de violencia, aunque los agentes detuvieron a un hombre que había quebrantado la orden de alejamiento que tenía sobre la fallecida. La Benemérita arrestó al actual sospechoso, que tuvo relaciones sentimentales con la víctima. La orden de alejamiento estaba vigente en el marco del sistema VioGén, es decir, por un asunto relacionado con la violencia de género, si bien no se ha informado todavía si se activó por una agresión previa, amenazas u otra acción violenta ni cuánto tiempo llevaba activa.

El hombre que fue detenido tras el hallazgo del cadáver de su pareja en la localidad valenciana de Godelleta, sin aparentes signos de violencia, fue quien llamó al 112 para alertar de que la mujer «no respondía». Así lo ha asegurado ante los medios el 2 de febrero la delegada del Gobierno en la Comunitat Valenciana, Pilar Bernabé, quien ha recordado que el hombre fue detenido por quebrantar la orden de alejamiento que tenía respecto a ella y «no por otras cuestiones». Ha añadido que el resultado de la autopsia será el que determine si el caso de la mujer fallecida en Godelleta, de 49 años, es o no un nuevo episodio de violencia de género. Bernabé ha explicado que hasta este momento los datos de los que se dispone, y que ya adelantó anoche la Guardia Civil, es que agentes de este cuerpo hallaron a la fallecida y que su pareja está detenida porque hubo un quebrantamiento de la orden de alejamiento que tenía dictada en ese momento. Fue el hombre el que advirtió al 112 mediante una llamada que la mujer «no respondía» y que «parecía que le pasaba algo». A partir de ese momento comenzó la investigación y se está pendiente ahora del resultado de la autopsia en el Instituto de Medicina Legal de València.

La pareja de la mujer fallecida, que convivía con ella, está detenida por quebrantamiento de esa orden de alejamiento y «no por otras cuestiones», según ha especificado la delegada, quien ha añadido que el cuerpo de la mujer «aparentemente» no presentaba signos de violencia cuando llegaron los agentes de la Guardia Civil. La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha publicado en la red social X que está «recabando datos del hallazgo del cuerpo sin vida de una mujer de 49 años en la provincia de Valencia, el 1 de febrero», tras otra publicación anterior, ya borrada, donde apuntaba que podía tratarse de un «asesinato por presunta violencia de género». Agentes del Equipo Territorial de Policía Judicial de Riba-roja de Túria se han hecho cargo de la investigación y el cadáver ha sido trasladado al Instituto de Medicina Legal de València para practicar la autopsia y esclarecer la causa de la muerte. El 3 de febrero de 2024 el Juzgado de Instrucción número 3 de Requena continuó tratando como un homicidio el caso de la mujer hallada muerta en su domicilio, en Godelleta, a la espera de que los forenses concluyan su trabajo. De momento, no se ha apreciado una causa evidente del fallecimiento, lo cual tampoco permite descartar todavía la muerte violenta. Como es habitual en todo estudio forense, los especialistas solicitan pruebas complementarias de tejidos, de toxicología y de patología, incluso cuando la razón que ha provocado la muerte es muy evidente. Y en este caso ni siquiera lo es. Hemos clasificado el caso como en investigación por Feminicidio.net.

01/02/2024. Nombre y apellidos no conocidos, 54 años. Hellín (Albacete, Castilla-La Mancha). Pasaban pocos minutos de las nueve de la mañana del jueves 1 de febrero de 2024 cuando se ha recibido un aviso por el hallazgo de un cadáver en una acequia con agua a las afueras de la localidad albaceteña de Hellín. De ello ha informado el servicio de emergencias 112 de Castilla-La Mancha, que precisa que el cuerpo ha sido encontrado en uno de los laterales de la carretera que une este municipio con Isso, a un kilómetro de distancia del primero de ellos. Según confirman fuentes de la Policía Nacional, se ha procedido al levantamiento del cadáver para identificarlo y se trata de una mujer que, «de momento no presenta ningún indicio de violencia». En cualquier caso, agentes de este cuerpo han acordonado la zona y siguen realizando las primeras actuaciones e investigaciones con el fin de aclarar qué es lo que ha podido suceder.

La mujer hallada muerta en Hellín tenía 54 años y su desaparición fue denunciada el mismo jueves 1º de febrero al 112. La mujer, cuyo cuerpo sin vida ha sido hallado en una acequia en la localidad albaceteña de Hellín, tenía 54 años de edad y su desaparición fue denunciada este mismo jueves ante el Servicio de Atención y Coordinación de Urgencias y Emergencias 112 de Castilla-La Mancha, tal y como han confirmado a los medios fuentes de la Delegación del Gobierno.

Hasta el lugar de los hechos, aparte de la Policía Nacional y de la Policía Local de Hellín, que ha colaborado en las tareas de control del tráfico de vehículos y personas, se han desplazado bomberos de la localidad, que han sido los que han sacado el cuerpo del interior de la acequia. Asimismo, ha asistido un médico de urgencias, que tan sólo ha podido certificar el fallecimiento de esta mujer, de la que aún se desconoce su identidad. Hemos clasificado el caso como en investigación por Feminicidio.net.

01/12/2024. Nombre y apellidos no conocidos, 37 años. Guadahortuna (Granada, Andalucía). El 1º de diciembre de 2024 un accidente de tráfico con un solo turismo implicado en la A323 en la localidad granadina de Guadahortuna, se ha saldado con una mujer fallecida y tres menores heridos. Según ha informado el Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM 112), el teléfono de Emergencias 112 ha atendido, a las 02.45 horas de la madrugada del 1º de diciembre, un aviso por un coche accidentado a la altura del kilómetro dos de la citada vía. Se ha alertado al Centro de Emergencias Sanitarias 061, que ha movilizó a los equipos médicos de Iznalloz y de Guadahortuna, a los Bomberos de Iznalloz, a la Guardia Civil de Tráfico y a la empresa mantenedora de la vía. Los efectivos en el lugar han confirmado al 112 que, a pesar de los intentos de reanimación, una mujer de 37 años ha perdido la vida en el accidente. En el turismo accidentado viajaban, además, un hombre y tres menores. Los niños fueron evacuados por un vehículo particular al centro de salud. La Guardia Civil continúa buscando al hombre, conductor del vehículo, que a la llegada de los operativos al accidente, había abandonado el turismo y se había ido del lugar. El hombre tendría en vigor una orden de alejamiento sobre la mujer. Hemos clasificado el caso como en investigación por Feminicidio.net.

12.

**Recursos y
bibliografía**

12. Recursos y bibliografía

RECURSOS

016, atención a todas las formas de violencia contra las mujeres



El 016 es la línea contra la violencia machista del Ministerio de Igualdad (DGVG). Atiende a las víctimas, a sus familias y a su entorno las 24 horas del día, todos los días del año, en 53 idiomas diferentes. El número no queda registrado en la factura telefónica, pero hay que borrar la llamada del dispositivo.

Este servicio presta información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial por personal especializado a todas las formas de violencia contra las mujeres, a través de:

- **Teléfono: 016**
- **Por WhatsApp, en el número: 600 000 016**
- **A través de chat online: violenciagenero.igualdad.gob.es**
- **Por correo electrónico: 016-online@igualdad.gob.es**

Atenpro, Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia contra las mujeres

Servicio del Ministerio de Igualdad, en colaboración con los Ayuntamientos. Es un **dispositivo de teleasistencia** que permite que las usuarias puedan contactar en cualquier momento con un Centro de Atención especializado. Atiende las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. Además, desde el Centro de Atención se contacta periódicamente con las usuarias para realizar un seguimiento. Pueden solicitar el servicio las víctimas de la violencia contra las mujeres que cumplan los siguientes requisitos:



- No convivir con la persona o personas que les han sometido a maltrato.
- Participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia contra las mujeres existentes en su territorio autonómico.

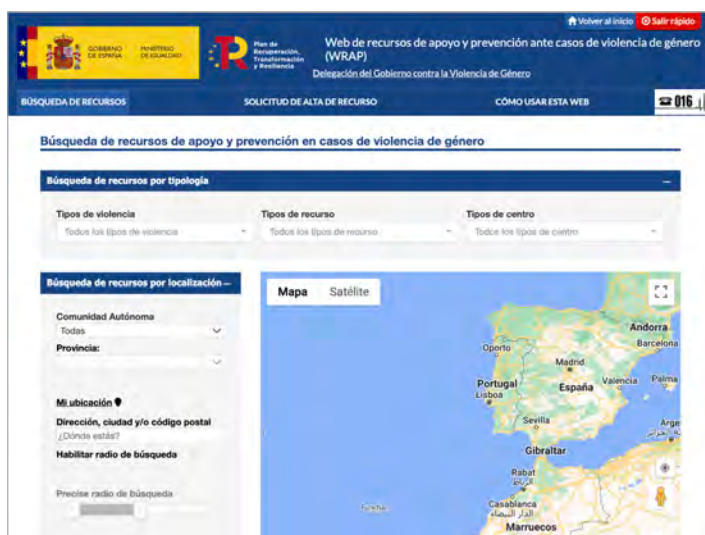
Más información **en los Servicios Sociales de tu Ayuntamiento y en el teléfono 900 22 22 92**

WRAP, Web de Recursos de Apoyo y Prevención ante casos de violencia de género

Web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, con un **buscador** de los recursos ante casos de violencia más próximos a tu ubicación.



Puntos Violeta



Los Puntos Violeta, promovidos por el Ministerio de Igualdad, se crean para implicar al conjunto de la sociedad contra la violencia machista y extender **la información necesaria para saber cómo actuar** ante un caso de violencia contra las mujeres.

Emergencias

Si es una situación de emergencia, se puede **llamar al 112 o a los teléfonos de la Policía Nacional (091) y de la Guardia Civil (062)**. En caso de no poder llamar, se puede recurrir a la **app móvil gratuita ALERTCOPS**, del Ministerio del Interior, desde la que se envía una señal de alerta a la Policía o la Guardia Civil con geolocalización: <https://alertcops.ses.mir.es/publico/alertcops/>



Asociaciones y ONG

También puedes acudir a asociaciones y ONG que tienen **servicios de atención a las mujeres**.

- Consulta en los Servicios Sociales de tu Ayuntamiento.
- En la web de la DGVG encontrarás un listado de las asociaciones con las que colabora la Delegación: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacion-3/asociaciones/>
- **Si eres menor**, puedes dirigirte al teléfono de la Fundación ANAR: 900 20 20 10

No dejes de pedir ayuda. Nos queremos vivas.

BIBLIOGRAFÍA INFORME FEMINICIDIOS 2024

Naciones Unidas

UNODC-UN WOMEN (2025). Femicides in 2024. Global estimates of intimate partner/family member femicides. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2025-11/femicides-in-2024-global-estimates-of-intimate-partner-family-member-femicides-en.pdf>

UNODC (2023). Global study on homicide 2023. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/Global_study_on_homicide_2023_web.pdf

UNODC-UN WOMEN (2023). Gender-related killings of women and girls (femicide/feminicide). Global estimates of female intimate partner/family-related homicides in 2022. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/briefs/Femicide_brief_2023.pdf

NACIONES UNIDAS. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>; BOE 21/3/1984. Instrumento de Ratificación por España, de 16 de diciembre de 1983, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, hecha en Nueva York el 18 de diciembre de 1979. <https://www.boe.es/eli/es/ai/1979/12/18/1>

UN WOMEN. Recomendaciones Generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm#recom19>

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (2012). Vienna Declaration on Femicide [Declaración de Viena sobre el Feminicidio], Naciones Unidas, Nueva York. E/CN.15/2013/NGO/1 https://www.unodc.org/documents/commissions/CCPCJ/CCPCJ_Sessions/CCPCJ_22/E-CN15-2013-NGO1/E-CN15-2013-NGO1_E.pdf

UNODC-UN WOMEN (2022). Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género (también denominado “femicidio/feminicidio”). https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-08/1%20Marco-estadistico-homicidios-por-razones-de-genero_2022-Col%20%285%29.pdf

NACIONES UNIDAS (2024). Asamblea General. La prostitución y la violencia contra las mujeres y las niñas. Informe de la Relatora especial Reem Alsalem. A/HRC/56/48. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g24/078/84/pdf/g2407884.pdf?token=m3wYY32G2qpcxaTgvS&fe=true>

NACIONES UNIDAS. OHCHR (2023). Observaciones finales del Comité de la CEDAW sobre el noveno informe periódico de España CEDAW/C/ESP/CO/9. <https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/cedawcespco9-concluding-observations-ninth-periodic-report-spain>

UNODC (2023). Background paper on Femicide Review Committees. E/CN.15/2023/CRP.6. https://www.unodc.org/documents/commissions/CCPCJ/CCPCJ_Sessions/CCPCJ_32/CRPs/ECN152023_CRP6_e.pdf

Organización Mundial de la Salud

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2012). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: femicidio. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf?sequence=1

Conceptualización del feminicidio y datos de América Latina y Caribe

RUSSELL, Diana (2005). "Definición de feminicidio y conceptos relacionados". En *Feminicidio, justicia y derecho*, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.

RADFORD, Jill y RUSSELL, Diana (eds.) (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Twayne, New York.

LAGARDE, Marcela (2006). "Introducción". En RUSSELL, Diana y HARMES, Roberta (eds.) (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, México.

LAGARDE, Marcela (2008). "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres". En BULLEN, Margaret y DÍEZ MINTEGUI, Carmen (coord.) (2008). *Retos teóricos y nuevas prácticas*. Ankulegi Antropologia Elkartea, España.

MONÁRREZ, Julia (2010). "Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005". En MONÁRREZ, Julia, et al. (2010). *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*. Vol. II, *Violencia infligida contra la pareja y feminicidio*, El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa Editores, México.

CARCEDO, Ana y SAGOT, Montserrat (2000). *Femicidio en Costa Rica, 1990-1999*, Organización Panamericana de la Salud, Programa Mujer, Salud y Desarrollo, San José, Costa Rica.

CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es>

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (2008). Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Declaración sobre el feminicidio. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

Ámbito europeo

CONSEJO DE EUROPA. Convenio de Estambul. BOE 6/6/2014. Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. [https://www.boe.es/eli/es/ai/2011/05/11/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2011/05/11/(1))

UNIÓN EUROPEA (2024). Directiva (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. DOUE-L-2024-80770. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2024-80770>

PARLAMENTO EUROPEO (2025). Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de noviembre de 2025, sobre la Estrategia para la Igualdad de Género 2025 (2024/2125(INI)). https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-10-2025-0278_ES.pdf

PARLAMENTO EUROPEO (2007). Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de octubre de 2007, sobre el asesinato de mujeres (feminicidio) en México y América Central y el papel de la Unión Europea en la lucha contra este fenómeno. 2007/2025(INI). https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-6-2007-0431_ES.pdf

EIGE, Instituto Europeo para la Igualdad de Género (2025). Improving the collection of national administrative data on femicide in the EU. https://eige.europa.eu/publications-resources/publications/improving-collection-national-administrative-data-femicide-eu?language_content_entity=en

EIGE, Instituto Europeo para la Igualdad de Género (2025). Gender equality index 2024. Tackling violence against women, tackling gender inequalities. https://eige.europa.eu/publications-resources/publications/gender-equality-index-2024-tackling-violence-against-women-tackling-gender-inequalities?language_content_entity=en

EIGE, Instituto Europeo para la Igualdad de Género (2023). Improving legal responses to counter femicide in the European Union: Perspectives from victims and professionals. <https://eige.europa.eu/publications-resources/publications/improving-legal-responses-counter-femicide-european-union-perspectives-victims-and-professionals#eige-files>

EIGE, Instituto Europeo para la Igualdad de Género (2021). Measuring femicide in Spain. <https://eige.europa.eu/publications-resources/publications/measuring-femicide-spain>.

EIGE, Instituto Europeo para la Igualdad de Género. Gender Statistics Database. https://eige.europa.eu/gender-statistics/dgs/indicator/genvio_int_adm_ipv_ipv_indic_9/metadata

EUROSTAT. Navegador de datos. Conjunto de datos detallados. Población y condiciones sociales. Crimen y justicia penal. https://doi.org/10.2908/CRIM_HOM_VREL

EUROSTAT (2025). Statistics Explained. Crime statistics. https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Crime_statistics

Ámbito estatal: legislación y fuentes oficiales

BOE núm. 313, de 29/12/2004, Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

BOE núm. 134, de 05/06/2021, Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347#df-10>

BOE núm. 215, de 07/09/2022. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>

BOE núm. 233, de 28/09/2022. Real Decreto 752/2022, de 13 de septiembre, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/09/13/752/con>

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Estadísticas. Feminicidios. Notas metodológicas. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/notas-metodologicas/>

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Estadísticas. Fichas de víctimas mortales. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/victimasmortales/>

INE. Estadística continua de población. Resultados definitivos. Resultados nacionales. <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=9622&capsel=9627>

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. Memorias 2025, 2024. https://www.fiscal.es/memorias/memoria2025/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS25.pdf; https://www.fiscal.es/memorias/memoria2024/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS24.pdf

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. Estadística Judicial. Datos sobre violencia sobre la mujer. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/>

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja en 2024. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Informes-de-violencia-domestica-y-de-genero/Informe-sobre-victimas-mortales-de-la-violencia-de-genero-y-domestica-en-el-ambito-de-la-pareja-o-expareja-en-2024>

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. Informe Anual sobre violencia de género. Año 2024. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial--Anual-2024>

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género (2024). Análisis de las sentencias dictadas en los años 2021 y 2022 relativas a homicidios o asesinatos por violencia de género y doméstica. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Informes-de-violencia-domestica-y-de-genero/Analisis-de-las-sentencias-dictadas-en-los-anos-2021-y-2022-relativas-a-homicidios-o-asesinatos-por-violencia-de-genero-y-domestica>

MINISTERIO DEL INTERIOR. Estadísticas del Sistema VioGén. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/estadisticas-sistema-viogen/>

MINISTERIO DEL INTERIOR. Portal Estadístico de Criminalidad (SEC). <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>

MINISTERIO DEL INTERIOR (2022). Estudio de reincidencia penitenciaria 2009-2019. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Estudio_de_reincidencia_penitenciaria_2009-2019_DP-30_126220415.pdf

Otras referencias

DAWSON, Myrna y MOBAYED VEGA, Saide (Eds.) (2023). The Routledge International Handbook on Femicide and Feminicide. Routledge, Nueva York. <https://www.routledge.com/The-Routledge-International-Handbook-of-Femicide-and-Feminicide/Dawson-Vega/p/book/9781032064390>

FEMINICIDIO.NET. Informes Anuales. <https://feminicidio.net/category/informes-anuales/>

FEMINICIDIO.NET. Listado de feminicidios y otros asesinatos de mujeres cometidos por hombres en España en 2024. <https://feminicidio.net/listado-de-feminicidios-y-otros-asesinatos-de-mujeres-cometidos-por-hombres-en-espana-en-2024/>

ATENCIO, Graciela. (Ed.) (2015) Feminicidio. De la categoría política-jurídica a la justicia universal. Fundación Internacional Baltasar Garzón-Catarata.

SANZ BARBERO, Belén (investigadora principal) et alt. (2021). Análisis temporal de los asesinatos de mujeres por violencia de género en España a lo largo de 15 años (2003-2017). Ministerio de Igualdad. DGVG. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Estudio_AsesinatosTotales_2.pdf

SANZ BARBERO, Belén, et alt (2018). Heat wave and the risk of intimate partner violence. *Sci Total Environ.* 2018 Dec 10;644:413-419. doi: 10.1016/j.scitotenv.2018.06.368. Epub 2018 Jul 6. PMID: 29981991.

SORDO, Tania y LAPORTA, Elena (2020). El feminicidio en España: entre el rechazo conceptual y las resistencias político-jurídicas. *Iberoamérica Social (XIV)*, pp.28-49. <https://iberoamericasocial.com/el-feminicidio-en-espana-entre-el-rechazo-conceptual-y-las-resistencias-politico-juridicas/>

UNIVERSIDADE DA CORUÑA (2024). *Revista Atlánticas. Monográfico Violencia contra las mujeres y feminicidio*. Vol. 9, Núm. 1. <https://doi.org/10.17979/arief.2024.9.1>

ESQUEMBRE, Mar (2016). Las mujeres ante el cambio constitucional. Algunos apuntes desde una perspectiva feminista para una “reforma constituyente” de la Constitución Española. En *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 1 (1), 184-212. DOI: <http://dx.doi.org/10.17979/arief.2016.1.1.1835>

ONU MUJERES-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile (2024). *Mujeres y Constitución*. <https://www.mujeresyconstitucion.cl/>

BALAGUER, María Luisa (2005). *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*. Cátedra, Madrid.

RED FEMINISTA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (2005). “Bases para la incorporación de la perspectiva de género en las reformas de los Estatutos de Autonomía”. En T. FREIXES, T. y SEVILLA, J. (Coords.), *Género, Constitución y Estatutos de Autonomía* (pp. 427-436), Madrid, INAP.

TORRES DÍAZ, María Concepción (2014). “El derecho a una vida libre de violencia de género como derecho fundamental: crítica constitucional desde el paradigma feminista”. En *Igualdad y democracia: el género como categoría de análisis jurídico. Estudios en homenaje a la Profesora Julia Sevilla Merino* (pp. 643-656). Corts Valencianes, Valencia.

KURIC, S., GÓMEZ, A. y SANMARTÍN, A. (2025). *Barómetro Juventud y Género 2025. Avance de resultados: violencia de género*. Centro Reina Sofía de Fad Juventud. <https://www.centroreinasofia.org/publicacion/barometro-juventud-genero-2025-adelanto-violencia/>

SANMARTÍN, A., GÓMEZ, A., KURIC, S. y RODRÍGUEZ, E. (2024). *Barómetro Juventud y Género 2023*. Madrid, Centro Reina Sofía de Fad Juventud. DOI: [10.5281/zenodo.10144131](https://doi.org/10.5281/zenodo.10144131)

COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (BIZKAIA) (2025). *Prevención de los feminicidios: Análisis de casos de violencia de género con resultado de muerte en Bizkaia (2010-2022)*. <https://www.poderjudicial.es/cgpi/en/Subjects/Domestic-and-gender-violence/Provincial-coordinating-committees/Acta-de-08-de-mayo-de-2025-de-la-Comision-de-coordinacion-contr-la-Violencia-de-Genero--Bizkaia---Contiene-el-Informe---Prevencion-de-los-feminicidios--Analisis-de-casos-de-violencia-de-genero-con-resultado-de-muerte-en-Bizkaia--2010-2022-->

